

Presentación: Mensaje de la directora editorial
Presentation: Message from the editorial director
Cristina Abril MORENO HERNÁNDEZ

La función de las teorías en la Ciencia Política
The role of theories in Political Science
Fernando BARRIENTOS DEL MONTE

De la recesión a la erosión democrática
From recession to democratic erosion
Julio César CHAVELAS GONZÁLEZ

Voto diferenciado en las elecciones legislativas
y municipales de guerrero, 2018
*Differentiated vote in the legislative
and municipal elections of guerrero, 2018*
Magdaleno de Jesús RAMÍREZ

*L'héritage des mécanismes institutionnels du régime
Compaore dans la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso*
La herencia de los mecanismos institucionales del régimen
de Compaore en la lucha contra el terrorismo en Burkina Faso
Sawadogo T. ROGER

Profundizar la democracia: el reto de la 4T frente
al estigma de la autocratización
*Deepening democracy: the challenge of the 4T
in the face of the stigma of autocratization*
Perla Itzel ARELLANO VELÁZQUEZ
Tania M. MARTÍNEZ CÁRDENAS

Nicaragua y China estrechan vínculos:
alianza entre la hormiga y el elefante
*Nicaragua and China strengthen ties:
alliance between the ant and the elephant*
Guillermo FERNÁNDEZ AMPIÉ

Resistencia y expansión de la policía comunitaria en Guerrero
Resistance and expansion of the community police in Guerrero
Mariela CÁZARES NÚÑEZ

*Transatlantic strains: the impact of trumpism
on european democratic stability*
Tensiones transatlánticas: el impacto del trumpismo
en la estabilidad democrática europea
Pamreihor KHASHIMWO

La importancia de los órganos autónomos
y el acceso a la información pública
*The importance of autonomous agencies
and access to public information*
Eloy LAUREL LAGUNAS

La calidad de gobierno: un análisis en los gobiernos
estatales en México, 2020-2024
*The quality of government: an analysis of state
governments in Mexico, 2020-2024*
Víctor TAPIA HERNÁNDEZ

Democracia a juicio: fortalecimiento o erosión del Poder Judicial
Democracy on trial: strengthening or eroding the Judiciary
Jesús Alejandro ASCENCIO HERNÁNDEZ

Nuestra marca es la crisis (*Our brand is crisis*)
Karely JAIMES RAMOS

La Ciencia Política en Guerrero y la revista *Politeia del Sur*
Political Science in Guerrero and the Politeia del Sur review
Rosa Icela OJEDA RIVERA



POLITEIA del SUR





PS
POLITEIA *del* SUR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

RECTOR

Javier Saldaña Almazán

SECRETARIA GENERAL

María Xóchilt Astudillo Miller

TESORERA GENERAL

Leticia Jiménez Zamora

DIRECTOR DEL IIEPA IMA UAGro

Marco Antonio Adame Meza

COORDINADORA DEL COMITÉ EDITORIAL

DEL IIEPA IMA UAGro

Mariela Cazáres Núñez





ROSA ICELA OJEDA RIVERA
Directora General

CRISTINA ABRIL MORENO HERNÁNDEZ
Directora Editorial

DAVID CIENFUEGOS SALGADO
Director Ejecutivo

VERÓNICA CERVANTES MACIEL
Coordinadora de la Mesa de Redacción

LUIS ARMANDO VINALAY LÓPEZ
Coordinador de Diseño Web y Redes

GUADALUPE ARISMEL ARZETA ALONSO
Coordinadora de Traducciones

Consejo Asesor Internacional: Víctor Alarcón Olguín (UAM-Iztapalapa). Fernando Ayala Blanco (FCPYS, UNAM). Isaac Damsky (Universidad de Buenos Aires). Carlos Federico Domínguez Ávila (Universidad de Brasilia). Guillermo Fernández Ampié (FFyL, UNAM). Rosa-Linda Fregoso (Universidad de California). Flavia Freidenberg (UNAM). Julia Estela Monárrez Fragoso (El Colegio de la Frontera Norte). Javier Oliva Posada (FCPYS, UNAM). Paloma Román Marugán (Universidad Complutense de Madrid). Ligia Tavera Fenollosa (Flacso-México). Martha Singer Sochet (FCPYS, UNAM). Melisa W. Wright (The Pennsylvania State University).

Consejo Académico: Marco Antonio Adame Meza. Raúl Calvo Barrera. Mariela Cázares Núñez. David Cienfuegos Salgado. Raúl Fernández Gómez. Secundino González Marrero. Martín Fierro Leyva. Rosa María Gómez Saavedra. Frida Verónica Hernández Ojeda. Silvestre Licea Dorantes. Cristina Abril Moreno Hernández. Rosa Icela Ojeda Rivera. Manuel Ángel Rodríguez Rodríguez. Salvador Rogelio Ortega Martínez. Alejandra Santoyo Serrano. Gema Tabares Merino. Eudocio Téllez Santiago. Jesús Tovar Mendoza. (Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados).

Consejo Editorial: Fernando Barrientos del Monte (Universidad Autónoma de Guanajuato). Marina Reyna Aguilar (UAGro). Luis Mendoza Cruz (IBD, Senado de la República). Carlos Alejandro Monsiváis Carrillo (El Colegio de la Frontera Norte). Fermín Edgardo Rivas Prats (FCPYS, UNAM). José Luis Estrada Rodríguez (BUAP). Erick Ruiz de la Cruz (FCPYS, UNAM).

Mesa de Redacción: Jaqueline Arias Cabrera. Mía Jazmín Castillo Rodríguez. Christopher Escobar Jiménez. Nadia García Rivera. Karely Jaimes Ramos. Pedro Sebastian Jaimes Lagunas. Karina Sarai Martínez. Victoriano. Lucio Antonio Pérez Tornez. Alejandra Salazar Suástegui. Carmen Inés Vega González. Shaiel Rentería Hernández.

La pintura que ilustra la portada de este segundo número es del artista **Carlos Maciel Sánchez “Kijano”**, titulada *Nosotros, sirena y sireno de las aguas, antaño profundas del Mar Aral, danzamos sin ton aunque con ritmo y son. ¿Será acaso por el simple placer de vivir?* Técnica: mixta sobre tela, 80 x 100 cm, 2024.

¿Quiénes somos? *Politeia del Sur* es una revista académica, semestral, del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano”. Arbitrada con el sistema de doble ciego, busca contribuir a la reflexión, diálogo y debate de los temas más actuales de la ciencia política y las ciencias sociales desde un enfoque crítico del conocimiento.

Misión. *Politeia del Sur* es parte de un proyecto académico que quiere influir en la discusión teórica y práctica de los saberes en torno a Democracia, Poder, Género, Actores e Instituciones Políticas, Movimientos Sociales y Políticas Públicas.

Visión. *Politeia del Sur* tiene como visión contribuir a que las reflexiones teóricas fortalezcan su vínculo con la realidad social a través de propuestas de solución a los problemas del mundo contemporáneo, del sur a lo global.

Datos de contacto digital:

politeiadelSur@uagro.mx
<http://revistapoliteiadelSur.uagro.mx>
https://x.com/PoliteiadelSur_

FB: Revista *Politeia del Sur* del IIEPA IMA UAGRO

Número 2, mayo de 2025. *Politeia del Sur* es una publicación semestral del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero. Editor responsable: Dr. Marco Antonio Adame Meza. Número de Certificado de Reserva: en trámite. Número de Certificado de Licitud de Título: en trámite. Número de Certificado de Licitud de Contenido: en trámite. Domicilio: Av. del Espanto 50, Col. Hornos Insurgentes, CP 39350, Acapulco, Guerrero, México. Correo electrónico: politeiadelSur@uagro.mx Teléfono: (+52) 744 445 7503 ext. 04

Editado e impreso por Quadrivium Editores. Amor Secreto 2, Ganjas Mérida, Temixco Morelos alfkastro@telmexmail.com

**Las opiniones expresadas en los artículos
publicados son responsabilidad de sus autores.**



2
Mayo 2025

PS
POLITEIA del SUR

Contenido

Presentación	7
<i>Mensaje de la directora editorial</i> Cristina Abril MORENO HERNÁNDEZ	
<i>Presentation</i>	9
<i>Message from the editorial director</i> Cristina Abril MORENO HERNÁNDEZ	
Artículos	
La función de las teorías en la Ciencia Política	11
<i>The role of theories in Political Science</i> Fernando BARRIENTOS DEL MONTE	
Resistencia y expansión de la policía comunitaria en Guerrero	31
<i>Resistance and expansion of the community police in Guerrero</i> Mariela CÁZARES NÚÑEZ	
De la recesión a la erosión democrática	57
<i>From recession to democratic erosion</i> Julio César CHAVELAS GONZÁLEZ	
<i>Transatlantic strains: the impact of trumpism on european democratic stability</i>	63
Tensiones transatlánticas: el impacto del trumpismo en la estabilidad democrática europea	
Pamreihor KHASHIMWO	
La importancia de los órganos autónomos y el acceso a la información pública	88
<i>The importance of autonomous agencies and access to public information</i> Eloy LAUREL LAGUNAS	
Voto diferenciado en las elecciones legislativas y municipales de guerrero, 2018	97
<i>Differentiated vote in the legislative and municipal elections of guerrero, 2018</i> Magdaleno de Jesús RAMÍREZ	



*L'héritage des mécanismes institutionnels du régime
Compaore dans la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso* 115
La herencia de los mecanismos institucionales del régimen
de Compaore en la lucha contra el terrorismo en Burkina Faso
Sawadogo T. ROGER

La calidad de gobierno: un análisis en los gobiernos
estatales en México, 2020-2024 139
The quality of government: an analysis of state
governments in Mexico, 2020-2024
Víctor TAPIA HERNÁNDEZ

Ensayos

Profundizar la democracia: el reto de la 4T frente
al estigma de la autocratización 162
*Deepening democracy: the challenge of the 4T
in the face of the stigma of autocratization*
Perla Itzel ARELLANO VELÁZQUEZ
Tania M. MARTÍNEZ CÁRDENAS

Democracia a juicio: fortalecimiento o erosión del Poder Judicial 181
Democracy on trial: strengthening or eroding the Judiciary
Jesús Alejandro ASCENCIO HERNÁNDEZ

Nicaragua y China estrechan vínculos:
alianza entre la hormiga y el elefante 194
Nicaragua and China strengthen ties:
alliance between the ant and the elephant
Guillermo FERNÁNDEZ AMPIÉ

Reseñas

Nuestra marca es la crisis (*Our brand is crisis*) 208
Karely JAIMES RAMOS

La Ciencia Política en Guerrero y la revista *Politeia del Sur* 211
Political Science in Guerrero and the Politeia del Sur review
Rosa Icela OJEDA RIVERA

Colaboradores 217

Leonardo Morlino (1947-2025) *in memoriam* I
Jesús TOVAR MENDOZA



Presentación

La revista *Politeia del Sur*, en este segundo número, se centra en la democracia, un elemento sustantivo en el universo de la Ciencia Política. Este tema ha sido estudiado por numerosos autores que han dejado un legado trascendental para comprender uno de los fenómenos más relevantes de todos los tiempos, dado los grandes cambios que surgen y transforman la realidad de los diferentes regímenes. Por lo tanto, resulta especialmente relevante, comprender los cambios que se han generado y están ocurriendo en la actualidad. Entre la gama de autores destacados se encuentran Robert Dahl, Arend Lijphart, Samuel Huntington, Guillermo O'Donnell, Leonardo Morlino, Giovanni Sartori, Philippe C. Schmitter, y Adam Przeworski, sólo por mencionar algunos de los muchos que han contribuido significativamente a entender la democracia, una de las áreas centrales de la Ciencia Política.

Politeia del Sur, logra recopilar y compartir reflexiones que surgen en la dinámica de la Ciencia Política desde diversas perspectivas, con el objetivo central de contribuir al conocimiento y reflexión en esta área desde el estado de Guerrero. Esta segunda edición presenta una diversidad de temas y enfoques, abordando aspectos metodológicos, conceptuales y teóricos para comprender mejor el estudio de la Ciencia Política. Entre los temas tratados se encuentra la capacidad de movilización de los colectivos, como la policía comunitaria en Guerrero. El impacto del populismo de derecha en Europa, y cómo ha influido en la política y la sociedad a partir de estrategias e influencias similares de Donald Trump. La transformación de organismos autónomos, y el análisis del voto diferenciado en el ámbito electoral. Además, la revista explora temas internacionales relevantes, como la influencia de la militarización en una de las naciones africanas, cumpliendo así con



2
Mayo 2025

PS
POLITEIA del SUR

parte de sus objetivos, abordar problemáticas vigentes. Finalmente, se analiza el impacto de la administración pública en la calidad de la democracia, ofreciendo una visión integral y diversa de la Ciencia Política.

En una segunda sección, *Politeia del Sur* aborda ensayos importantes, como el análisis de la llegada al poder de la cuarta transformación y cómo sus acciones han contribuido a la degradación y erosión democrática. Posteriormente, se reflexiona sobre la posición actual del Poder Judicial, que enfrenta incertidumbre sobre su desempeño y funciones, lo que plantea interrogantes sobre su consolidación como institución. Esta sección culmina con una perspectiva internacional que examina la relación entre Nicaragua y China, destacando el papel relevante de los medios de comunicación en la difusión de información y su impacto potencial en las relaciones bilaterales e internacionales.

Politeia del Sur del IIEPA-IMA-UAGRO, concluye con la compilación de reseñas y un apartado *in memoriam*. En esta sección, se presentan estrategias de campaña que pueden desarrollarse, así como la influencia de la Ciencia Política desde la perspectiva estadounidense y su impacto de estudio desde la disciplina en México y Guerrero. La sección finaliza con un homenaje al destacado politólogo doctor Leonardo Morlino, en conmemoración de su legado.

Como se puede constar, la amplia gama de matices respecto a las temáticas abordadas en esta segunda edición, contribuyen a fortalecer este espacio de reflexión e intercambio de ideas, que cada día mejora y fortalece. La democracia se convierte en un tema central de análisis dentro del universo de la Ciencia Política.

Cristina Abril MORENO HERNÁNDEZ
Directora Editorial

Acapulco de Juárez, Gro., mayo de 2025



Presentation

In this second issue, the journal *Politeia del Sur* focuses on democracy, a core element in the field of Political Science. This topic has been studied by numerous authors who have left a transcendental legacy for understanding one of the most relevant phenomena of all time, given the great changes that emerge and transform the reality of different regimes. Therefore, it is especially important to understand the changes that have occurred and are currently occurring. Among the range of prominent authors are Robert Dahl, Arend Lijphart, Samuel Huntington, Guillermo O'Donnell, Leonardo Morlino, Giovanni Sartori, Philippe C. Schmitter, and Adam Przeworski, just to mention a few of the many who have significantly contributed to understanding democracy, one of the central areas of Political Science.

Politeia del Sur compiles and shares reflections that arise within the dynamics of Political Science from diverse perspectives, with the central objective of contributing to knowledge and reflection in this area from the state of Guerrero. This second issue presents a diversity of topics and approaches, addressing methodological, conceptual, and theoretical aspects to better understand the study of political science. Among the topics covered are the mobilization capacity of groups, such as community policing in Guerrero; the impact of right-wing populism in Europe and how it has influenced politics and society based on similar strategies and influences of Donald Trump; the transformation of autonomous organizations; and the analysis of differentiated voting in the electoral sphere. Additionally, the journal explores relevant international topics, such as the influence of militarization in one of the African nations, thus fulfilling part of its objective of addressing current issues. Finally, the impact of public administration on the quality of



2
May 2025

PS
POLITEIA del SUR

democracy is analyzed, offering a comprehensive and diverse view of Political Science.

In a second section, the journal *Politeia del Sur* addresses important essays, such as an analysis of the rise to power of the fourth transformation and how its actions have contributed to the degradation and erosion of democracy. It then reflects on the current position of the judiciary, which faces uncertainty about its performance and functions, raising questions about its consolidation as an institution. This section concludes with an international perspective that examines the relationship between Nicaragua and China, highlighting the relevant role of the media in disseminating information and its potential impact on bilateral and international relations.

The *Politeia del Sur* journal of the IIEPA-IMA-UAGro concludes with a compilation of reviews and an *in-memoriam* section. This section presents potential campaign strategies, as well as the influence of political science from a North American perspective and its impact on the discipline's study in Mexico and Guerrero. The section concludes with a tribute to the distinguished political scientist Dr. Leonardo Morlino, in commemoration of his legacy.

As can be seen, the wide range of nuances regarding the topics addressed in this second edition contribute to strengthening this space for reflection and exchange of ideas, which continues to improve and strengthen. Democracy becomes a central topic of analysis within the world of Political Science.

Cristina Abril MORENO HERNÁNDEZ
Editorial Director

Acapulco de Juárez, Guerrero, may 2025

La función de las teorías en la Ciencia Política¹

The role of theories in Political Science

Fernando BARRIENTOS DEL MONTE

Sumario: 1. Introducción; 2. Validez y pertinencia de las teorías en las ciencias sociales; 3. El rol de las teorías en la Ciencia Política; 4. Las teorías en “competencia” en la Ciencia Política; 5. Problemas del desarrollo de las teorías en la Ciencia Política; 6. A manera de conclusión; 7. Bibliografía.

Resumen

¿Cuál es la función de las teorías en la Ciencia Política? En las últimas décadas en la Ciencia Política han predominado las teorías de alcance medio, la subteorización y la formulación de hipótesis de trabajo como estrategia para la investigación empírica. Si bien se ha logrado mayor cientificidad, el costo es el abandono de las teorías de amplio alcance y el alejamiento —casi divorcio— de la filosofía política. El trabajo de teorización es importante porque estabiliza las explicaciones fundadas en observaciones empíricas, metodológica, técnicamente estructuradas, y las configuran como un conocimiento estable y lógicamente estructurado. También permite evaluar los avances de una ciencia y ubicar sus aportaciones en un contexto histórico y global. A partir de una evaluación sucinta de dos perspectivas predominantes, el institucionalismo y los neoinstitucionalismos, este artículo trata de responder a dos preguntas: ¿cuál es el rol de las teorías en la Ciencia Política y el balance que debiera hacerse en este sentido? y ¿en qué medida las teorías nos permiten observar la consolidación o no de la disciplina?

Palabras Clave: teorías, teorización, Ciencia Política, epistemología, institucionalismos.

Abstract

What is the role of theories in Political Science? In recent decades, Political Science has been dominated by medium-range theories, under-theorizing and the formulation of working hypotheses as a strategy for empirical research. While greater scientificity has been achieved, the cost is the abandonment of wide-ranging theories and the distancing —almost divorce— of political philosophy. The work of theorization is important because it stabilizes explanations based on empirical observations, methodologically and technically structured, and configures them as stable and logically structured knowledge. It also makes it possible to evaluate the progress of a science and to place its contributions in a historical and global context. Based on a brief evaluation of two predominant perspectives in Political Science, institutionalism and neoinstitutionalism, this article attempts to answer two questions: what is the role of theories in Political Science and the balance that should be made in this regard; and to what extent do theories allow us to observe the consolidation or otherwise of the discipline?

Key words: theory, theorizing, Political Science, epistemology, institutionalism.

¹ Recibido: 3 de abril de 2025

Dictaminado: 3 de mayo de 2025



I. Validez y pertinencia de las teorías en las ciencias sociales

En el prólogo a la primera edición de *El Capital*, Carlos Marx señalaba que el análisis del valor, cuyo cuerpo definitivo es el dinero, había sido siempre un tema difícil de comprender por la humanidad por más de dos mil años, y no podía ser entendido por las técnicas de análisis más sofisticadas. Para el análisis de las formas económicas —señalaba— “el único medio de que disponemos es la capacidad de abstracción” (Marx, 1959 [or. 1894], p. XIII). De esta manera Marx ponía en primer término el trabajo reflexivo que desemboca en la teoría, en su sentido más puro, como el perfil de conocimiento superior a las “sutilezas” de los análisis basados solamente en la técnica. Esta manera de comprender la sociedad, y la teoría como el pináculo del hacer de las ciencias sociales, se mantuvo vigente probablemente hasta finales del siglo xx. Todavía en 1975 Paul Feyerabend (p. 49) recordaba a David Hume, para quien las teorías no podían derivarse de los hechos, pues ello significaría quedarnos sin teoría, sin reflexión. Ninguna teoría es consistente con los hechos, y toda ciencia debería abandonar esa pretensión, pues el objetivo de la ciencia es precisamente elegir entre teorías que han sido falseadas y las que no, en términos de Karl Popper.

En la actualidad existe un desplazamiento del trabajo teórico en las ciencias sociales (Swedberg, 2016) y de manera específica en la Ciencia Política. La teorización se considera una actividad alejada de la investigación social, e incluso subvalorada. En las últimas décadas esta tendencia es más pronunciada en la Ciencia Política que se ha encaminado a la subteorización, a adoptar teorías de alcance medio, e incluso a trabajar sólo con hipótesis, técnicamente más fáciles de falsear y que no requieren mayor grado de dificultad intelectual que elegir adecuadamente la relación entre variables dependientes e independientes. La creación de grandes teorías prácticamente es un objetivo secundario, a veces olvidado e incluso incompatible con la Ciencia Política dominante, más orientada a formular hipótesis sobre muestras empíricas reducidas, con bajo impacto. Si bien este modelo de hacer ciencia ha permitido a la Ciencia Política avanzar, pues la «suma de pequeños pasos» le ha permitido recorrer grandes distancias, también es obvio que la mirada sobre el amplio camino andado es también una tarea que se debe acometer. ¿Cómo saber si las pequeñas hipótesis que han orientado la investigación empírica han creado una teoría de la política, o si más bien si se han apartado de las grandes explicaciones y solo cuentan como explicaciones parciales sobre la política? A partir de estas consideraciones, en este



ensayo se trata de explicar la creciente adopción de la subteorización en la Ciencia Política y se contrasta esta tendencia con la importancia de la teorización para la misma disciplina, con el objetivo de responder a las preguntas: ¿en qué medida las teorías nos permiten observar la consolidación o no de la disciplina? y ¿cuál es el rol de las teorías en la Ciencia Política y el balance que debiera hacerse en este sentido?

Desde la década del cincuenta del siglo xx y hasta las primeras décadas del siglo xxi las ciencias sociales entraron en un proceso acelerado de progreso sin precedentes. Dentro de ese periodo la Ciencia Política probablemente es una de las más beneficiadas, pues a pesar de las dificultades que se ha enfrentado para afirmarse como una empresa científica, ya en el siglo xxi tiene un lugar propio. Este progreso se observa tanto en sus aspectos externos tales como instituciones de docencia, programas de estudio, centros de investigación, asociaciones científicas, libros, revistas especializadas, congresos, y demás. Así como en su estructura interna, es decir, sus objetos de estudio se han ampliado, sus teorías se han relativamente autonomizado de las teorías hermanas como las sociológicas y antropológicas, aunque no tanto de las teorías derivadas de la economía y los estudios organizacionales; pero los métodos y las técnicas de investigación ya son un campo en sí de especialización politológica, lo que ha impactado positivamente los procesos de investigación, la presentación de los resultados y sus impactos.

Pero todo avance tiene sus contradicciones. En 1972 Stanislaw Andreski observaba que el crecimiento de las ciencias sociales en sus aspectos externos, como las revistas científicas, había creado una avalancha de retórica hueca y una escasez de ideas nuevas, y que las aportaciones antiguas y valiosas de los antecesores estaban siendo ahogadas en un torrente de verborrea sinsentido y sutilezas inútiles. Para Andreski ello se podía corroborar cuantitativamente, pues más de 90 por ciento de la investigación social de ese momento era, desde su punto de vista, un rebuscar de cosas que ya habían sido descubiertas desde hace años, y que uno de los problemas era que se centraban en cuestiones más técnicas que en la sustancia. La Ciencia Política padecía la misma condición, pero en el siglo xxi la situación ha cambiado, como lo muestran los numerosos análisis sobre el estatus de la Ciencia Política contemporánea (cfr. Barceló, Paik, der Windt, Zhai, 2025), si bien, prácticamente se privilegia el criterio numérico sobre cualquier otro, gran parte de la producción científica politológica es de orientación empírica con fuerte acento en las técnicas de análisis, mientras que la teoría, la



teorización y la revisión de la literatura quedan muy atrás. Es decir, lo que ha sucedido es un proceso inverso, dado el maremágnum de datos en los cuales navegan las ciencias sociales, la Ciencia Política está utilizando las técnicas de análisis para ‘pescar’ evidencias empíricas, «ya no tanto para rebuscar cosas» sino con la intención de descubrir nuevas. Qué tanto se ha logrado avanzar siguiendo esta ruta en detrimento de otras, ha sido en los últimos años uno de los temas más álgidos de la Ciencia Política. Para algunos este camino ha llevado a la ciencia a la irrelevancia y a la pérdida de horizontes (vg. Sartori, 2004; Cohn, 1999), para otros, a pesar de los avances prometedores de una ciencia más cuantitativa, aún la Ciencia Política no es tan científica (vg. Colomer, 2006; Taagepera, 2008)

Empero, la evaluación de los avances de las ciencias sociales no debe basarse exclusivamente en criterios numéricos de sus factores externos (como el número de artículos y las citas), que en sí es significativo, pero dice poco de la sustancia. Son los aspectos internos, como las teorías, métodos, técnicas y resultados los que validan su potencial. Una ciencia se define por tener un objeto u objetos de estudio centrales, por el uso sistemático del método y las técnicas de análisis científico, y por un conjunto de teorías que interpretan la “realidad” estudiada y orientan sus preguntas de investigación. Avanza en la medida que sus investigaciones amplían el conocimiento sobre un campo de interés, ello regularmente se observa en la aplicación de esos saberes, pero también en la capacidad de generar nuevos conocimientos que permitan “comprender” e “interpretar” y, en la medida de lo posible, “prever” determinados fenómenos a partir del saber acumulado. Este es precisamente el rol de las teorías en las ciencias.

Actualmente sabemos más de cómo funciona la política porque la Ciencia Política ha validado empíricamente muchos de los presupuestos del pensamiento antiguo y moderno, que se formularon como postulados teóricos. Por ejemplo, que las formas de gobierno y los regímenes tienden a degradarse por causas internas más que externas, como observaron en su momento Aristóteles y Polibio, pero también Maquiavelo, Hobbes y Grocio; también conocemos que existen mecanismos institucionales que pueden evitar esta degradación, los cuales pueden implementarse dentro de los regímenes, como señalaron Montesquieu y Locke; y que en las democracias tales mecanismos requieren del compromiso político (plural) para que sean duraderas como escribió Tocqueville. Las teorías bien desarrolladas, duraderas, sólidamente estructuradas, que permitan extraer hipótesis de trabajo



empírico, son reflejo de la madurez de una disciplina y signan el estatus de una ciencia frente a otras. Son la clave para la comprensión de fenómenos empíricos, ya que la investigación fundada en la observación y la inferencia proporciona información de un cierto número de generalizaciones acerca de un fenómeno. La teoría (o teorías) sistematiza ese conocimiento, lo integra en un marco lógico, y de este modo ofrece una mayor comprensión de los fenómenos al presentarlos de manera ordenada a partir de dos tipos de enunciados, unos internos que sientan los postulados básicos, y otros que pueden considerarse como reglas de correspondencia y que dotan de sentido y contenido a las interpretaciones que derivan de la observación de fenómenos determinados (Hempel, 1979, pp. 281-285). Esta es una concepción estándar de la teoría científica que puede diferir dependiendo el campo de conocimiento, pero en tanto tal, ninguna concepción se aleja radicalmente de esta.

Pero ninguna ciencia se desarrolla en torno a una sola teoría, antes bien se caracteriza por la multiplicidad teórica. Existen tres enfoques que permiten observar a las teorías: a) el paradigmático, que presupone que la ciencia se desarrolla en torno a un paradigma adecuado que combina teoría, métodos y pautas, una mezcla indisoluble a la manera de Thomas Kuhn; b) el anarquismo o hiperpluralismo, que supone un escepticismo constante ante las verdades dadas por lo que se promueve la búsqueda de explicaciones desde diversos sectores de conocimiento a la manera de Feyerabend; y c) una postura intermedia, que busca las compatibilidades y las diferencias sin suponer que existe una perspectiva mejor que otra (Della Porta y Keating, 2013, p. 46). Esta última perspectiva es la que predomina actualmente en la Ciencia Política, pues está estrechamente relacionada con la comparación como método implícito en toda la disciplina. Las teorías tienen relevancia para que el conocimiento científico de la política permanezca, estabilizan las explicaciones fundadas en observaciones empíricas, metodológica y técnicamente estructuradas, y las configuran como un conocimiento estable y lógicamente estructurado.

2. Validez y pertinencia de las teorías en las ciencias sociales

En las ciencias sociales, las teorías científicas se circunscriben a sus campos de orientación, esto es, a las estructuras de referencia. Las teorías son esquemas ordenados que se construyen dentro de un marco sintáctico determinado, o sea, un dominio específico y sólo se revelan como aplicables en



la medida que la diversidad y multiplicidad de la realidad se sometan a ellas. Se exige que la estructura de las teorías se adecúe a sus objetos de estudio y estos a las teorías, sobre esta base, la construcción del conocimiento se funda sobre el análisis de esta relación. La observación controlada, desde esa plataforma, de comportamientos o fenómenos sociales, son el fundamento empírico sobre el cuál las teorías formulan enunciados o generalizaciones que pueden ser a su vez controlados (Habermas, 1978, pp. 57-69). A esta dinámica se le exige neutralidad valorativa, en el sentido que tales generalizaciones no pueden ser consideradas ni verdaderas ni falsas *a priori*. Explicadas así, las teorías parecen “jaulas de hierro”, sus formulaciones se configuran como un sistema que describe y explica, pero al mismo tiempo se relaciona con la realidad a partir de sus postulados permitiendo observar sólo aquello que previamente ha estipulado. Si las teorías determinan aquello que una ciencia debe observar, sea por su misma sistematicidad y por su especificidad que le da identidad frente a otro tipo de conocimientos, entonces ¿de qué manera se observa el desarrollo de una ciencia?

Todavía a principios del siglo xx, se pensaba que las teorías de las ciencias sociales debían seguir —de manera irrestricta— el modelo de ley o postulado nomotético que derivaron de las ciencias naturales, es decir, sus formulaciones debían ser formales, al mismo tiempo evidentes, prácticamente intuitibles de manera inmediata, ya que sería la única manera de llevar a cabo inferencias acerca de procesos no observados de modo directo y como una condición de dominar mentalmente la complejidad de la vida social (Weber, 1973, pp. 76-77). Ello tuvo influencia, por ejemplo, en las teorías económicas, al grado que es innegable que sus formulaciones pueden ser expresadas de manera formal y/o cuantitativamente sofisticada, y sus resultados se asumen como deducciones con validez y determinación. También sabemos que esta sofisticación es “sólo” eso, que no hay leyes o postulados nomotéticos, pero si enunciados formulados como generalizaciones, y ello es suficiente para darle consistencia a un conjunto de conocimientos científico-sociales sobre determinados fenómenos, pero no se puede extender a la totalidad del conocimiento social. ¿Significa esto una renuncia abierta a formular enunciados nomotéticos? En parte sí, pero eso se discutirá más adelante.

Las teorías que orientan las explicaciones, y las aplicaciones o predicciones de una ciencia (Wallace, 1971, p. 90), en este sentido, son un “criterio de demarcación”, tienen alcances, pero también pueden ser falseables o refutables, es decir, por muy sistemáticas o fuertemente estructuradas que sean,



la realidad puede refutarlas, pero también la comunidad científica puede falsear sus postulados con la intención de ponerlas a prueba. Pero no todas las teorías pueden someterse a esta dinámica con la misma intensidad y a sus probables resultados, porque también existen variaciones entre teorías: a) metafísicas, b) psicoanalíticas, c) teorías poco sofisticadas, d) teorías sofisticadas y e) abstractas. Pero sólo las dos últimas corresponden a la ciencia, precisamente porque pueden ser falseables, no como sistemas de creencias, sino bajo reglas metodológicas y racionales (Popper, 1977, pp. 56-58).

Así como se decide sobre la validez o pertinencia de una técnica o un conjunto de técnicas de análisis para estudiar un fenómeno a partir de diversas resoluciones, a veces no tan conscientes con la idea de alcanzar una mejor explicación, lo mismo sucede con la elección de una teoría, un marco teórico o un conjunto de autores. Si bien metodológicamente es recomendable que se elijan el marco teórico y las técnicas a partir del problema por analizar, lo cierto es que en ciencias sociales comúnmente se parte de manera contraria, la teoría define forma *mentis* tanto lo que se desea observar como el método. Esta elección no es parte de la lógica endógena de las ciencias sociales, sino de factores exógenos, tales como las preferencias ideológicas y científicas, u otros sesgos intelectuales no necesariamente negativos. Si la elección de una teoría depende de una preferencia individual y no necesariamente de su poder explicativo ¿cómo saber cuándo una ciencia avanza o retrocede?, es decir, ¿en qué medida la preselección de los fenómenos afecta a la misma ciencia? Por lo regular este es un trabajo de la filosofía y la sociología de las ciencias, pero también se puede observar en la autorreflexión continua dentro de las ciencias sociales, una práctica muy común en éstas más que en otras áreas del conocimiento, y en gran medida en las “aplicaciones” del conocimiento, es decir, una ciencia avanza en la medida en que sus teorías y métodos de análisis son sólidos y continuamente revisados, y también que, derivado de esos conocimientos, ofrece respuestas a problemáticas más cercanas a la sociedad.

Resumiendo, una teoría científica se diferencia del saber común, que es o puede ser acrítico, porque es contenedora de un saber cognitivo, y por esencia, es crítico. Como contenedoras de conocimiento describen situaciones y procesos, los explican, es decir, identifican las relaciones que les dan sentido, y (tentativamente) predicen sus posibles consecuencias y trayectorias. En la medida en que cumplen satisfactoriamente estas funciones, aumentan la confianza en las mismas. Tales funciones tienen implicaciones



para comprender el pasado, entender el presente social, y aquellas proposiciones que generan prospectiva de cómo podría suceder en el futuro. Estos alcances son simultáneos, ninguna teoría puede asumir que sólo explique a un tiempo, por ello su estructura interna contiene estructuras lógicas y al mismo tiempo de causalidad, esto es, el *explanandum* o preposiciones que describen el fenómeno a explicar, y el *explanans*, las preposiciones que se aducen para explicar el fenómeno. Ahora bien, existen al menos dos tipos de teorías según Kaplan, las “teorías jerárquicamente ordenadas”, cuyos componentes son presentados como deducciones de un pequeño grupo de principios lógicos, y las “teorías concatenadas” cuyos componentes entran dentro de una red de relaciones de modo que constituyen una configuración identificable o pauta (Kaplan 1964 citado por Wallace, 197, pp. 89-101). Ambos tipos de teorías cumplen la función de ser orientadoras de la investigación científica. El primer tipo de teorías en las ciencias sociales reciben mayor atención —y probablemente más en la Ciencia Política—, pero mal planteadas pueden generar sesgos. Mientras que el segundo tipo dependen del proceso explicativo e investigativo, y sus posibles sesgos dependen de los usos inadecuados de la metodología.

¿Cuándo una teoría es adecuada? La respuesta a esta pregunta va más allá de las teorías en sí, pues todas las teorías bien desarrolladas, explican, pero en las ciencias sociales el criterio de validez muchas veces puede diferir de la verdad científica cuando una teoría parte de una “verdad construida” con intencionalidad no científica. Este tipo de teorías, más cercana a las ideologías que a las teorías científicas, son aquellas que antes de conocer los hechos, ya construyen respuestas. Si bien presupuestos lógico-explicativos de esta naturaleza se pueden encontrar en las teorías jerárquicamente ordenadas, las “malas teorías” seleccionan sólo aquella información que fortalece sus componentes, y no modifican su estructura cuando sus presupuestos se someten a la falsación o la refutación y las “pruebas” cuestionan su validez. Tales teorías son difíciles de ‘excluír’ porque se integran al *corpus* de las teorías científicas no por sus méritos explicativos y predictivos sino porque pueden generar vínculos en una comunidad científica. Perduran y tienen influencia porque quienes la adoptan tienden a tener una actitud “dogmática” antes que una actitud crítica, este tipo de teorías son dañinas porque son el paso a la seudociencia (Bunge, 1985, 77 y ss.). Si bien las teorías sólidamente construidas también pueden fomentar el dogmatismo, las teorías mal construidas desarrollan mecanismos de defensa no relaciona-



dos con los presupuestos de su lógica interna, sino hacia los sujetos que la pueden criticar y señalar sus falencias.

3. El rol de las teorías en la Ciencia Política

En la Ciencia Política las teorías desempeñan un rol esencial porque, primero, están estrechamente relacionadas con la observación e investigación empírica, y segundo, porque requieren estar suficientemente estructuradas para diferenciarse del conocimiento común de la política, el cual se desarrolla precisamente de manera «ateórica». Pero en las últimas décadas la Ciencia Política ha tendido a favorecer las investigaciones inductivas con fuertes componentes de análisis técnico, y se puede decir que el trabajo teórico ha perdido centralidad en comparación con la investigación empírica. Las razones son varias, y no es una señal de alarma, pues es un síntoma de madurez científica. Si las teorías son fuertes, entonces la investigación empírica puede ampliarse. Los problemas de esta inclinación son a) saber si la mera búsqueda y confirmación de relaciones de probable causalidad y su enunciación son suficientes para ampliar el conocimiento de la política; b) no hay seguridad de que se cumplan las reglas de correspondencia entre la vasta investigación empírica y las teorías ¿confirman, amplían, modifican o refutan las teorías existentes? y; c) ¿la investigación empírica es una perspectiva en sí misma en competencia con las explicaciones teóricas? En la Ciencia Política conviven los dos modelos de teorías señalados más arriba, el “jerárquicamente ordenado” es más cercano a una concepción deductivista, son las teorías que se inspiran por la filosofía y la teoría política normativa, y mientras que las “teorías concatenadas” podrían ser aquellas que se forman desde el proceso inductivo, aunque no es una clasificación estricta.

Reformulando el enunciado inicial, a la luz de los modelos interpretativos sobre las teorías en las ciencias ¿cómo podemos evaluarlas en la Ciencia Política? Es común que cuando aparece una teoría nueva en la Ciencia Política sea evaluada en contraste con las teorías con las cuáles pretende rivalizar, es decir, si ofrece mejores explicaciones que las ya existentes y si genera nuevas hipótesis que orienten la investigación. También se puede observar que las teorías se agotan, y ello se suele identificar cuando la misma comunidad politológica signa este momento precisamente con una evaluación crítica. Empero, debe señalarse que este proceso no es observado de manera externa. Es decir, el proceso de incorporación, desarrollo, auge, declive y —a veces— decadencia de las teorías en Ciencia Política



recibe poca atención de la misma comunidad politológica. A diferencia de las teorías en las ciencias naturales y sus derivaciones, las que se desarrollan en las Ciencias Políticas tienden a reaparecer. Mientras en otras áreas del conocimiento existe una especie de cementerio de teorías que sólo quedan como material para la historia, en la Ciencia Política existe un continuo proceso de reciclaje y de actualización. Existen muchas teorías que parecen abandonadas o en declive, pero a veces al presentarse un fenómeno político con características similares a aquellos del pasado, se tiende a incorporar el término “neo”, una manera de actualizar una teoría, pero también para diferenciar el fenómeno estudiado actual de sus predecesores. ¿Cómo entender esta dinámica? ¿En la Ciencia Política se suceden las teorías a la manera de paradigmas o compiten como programas de investigación?

Thomas Kuhn (1963) formuló la idea de “paradigma” para referirse a un conjunto de conocimientos y preceptos, incluso dogmáticos, que dan sentido a una ciencia. Pero el paradigma tiene dos acepciones, una amplia y otra estrecha. En la primera, es una empresa humana, esto es, la ciencia. Un paradigma científico se conforma de una comunidad de personas que ven a la ciencia como una empresa, delimitan no sólo sus objetos de estudio, sino también crean un lenguaje especializado, lo plasman en libros, en manuales y en su docencia, que son los vehículos que resguardan el conocimiento desarrollado, teórico, metodológico y técnico, y sientan las bases para continuarlo. Esa comunidad científica delimita un campo de conocimiento y lo hacen “exclusivo” para sí mismos, no es cerrado en absoluto, pero quien desee ser parte de esa comunidad, debe iniciarse en los preceptos que le dan sentido e identidad. A su interior se cultivan especialidades y campos, que rivalizan entre sí, pero esa ciencia alcanza la madurez en el momento en el cual un paradigma domina la actividad científica. La acepción estrecha refiere precisamente al paradigma que delimita conocimiento teórico, metodológico y técnico de manera rígida, incluso formal, y guía la explicación y el desarrollo de las investigaciones para que una comunidad amplíe a través de su actividad ese conocimiento dentro del campo previamente delimitado. De esta manera un paradigma para ser poderoso frente a otras explicaciones rivales debe ser rígido para poder sortear las posibles turbulencias a las que se exponga, lo que genera cierto dogmatismo, pero sin perder la flexibilidad para que, en la medida que avance el tiempo, todos aquellos fenómenos estudiados que pongan a prueba sus preceptos, sean incorporados como ajustes al paradigma y no necesariamente como refutaciones (Kuhn, 1963).



Imre Lakatos propone un marco de análisis más sofisticado a partir de la idea de los “programas de investigación”, que consiste en reglas metodológicas, esto es, la heurística negativa, que diseña el contenido a partir de principios, suministra una definición primaria e implícita del “marco conceptual”, y se convierte en el núcleo firme del programa. A partir de tales principios, se desarrolla la investigación y de sus resultados se crea un cinturón protector, estos es la heurística positiva, es decir, hipótesis auxiliares que reciben los impactos y las contrastaciones, defienden al núcleo firme y permiten ajustes y reajustes al mismo. “Un programa de investigación tiene éxito si ello conduce a un cambio progresivo de problemática; fracasa si conduce a un cambio regresivo” (Lakatos, 1982 p. 66) El núcleo firme, tiende a ser irrefutable en la medida que las hipótesis auxiliares que genera lo protegen en la medida que promueven un cambio teórico progresivo. Si bien el progreso teórico puede ser observado, no así sucede con el progreso empírico, y si el programa no genera un cambio consistente, puede generar frustración, pero también una derrota concatenada de hipótesis puede llevar a un resultado positivo si entre los procesos de refutación se van descartando hipótesis para llegar a una exitosa.

4. Las teorías en “competencia” en la Ciencia Política

¿Cómo valorar las teorías en Ciencia Política? Observadas como paradigmas dominantes en diversos periodos al modo de Kuhn, es posible notar que las teorías tienden a darle sentido a la disciplina y permiten notar sus avances porque sus falencias aparecen de manera exógena, e incluso muchas veces no generan cambios en las mismas. Las teorías que se formulan desde la Ciencia Política tienen menor atención crítica continua a diferencia de los temas y las técnicas de análisis. Las lecturas críticas son a *posteriori* y no necesariamente modifican sus estructuras internas ni generan cambios sustantivos en sus formulaciones ni mucho menos son abandonadas totalmente, salvo algunas excepciones. Es posible enlistar algunos de los momentos significativos cuando las críticas a determinadas teorías y perspectivas dominantes significaron un “avance” en la Ciencia Política, en el sentido de que trataron de cerrar una época para abrir otra. En 1951 la aparición de *The Political System* de David Easton implicó un parteaguas en la disciplina al criticar el institucionalismo dominante caracterizado por el hiperfactualismo y el formalismo y que significaban un lastre para el desarrollo de la disciplina. Desde ese momento la perspectiva sistémica, y el conductismo,



que había aparecido en los años 20 del siglo pasado, se convirtieron en el eje de la Ciencia Política, su dominio signó una época que abrió el camino a diversas investigaciones empíricas cuyos fundamentos teóricos se centraban en el estudio de las interacciones de personas y grupos en los procesos políticos y de gobierno. Concomitantemente el funcionalismo se fue insertando a través de una serie de trabajos con el objetivo de comparar amplias áreas “en vías de desarrollo”, para lo cual era necesario introducir un vocabulario conceptual propiamente politológico (Almond, 1960). Años más tarde, Robert Dahl (1961) escribía un “epitafio” al conductismo, el cual había llegado a su límite debido a sus excesos cuantitativos y descriptivos. Unos años después la teoría de sistemas mostraría sus debilidades por la difícil “traducción” empírica de sus presupuestos (Finer, 1969). La perspectiva sistémica se convirtió en un punto de partida para el análisis de diversos fenómenos políticos, sobre todo a los aspectos relativos a los *inputs* y en específico el *political support* o apoyo político, que sirvieron de base para la comprensión de la estabilidad de los sistemas políticos (cfr. Weatherford, 1987). Pero no estuvo exenta de controversias, como su pretensión de sustituir al concepto de Estado, cosa que nunca logró; también, debido a que el sistema político y sus competentes son muy abstractos, ofrecen una parsimoniosa explicación teórica, pero de difícil aplicación empírica salvo algunos conceptos que lograron operacionalizarse. Igualmente, centrada en la “persistencia” de los sistemas políticos, no permite visualizar los cambios, tanto de corto plazo como incluso las crisis de los mismos sistemas que llevan a transformaciones radicales. Al final la teoría de sistemas permaneció porque a pesar de todo sigue permitiendo la formulación de preguntas que orientan la investigación politológica (Morlino, 1989). Las críticas al conductismo y a la teoría de sistemas darían paso al predominio de la llamada teoría de la elección racional, pero esta igualmente sería criticada al señalarse sus principales falencias y límites tales como el reduccionismo que presupone sobre las decisiones de las personas, por la racionalidad limitada, así como sus fallos metodológicos fundados en sus pretensiones de universalidad (Green y Shapiro, 1994). Si bien nunca entró en crisis como “paradigma” en términos de Kuhn, pues sus defensores también señalaron los avances que la Ciencia Política logró gracias a sus postulados y la amplitud de sus aplicaciones empíricas (Friedman, et. al. 1996), su influencia se fue desvaneciendo, dando lugar a un pluralismo, una competencia de “programas de investigación” que hasta ahora permanece. Paralelamente al des-



vanecimiento de la teoría de la elección racional, se fue afirmando el nuevo institucionalismo, un conjunto de perspectivas que entre otros objetivos rescatan los efectos de las estructuras sobre los actores, pero centran su atención en las decisiones racionales, en el ambiente, en la cultura en la cual se desenvuelven las organizaciones y las prácticas informales que generan la persistencia de procesos, entre otros aspectos.

Empero, la sucesión de teorías vistas como paradigmas no permite responder a la pregunta ¿por qué y en qué medida algunas teorías se mantienen vigentes o no? Una forma de dar respuesta a estas preguntas es precisamente tratarlas como programas de investigación a la manera de Lakatos como se ha descrito anteriormente. Un ejemplo de ello son las diversas versiones del institucionalismo, que pueden clasificarse en clásico y nuevo. Tratados como “paradigmas” cada uno ha tenido su periodo dominante, pero como “programas de investigación” se puede notar que continúan en competencia. El institucionalismo clásico es un programa de investigación que tiene como núcleo las causas y consecuencias de las instituciones políticas y como adoptan los valores políticos de la democracia liberal. Se caracteriza por el estudio de los acuerdos de tipo formal-legal (estructura política) y sus métodos son esencialmente descriptivo-inductivos, de allí deriva el hiperfactualismo, y el formal-legal e histórico-comparativo. Su heurística positiva, decir sus hipótesis auxiliares son a) el constitucionalismo, que da cabida tanto al enfoque formal-legal como al reformismo liberal-democrático, y; b) la ciencia de la administración, que es “el estudio de los acuerdos institucionales para la provisión de servicios públicos” (Hood, 1995) así como el estudio de las burocracias públicas (Rhodes, 1995). El cinturón protector del institucionalismo es amplísimo, las investigaciones llenan bibliotecas enteras y han definido el desarrollo de las políticas por décadas. Pero precisamente por ello las críticas son diversas pero se pueden resumir en, primero, su rigidez teórica, que tiende a segregar otros elementos para comprender el poder que quedan fuera de su radar comprensivo; segundo, el hiperfactualismo, como consecuencia de lo anterior, las descripción profunda crea una desnutrición teórica, y termina promoviendo la veneración por los hechos como si estos hablaran por sí solos, y; tercero, el formalismo metodológico, que lleva a formular comparaciones sumamente cerradas sin considerar los aspectos informales de los fenómenos políticos.

El neo-institucionalismo, o mejor dicho, sus diversas versiones, surgen como un programa de investigación muy a *posteriori* del predominio del ins-



titucionalismo clásico, y tienen como núcleo firme analizar los procesos por los cuales las instituciones desarrollan sus características particulares, y describir, las formas en que estas características influyen en el comportamiento de los miembros de la institución. Se centran en el cambio institucional, y la complejidad como característica de las sociedades contemporáneas. Debido a la inconsistencia de la evidencia empírica sobre lo que se considera una institución, las evaluaciones son diversas. Por ello su heurística positiva es más amplia y genera hipótesis auxiliares diferentes: a) el institucionalismo político, parte de la racionalidad limitada, la insatisfacción de los resultados, y las decisiones orientadas; b) el institucionalismo económico, se centra en la estabilidad y el cambio institucional que deriva del cambio en los precios relativos; c) el institucionalismo sociológico, sugiere que la atención se debe orientar a los procesos cognitivos y las rutinas, ello ha permitido el renacimiento del conductismo ahora bajo la teoría de los *nudges*, campo de la economía conductual; y d) el institucionalismo histórico, que tiene perspectiva de largo plazo sobre el desempeño de las instituciones, observa las trayectorias dependientes, las coyunturas críticas y el *timing*. Así como su cinturón protector es amplio, igualmente lo son las críticas. Entre los neo-institucionalismos existe poca coherencia y consistencia, por lo que aún está en proceso de legitimación, y precisamente por ello no puede ser enteramente ignorado. Empero, su frase de batalla, el “redescubrimiento de las instituciones” es una afirmación falsa, pues las generalizaciones no normativas están en el origen de la Ciencia Política, por ejemplo, las diversas versiones de las teorías de las élites, y la misma autonomía de la política y el ejercicio del poder descubierta por Maquiavelo hace más de 500 años.

5. Problemas del desarrollo de las teorías en la Ciencia Política

La idea de paradigma de Kuhn es muy sugestiva y se utiliza constantemente en el lenguaje científico y coloquial para referirse a un conocimiento teórico que predomina en un área de conocimiento. Pero es insuficiente para valorar el rol de las teorías en la Ciencia Política. Si permite notar la vigencia de una teoría y su influencia en un periodo de ciencia normal, pero basada en la idea de crisis y sucesión de paradigmas, no explica por qué existen teorías que permanecen no obstante hayan perdido predominio. Los nuevos institucionalismos, como se ha explicado, no surgieron como crítica al institucionalismo clásico. Fueron nuevos programas de investigación, el conductismo y la teoría de sistemas, que abrieron nuevos periodos en la Ciencia Política,



poco tenían que ver con los preceptos del institucionalismo clásico y quizá sus críticas a este tuvieron menor impacto, porque no tenían la intención de sustituirlo sino de competir con nuevas explicaciones. De las críticas al conductismo, a la teoría de la elección racional y a otras perspectivas no politológicas, los señalamientos del ansia cuantificadora que creó el conductismo, al orientar una ciencia con datos pero sin teoría, es que derivaron los neo-institucionalismos. Pero éstos, más que sustituir al institucionalismo clásico lo fortalecieron, porque nuevamente centraron el valor de la teorización, sólo para descubrir que en realidad la Ciencia Política sigue siendo fuertemente institucionalista, pero menos rígida y más ecléctica.

Aún existe debilidad metodológica en los institucionalismos, en el clásico y los nuevos, de allí el valor de la perspectiva comparada, pues sin una metodología orientativa, los programas de investigación tienden a debilitarse pues no aumentan consistentemente sus hipótesis auxiliares, es decir, su heurística positiva. En la Ciencia Política los periodos de “ciencia normal”, el dominio de un sólo paradigma, son excepcionales y breves. Lo que explica la persistencia de las mesas separadas (Almond, 1988), la “competencia” entre paradigmas, pero cuando las hipótesis se cristalizan y no se ajustan a la realidad, generan “sectarización” y por lo tanto hacen lento el desarrollo de la disciplina. Existen factores exógenos que pueden favorecer el dominio de un programa o paradigma, por ejemplo, institucionalismo clásico en la Ciencia Política deriva de la influencia de otras disciplinas como el derecho, y este es monopolístico en el Estado, el ámbito por antonomasia de la política moderna, de allí su vigencia como paradigma programa de investigación. Entre los programas de investigación hay periodos de crecimiento y decrecimiento, pero no necesariamente desaparecen como si puede suceder en otras ciencias y disciplinas como la medicina o la física. Y muchas veces no es necesario que exista consistencia en los postulados del núcleo o heurística negativa del programa de investigación para su predominio de un paradigma (cfr. Elgea, 1985). Por ejemplo, la fragmentación del programa “neo-institucionalista” parece ser una ventaja, pues al tener hipótesis auxiliares que en sí están en competencia, favorece la comprensión y la investigación sobre una mayor diversidad de procesos políticos.

No obstante, el paradigma institucionalista clásico es más poderoso por su vinculación con los valores liberales y consecuentemente con la democracia. Ambos programas, favorecen también el dominio de las teorías de alcance medio en ciertos espacios o ámbitos de competencia, pues son útiles



para la comprensión. Finalmente, quienes practican la Ciencia Política deben ser conscientes de los desarrollos teóricos de la misma disciplina, que le dan identidad y autonomía, y que si algo le ha dado consistencia científica es alejarse de las perspectivas que, más que teorías científicas, son ideologías, unos lentes que sólo permiten ver la realidad de una sola manera. Sobre este filo camina la Ciencia Política, y las teorías de la Ciencia Política vistas como paradigmas o programas de investigación permiten observar sus alcances y falencias, pero también delimitar su espacio como campo científico.

6.A manera de conclusión

Las teorías en las Ciencias Políticas, y de manera más precisa, la teoría política, históricamente han guiado intelectualmente la comprensión de los fenómenos políticos. Pero cuando a mediados del siglo xx la Ciencia Política buscó afirmarse como una ciencia empírica, se inició una separación —inicialmente casi un divorcio— entre el pensamiento político, clásico y moderno, que se nutría de todas las tradiciones histórico filosóficas, pero que prescribían o trataba de normar, para dar paso a teorías de alcance medio, o incluso sólo hipótesis de trabajo, que orientaran la investigación empírica, más inclinadas a la explicación y a la comprensión de fenómenos delimitados en tiempo y espacio, y que permitiera la creación de una Ciencia Política más rigurosa. A la “revolución conductista” le correspondió delimitar, por un lado, las diferencias entre las teorías (o filosofías) políticas que desde hacía siglos han acompañado las preocupaciones de la humanidad sobre la política y el poder; y por otro, el conocimiento teórico que se construye de la observación empírica y las inferencias causales, en ese caso, las conductas políticas, que vistas de manera abstracta construyeran un sistema simbólico útil para comprender sistemas políticos concretos. Se buscó que la Ciencia Política se diferenciara del conocimiento puramente deductivo sobre la política, y un lugar entre las ciencias sociales, pero delimitando su propia independencia (Easton, 1969, p. 23).

A partir de entonces, las teorías que han permitido el desarrollo de la Ciencia Política contemporánea se caracterizan por tener periodos de crecimiento, auge y declive, o más bien congelamiento, pero no desaparecen ni son sustituidas. Como toda teoría, su declive se debe a insuficiencias epistemológicas, la aparición de variables no previstas que las refutan, o porque carecen de elementos para comprender fenómenos políticos de amplio rango. Para complementar o superar sus falencias se recurre por lo general



a dos estrategias: a) tratar de “complementar” las explicaciones con teorías desarrolladas en otras ciencias sociales o “sustituir” los elementos de la explicación originaria con los presupuestos de otras teorías (v.g. elección racional que deriva de la economía). En otro extremo, b) se vierten explicaciones que parten de posicionamientos ideológicos sobre la política, que de facto preconiben cualquier relación de poder a partir de un marco rígido de interpretación (v.g. marxismo y sus derivaciones).

Entonces, el primer problema de las teorías en la Ciencia Política es que sus dinámicas de corrección o adecuación no parten de mejorar sus explicaciones de manera endógena, sino que se recurren a factores teóricos exógenos. El segundo problema de las teorías en la Ciencia Política es su (aún) débil capacidad de predicción no obstante la amplia acumulación de conocimiento sobre la política. Ello se debe a tres factores: 1) si bien las teorías pueden ayudar a predecir, en la Ciencia Política existe una extrema precaución, o de plano un rechazo a hacerlo, la mayoría de los análisis políticos son de naturaleza *ex post*, y esta dinámica domina en la disciplina. Existe poco análisis *ex ante*, si bien los estudios prospectivos son conocidos, sus ventajas son poco valoradas, debido a que pierden vigencia una vez que cambian las variables sobre las cuáles se construye; 2) la “descalificación” o desconocimiento del conocimiento politológico de quienes practican la política, es decir, la superposición del conocimiento práctico o del sentido común sobre la teoría y el conocimiento científicos; y finalmente 3) la relativa facilidad del deslizamiento de la teorías a las ideologías de quienes hacen Ciencia Política “comprometida”, comprometiendo —vale la redundancia— el conocimiento politológico *per se*. Este deslizamiento parte de los sesgos que pueden generar previas concepciones que derivan de respuestas equivocadas a ¿ciencias sociales para qué? o ¿Ciencia Política para qué?

El tercer problema deriva de las condiciones que enfrenta la Ciencia Política en el contexto que se desarrolla. Desde sus orígenes como ciencia, pero sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo xx, una gran parte del trabajo teórico de la Ciencia Política ha girado en torno a la democracia, sus principios, valores e instituciones, tanto en sus aspectos internos como externos; la teoría del Estado quedó relegada y en ocasiones casi olvidada. “Donde la democracia es fuerte la Ciencia Política también lo es; donde la democracia es débil la Ciencia Política también lo es”, señaló Huntington (1992), por ello la erosión de las democracias también ha deteriorado la Ciencia Política, lo que pone de manifiesto “tragedia” que identificó David



Ricci (1984) que de manera resumida señala que la disciplina ha generado mucho conocimiento, sobre todo dentro y sobre las democracias, pero no ha logrado sentar las bases que orienten sistemáticamente el comportamiento democrático, de líderes y ciudadanía. Esto se suma a su permanente condición de disciplina fragmentada en perspectivas, teorías, modelos, que no es un defecto en sí, pero si mantiene una dispersión y baja o nula comunicación entre sí.

La Ciencia Política ha terminado por ser víctima de su propio éxito, pues comparada con aquella que se desarrollaba hace más de cien años, hoy denota una alta profesionalización, es más rica en términos metodológicos, condición que favorece el predominio de las técnicas por sobre las teorías, pero al mismo tiempo fomenta el conformismo, la ortodoxia metodológica y baja o nula innovación explicativa. Como consecuencia, quienes hacen Ciencia Política se orientan por la competencia por una falsa originalidad lo que lleva a privilegiar temas marginales, conceptos obsoletos o irrelevantes y a cuestionarse poco sobre la relación teoría-métodos o sobre el valor intrínseco de la teorización.

En la Ciencia Política existe una menor autorreflexión sobre el conocimiento que genera y poca autocrítica, a diferencia de otras ciencias sociales donde la autorreflexión es continua, como en la sociología o en la psicología (Friedrichs, 1970). Ello deriva de diversos factores estructurales en los cuales se desenvuelve, quizá los más importantes es que es una ciencia que obtiene mayor autonomía a partir de la década de 1950, y también porque una parte de sus desarrollos han surgido de su relativa dependencia a la filosofía, el derecho, la economía y la sociología. En su necesidad de autoafirmarse como una ciencia con su propia identidad, en el siglo XXI se volcó en supeditar sus avances en las técnicas y el método más que en las teorías, o más bien, a separar las teorías. Por ello el análisis crítico de los desarrollos de la Ciencia Política se ha centrado más en los temas y problemas que han concentrado su atención en determinados momentos históricos, y que a su vez han influido significativamente en su desarrollo interno; pero también en las metodologías que orientan sus investigaciones y que tienden a dominar en ciertos momentos. Así sucedió por ejemplo con el “movimiento Perestroika” en el año 2000 en Estados Unidos, que se enfocó en criticar las tendencias metodológicas dominantes en la disciplina centradas esencialmente en técnicas que favorecen los análisis y estudios cuantitativos por sobre otras perspectivas (Monroe, 2005). A dicha crítica se le sumaría también



Giovanni Sartori (2004), y aunque tales posicionamientos se circunscribían a la Ciencia Política que se desarrollaba en Estados Unidos, se replicaron en otras latitudes. Quizá sólo hasta ahora se están empezando a sentir los efectos de dichas críticas, pero ello no significa que hayan horadado tales tendencias dominantes, si acaso apenas fueron señalamientos que abrieron la puerta a otras perspectivas que en ese momento no eran visibles.

7. Bibliografía

- Almond, G. A. 1960. "A Functional Approach to Comparative Politics", en G. A. Almond y J. S. Coleman, *The Politics of Developing Areas*, Princeton: Princeton University Press.
- Almond, G. A. 1988. "Separate Tables: Schools and Sects in Political Science.", 21(4), pp. 828–842. <https://doi.org/10.2307/420022>.
- Andreski, Stanislaw. 1972. *Las ciencias sociales como forma de brujería*, Madrid: Taurus.
- Barceló, J., Paik, C., van der Windt, P., & Zhai, H. (2025). "A Global Ranking of Research Productivity of Political Science Departments". *PS: Political Science & Politics*, 1–12. doi:10.1017/S1049096524001239.
- Bunge, Mario. 1985. *Seuodociencia e ideología*, Madrid: Alianza.
- Cohn, Jonathan. (1999). "Irrational Exuberance. When did Political Science forget about politics?" *The New Republic*, october 15, 1999. <https://newrepublic.com/article/78956/political-science-irrational-exuberance>.
- Colomer, J. M. 2013. "La Ciencia Política va hacia adelante (por meandros tortuosos). Un comentario a Giovanni Sartori". *Revista Española de Ciencia Política*, (14), 41–45. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37419>.
- Dahl, R. 1961. "The Behavioral Approach in Political Science: Epitaph for a Monument to a Successful Protest". *American Political Science Review*, 55(4), pp. 763–772.
- Della Porta, Donatella y Michael Keating. 2013. "¿Cuántos enfoques hay en ciencias sociales? Introducción epistemológica", en *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales*. Madrid. Akal. pp. 31–52.
- Easton, David. 1969. "Introducción. Estrategias alternativas en la investigación teórica" en *Enfoques sobre teoría política* (Easton, comp.), Buenos Aires: Amorrortu.
- Elguea, Javier. 1985. "Progreso científico y teorías del desarrollo nacional", en *Estudios Sociológicos*, vol. III, núm. 9, pp. 515–544.
- S. E. Finer 1969. "Almond's concept of the political system. A textual critique", *Government and opposition*, 1969, pp. 3–21.
- Fayerabend, Paul. 1986 [or. 1975]. *Tratado contra el método*. Madrid: Tecnos.
- Friedrichs, Robert. 1970. *Sociología de la sociología*. Buenos Aires. Amorrortu.
- Friedman, J. (Ed.). 1996. *The Rational Choice Controversy: Economic Models of Politics Reconsidered*. Yale University Press.



- Green, Donald P. e Ian Shapiro. 1994. *Pathologies of Rational Choice Theory: A Critique of Applications in Political Science*. New Haven: Yale University Press.
- Habermas, Jürgen. 1978. "Teoría analítica de la ciencia y la dialéctica", en V.V.A.A. *La lógica de las ciencias sociales*, México: Grijalbo.
- Hempel, Carl G. 1979. "Formulación y formalización de las teorías científicas", en F. Suppe, *La estructura de las teorías científicas*, Madrid: Editora Nacional, pp. 281-291.
- Hood, C. 1995. "The new public management in the 1980s: Variations on a theme", *Accounting, organizations and society*, 20(2-3), pp. 93-109.
- P. Huntington, S. 1992. "Ciencia política y reforma política de alma en alma." *Estudios Políticos*, (12). <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.0.12.59727>.
- Khun, Thomas S. 1972. "Los paradigmas científicos", en B. Barnes y T. S. Khun, *Estudios sobre sociología de la ciencia*, Madrid: Alianza, pp. 79-102.
- Lakatos, Imre. 1982. *Escritos filosóficos I. La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza.
- Marx, Carlos. 1959 [or. 1894]. *El capital. Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Monroe, Kristen R. 2005. *Perestroika! The Raucous Rebellion in Political Science*. New Haven: Yale University Press.
- Morlino, Leonardo. 1989. "Epitaffio per un approccio di successo: il sistema politico", en A. Panebianco (ed.) *L'analisi della politica: tradizioni di ricerca, modelli, teorie*, Bologna: Il Mulino, pp. 71-87.
- Mulkay, Michael. 1972. "El crecimiento cultural en la ciencia", en B. Barnes y T. S. Khun, *Estudios sobre sociología de la ciencia*, Madrid: Alianza, pp. 125-140.
- Popper, Karl. R. 1977. *Búsqueda sin término. Una autobiografía intelectual*. Madrid: Tecnos.
- Ricci, David M. 1984. *The Tragedy of Political Science: Politics, Scholarship and Democracy*. New Haven and London: Yale Univ. Press.
- Rhodes, R.A.W. 1995. "El institucionalismo", en David. Marsh y Gerry Stoker (eds.), *Teoría y métodos de la Ciencia Política*, Madrid: Alianza, pp. 53-68.
- Sartori, G. 2004. "Where Is Political Science Going?" *PS: Political Science and Politics*, 37(4), 785-787. <http://www.jstor.org/stable/4488908>.
- Swedberg, R. 2016. "Before theory comes theorizing or how to make social science more interesting". *The British Journal of Sociology*, 67: 5-22. <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12184>.
- Suppe, Frederick. 1974. *La estructura de las teorías científicas*, Madrid: Nacional.
- Taagepera, R. 2008. *Making Social Sciences More Scientific. The Need for Predictive Models*, Oxford, Oxford University Press.
- Weatherford, M. S. 1987. "How Does Government Performance Influence Political Support?", *Political Behavior*, 9(1), 5-28.
- Wallace, Walter L. 1971. *La lógica de la ciencia en la sociología*, Madrid: Alianza Universidad.
- Weber, Max. 1973 [1922]. *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires: Amorrortu.



Resistencia y expansión de la policía comunitaria en Guerrero²

Resistance and expansion of the community police in Guerrero

Mariela CÁZARES NÚÑEZ

Sumario: 1. Introducción; 2. Comunalidad y comunidad; 3. Liderazgos; 4. Antecedentes organizativos en la región; 5. La emergencia del actor colectivo indígena: posicionamiento y retos de su actuar; 6. Estructura operativa; 7. Estructura normativa; 8. Acciones y estrategias del SCSJR de la CRAC-PC; 9. Momentos de expansión; 10. Conclusión; 11. Bibliografía.

Resumen

El propósito de este artículo es analizar las razones detrás de la persistencia y expansión, durante más de dos décadas, de la Policía Comunitaria, que actualmente opera en un tercio del estado de Guerrero como un sistema paralelo al de seguridad y justicia estatal. Este análisis se aborda desde una perspectiva constructivista y relacional de la acción colectiva. Se argumenta que la vida comunitaria, junto con las formas organizativas, los procesos de toma de decisiones y los mecanismos de representación existentes en las comunidades indígenas de Guerrero, han sido factores clave en el surgimiento, sostenimiento y crecimiento de esta organización.

Palabras clave: Comunidad, usos y costumbres, Policía Comunitaria, Costa-Montaña, Guerrero.

Summary

The purpose of this article is to analyze the reasons behind the persistence and expansion, for more than two decades, of the Community Police, which currently operates in a third of the state of Guerrero as a parallel system to the state security and justice system. This analysis is approached from a constructivist and relational perspective of collective action. It is argued that community life, together with the organizational forms, decision-making processes and mechanisms of representation existing in the indigenous communities of Guerrero, have been key factors in the emergence, sustainability and growth of this organization.

Keywords: Community uses and customs Community Police, Costa-Montaña, Guerrero.

1. Introducción

Los movimientos indígenas en América Latina se distinguen por su carácter de resistencia y su enfoque reivindicativo, lo que los ha posicionado como actores clave en los cambios sociales y políticos profundos de la actualidad.

² Recibido: 15 de diciembre de 2024

Dictaminado: 24 de marzo de 2025



Entre estos destaca el movimiento indígena mexicano, que ha logrado recuperar el legado histórico de los pueblos originarios y exigir su reconocimiento como sujetos políticos con plenos derechos.

El estado de Guerrero ha sido una entidad con presencia histórica en diversas luchas sociales y políticas a nivel nacional. Su historia ha estado íntimamente vinculada a distintos tipos de violencia: cultural, estructural y directa, siendo los campesinos y los indígenas quienes más lo han padecido.

En varias comunidades de las regiones Costa Chica y La Montaña, desde octubre de 1995 opera la Policía Comunitaria, que emergió para hacer frente a una fuerte y cruel ola de violencia que se recrudeció en 1992, los hechos que detonaron las primeras movilizaciones fueron las violaciones a niñas. Dichos agravios propiciaron que se gestara una articulación a nivel regional entre tlapanecos, mixtecos, amuzgos, nahuas e incluso mestizos.

Desde el surgimiento, la Policía Comunitaria ha logrado no sólo persistir paralelamente al sistema de seguridad y justicia estatal-gubernamental a lo largo de casi treinta años, si no también expandirse de manera ininterrumpida hasta tener presencia en un tercio del territorio del estado de Guerrero.

“Cada problema social requiere un método de estudio adecuado” (Touraine, 1986, p. 198). En este sentido, la presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo comprensivo (Angers, 1996, p. 43), ya que su objetivo principal es explorar y comprender las experiencias de los actores sociales, sus interpretaciones sobre la problemática de violencia extrema que han sufrido y el significado que atribuyen al proceso de lucha que han sostenido durante más de dos décadas.

La presente investigación es un estudio cualitativo de tipo comprensivo que busca profundizar en las razones detrás de la persistencia y expansión del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción (SCSJR) de la CRAC-PC a lo largo de más de dos décadas. Este análisis, basado en un enfoque constructivista de la acción colectiva propuesto por Melucci (1991), se centra en descomponer y analizar los elementos que han permitido al SCSJR mantenerse como un actor clave en el contexto de seguridad y justicia en Guerrero.

El fenómeno social abordado en esta investigación se enmarca dentro de un estudio de caso, definido por Gerring (2004) como “un análisis intensivo de una sola unidad con el propósito de comprender una categoría más amplia de unidades (...). Una unidad representa un fenómeno delimitado espacialmente (...), observado (...) durante un periodo específico” (p. 342).



En este contexto, la unidad espacialmente limitada corresponde al SCSJR, y el periodo analizado abarca desde su creación en 1995 hasta el año 2020.

La acción colectiva, entendida como un sistema dinámico de interacciones que combina solidaridad e identidad que proporciona el marco teórico para comprender el SCSJR. Según Melucci (1991), los movimientos sociales operan bajo tensiones constantes en dos ejes: fines y medios lo que obliga a los actores a renegociar continuamente sus estrategias y relaciones para adaptarse a las oportunidades y limitaciones del entorno.

Las dimensiones de análisis son:

1. Fines: El SCSJR busca garantizar la seguridad y justicia en las comunidades indígenas de Guerrero, abordando problemas de violencia y exclusión del sistema estatal.
2. Medios: Las comunidades han movilizado recursos materiales, humanos y sociales para sostener al sistema, destacando su capacidad de organización y legitimidad interna.

Este estudio busca desentrañar cómo el SCSJR ha logrado adaptarse, persistir y expandirse a lo largo de los años, destacando su capacidad para negociar fines, medios y ambiente dentro de un contexto de acción colectiva compleja. Además, plantea la importancia de analizar los procesos internos y las relaciones externas como parte esencial de su dinámica de resistencia y transformación.

Para la obtención de información se efectuó trabajo de campo en la zona que denominan “territorio comunitario”. Se obtuvo información documental y audiovisual de informantes clave por medio de entrevistas semi-estructuradas, las cuales se hicieron a personas que han desempeñado algún cargo en el SCSJR.

2. Comunalidad y comunidad

A pesar de que los pueblos originarios son los principales referentes culturales de los países latinoamericanos, en el caso de México, durante el proceso de construcción del Estado-nación, se negó su diversidad cultural y se intentó, por medio de la asimilación, la instauración de un Estado-nación homogéneo.

Díaz (2001) sostiene que el concepto comunalidad explica la esencia de la comunidad y permite entender la realidad indígena, “la que habrá de



entenderse de entrada no como algo opuesto sino diferente a la sociedad occidental. Para entender cada uno de sus elementos hay que tener en cuentas ciertas nociones: lo comunal, lo colectivo, la complementariedad y la integralidad” (p. 367). Es decir, implica un sentido de permanencia y cohesión dentro de una comunidad, donde los valores, objetivos y recursos son compartidos por sus miembros. Este término está relacionado con el trabajo en conjunto y la solidaridad en la construcción de bienes comunes.

En el contexto de las comunidades indígenas, especialmente en México, la comunalidad es un concepto que se refiere a las prácticas, valores y sistemas de vida basados en la cooperación, el respeto mutuo y el uso colectivo de los recursos naturales y culturales. Para Díaz (2001) los aspectos que definen la comunalidad son:

- La tierra, como Madre y como territorio.
- El consenso en Asamblea para la toma de decisiones.
- El servicio gratuito, como ejercicio de autoridad.
- El trabajo colectivo, como un acto de recreación.
- Los ritos y ceremonias, como expresión del don comunal. (p. 368)

De esta manera se destaca a la comunidad como un principio rector de la vida comunitaria indígena. Puesto que la tierra es considerada como la madre que los ve nacer, los alimenta y los sostiene a lo largo de su vida. La manera de relacionarse las personas con la tierra es a través del trabajo en cuanto a territorio y, a través de los ritos y ceremonias familiares y comunitarias.

Las comunidades indígenas son grupos sociales y culturales que comparten vínculos colectivos ancestrales en íntima relación con la naturaleza. Díaz (2001) define a una comunidad indígena como:

Un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión, una historia común que circula de boca en boca y de una generación a otra, una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común, una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso y un sistema comunitario de procuración y administración de justicia. (p. 367)

Desde la sociología, el termino comunidad se analiza como una forma de organización social basada en la cercanía, la solidaridad y la cooperación entre los miembros. Ferdinand Tönnies diferencia entre: *gemeinschaft* (co-



munidad): relaciones sociales íntimas, personales y basadas en la tradición, por ejemplo, familias o aldeas. *Gesellschaft* (sociedad): relaciones sociales más impersonales y funcionales, como las que existen en contextos urbanos e industriales.

En términos generales, una comunidad es un espacio físico, social o simbólico donde las personas se unen y construyen una vida compartida, basada en lo que tienen en común. Asimismo, se establece una serie de interacciones de colaboración entre los individuos que se basan en las reglas no escritas que se han ido transmitiendo de generación en generación.

Quiere decir que cuando hablamos de organización, de reglas, de principios comunitarios, no nos referimos sólo al espacio físico y a la existencia material de los seres humanos, sino a su existencia espiritual, a su código ético e ideológico y por consiguiente a su conducta política, social, jurídica, cultural, económica y civil. (Díaz, 2004: 367)

Las comunidades indígenas son vistas como lugares donde se preserva el origen y el legado cultural de una nación. Se diferencian del resto de la población por hablar lenguas distintas y por regirse según sus propios usos y costumbres. Ser indígena implica enfrentar discriminación, exclusión social, marginación y rezago. No obstante, estas comunidades luchan de manera organizada para defender su identidad, que se expresa a través de sus creencias, normas, valores, concepciones y formas de interacción social.

En relación con la naturaleza de la propiedad social, los bienes ejidales y comunales en las comunidades indígenas representan un espacio integrador y definido, donde todas las personas se perciben como parte del colectivo y en condiciones de igualdad. Esto se fundamenta en la idea de que las áreas comunes pertenecen a todos, las parcelas están bajo la posesión de los comuneros quienes las trabajan. Este modelo de propiedad colectiva ha favorecido el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, fomentando la organización, colaboración y comunicación constante a través de las Asambleas Comunitarias.

La Asamblea Comunitaria es un mecanismo esencial para tomar decisiones relacionadas con los asuntos públicos de la comunidad. En los pueblos originarios de Guerrero, las normas basadas en los usos y costumbres tradicionales no sólo facilitan, sino que en ciertos casos exigen la participación de las personas en diferentes roles y responsabilidad dentro de la estructura comunitaria.



Las comunidades o pueblos originarios se organizan en torno a la asamblea general comunitaria “en la que la población analiza, propone y participa en las decisiones sobre los retos que enfrenta la comunidad y le da validez a las acciones y decisiones tomadas y a las autoridades nombradas para coordinar su ejecución”. (Reglamento interno del SCSJR de la CRAC-PC, 2017, p. 4)

El respeto y el prestigio dentro de la comunidad se adquieren al desempeñar de manera destacada los cargos asignados, ya sean de índole civil, religioso, ejidal o comunal. Este reconocimiento de la comunidad suele traducirse en la posibilidad de acceder a responsabilidades y posiciones de mayor autoridad. Este modelo promueve el esfuerzo constante en pro del bienestar colectivo, permitiendo a las personas ganar el reconocimiento y respaldo de la comunidad. En este contexto, la vida en comunidad se basa en privilegiar los objetivos colectivos sobre los intereses individuales.

Dicho esto, las personas aceptan su responsabilidad de prestar servicio a la comunidad, por lo que en algún momento la asamblea les asigna una tarea dentro del sistema de cargos. Estos cargos suelen rotarse entre los integrantes de la comunidad y se desempeñan por periodos breves. Sin embargo, en algunos casos, una misma persona puede ser designada para ocupar diferentes cargos de forma consecutiva.

3. Liderazgos

Según Tarrow (2004), en ciertos contextos, algunos líderes logran convertir la acción colectiva en movimientos sostenibles a través de tipos específicos de organizaciones, permitiéndoles enfrentar a sus adversarios con éxito, mientras que otros no lo consiguen. Además, algunos movimientos que surgen sin una estructura de liderazgo formal tienden a generar a sus propios líderes a partir de la experiencia adquirida en su lucha o recurriendo a recursos de grupos aliados.

Los movimientos sociales, a través de su estructura organizativa y liderazgo intentan “dar un orden más duradero y predecible a esas definiciones” (Melucci, 1991, p. 359). Por esta razón, desde la perspectiva constructivista de la acción colectiva propuesta por Melucci, el nivel organizacional adquiere un papel central en el análisis.

Los estudios sobre el liderazgo en los movimientos sociales han evolucionado desde una visión clásica que plantea una dicotomía entre líderes y seguidores, hacia enfoques más inclusivos y dinámicos. En la perspectiva tradicional, el liderazgo se asociaba con atributos individuales, capital, habili-



dades y posiciones de autoridad, centradas en la toma de decisiones estratégicas. Sin embargo, esta visión ha sido desafiada por teorías que proponen un liderazgo más flexible y distribuido.

Desde el movimiento feminista, Jo Freeman (1972) sugirió que el liderazgo no debe considerarse un atributo individual, sino un conjunto de funciones compartidas dentro de la organización. Brown (1989) desarrolló el concepto de “liderazgo repartido”, en el que las habilidades y tareas se distribuyen entre los participantes, rompiendo con las jerarquías tradicionales. Belinda Robnett introdujo la idea de “líderes puente”, un nivel intermedio de liderazgo informal que conecta a las bases del movimiento con los participantes potenciales y la organización formal.

Más recientemente, Ganz (2000) enfatizó en los “equipos de liderazgo”, destacando que estos equipos, dentro de estructuras organizativas que fomenten deliberación, rendición de cuentas y flujos efectivos de recursos, son clave para diseñar estrategias exitosas. Señaló que la cohesión y permanencia de los movimientos dependen de las estructuras organizativas, y también del liderazgo y su alineación con los valores y creencias colectivas.

Finalmente, la identidad colectiva, los valores y la capacidad de resolver conflictos internos juegan un papel crucial en la sostenibilidad de los movimientos sociales, superando enfoques que reducen el liderazgo únicamente a criterios de eficiencia.

4. Antecedentes organizativos en la región

La incursión de los pueblos indígenas como actores políticos en México al fin del siglo xx se enmarcó en dos eventos internacionales que impulsaron la legitimidad de sus demandas históricas.

El primero fue el v Centenario del Descubrimiento de América en 1992, que generó un espacio para reflexionar sobre siglos de opresión y marginación. Esto es, tres siglos de dominio colonial, uno de construcción del Estado nación y otro del régimen posrevolucionario, en el que los indígenas fueron reconocidos sólo como campesinos, negando su identidad cultural.

El segundo acontecimiento fue el contexto de globalización y el surgimiento de movimientos que reivindicaban la diversidad étnica y cultural, coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en 1994. En este escenario, el EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) emergió como un movimiento indígena organizado que exigía derechos políticos, culturales, sociales y económicos, enfrentándose al gobierno federal.



Ambos eventos promovieron la unificación de organizaciones indígenas previamente aisladas en niveles regional, nacional y continental. En México, esto llevó a la creación del Consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena y Popular, que buscó coordinar y visibilizar las demandas indígenas dentro de una campaña continental para transformar sus condiciones de opresión y exclusión.

Durante la última década del siglo xx, el movimiento indígena en México logró articularse a nivel nacional, formando Consejos Estatales basados en organizaciones preexistentes. En Guerrero, el Consejo Mexicano retomó el movimiento del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB), creado en 1990 para oponerse a la construcción de la presa hidroeléctrica San Juan Tetelcingo, que amenazaba a comunidades nahuas. Este movimiento destacó por su defensa del territorio y la identidad étnica.

En 1991, el Consejo Guerrerense se consolidó, integrando a catorce organizaciones indígenas, campesinas, obreras y populares del estado. Aunque surgió en el marco del v Centenario en 1992, continuó trabajando en proyectos productivos y participó activamente en la política estatal, adaptándose a desafíos como el desplome de los precios del café y la desaparición del Inmecafe. En este contexto, surgieron organizaciones como Luzmont y la Unión Regional Campesina (URC), que organizaron a miles de cafecultores en la Costa Chica y La Montaña.

Además, la Iglesia Católica tuvo un papel clave en el cambio social mediante asambleas y demandas de infraestructura y servicios básicos. En 1992, sacerdotes promovieron la creación del Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN), logrando avances como la carretera Marquelia-Tlapa (2004) y universidades para la región.

Asimismo, organizaciones como el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (fundado en 1993) han apoyado el proyecto comunitario, defendiendo derechos indígenas y asesorando a líderes sociales. A pesar de sus diferencias, estas organizaciones lograron trabajar coordinadamente para mejorar las condiciones de vida y seguridad en las comunidades indígenas de Guerrero.

5. La emergencia del actor colectivo indígena: posicionamiento y retos de su actuar

Desde la década de 1990, la región Costa-Montaña enfrentó una severa ola de violencia que afectó principalmente a la población indígena, manifestán-



dose en asaltos, abigeato, homicidios y violaciones sexuales. Ante esta situación, ya existían diversas organizaciones consolidadas en la región que, con una significativa base social, comenzaron a buscar soluciones alternativas a la inseguridad.

En abril de 1994, varias organizaciones, como la Luz de la Montaña y el Consejo Comunitario de Abasto, se unieron para enfrentar la falta de respuesta gubernamental, marcando el inicio de un esfuerzo colectivo para combatir la violencia. En 1995, cuando la inseguridad alcanzó niveles críticos, líderes sociales y religiosos, como el padre Bernardo Valle, convocaron a asambleas comunitarias para discutir la formación de un sistema de seguridad propio.

En septiembre de 1995, durante una asamblea en Tlaxca, las organizaciones decidieron establecer la Policía Comunitaria, bajo el consenso de que las autoridades comunitarias impulsarían esta iniciativa. Este esfuerzo no surgió de manera improvisada, sino como el resultado de años de organización y la convergencia de distintas experiencias y recursos sociales.

La Policía Comunitaria nació como una respuesta colectiva ante la violencia, articulándose a partir de las condiciones sociales preexistentes en la región. Este modelo organizativo se consolidó con la participación activa de comunidades y organizaciones, reflejando un esfuerzo conjunto para garantizar la seguridad local.

Según los planteamientos de Melucci (1999), esto puede considerarse una red de movimiento, compuesta por pequeñas organizaciones sociales y productivas que, aunque independientes, estaban inmersas en las mismas comunidades y enfrentaban problemáticas similares de violencia e inseguridad. Esta red fomentó la participación de la población y facilitó la comunicación e integración entre organizaciones, incluso con distintas posturas ideológicas.

En la comunidad de Cuanacaxtitlán, este proceso se manifestó de manera más aislada, pero se reconoce como el lugar donde se formó el primer grupo de policías auxiliares del camino, tras una decisión tomada en una asamblea el 15 de septiembre de 1995, convocada por el comisariado y el comisario municipal. Este grupo inicial, de dieciséis voluntarios, marcó el origen de lo que posteriormente sería la Policía Comunitaria en Guerrero.

El armamento utilizado por este grupo fue obtenido de la misma comunidad y consistía en armas de bajo calibre y rudimentarias, como pistolas .22, rifles .22, escopetas de un tiro e incluso machetes. En septiembre de



1995, comenzaron a resguardar las camionetas de pasajeros que transitaban hacia los municipios de la Montaña desde la cabecera municipal.

Conscientes de la naturaleza armada de su organización, las comunidades decidieron informar a las autoridades para evitar conflictos legales. Según el primer comandante del grupo de Cuanacaxtitlán, esto se formalizó mediante un acta levantada en una asamblea general, firmada por ciudadanos, autoridades y directores escolares, con copias entregadas y recibidas oficialmente. Esto evidenció la voluntad de actuar dentro de un marco de legitimidad comunitaria.

Desde su origen, el SCSJR adoptó un enfoque transparente en su relación con las instituciones gubernamentales. Desde las primeras asambleas regionales y la formación de los primeros grupos, las acciones fueron efectuadas de manera pública, con la intención de mantener informadas a las autoridades gubernamentales sobre los esfuerzos para combatir la inseguridad. Por ello, se extendieron invitaciones a las instituciones para participar en las asambleas, lo que diferenciaba al SCSJR de otros grupos armados del estado que operaban en la clandestinidad.

Al difundirse la noticia sobre la formación de un grupo de policías comunitarios en Cuanacaxtitlán, vecinos de comunidades cercanas, como Horcasitas, acudieron al primer comandante para conocer el proceso. Este relató cómo recibió la visita de ex comisarios, ex policías municipales y otros líderes comunitarios interesados en replicar el modelo, destacando que no eran conscientes del movimiento organizativo más amplio que ya estaba en marcha en la región.

La organización de grupos de policías en algunas comunidades, sumada al contexto de creciente violencia, generó las condiciones necesarias para que surgiera una nueva forma de proporcionar seguridad y justicia dentro del movimiento indígena en Guerrero.

El 15 de octubre de 1995, este esfuerzo culminó en una Asamblea Regional en Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, donde se concretó lo que había sido discutido en reuniones previas. En esta asamblea participaron líderes de organizaciones campesinas, comisarios, comisariados ejidales y comunales, junto con la población en general, para abordar exclusivamente el tema de la inseguridad en la región, marcando un punto de inflexión en la organización comunitaria.

El acta de acuerdo elaborada ese día enfatizó que, pese a múltiples denuncias ante las autoridades, la falta de apoyo y la persistencia diaria de los



delitos llevaron a las comunidades a decidir la formación de grupos de policía comunitaria en cada localidad. Este acuerdo se fundamentó en principios legales, como el artículo 2° constitucional, que garantiza la autonomía y autodeterminación de las comunidades indígenas, y el Convenio 169 de la OIT, reconocido por México, que respalda el derecho de los pueblos indígenas a ejercer sus costumbres y tradiciones, promover su desarrollo, y mantener el orden social y moral de sus comunidades con autonomía.

El acuerdo estableció que estos grupos de policías se centrarían en resguardar los caminos principales donde eran frecuentes delitos como asaltos, robos, violaciones, lesiones y homicidios. Asimismo, se determinó que los grupos de diferentes comunidades debían coordinarse en las rutas donde ocurrieran estos actos ilícitos. Para los casos en los que no contaran con armamento, el comisario debía gestionarlo mediante préstamos, elaborando un registro de las armas con sus matrículas, firmado y sellado por la autoridad municipal.

Las comunidades fundadoras de la Policía Comunitaria incluyeron localidades de tres municipios:

- Municipio de Malinaltepec (Región Montaña): Iliatenco, Tierra Colorada, Tilapa, Arroyo San Pedro, Santa Cruz, Potrerillo del Rincón, Cerro Cuate, entre otros.
- Municipio de San Luis Acatlán (Región Costa Chica): Pueblo Hidalgo, Potrerillo Cuapinole, Buena Vista, Tlaxcalixtlahuaca, Horcasitas, Pascala del Oro, entre otros.
- Municipio de Acatepec (Región Montaña): Mezcalapa y Las Cruces.

En total, los primeros 27 grupos de policías comunitarias se organizaron en estas regiones, marcando el inicio de una iniciativa autónoma y coordinada para enfrentar la inseguridad.

Desde la perspectiva de la sociología del comportamiento colectivo, la creación de la policía comunitaria puede entenderse como una respuesta ante la crisis del sistema social preexistente, caracterizado por una ola de violencia y la falta de acción por parte de las instituciones de seguridad. La estructura organizativa de las diversas organizaciones sociales existentes en la región, combinada con la violencia directa y la omisión institucional, facilitó el surgimiento de esta nueva expresión del movimiento indígena en Guerrero.



La integración de los grupos de policías comunitarios se lleva a cabo a través de una asamblea comunitaria, considerada la máxima autoridad en cada comunidad. En estas asambleas, los habitantes eligen a los policías basándose en su responsabilidad, respeto y buena conducta, asegurándose de que no tengan problemas como adicciones o comportamientos indebidos. Una vez seleccionados, se levanta un acta de nombramiento para formalizar su integración, garantizando que el grupo cuente con el respaldo y reconocimiento de la comunidad. Además, los primeros policías fueron apoyados y alimentados por los propios habitantes.

El perfil de quienes asumen el cargo es crucial, ya que deben ser personas de buena reputación para inspirar confianza en la comunidad. Como señala un habitante, “la asamblea elige a quienes menos antecedentes negativos tengan, porque alguien con mala conducta no puede dar un buen ejemplo”. (JCR, 2020)

El servicio de los policías comunitarios se considera un deber social, con una duración de un año, y no está motivado por un salario, sino por el compromiso con la comunidad. Toda persona mayor de 18 años o casada está obligada a participar, lo que refuerza la idea de que este es un servicio colectivo y comunitario.

6. Estructura operativa

El surgimiento de la Policía Comunitaria estuvo caracterizado por una participación colectiva constante, especialmente a través de las asambleas comunitarias. En estas reuniones se nombraban a los policías y comandantes, además de servir para discutir los problemas de la comunidad. Este modelo permitió construir una estructura organizativa basada en la colaboración general y la rotación de cargos.

Una vez conformados los grupos en las distintas localidades, se implementaron operativos de seguridad. Inicialmente, los policías comunitarios acompañaban a las camionetas de pasajeros en sus trayectos hacia la cabecera municipal y de regreso, además de patrullajes dentro de las comunidades y hasta sus límites territoriales.

Posteriormente, sus actividades se ampliaron hacia la prevención y persecución de delitos comunes, como robos, asaltos, violaciones, asesinatos y abigeato. Las personas detenidas eran entregadas al ministerio público, pero las comunidades pronto descubrieron que esta estrategia no era efectiva. Muchos detenidos lograban corromper a los funcionarios y eran liberados



rápidamente, reincidiendo en sus delitos y burlándose del esfuerzo de los policías comunitarios.

Un habitante tlapaneco de Pascala del Oro explicó la situación:

Cuando se creó la policía comunitaria, remitíamos a los detenidos a las instancias estatales, como el ministerio público, pero veíamos que, aunque les comprobábamos el delito, en menos de tres horas ya estaban libres. No tomaban en cuenta las pruebas que presentábamos. Desde ahí empezamos a creer que el gobierno no era confiable, porque liberaban a quienes habían cometido errores y debían pagar en la cárcel. (ACA, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

Ante la falta de acción del ministerio público para procesar a los detenidos, las comunidades con grupos de policía comunitaria notaron un cambio positivo en la seguridad local, lo que incentivó a otras comunidades a organizar y sumarse al movimiento. Según un testimonio tlapaneco, las asambleas regionales facilitaron esta expansión, permitiendo que diversas localidades se coordinaran bajo la recién creada Policía Comunitaria. En una de estas asambleas, se estableció la **Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero (CRAC-PC)**, un consejo para impartir justicia basado en los usos y costumbres indígenas.

Las asambleas jugaron un papel central en este proceso, actuando como órganos deliberativos y de toma de decisiones. Las asambleas comunitarias representaban la base organizativa, mientras que las asambleas regionales reunían a múltiples comunidades para decisiones de mayor alcance. Este modelo permitió que las comunidades reconocieran un objetivo común: garantizar la seguridad mediante una acción conjunta.

La CRAC-PC operó como una instancia paralela al sistema de justicia estatal, fundamentada en las tradiciones indígenas de reeducación. Este enfoque buscaba que los delincuentes entendieran cómo sus acciones afectaban no sólo a las víctimas, sino también a su propia persona, su familia y la sociedad. Las comunidades consideraron necesaria una “segunda educación” para reorientar su conducta, involucrando a diversos actores como las asambleas generales, la sociedad, las autoridades y los principales de las comunidades.

A pesar de los avances, la omisión de los agentes estatales persistió. Esto llevó a un evento clave el 22 de febrero de 1998 en Potrerillo Cuapinole, municipio de San Luis Acatlán, donde en una asamblea regional se formalizó la creación de la CRAC-PC. Este consejo marcó un hito al institucionalizar la impartición de justicia conforme a los usos y costumbres, consolidando las asambleas como el eje organizativo del movimiento indígena en la región.



La reeducación de los infractores, planteada por la asamblea, no sólo tenía como fin corregir la conducta individual, sino también fortalecer los valores comunitarios, con el apoyo de autoridades y miembros destacados de la sociedad. Este modelo reflejó un enfoque integral y colectivo para abordar la justicia y la seguridad en las comunidades indígenas.

Los primeros coordinadores de la recién creada **Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI)** fueron Juan González Rojas y Juan Horta Cruz, este último colaborador de la Unión de Ejidos y Comunidades Luz de la Montaña y originario de la Ciudad de México. Estos coordinadores asumieron funciones similares a las de agentes del ministerio público y jueces, encargándose de recibir denuncias, organizar las investigaciones, supervisar las sentencias y coordinar los procesos de reeducación de los infractores.

En cuanto a la resolución de problemáticas internas, el **comisario municipal** tiene autoridad para intervenir en casos como conflictos familiares, violencia intrafamiliar o alteraciones al orden público. Su rol incluye recibir quejas, enviar policías a presentar al acusado y promover la conciliación entre las partes. Si no se logra un acuerdo, el caso se remite a la CRAI. En delitos graves como homicidios, violaciones, asaltos, robos y abigeato, la CRAI asume la responsabilidad del proceso. Los coordinadores reciben las denuncias, hacen investigaciones y dictan sentencias, implementando un proceso de reeducación proporcional a la gravedad del delito.

El proceso de reeducación incluye trabajos comunitarios durante un periodo de días o semanas en diferentes localidades, según su falta, el infractor cumple actividades como pintar escuelas o transportar materiales. Durante el día trabaja al ritmo que su condición física permita, y por las tardes se ocupa de su aseo personal. Los fines de semana recibe pláticas formativas impartidas por las autoridades comunitarias o delegados designados por la asamblea. La comunidad también participa activamente, proporcionando alimentos a los reeducados durante su estancia.

La conducta del infractor durante el proceso puede influir en la duración de la reeducación. Si muestra un buen comportamiento y cumple con sus tareas, se reduce su tiempo en el programa. Al finalizar, en una asamblea en su comunidad de origen, es entregado a su familia y a la comunidad, alentando su reintegración social y laboral. En algunos casos, este acto culmina en una celebración comunitaria.



La justicia impartida por la CRAI es gratuita y respeta los derechos humanos y las garantías individuales de los infractores. Sin embargo, se enfatiza que el derecho colectivo prevalece sobre el individual, y el infractor debe compensar a la comunidad con trabajo por el daño causado. Negarse a hacerlo se considera una violación al derecho de la comunidad, reafirmando la importancia de la responsabilidad colectiva.

7. Estructura normativa

En septiembre de 1999, un año después de la creación de la CRAI y cuatro años desde la formación de la Policía Comunitaria, se llevó a cabo en Iliatenco la primera asamblea regional para evaluar el funcionamiento del sistema comunitario. Como parte de esta evaluación, se inició la redacción de la primera versión del reglamento interno del sistema CRAI-PC, un proceso que requirió numerosas reuniones para discutir y efectuar los ajustes necesarios.

La idea de crear un reglamento interno surgió ante la necesidad de establecer una guía que orientara tanto las instancias de toma de decisiones como las operativas. Este reglamento fue el resultado de la participación activa, el debate y el aprendizaje colectivo de las comunidades, y ha sido constantemente revisado y modificado para ajustarse a las necesidades cambiantes de las comunidades y de sus autoridades.

El reglamento interno establecía lineamientos obligatorios para todos los integrantes y comunidades asociadas, con el objetivo principal de regular la organización y el funcionamiento del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción. Además, este documento introdujo el concepto de “territorio comunitario” como parte de su regulación.

El reglamento interno también detalla la estructura operativa y las funciones del sistema comunitario. En su artículo quinto se establece que dicha estructura “se fundamenta en la integración de comités y comisiones, y tiene su fuente y fuerza principal en las asambleas generales de las comunidades integrantes”. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p.3)

La estructura del sistema comunitario permite clasificar la toma de decisiones en dos niveles principales. Por un lado, están las instancias generales, que incluyen a todas las personas mayores de edad de la comunidad, quienes pueden expresar su opinión sobre los asuntos del sistema. Por otro, se encuentran las instancias operativas, encargadas de ejecutar las decisiones tomadas colectivamente.



El sistema ha evolucionado continuamente para adaptarse a las demandas del entorno, lo que ha llevado a modificaciones constantes en su estructura y reglamento interno. Según Horta y Aburto (2016), algunos elementos de la estructura sólo quedaron como propuestas y nunca se implementaron, como el órgano de comunicación y el órgano de desarrollo regional. Otras instancias, como las coordinaciones de ruta, funcionaron en ciertos periodos, pero dejaron de operar posteriormente, aunque desde 2015 se han hecho esfuerzos por revitalizarlas.

La Asamblea General Comunitaria es el órgano principal y la base del sistema comunitario. En ella, hombres y mujeres mayores de edad, o que hayan contraído matrimonio, analizan, proponen y deciden sobre los problemas que enfrenta la comunidad, otorgando validez y respaldo a las decisiones que ejecutarán las autoridades designadas. Aunque el reglamento contempla la participación de mujeres, esta es limitada.

Entre sus funciones principales destacan:

- Nombrar o destituir comisarios, policías, comandantes y autoridades tradicionales o religiosas.
- Mandatar a los comisarios municipales para asistir a las asambleas convocadas por el sistema comunitario y representarlos ante otras autoridades.
- Exigir informes a los representantes sobre las gestiones elaboradas.
- Supervisar la aplicación de la reeducación a los infractores, conforme a las disposiciones de la CRAC.
- Decidir sobre las contribuciones comunitarias para apoyar las actividades del sistema.

La Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias es la instancia máxima de decisión dentro del sistema comunitario y opera en las casas de justicia o comités de enlace. Está integrada por comisarios municipales, comisariados ejidales o comunales, coordinadores, comandantes y policías, quienes tienen voz y voto.

Sus funciones incluyen:

- Nombrar o ratificar a los coordinadores y consejeros regionales de las casas de justicia o comités de enlace.



- Convocar asambleas ordinarias trimestrales y extraordinarias cuando sea necesario.
- Resolver casos graves, determinando las sanciones correspondientes.

Ambas asambleas reflejan el carácter colectivo y horizontal del sistema comunitario, promoviendo la participación activa y la toma de decisiones compartidas en beneficio de las comunidades.

La **Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)** es la autoridad representativa de las casas de justicia o comités de enlace y el principal órgano encargado de impartir justicia en el sistema comunitario. Basada en las prácticas jurídicas y normativas tradicionales de los pueblos y en las leyes que sustentan el sistema, la CRAC coordina todas las instancias que la integran. También define las fechas y comunidades donde se llevará a cabo la reeducación de los detenidos. Está conformada por cinco coordinadores regionales en cada casa de justicia y tres en los comités de enlace. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p.16-18)

El **Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria** es el principal órgano operativo, responsable de la seguridad y coordinación regional de los grupos de policías comunitarios. Compuesto por cuatro integrantes, este comité supervisa el cumplimiento del reglamento interno, organiza operativos, ejecuta órdenes de captura y presenta a los detenidos ante la CRAC para su debido proceso. También clasifica a los detenidos, gestiona su traslado a los lugares de reeducación y hace el seguimiento de este proceso. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p. 21-22)

Dentro de la estructura del sistema comunitario se encuentran también los **consejeros**, personas que han cumplido con sus servicios dentro de su comunidad y del sistema de seguridad comunitaria. Existen dos tipos de consejeros:

- **Consejeros locales**, principales de sus comunidades, elegidos por la Asamblea General Comunitaria.
- **Consejeros regionales**, autoridades morales a nivel regional, consultados por la CRAC y el Comité Ejecutivo en la resolución de problemas internos, especialmente en casos complejos relacionados con justicia, seguridad y organización.



Los consejeros tienen la facultad de recibir e investigar quejas contra coordinadores y comandantes regionales, apoyar a las comunidades en el funcionamiento del sistema y asumir casos especiales asignados por la Asamblea Regional. Según el reglamento, no pueden participar en procesos electorales ni en actividades partidistas. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p.14-15)

Para que una comunidad se integre al sistema comunitario, debe presentar una solicitud por escrito ante su autoridad local y la Asamblea Regional. La Asamblea Regional designa a consejeros y autoridades para informar a la comunidad interesada sobre el sistema comunitario. Si la comunidad decide integrarse, lo formaliza en una asamblea local, cuya acta es presentada en una Asamblea Regional de la CRAC-PC. Allí se aprueba el nombramiento del grupo de policías comunitarios asignado a la comunidad. La duración del proceso depende del tiempo necesario para alcanzar el consenso comunitario. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p. 30)

El sistema comunitario se rige por los siguientes principios:

- Gratuidad.
- Ausencia de fianzas.
- Procesos en la lengua de las personas involucradas.
- Exclusión de abogados.
- Enfoque no punitivo, priorizando la reeducación del infractor y la retribución a la comunidad. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p. 32)

Las faltas, errores y delitos atendidos por el sistema comunitario se detallan en el reglamento, reflejando el compromiso con un modelo de justicia basado en la participación y las prácticas tradicionales.

Además de la reeducación como sanción principal, el sistema comunitario contempla la reparación del daño cuando es posible. Esto incluye la imposición de multas que varían entre 500 y 5,000 pesos, dependiendo de la gravedad del delito, así como el decomiso de bienes en favor de la comunidad o del sistema comunitario. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p. 36)

El procedimiento para atender denuncias, quejas o demandas en el sistema comunitario sigue un proceso similar al de la justicia estatal. Primero, se debe presentar una denuncia, demanda, o detención en flagrancia. Luego, se inicia la investigación, con la participación de personas de la comunidad de



origen del detenido. Posteriormente, se cita a las partes involucradas con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre el agraviado y el acusado. Si no se llega a un acuerdo y se comprueba la culpabilidad, el infractor entra en el proceso de reeducación. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p. 38-39)

El reglamento del sistema establece derechos para los detenidos, como ser tratados con respeto, recibir alimentos, contar con un día de descanso, acceso a atención médica si es necesario, recibir visitas, denunciar abusos y conocer el tiempo de su proceso de reeducación. (Reglamento interno del SCSJR, 2017, p.41-42)

La versión del reglamento presentada en este apartado incluye 11 capítulos, 92 artículos y 2 transitorios. Fue esta versión la que se presentó durante el vigésimo aniversario del sistema comunitario, celebrado en octubre de 2017 en la comunidad de Colombia de Guadalupe, municipio de Malinaltepec.

Este recorrido por la estructura normativa del sistema comunitario muestra una operatividad compleja pero bien definida, que ha evolucionado con el tiempo. Según los consejeros regionales y coordinadores entrevistados, el sistema sigue en proceso de perfeccionamiento. A continuación, se presenta un organigrama que ilustra su estructura y funcionamiento.

Organigrama del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción



Fuente: Romero, 2014: p. 6.

Según Touraine (1987) y Melucci (1999), los nuevos movimientos sociales, surgidos después de la década de 1970, se distinguen de los movimientos sociohistóricos tradicionales por su naturaleza organizada, coordinada y constante, con propósitos comunes basados en la identidad y la solidaridad. Estas nuevas expresiones sociales y políticas cuestionan problemáticas propias de la modernidad, ofreciendo alternativas a los retos que esta presenta.

En estos movimientos han emergido actores sociales que carecen de acceso a las vías políticas institucionales, representando un desafío al sistema establecido al proponer nuevas formas de interpretar y resolver problemas sociales. Sus estrategias varían desde la denuncia y la presión directa (movilizaciones, marchas, actos de desobediencia civil, negociaciones), hasta formas de presión indirecta. En la actualidad, muchos de estos movimientos operan a través de redes sociales y niveles de organización local, regional, nacional e internacional. (Da Gloria, 2002, p. 25)

Como señala Castoriadis (1983), estas prácticas pueden generar procesos instituyentes o reivindicaciones institucionales. Frente a los retos derivados del modelo económico neoliberal y sus impactos en la estructura del Estado, los movimientos sociales han desarrollado estrategias innovadoras que van desde iniciativas locales hasta influencias en las políticas públicas.

Partiendo del discurso político de la modernidad, los nuevos movimientos sociales han empleado diversas tácticas para alcanzar sus objetivos. Han trabajado en la organización, coordinación y sostenimiento de sus luchas, buscando el respaldo social necesario para presentar sus demandas ante las autoridades. Entre sus repertorios incluyen manifestaciones públicas, declaraciones conjuntas y peticiones organizadas.

8. Acciones y estrategias del scsjr de la CRAC-PC

“El respeto a nuestros derechos será justicia” es el lema que resume la lucha que, durante más de dos décadas, han llevado a cabo indígenas y mestizos de las comunidades más marginadas de Guerrero, con el objetivo de recuperar la seguridad y la justicia en sus territorios. Sin embargo, el actuar del scsjr trasciende los discursos y documentos; sus acciones se materializan en el territorio comunitario, donde resisten activamente. Así lo explica un habitante de la zona:

Nuestro compromiso está aquí, nosotros debemos arreglar las cosas donde vivimos. Nunca actuamos como policía en Chilpancingo ni pedimos cooperación en las carreteras. El pueblo es responsable. Cuando hay gastos de comida por asam-



bleas, nos cooperamos. Si no hay armas o cartuchos, cooperamos para nuestros policías y compramos lo necesario. (ACR, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

Las asambleas comunitarias y regionales son espacios clave de reflexión y análisis, donde se definen las decisiones, estrategias y posturas políticas del scsjr. Estas no sólo buscan garantizar seguridad, sino también ofrecer un modelo alternativo y viable de justicia para la vida en comunidad.

El movimiento emergente tomó la decisión estratégica de presentar sus demandas colectivas de seguridad ante las autoridades correspondientes, un esfuerzo público y organizado que incluyó la colaboración de comunidades afectadas por la violencia. Este enfoque permitió sumar fuerzas y posicionarse con mayor impacto ante el gobierno.

El scsjr ha recurrido a repertorios de protesta como marchas y bloqueos en momentos de dificultad. Sin embargo, su principal estrategia ha sido la acción colectiva como unidad: si una comunidad enfrenta un problema, todas las comunidades del sistema se movilizan en solidaridad. Uno de sus fundadores y actual consejero regional lo describe así: “Para darle vida al proyecto se necesita fuerza, y esa fuerza radica en la unidad de la gente, en la unidad de los pueblos.” (ACR, 2020) Esta estrategia ha fortalecido al movimiento, respaldado por la unión de las comunidades, permitiéndoles resolver conflictos mediante el diálogo y los acuerdos.

Otra práctica clave para el sostenimiento del scsjr ha sido la cooperación comunitaria. Las comunidades aportan dinero para los gastos de sus grupos de policías, prestan armas y entregan alimentos o leña a las casas de justicia. Aunque estas acciones fueron especialmente comunes en los inicios del proyecto, aún se mantienen como una forma de apoyo colectivo.

Cuando se creó la Policía Comunitaria, no recibimos ningún apoyo de los gobiernos municipales ni estatales. Fue la cooperación de los pueblos lo que sostuvo el proyecto. Cada vecino estaba obligado a aportar 20 pesos para cubrir las necesidades del sistema, como el mantenimiento de los policías comunitarios. Comprobamos que, con o sin apoyo del gobierno, podíamos mantenernos, aunque más adelante comenzó a llegar ayuda gubernamental. (ACA, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

Ante enfrentamientos o represiones por parte de las instancias de seguridad estatal y el ejército, el scsjr ha recurrido a estrategias como marchas masivas en las cabeceras municipales. Estas movilizaciones incluyen a policías, comandantes, y habitantes de las comunidades afiliadas, entre ellos mujeres y niños. Así lo describe un testigo:



Organizamos una marcha de todas las comunidades con policía comunitaria hacia San Luis Acatlán. La concentración se hizo en La Montaña, donde se cultiva café. Desde ahí marchamos y la cantidad de gente era impresionante; había personas por todos lados, nunca antes se había visto algo así en San Luis. (JGR, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

En casos donde integrantes del sistema son detenidos, el SCSJR emplea tácticas de presión, como la detención de funcionarios públicos. Un indígena tlapaneco relata un incidente:

Detuvieron al padre Mario y a otros comisarios. Para liberarlos, no actuamos con diplomacia: sacamos al juez y al ministerio público y les advertimos que, si no encontraban delitos en nuestros compañeros, los llevaríamos a trabajar a la montaña. La gente estaba aterrorizada. Defendimos el proyecto incluso con violencia; no íbamos a ceder. (ACR, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

Cuando un representante designado por la asamblea enfrenta un problema, la comunidad cierra sus límites y convoca a otras comunidades del sistema para solidarizarse y defender tanto al representante como al sistema en general. Un ejemplo de esto ocurrió en 2020 entre las comunidades de Cuanacaxtitlán y Yoloxóchitl, en el municipio de San Luis Acatlán, Región Costa Chica. El comisario de ese momento relata:

Nombramos como coordinador a Vicente González, un hombre con una sólida trayectoria en la CRAC. Poco después, en Yoloxóchitl lo detuvieron, lo que indignó a nuestro pueblo, ya que fue elegido por la asamblea. Al saberlo, esa noche muchos querían ir a rescatarlo, pero se decidió esperar hasta el día siguiente para evitar riesgos. Finalmente, se cerraron las salidas de la comunidad para impedir que lo trasladaran. La gente lo percibió como una ofensa no sólo hacia Vicente, sino hacia la asamblea misma y el pueblo que lo nombró. La indignación era total: ¿Cómo era posible que lo detuvieran? ¿Qué estaba ocurriendo? Esa misma noche se cerraron las dos entradas a Yoloxóchitl, bloqueando las salidas hasta el día siguiente. La comunidad estaba muy molesta. Al amanecer, la CRAC se sumó a la acción, y otros pueblos que también forman parte de la organización se unieron al bloqueo desde el otro lado. La situación escaló al punto de que tuvo que intervenir el presidente municipal, ya que Cuanacaxtitlán pertenece a San Luis Acatlán. Con la movilización de 32 pueblos integrantes de la CRAC, la presión fue tal que se logró liberar al detenido. La situación fue muy tensa, pero lo importante es que todo comenzó por la iniciativa de la gente. (JLBN, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

El repertorio de movilizaciones, demandas y pronunciamientos del SCSJR presenta características particulares en comparación con otros movimientos indígenas. Una de estas es su constante énfasis en la autonomía y en evitar confrontaciones directas con el Estado. En varios documentos, el mo-



vimiento ha dejado claro que su objetivo no es oponerse al gobierno, sino garantizar la seguridad en sus comunidades. Así lo expresa un miembro del sistema: “no estamos en contra del gobierno. La Policía Comunitaria no se creó para enfrentarse al gobierno, sino como una respuesta a la inseguridad que afecta a nuestras comunidades. Este proyecto no busca conflictos ni confrontaciones”. (ACA, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

El SCSJR ha solicitado al Estado únicamente el respeto hacia su sistema y territorio. En este sentido, señalan:

No le decimos al gobierno que no entre a nuestro territorio. Pueden venir porque no hacemos nada malo. No somos un grupo armado, guerrillero o de autodefensas; somos una institución de los pueblos indígenas. Sólo pedimos que nos respeten tal como somos y estamos dispuestos a colaborar. (ACA, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

Desde esta perspectiva, el SCSJR ha desarrollado un enfoque innovador que combina la expansión de su sistema para preservar la seguridad y la paz en sus comunidades con la lucha contra intereses externos, como las empresas mineras que amenazan su territorio.

Además, el SCSJR se distingue por las alianzas que ha forjado con instituciones municipales y, en menor medida, estatales, a pesar de la tradicional resistencia de estas últimas a reconocer los movimientos indígenas. Un ejemplo es el caso de un indígena mixteco que, entre 2009 y 2012, ocupó el cargo de presidente municipal:

Cuando asumí el cargo en 2009, encontré a la Coordinadora Regional prácticamente abandonada: sin vehículos ni recursos básicos. Convocamos a una reunión con los coordinadores de la CRAC y llegamos a un acuerdo para trabajar en conjunto con la policía comunitaria, la policía preventiva municipal, la ministerial, la estatal e incluso el ejército. Mi enfoque fue no rechazar ninguna coordinación, sino integrarlas para establecer buenos acuerdos. (VPM, 2020, como se citó en Cázares, 2022)

Además de las redes solidarias que ha tejido con otras organizaciones sociales y productivas desde sus inicios, el SCSJR también ha logrado captar la atención y el respaldo de diversos académicos, algunos de los cuales han asumido un rol activo en su apoyo. Esto se refleja en programas académicos organizados en diferentes universidades tanto en México como en otros países, donde los integrantes del SCSJR son invitados como ponentes para compartir sus experiencias y conocimientos sobre su labor.



9. Momentos de expansión

Tras más de dos décadas de existencia continua, el SCSJR ha logrado mantenerse y expandirse de manera notable. Sin embargo, una pregunta que surge y que ha sido poco abordada en la literatura especializada es: ¿cómo y por qué ha logrado este sistema expandirse de forma sostenida a lo largo de más de dos décadas?

En sus inicios, el sistema comunitario de seguridad y justicia operaba en 28 comunidades de tres municipios. Actualmente, su área de operación abarca 210 comunidades distribuidas en 29 de los 85 municipios que conforman el estado de Guerrero. Este crecimiento refleja una expansión considerable que ha desarrollado durante sus 20 años de existencia.

Este crecimiento del SCSJR no sólo se refleja en el número de comunidades que se han adherido, sino también en la consolidación de su estructura operativa. En 1998 se estableció la primera Casa de Justicia Matriz, desde donde se coordinan los grupos de policías comunitarios y se imparte justicia. En años posteriores se sumaron cuatro Casas de Justicia adicionales: Espino Blanco, Zitlaltepec, El Paraíso y Las Juntas, además de los Comités de Enlace en Dos Ríos, Chilixtlahuaca, Cacahuatpec y Tlacoachistlahuaca. En total, el sistema cuenta con 11 centros de operación, beneficiando de manera directa e indirecta a aproximadamente 500 mil habitantes.

10. Conclusiones

En las últimas décadas, América Latina ha sido escenario de importantes luchas reivindicativas, con los pueblos originarios como actores principales. Un ejemplo destacado en México es el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), que opera en Guerrero desde 1995. Este sistema ha sido objeto de estudio desde distintas disciplinas y enfoques de las Ciencias Sociales, aunque pocos trabajos han abordado las razones detrás de su éxito.

Este éxito se refleja en su permanencia y expansión a lo largo de más de dos décadas: pasó de operar en 28 comunidades de 3 municipios a estar presente en 210 comunidades de 29 municipios, de los 81 que conforman el estado de Guerrero. Por ello, el objetivo central de esta investigación fue responder a la pregunta: ¿cómo y por qué el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción (SCSJ) de la CRAC-PC ha logrado no sólo mantenerse como un sistema paralelo al de seguridad y justicia estatal, sino



también expandirse hasta abarcar un tercio del territorio estatal en más de dos décadas?

El presente trabajo buscó responder a la pregunta central desde un enfoque que fuera más allá de una descripción superficial. Se sostiene que la persistencia y expansión del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción (SCSJR) de la CRAC-PC se explica por los usos y costumbres, la influencia de liderazgos indígenas y los resultados efectivos en seguridad e impartición de justicia.

La vida comunitaria, basada en usos y costumbres, ha sido fundamental para la creación y permanencia del SCSJR. Estas prácticas, arraigadas en formas organizativas preexistentes, procesos de toma de decisiones y mecanismos de representación, han otorgado legitimidad y eficacia al sistema.

Los cargos dentro del SCSJR son asignados mediante elección a mano alzada en Asambleas Comunitarias, lo que refuerza la legitimidad de sus representantes. Las personas elegidas son conocidas por su honorabilidad y confianza en la comunidad, lo que disminuye el riesgo de abuso de poder o corrupción. Además, el desempeño de cargos es obligatorio y considerado un servicio comunitario, aplicando principalmente a hombres mayores de edad o casados.

El apoyo inicial de organizaciones sociales preexistentes en la región fue crucial para el desarrollo del sistema. Estas organizaciones aportaron recursos materiales (como casas), experiencia organizativa y una visión política basada en la no confrontación con las instituciones gubernamentales, que se convirtió en una estrategia clave.

Asimismo, los liderazgos locales, como comisarios municipales, comisariados ejidales y adultos mayores, desempeñan roles esenciales. Funcionan como filtros iniciales para atender conflictos menores y remiten casos graves al SCSJR. También asumen responsabilidades durante el proceso de reeducación, como asignar tareas, expedir constancias de conducta y concien- ciar a los detenidos.

Desde los inicios del SCSJR, los pobladores de las comunidades adheridas han establecido redes de apoyo económico, logístico y material que han sido vitales para cubrir los gastos operativos de los grupos de policías comunitarios.

La base social comunitaria es un factor determinante para la permanencia y expansión del SCSJR durante más de dos décadas. La fuerte legitimidad del sistema, sustentada en su estructura comunitaria, se manifiesta en accio-



nes colectivas, especialmente durante momentos de tensión con el Estado. Estas movilizaciones, que involucran a toda la población de las comunidades afiliadas, han permitido al SCSJR posicionarse y presionar al Estado, generando espacios de negociación que han asegurado su continuidad y crecimiento.

11. Bibliografía

- Angers, M. (1996). *Initiation pratique à la méthodologie des sciences humaines*. Les éditions CEC. Inc., Anjou, Québec, 381, 130-221.
- Brown, M. H. y Hosking, D. M. (1986). *Distributed Leadership and Skilled Performance as Successful Organization in Social Movements*. *Human Relations*, 39(1), 65-79. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/001872678603900104>.
- Castoriadis, C., & Vicens, A. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad* (vol. 1, p. 231). Barcelona: Tusquets.
- Cázares N., M. (2022). *Persistencia y expansión del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Coordinación Regional de Autoridades Comunitarias-Policías Comunitaria (SCSJR-CRAC-PC), Guerrero 1995-2020*. FLACSO México.
- Díaz, G. F. (2001). "Comunidad y comunalidad". *La Jornada Semanal*, 314, 12.
- Freeman J. M. (1972). *On the Classification of Operator Identities*. *Studies in applied mathematics* (Cambridge), 51(1), 73-84. Recuperado de <https://onlinelibrary-wiley.com.access.flacso.edu.mx/doi/epdf/10.1002/sapm197251173>.
- Ganz, M. (2000). "Resources and resourcefulness: strategic capacity in the unionization of California Agriculture, 1959-1966". *American Journal of Sociology*, 105(4), 1003-1062. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/249175966_Resources_and_Resourcefulness_Strategic_Capacity_in_the_Unionization_of_California_Agriculture_1959-1966.
- Gerring, J. (2004). "What is a case study and what is it good for?" *American Political Science Review*, 98(2), 341-354. Recuperado de <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/what-is-a-case-study-and-what-is-it-good-for/C5B2D9930B94600EC0DAC93EB2361863>.
- Horta, J. y Aburto, S. (2016). *CRAC-PC. El origen de la Policía Comunitaria Montaña y Costa Chica de Guerrero*. México, Juan Horta Cruz.
- Melucci, A. (1991). "La acción colectiva como construcción social", *Estudios Sociológicos* ix: 26: 357-364.
- Romero, R. (2014). "La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y justicia". *Revista Digital Universitaria*, 15, (9), 1-9. Recuperado de <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68/>.
- Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. (2017). *Reglamento Interno*.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (2a ed., Alianza Ensayo). Madrid: Alianza.
- Touraine, A. (1986). "Introducción al método de la intervención sociológica". *Estudios Sociológicos*, 9(26), 197-213. Recuperado de <http://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/1212/1212>.



De la recesión a la erosión democrática³

From recession to democratic erosion

Julio César CHAVELAS GONZÁLEZ

Sumario: 1. Introducción; 2. Revisión;
3. Conclusiones, 4. Bibliografía.

Resumen:

El tema de estudio es la erosión democrática en México: 2018-2024. En este trabajo se hace una revisión bibliográfica sobre las principales discusiones relativas a las características del deterioro democrático a nivel mundial. A partir del estado del arte, puede concluirse que, de manera paulatina, la academia ha elaborado una tipología sobre dicho deterioro democrático, con base en la cual se ha propuesto un tipo específico de transición, denominado erosión de los regímenes democráticos.

Palabras clave: Deterioro democrático, erosión democrática, retroceso, reversión constitucional, retrogresión.

Abstract:

The topic of study is democratic erosion in Mexico: 2018-2024. This work involves a bibliographic review of the main discussions regarding the characteristics of democratic decline worldwide. From the state of the art, it can be concluded that, gradually, academia has developed a typology of this democratic decline, based on which a specific type of transition has been proposed, known as the erosion of democratic regimes.

Key words: Democratic deterioration, democratic erosion, democratic backsliding, constitutional reversion, retrogression.

I. Introducción

La erosión democrática es un fenómeno discutido ampliamente en las dos últimas décadas, en especial, después de la tercera ola de democratización. Acaso, como apunta Kneuer: desde 1995 cuando “Guillermo O’Donnell estaba preocupado por lo que llamó la lenta muerte de la democracia: como la erosión gradual de las libertades, garantías y procesos que son vitales para la democracia” (Kneuer, 2023).

Si analizamos, el foco o eje en el que giraron los estudios de la democracia en el último quinquenio, estos pueden explicarse así:

Evolución de los estudios sobre democracia

- 1980s – Transiciones.
- 1990s – Consolidación.
- 2000s – Calidad de la democracia.

³ Recibido: 15 de octubre de 2024
Dictaminado 20 de abril de 2025



- 2010s – Recesión, deterioro, retroceso o regresión democrática.
- 2020s – Erosión democrática.

De Erdmann & Kneuer, 2011. Adaptado por el autor.

El concepto de erosión democrática como muchos otros conceptos en Ciencia Política, está envuelto en los dilemas de la polisemia o la confusión terminológica, autores como (Bermeo, 2016; Moreno, 2020 y Kneuer, 2023) plantean que la academia debe tener claridad conceptual para ser más preciso en el análisis de los fenómenos.

Por dicha razón, para entender la erosión democrática, es crucial retroceder o elevarse un poco en la escala de abstracción conceptual. Debemos entender, primero, conceptos que, además de la erosión, incluyen otros de retroceso democrático.

2. Revisión

Diamond (2015) hace referencia a que la recesión democrática es una ruptura o disminución del desempeño democrático, cuyas manifestaciones son: las crisis y las erosiones. En cuanto al primer caso, señala que las crisis son rupturas incuestionables como los golpes militares o ejecutivos. En el segundo caso, explica que las erosiones son degradaciones sutiles y crecientes de los derechos y procedimientos democráticos que poco a poco suponen cruzar el umbral del autoritarismo competitivo.

Por otra parte, Bermeo (2016) explica que un retroceso democrático, es un debilitamiento o eliminación de cualquiera de las instituciones políticas democráticas. Este concepto implica dos formas generales de manifestarse:

- a) Un quiebre o colapso democrático.
- b) Un debilitamiento progresivo de las instituciones democráticas con fines indefinidos.

La diferencia basal entre una u otra tipología es la temporalidad, en el primer caso la ruptura es súbita y en el segundo es gradual.

De igual manera, Levitsky y Ziblatt, señalan que después de la tercera ola, no se han observado quiebres democráticos —salvo pocas excepciones—. Sin embargo, lo que se ha percibido es que en algunos países la democracia se erosiona o se disuelve (Levitsky & Ziblatt 2018).

Adicionalmente Kneuer (2023), explica que regresión democrática es un concepto más general y distingue tres formas:



- a) pérdida de la calidad democrática,
- b) erosión democrática hacia regímenes híbridos, y
- c) ruptura democrática hacia una dictadura abierta.

Estos tres fenómenos se distinguen de igual manera por su temporalidad: muerte rápida (ruptura) y muerte lenta (pérdida de calidad democrática y erosión democrática. (Erdmann & Kneuer, 2011: 12 citado en Kneuer, 2023)

Como se puede inferir, existe un conjunto de distintos conceptos: regresión, regresión o retroceso, que hacen referencia al mismo proceso consistente en el deterioro o la pérdida de los elementos fundamentales que constituyen a un régimen democrático: sean procedimentales o de contenido y este deterioro puede suceder súbita o gradualmente. Cuando se habla de erosión democrática, se habla de esta pérdida progresiva.

Para Kneuer (2023), la erosión democrática puede definirse como un proceso de regresión democrática intencionada que puede abarcar:

- a) Una disminución de la calidad dentro de una democracia liberal,
- b) el paso de la democracia liberal a la democracia electoral o
- c) un mayor deterioro que en algún momento traspasa el umbral hacia un régimen electoral autoritario (ruptura democrática).

Además, plantea que existen cuatro características distintivas del proceso:

- a) Existe un agente de erosión.
- b) Es gradual.
- c) Hay un vaciamiento progresivo de los contenidos democráticos del régimen.
- d) Nuevo contenido: reglas del juego iliberales y antidemocráticas.

De acuerdo con Kneuer, hay tres elementos fundamentales de la erosión democrática que la distinguen de cualquier otro proceso: el primero, es que el agente de erosión es democráticamente electo, segundo, este agente construye una narrativa o misión (Kneuer, 2017) que utiliza —incluso desde antes de ser electo— para justificar su proyecto y para ganar partidarios, tercero, una vez electos reconfiguran el balance de poder existente en el régimen. Por último, aseguran su persistencia en el poder (Kneuer, 2023).

Por otra parte, Del Tronco & Monsiváis-Carrillo plantean que la erosión democrática es un conjunto de diversos procesos de desdemocratización,



sin embargo, es un concepto más general, ya que designa tanto los cambios graduales en la calidad de la democracia que pueden o no modificar la naturaleza del régimen, como las transformaciones abruptas o sistemáticas que en algún momento convierten un régimen democrático en autocrático. Asimismo, plantean que la erosión democrática tiene dos formas:

- a) La erosión por debilitamiento, y
- b) la erosión por autocratización.

En la primera, argumentan que la erosión democrática es una secuencia de pérdida de legitimidad que inicia con la intervención de agentes no gubernamentales que limitan la gobernabilidad e inhiben la capacidad de los gobiernos para resolver problemas públicos y satisfacer demandas ciudadanas. Esta injerencia y la incapacidad gubernamental vacían de contenido la democracia, disminuyendo el apoyo de las personas al régimen. Como consecuencia, la desafección o desencanto pueden ser aprovechados por líderes populistas.

En la segunda forma, explican que la erosión democrática es el proceso sistemático de deterioro de la legalidad del Estado y de la limitación de las instancias de control, lo que transforma la naturaleza democrática del régimen. (Del Tronco, & Monsiváis-Carrillo, 2020)

Por otra parte, Moreno, plantea que la erosión democrática es proceso de transición con dos posibles destinos: de la democracia hacia el autoritarismo o hacia la no democracia. En otras palabras, la erosión democrática puede implicar, en un primer destino, una transición desde la democracia hacia un régimen híbrido o autoritario. En el segundo destino, se refiere a una disminución de la democracia, que ocurre a través de una pérdida de calidad democrática. (Moreno, 2020)

De acuerdo con Ginsburg y Huq, la retrogresión es un proceso de erosión incremental (aunque en última instancia sustancial) que impacta los fundamentos democráticos: elecciones competitivas, derechos liberales de expresión y asociación, y el Estado de Derecho. Este concepto capta los cambios en la calidad de una democracia que son 1) en sí mismos incrementales y quizás inofensivos, 2) que ocurren de manera más o menos sincronizada, e involucran 3) el deterioro de a) la calidad de las elecciones, b) los derechos de expresión y asociación, y c) el Estado de Derecho. (Huq & Ginsburg, 2018a, p. 16)



Otra característica de este proceso de deterioro es que se va consumando mediante pequeños actos, tan insignificantes y graduales que, en algún momento, su avance será tal que las personas afectadas no podrán reaccionar a tiempo.

Asimismo, señalan que la clave para entender la erosión democrática es ver cómo medidas discretas, que tanto de manera aislada como en abstracto podrían justificarse como consistentes con las normas democráticas, pueden, sin embargo, ser utilizadas como mecanismos para dismantelar la democracia constitucional liberal. (Huq & Ginsburg, 2018b)

Para Diamond, la erosión democrática consiste en degradaciones sutiles y crecientes de los derechos y procedimientos democráticos, que eventualmente implican cruzar el umbral hacia un autoritarismo competitivo. Además, señala que es difícil identificar una fecha precisa en la que comienza este proceso de deterioro. Diamond atribuye este deterioro a la mala gobernanza, la cual debilita los derechos políticos, las libertades civiles y el estado de derecho. Esta mala gobernanza, sumada a las condiciones económicas medias en ciertas democracias, facilita el resurgimiento de líderes que erosionan los controles y equilibrios democráticos. Estos líderes eliminan las instituciones de rendición de cuentas, prolongan sus mandatos, acumulan poder y riqueza, atacan la competencia y la oposición, y polarizan a la sociedad. (Diamond, 2015)

3. Conclusiones

La erosión democrática es un proceso complejo y multifacético que puede tener diversas conclusiones o resultados y que abarcan desde el debilitamiento gradual de las instituciones hasta la transición a regímenes autoritarios.

Los autores revisados, coinciden en que el inicio de las manifestaciones de este fenómeno es difícil de identificar con precisión temporal, ya que este suele ocurrir de manera sutil y progresiva.

Sin embargo, se pueden identificar rasgos comunes en diversos procesos empíricos de erosión: en primer lugar, existe un agente de erosión, democráticamente electo que, una vez en el poder, reconfigura el sistema institucional y socava los controles democráticos, segundo la gradualidad de este proceso lo hace difícil de prever y mitigar, porque cada mínimo cambio —legal, pero antidemocrático— hace imperceptible el riesgo de autocratización o deterioro, por último, en cada cambio institucional existe



una intencionalidad de controlar los contrapesos, la oposición y de cambiar las reglas de competencia democrática, que incluso se manifiesta en el liderazgo erosiodnador, antes de tomar el poder.

En resumen, esta investigación sugiere que la erosión democrática es un proceso intencionado, donde los líderes electos instrumentalizan las instituciones democráticas para perpetuarse en el poder y construir un sistema iliberal, eliminando paso a paso la esencia de la democracia misma. La erosión democrática puede implicar tanto una pérdida paulatina de la calidad democrática como la posible transición hacia un régimen autoritario.

Por lo anterior, se sugieren análisis más profundos y para comprender sus tipologías, alcance y efectos en las democracias contemporáneas.

4. Bibliografía

- Bermeo, N. (2016). "On democratic backsliding". *Journal of Democracy*, 27(1), 5–19. <https://doi.org/10.1353/jod.2016.0012>.
- Del Tronco, J., & Monsiváis-Carrillo, A. (2020). "La erosión de la democracia". *Revista de Estudios Sociales*, (74), 2–11. <https://doi.org/10.7440/res74.2020.01>.
- Diamond, L. (2015). "Facing up to the democratic recession". *Journal of Democracy*, 26(1), 141–156. <https://doi.org/10.1353/jod.2015.0009>.
- Erdmann, G., & Kneuer, M. (Eds.). (2011). *Regression of democracy? (Special Issue 1)*. vs Verlag.
- Huq, A., & Ginsburg, T. (2018a). "How to lose a constitutional democracy". *UCLA Law Review*, 65 (1), 78–169. <https://www.democratic-erosion.com/wp-content/uploads/2018/03/Huq-and-Ginsberg-2018.pdf>.
- Huq, A., & Ginsburg, T. (2018b). *How to save a constitutional democracy*. The University of Chicago Press. https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/7700500/mod_resource/content/1/%5BGinsburg%20Huq%20%20How%20to%20Save%20a%20Constitutional%20democracy%20decay%20decline%20authoritarian%20copy.pdf.
- Kneuer, M. (2023). *Trends on democratic erosion: The role of agency and sequencing*. *International Political Science Abstracts*, 73(6), 837–847. <https://doi.org/10.1177/00208345231218076>.
- Kneuer, M. (2017). "Legitimation beyond ideology: Authoritarian regimes and the construction of missions". *Zeitschrift für Vergleichende Politikwissenschaft*, 11 (2), 181–211. https://www.infona.pl/resource/bwmeta1.element.springer-doi-10_1007-S12286-017-0335-Z.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias* (vol. 1). Ariel.
- Mainwaring, S., & Pérez-Liñán, A. (2015). "Cross-currents in Latin America". *Journal of Democracy*, 26(1), 114–127. <https://doi.org/10.1353/jod.2015.0003>.
- Moreno Barreneche, S. (2020). "La democracia y sus otros: Una contribución desde la semiótica al debate sobre la erosión democrática". *Revista de Estudios Sociales*, (74), 12–22. <https://doi.org/10.7440/res74.2020.02>.



Transatlantic strains: the impact of trumpism on european democratic stability

Tensiones transatlánticas: el impacto del trumpismo en la estabilidad democrática europea⁴

PAMREIHOR KHASHIMWO

Sumario: 1. Introduction; 2. Theoretical Framework: Populist Contagion and Democratic Resilience; 3. Trumpism: A Subtype of Populism; 4. Populist Contagion in Europe: Case Studies and Analysis; 5. Democratic Resilience and the Challenges; 6. Political Contagion and Transnational Populism; 7. The Trump Effect in Europe: Mapping the Impact; 8. Discursive and Media Influence; 9. Institutional and Normative Stress; 10. Resilience in Action: European Responses; 11. Conclusion; 12. References.

Resumen

El artículo evalúa el «efecto Trump» como una prueba de estrés transatlántica para la resiliencia democrática de las democracias liberales europeas. Un aspecto central de la investigación es cómo la primera y la segunda presidencia de Trump, y su persistente fenómeno, han influido en el discurso político, el comportamiento electoral y las normas institucionales europeas. Enmarcado en las teorías de la resiliencia democrática, el populismo y el contagio político, el estudio sitúa el trumpismo no solo como un episodio interno estadounidense, sino como un modelo catalizador que ha envalentonado a los actores populistas europeos, al tiempo que ha desestabilizado las salvaguardias democráticas liberales. Mediante un análisis comparativo e inter-

Abstract

The article evaluates the “Trump effect” as a transatlantic stress test on the democratic resilience of European liberal democracies. Central to the inquiry is how Trump’s first and second presidencies and enduring phenomenon have influenced European political discourse, electoral behaviour, and institutional norms. Framed by theories of democratic resilience, populism, and political contagion, the study situates Trumpism not merely as a domestic American episode but as a catalytic model that has emboldened European populist actors while unsettling liberal democratic safeguards. Through comparative and interpretive analysis of key European states, including France, Germany, Hungary, Poland, and Italy, the article assesses how institu-

⁴ Recibido: 13 de enero de 2025
Dictaminado: 10 de abril de 2025



pretativo de estados europeos clave, como Francia, Alemania, Hungría, Polonia e Italia, el artículo evalúa cómo las instituciones, la sociedad civil, los medios de comunicación y los actores políticos tradicionales han absorbido, resistido o adaptado estas presiones populistas. El estudio concluye que, si bien algunas democracias demuestran una sólida resistencia discursiva e institucional, otras muestran vulnerabilidad a la deriva iliberal. El artículo aporta una síntesis teórica original que mapea la interacción entre el populismo al estilo estadounidense y los mecanismos de afrontamiento democráticos europeos, profundizando nuestra comprensión de la resiliencia ante la presión populista en un panorama político globalizado.

Palabras clave: resiliencia democrática, efecto Trump, populismo, contagio político, democracia liberal, política transatlántica.

tions, civil society, media, and mainstream political actors have absorbed, resisted, or adapted to these populist pressures. The study finds that while some democracies demonstrate robust discursive and institutional resistance, others exhibit vulnerabilities to illiberal drift. The article contributes an original theoretical synthesis that maps the interaction between American-style populism and European democratic coping mechanisms, advancing our understanding of resilience under populist duress in a globalised political landscape.

Keywords: democratic resilience, Trump effect, populism, political contagion, liberal democracy, transatlantic politics

1. Introduction

The presidency of Donald J. Trump in the US marked a profound rupture in the norms of liberal democratic governance, not only within the US but also globally. Characterized by an abrasive political style, open disdain for multi-lateral institutions, and a sustained assault on democratic norms and media credibility, Trumpism challenged the assumptions underpinning the post-Cold War liberal international order (Mounk, 2018; Snyder, 2017). Trump's tenure and the populist energies he unleashed reverberated far beyond the US, raising anxiety in Europe, where echoes of illiberalism had already begun to emerge. The "Trump dilemma" for Europe lies in navigating the appeal and threat of populist authoritarianism while upholding the continent's democratic traditions and institutional integrity.

Europe is currently beset by interlocking crises that strain its democratic foundations. The protracted migration pressures have intensified identity politics and anti-immigrant sentiment, which have been exploited by far-right parties such as Germany's Alternative für Deutschland (AfD), France's Rassemblement National, and Italy's Lega Nord (Dennison and Geddes, 2018). Meanwhile, Russia's war in Ukraine has placed extraordinary demands on European unity, defence, and energy policies while simultaneously emboldening Eurosceptic actors questioning the efficacy of the EU project



(Leonard *et al.* 2021). Within the European Union (EU) itself, democratic backsliding in Hungary and Poland, exemplified by judicial capture, media control, and nationalist rhetoric, raises serious questions about the resilience of European liberal democracy from within (Kelemen, 2020; Sadurski, 2019). The transatlantic resonance of Trump's political script, suspicion of elites, media delegitimization, glorification of "the people," and institutional brinkmanship has provided both a template and a justification for similar manoeuvres in Europe.

Trump's trade war and confrontational stance toward the EU and NATO disrupted decades of transatlantic cooperation. His tariffs and erratic diplomacy eroded trust and exposed Europe's dependence on the US. Politically, Trump's autocratic style signals long-term risks if Europe stays passive. Economically, his policies hurt EU industries and threatened global trade stability. On security, his wavering NATO support challenged Europe's reliance on US defence. Europe must now step up to protect democratic values and act as a sovereign geopolitical force.

Theoretically and normatively, the study intervenes in ongoing debates about the resilience of democratic institutions under populist stress. Resilience, in this context, is not merely the survival of electoral procedures or state structures but rather the capacity of liberal democratic systems to adapt, defend core values, and regenerate civic trust in the face of erosion. Democratic backsliding is often incremental and legalistic, making it harder to resist and easier to normalize (Bermeo, 2016). Consequently, the challenge is not only political but also deeply moral and cultural, centred on the defence of pluralism, the rule of law, free media, and civil society. The Trump era and its aftershocks in Europe thus serve as a litmus test for the health of democratic regimes in the 21st century.

2. Theoretical Framework: Populist Contagion and Democratic Resilience

The rise of populist politics in the US under Trump has transcended being merely a domestic phenomenon. Its symbolic and strategic influence has reverberated across democratic landscapes, particularly in Europe, where a growing number of leaders have emulated the Trumpian style of populism. Populism is a political phenomenon that can assume various forms, ideologies, and strategies. To grasp its significance, it is crucial to understand what populism is and how it operates. Populism is often defined as an anti-estab-



lishment, anti-elite ideology and political strategy, with populists claiming to represent the “people” against the corrupt “elite.” Ernesto Laclau (2005) suggests that populism is a form of political articulation in which various social demands are unified into a common cause by a leader who claims to speak on behalf of the people. This conception emphasizes the fluid and contingent nature of populism, which can assume different ideological shapes based on local political contexts.

In contrast, Mudde and Kaltwasser (2017) define populism as a “thin-centred ideology” that divides society into two groups, the pure people and the corrupt elite, and argues that politics should be an expression of the general will of the people. This definition is significant because it highlights the ideological simplicity of populism, which allows it to adapt to various political and social contexts. Moffitt (2016) adds to this discussion by focusing on the performative aspects of populism, which include the use of charismatic leadership, crisis rhetoric, and emotional appeals. According to Moffitt, populism is as much about political style as it is about ideology, making it a highly adaptable and potent force in contemporary politics.

Populism underscores the distinction between “the people” and “the elite,” portraying the former as virtuous, homogeneous, and united, while the latter is depicted as corrupt, self-serving, and out of touch with the public. Populist movements often thrive on a deep-seated distrust of established political, economic, and cultural elites. This anti-elitism is a central rallying point, where populist leaders cast themselves as outsiders in direct opposition to the “corrupt” institutions of liberal democracy. Populism often revolves around a charismatic leader who claims to embody the will of the people, offering a direct, unmediated connection between themselves and their supporters. This captures the essence of populist leadership, exemplified by Donald Trump. By adopting a “man of the people” persona, Trump leverages emotional appeals and constant media presence to forge a direct connection with his base. His rhetoric often prioritises immediate emotional gratification over substantive policy or long-term vision, fostering loyalty through identity and grievance politics. This strategy, while effective in mobilising support, risks undermining informed civic engagement and sustainable governance.



3. Trumpism: A Subtype of Populism

While Trump's politics exemplify many classical populist features, his political style and governance strategies represent a distinct variant, Trumpism. Trumpism can be conceptualised as a subtype of right-wing populism characterized by the confluence of charismatic leadership, anti-elitism, ethnonationalism, and institutional erosion. Trumpism builds on charismatic leadership in the Weberian sense, wherein legitimacy stems not from rational-legal authority or tradition but from the leader's personal appeal and performative capacity to embody the will of the people (Weber, 1947). Trump's self-styled image as an outsider, a businessman who can "drain the swamp," and his unfiltered communication via social media resonate with Moffitt's (2016) notion of populist performance.

Trumpism expresses a radical anti-elitism that targets not only traditional political elites but also bureaucrats, technocrats, intellectuals, scholars, the media, and even the judiciary. This broadening of the enemy spectrum creates a polarizing discourse that undermines pluralism (Mudde and Kaltwasser, 2017). Trump's open defiance of judicial orders and his confrontations with the judiciary are unmistakable markers of authoritarian instinct. By portraying lawful constraints as illegitimate attacks and encouraging supporters to view courts as partisan enemies, Trump erodes the foundational principle of the rule of law. His behaviour mirrors classic authoritarian tactics: delegitimizing independent institutions, personalizing power, and framing legal accountability as political persecution. Far from mere political theatre, this conduct represents a calculated assault on constitutional democracy, normalizing contempt for legal norms essential to a free society.

Ethnonationalism is a central component of Trumpism. Through rhetoric on border walls, Muslim bans, and "America First," Trumpism narrows the definition of the "people" to a culturally and racially exclusive category, aligning it with exclusionary nationalist ideologies prevalent among European far-right movements (Norris and Inglehart, 2019). From questioning the legitimacy of elections to attacking independent institutions, Trumpism reveals a tendency toward autocratisation, what Levitsky and Ziblatt (2018) describe as democratic backsliding through legal means. Thus, Trumpism transcends classical populism by embedding it within a framework of illiberalism, making it not just a critique of liberal democracy but a potential internal threat to its sustenance. Following Weber's (1947) framework, Trump can be understood as a charismatic leader whose authority comes not from



legal-rational structures but from his ability to connect with the emotions of his followers.

Trump's anti-elitism transcends traditional political elites, encompassing not only politicians but also journalists, academic experts, the judiciary, and other institutional actors. His rhetoric frequently targets these groups as part of a larger "deep state" conspiracy, fostering a narrative that undermines trust in democratic institutions. This radical anti-elitism aligns with Mudde and Kaltwasser's (2017) idea of populism as a rejection of established elites and institutions. One of the most dangerous aspects of Trumpism is its challenge to democratic norms and institutions. Trump's constant attacks on the media, judiciary, immigrants, universities, and electoral systems, coupled with his efforts to undermine checks and balances, represent a direct threat to the liberal democratic order. As Levitsky and Ziblatt (2018) argue, this erosion of norms can lead to democratic backsliding, where the formal structures of democracy remain intact, but their substance is hollowed out.

4. Populist Contagion in Europe: Case Studies and Analysis

Populism capitalises on public frustration with political elites, economic inequality, and perceived threats to national identity (Mudde, 2014). The populist contagion theory suggests that populist movements can spread across borders, gaining strength from one another's successes. This phenomenon has become increasingly visible in Europe, where populist rhetoric has disrupted established political norms, inspired by leaders like Trump. His appeal to nationalist sentiments, anti-immigration policies, and scepticism of democratic norms serves as a model for various European leaders (Norris, 2016).

Consequently, Europe has witnessed a rise in populist leaders and movements that echo the Trumpian playbook. Figures such as Marine Le Pen in France, Matteo Salvini and Giorgia Meloni in Italy, and Viktor Orbán in Hungary have adopted similar rhetoric and policy proposals, drawing on themes of nationalism, anti-elitism, and criticism of the EU. The diffusion of Trumpism across Europe can be seen as part of a broader populist contagion, where leaders learn from one another and adopt common strategies, both in terms of style and substance.

In Hungary, the populist challenge has manifested in a systematic erosion of democratic institutions. Orbán's government in Hungary has been characterised by the consolidation of power through reforms that undermine judicial independence, limit media freedom, and curtail civil society. Orbán's



rhetoric aligns closely with Trumpian populism, framing his government as a defender of national sovereignty against external forces, particularly the EU and liberal elites. Orbán's framing of Hungary as a bastion of "illiberal democracy" has found resonance with other populist leaders, both within and outside Europe (Ágh, 2016).

In Poland, the Law and Justice Party (*Prawo i Sprawiedliwość*, PiS for short), a right-wing populist and national-conservative political party, has adopted similar measures, including judicial reforms that weaken the independence of the judiciary. These reforms have been justified as necessary to restore national sovereignty and the will of the people. The PiS's populist rhetoric emphasizes nationalism and critiques of foreign influence, particularly from the EU. These changes have led to clashes with the EU, as democratic backsliding in the countries has been described as a "populist contagion" spreading across Central and Eastern Europe (Kundnani, 2020).

Since the 2023 parliamentary elections, Poland's political landscape has undergone major shifts, reflecting both democratic renewal and emerging tensions. The elections saw a coalition of the Civic Coalition (KO), Third Way (TD), and New Left (NL) end the Law and Justice (PiS) party's rule, aided by public protests against the controversial "Lex Tusk" law. This transition was noted positively in the 2024 Democracy Index, which rated Poland a "flawed democracy" with a score of 7.4 (Freedom House, 2025).

However, the democratic gains faced new tests with the June 1, 2025, presidential election. Karol Nawrocki, a conservative historian with no prior political experience, narrowly defeated pro-European candidate Rafał Trzaskowski, securing 50.89% of the vote. Nawrocki's victory, supported by Trump, signalled a resurgence of nationalist and Eurosceptic sentiments (The Guardian, 2025). Nawrocki's presidency introduces potential friction with Prime Minister Donald Tusk's centrist, pro-EU agenda. His veto power could impede key reforms, including judicial restructuring and civil rights advancements. Moreover, his alignment with populist leaders and opposition to Ukraine's NATO membership may alter Poland's foreign policy stance (Erlin and Lubowicka, 2025). While the 2023 vote marked a break from authoritarianism, the 2025 result highlights the ongoing struggle over Poland's democratic direction.

In France and Italy, populism has not yet led to the same level of institutional erosion as in Hungary and Poland. However, the rise of populist movements such as Marine Le Pen's National Rally in France and Matteo



Salvini's Lega in Italy has significantly tested the resilience of democratic norms. Both Le Pen and Salvini have capitalized on issues like immigration, Euroscepticism, and nationalism, tapping into public dissatisfaction with the political establishment (Taggart, 2002). Giorgia Meloni, leader of the far-right party *Fratelli d'Italia* (Brothers of Italy) and Italy's first female prime minister, has emerged as a central figure in Europe's new populist wave. Her ideological proximity to Trump, Viktor Orbán, and other nationalist leaders marks a decisive challenge to the norms of liberal democracy and the European integration project.

Meloni's populism is rooted in a blend of nationalist rhetoric, anti-immigration stances, traditionalist values, and Euroscepticism, though she has moderated her tone. Nevertheless, her framing of Italian identity against perceived external threats, from migrants to Brussels bureaucracy, echoes a classic populist technique (Mudde and Kaltwasser, 2017). This dichotomy undermines pluralism, a cornerstone of liberal democracy, by delegitimising dissent and minority rights.

At the European level, Meloni's rise reflects broader discontent with the EU's democratic deficit and perceived technocratic elitism. Her emphasis on national sovereignty over supranational authority poses risks to EU unity, especially in contexts like migration policy and rule-of-law enforcement (Bickerton and Accetti, 2021). Her government's attempts to control media narratives and limit civil society funding further mirror illiberal trends seen in Hungary and Poland, raising alarms about democratic backsliding within the EU's core members (Freedom House, 2023). This populist reorientation could erode democratic norms, exacerbate polarisation, and embolden authoritarian-leaning movements across the continent (Guriev, 2024).

Germany represents a different case where populism has gained significant support but has yet to pose an existential threat to the democratic order. The AfD has become a significant force, particularly in the eastern parts of the country, by emphasising nationalism, Euroscepticism, and anti-immigrant sentiment. While Germany's historical memory of the dangers of populism and its robust democratic institutions have so far prevented the AfD from undermining democracy, the party's success highlights the challenges faced by even the most established democracies (Umansky et al., 2025). The AfD's rise has tested Germany's democratic resilience by exploiting divisions within the country, particularly around issues of migration and European integration. While the party has not yet posed a direct challenge



to democratic institutions, its influence is growing, and its presence in the Bundestag forces German policymakers to confront the populist challenge in a way that respects democratic principles without conceding to populist demands (Hutagalung, 2024).

5. Democratic Resilience and the Challenges

The resilience of European democracies has been tested by the rise of populist movements that often leverage democratic institutions to undermine them (Pappas, 2019). The rise of populism in Europe, exemplified by the Trumpian challenge to liberal democracy, has appraised the resilience of European democracies. The rise of populist leaders across Europe has raised questions about the resilience of liberal democracies. One of the most prominent examples of this trend is the phenomenon of Trump and his influence. Trump's presidency and political style served as a litmus test for the resilience of democratic institutions, norms, and public discourse. His influence in Europe, whether directly through the support of like-minded populist leaders or indirectly through the erosion of democratic norms, presents a challenge for understanding how democracies can resist authoritarian threats.

Democratic resilience, as conceptualized by Levitsky and Ziblatt (2018), refers to the ability of democratic systems to withstand challenges from authoritarian forces. They argue that the key to democratic resilience lies in the political norms and institutional arrangements that protect democracy from populist and authoritarian threats. Similarly, Merkel and Kneip (2018) emphasise the role of democratic institutions, including checks and balances and the judiciary, in safeguarding democracy. Diamond (2022), meanwhile, underscores the importance of civic culture and public discourse in maintaining democratic norms. These theories collectively highlight that democratic resilience is not solely dependent on institutions or formal rules but is deeply rooted in the culture and practices of democratic engagement.

Institutional resilience refers to the structural features of a political system that enable it to withstand challenges to its functioning. In the context of Trump's influence in Europe, institutional resilience can be evaluated by examining the strength of checks and balances, judicial independence, and the capacity of democratic institutions to curb executive power. Levitsky and Ziblatt (2018) argue that democratic backsliding often begins with the erosion of institutional checks, such as weakening the independence of the



judiciary or undermining legislative oversight. In Europe, several countries have experienced populist leaders who have sought to erode institutional safeguards. For example, Viktor Orbán in Hungary has systematically undermined judicial independence and consolidated power within the executive, following the model seen in Trump's attack on US institutions (Huber and Pisciotto, 2022). Similarly, Poland's PiS has made efforts to control the judiciary, a move that mirrors Trump's dismissal of federal judges who ruled against his administration.

However, European democracies have generally shown resilience in resisting these trends, due in part to strong institutional safeguards such as an independent judiciary, a robust civil society, and a commitment to the rule of law (Merkel and Kneip, 2018). The EU itself plays a crucial role in reinforcing these institutional mechanisms, offering a source of external pressure on member states that attempt to undermine democratic norms.

Normative resilience refers to the strength of the democratic culture within a society, particularly its commitment to values such as political civility, the rule of law, and the acceptance of political competition. A key component of normative resilience is the degree to which citizens and political elites adhere to democratic norms, such as a commitment to truth and the rejection of authoritarian practices. Trump's repeated attacks on the media, rejection of established truths, and embrace of populist rhetoric created an environment where truth became increasingly relative, and political discourse became polarised. This shift in political culture has reverberated across Europe, where populist leaders have similarly attacked the media and espoused nationalist, often inflammatory rhetoric (Mudde, 2019).

Diamond (2019) argues that the erosion of political civility and the breakdown of normative commitments to truth are significant threats to democratic resilience. In Europe, countries like Italy and France have seen an uptick in populist rhetoric that undermines the trust between citizens and their institutions. However, the strength of democratic values in these societies has allowed for a degree of pushback against such rhetoric, with civil society organizations, independent media, and political elites defending democratic norms.

Discursive resilience is concerned with the quality of public discourse and the ability of a society to engage in meaningful contestation in the public sphere. This includes the role of the media, the diversity of perspectives available to the public, and the level of civic literacy among citizens. Trump's



political rise in the US was inextricably linked to his mastery of the media landscape, particularly social media platforms, which allowed him to bypass traditional media and communicate directly with his supporters (Tufekci, 2017). The influence of Trump's media strategies in Europe has been felt in both the growth of populist movements and the challenges to media pluralism. The rise of far-right media outlets and social media echo chambers has contributed to the fragmentation of the public sphere, making it more difficult to have a common, informed public discourse (Erisen and Erisen, 2025). As Merkel and Kneip (2018) suggest, the decline of a shared political culture and the increasing polarisation of public debate pose a significant threat to democratic resilience.

However, Europe's media landscape remains more diverse and pluralistic than that of the US, offering a degree of resilience against the spread of disinformation and the manipulation of public opinion. The EU's regulations on digital platforms, such as the Digital Services Act, aim to counter the harmful effects of misinformation and strengthen the integrity of public discourse.

6. Political Contagion and Transnational Populism

The political contagion that Trump has unleashed represents a crucial challenge to the resilience of liberal democracies, particularly in Europe. In examining how populism travels across borders, scholars like Turnbull, Norris, and Inglehart have identified two main types of populism; ideational and stylistic. Ideational populism refers to a political ideology that divides society into two antagonistic groups; the virtuous people and the corrupt elite. It advocates for the people's will to be paramount, often suggesting that traditional democratic institutions are no longer capable of representing the people's interests (Mudde, 2004). Stylistic populism, on the other hand, is characterised by a rhetorical approach that includes emotional appeal, a charismatic leader, and an antagonistic tone towards the media and political establishment. Turnbull *et. al.* (2024), in their study of populist movements, highlight how the ideational framework of populism can easily be adapted to different political contexts, thus facilitating its spread.

Norris and Inglehart (2019) discuss how cultural backlash, especially in the context of globalisation and increasing immigration, has propelled populist sentiments across the Western world. They argue that the rise of populist leaders like Trump coincides with the erosion of traditional polit-



ical ideologies and that the populist appeal, whether ideational or stylistic, is rooted in fears about cultural identity and national sovereignty. These factors enable the global spread of populism as a response to the perceived failure of liberal democratic institutions to address the concerns of ordinary citizens.

Trump, often hailed as the embodiment of modern populism, has become a symbolic figure for illiberal actors worldwide. Trump's appeal lies not only in his populist rhetoric but also in his rejection of traditional democratic norms, including his disdain for the media, his manipulation of public discourse, and his encouragement of divisive nationalism. In this regard, Trump represents the intersection of ideational and stylistic populism, offering a model that other populist leaders can adopt and adapt to their political contexts.

As Gifford (2019) argues, the global spread of populism is facilitated by the ease with which Trump's style and ideological messaging can be transferred. Populist leaders in countries such as Brazil, Hungary, and Poland have adopted Trump's "America First" rhetoric, invoking nationalist sentiments to undermine multilateralism and international cooperation. Similarly, in countries like Italy and France, populist leaders have borrowed Trump's combative style, using social media platforms to rally supporters, discredit their opponents, and attack the political establishment (Pappas, 2019). This stylistic contagion is emblematic of the transnational nature of populism, where the figure of Trump serves as a blueprint for political actors seeking to challenge democratic norms and consolidate power.

7. The Trump Effect in Europe: Mapping the Impact

The transatlantic ripple effects of Trump's rise were evident in subsequent European elections, where themes of "taking back control," anti-immigration rhetoric, Euroscepticism, and "fake news" became increasingly mainstream (Norris, 2016). These trends manifested in electoral gains for far-right and nationalist parties, some of which drew direct inspiration from Trump's rhetoric and digital campaign strategies. Notably, Trump's second success helped reframe what was politically permissible. Politicians who once skirted the edges of populist discourse now openly espoused nativist, anti-globalist, and anti-elitist messages. The normalisation of such rhetoric has raised questions about the robustness of European democratic norms and institutions in the face of populist insurgency.



One of the clearest examples of Trump's influence in Europe can be seen in the rhetorical evolution of Marine Le Pen. Before 2016, Le Pen focused largely on immigration and national identity; after Trump's election, her rhetoric increasingly incorporated his themes of anti-globalism, media delegitimation, and economic nationalism. Le Pen adopted Trump's sloganised style, using terms like "patriots vs. globalists" and echoing his call to protect national industries and borders. She described Trump's victory as "a sign of hope for all those who cannot bear wild globalization anymore" (Chrisafis, 2016). Furthermore, her strategic repositioning included a shift toward "normalized extremism," seeking to mainstream radical ideas under a veneer of democratic legitimacy. Le Pen normalised populist rhetoric and significantly reshaped France's political landscape.

Germany's far-right party, AfD, also adopted Trumpian strategies, particularly the use of "alternative facts" and misinformation to destabilise public discourse. AfD politicians frequently portrayed mainstream media as enemies of the people, disseminated conspiracy theories about refugees and Covid-19, and sought to delegitimise Germany's democratic institutions. The term "alternative facts," coined infamously by Kellyanne Conway, was co-opted by AfD supporters on social media to defend narratives counter to established evidence, especially during the 2017 federal elections and later during anti-lockdown protests (Arzheimer, 2018). AfD's digital strategy emulated the Trump campaign's use of targeted disinformation, memes, and viral content to bypass traditional media gatekeeping (Fielitz and Marcks, 2019). Though still a pariah to many in Germany, AfD has managed to gain seats in the Bundestag and dominate regional parliaments in the former East Germany. Their resilience, despite being subject to domestic intelligence surveillance, reflects a broader erosion of post-war taboos in German politics.

In Spain, the Trump effect found resonance in the rise of Vox, a nationalist party that burst onto the national stage in 2018. Vox represents a synthesis of Trumpian populism and Spanish nationalist revivalism. The party has embraced anti-globalism, anti-immigration, and anti-feminist narratives and opposes climate change policies, multiculturalism, and international treaties, which it sees as infringing on national autonomy, and positions itself as a defender of national sovereignty against perceived threats from both the EU and domestic "elites." Santiago Abascal, the leader of Vox, openly praised Trump and echoed his rhetoric by describing the Spanish left as a threat to "traditional values" and "civilization" (Turnbull, 2019). The party's communi-

cation strategy mimicked Trump's digital populism, heavy reliance on Twitter, emotional appeals, and confrontation with journalists. Their success, becoming the third-largest party in the Spanish Congress by 2019, illustrates the effectiveness of this Trumpian posture in reshaping right-wing discourse in Southern Europe.

While the Trump Effect empowered populist movements, it also provoked robust democratic responses in many European contexts. Civic activism, investigative journalism, judicial interventions, and grassroots organizing have often counterbalanced the populist tide. For example, Emmanuel Macron's 2017 victory and pro-European platform can be seen as a liberal counterpunch to Le Pen's Trumpist overtures. Similarly, the decline in AfD's popularity in parts of Germany post-2021, particularly among young voters, reflects a democratic immune response. European institutions have proven more resistant to populist capture than their US counterparts, due in part to proportional electoral systems, stronger public broadcasting traditions, and active civil societies (Gidron and Ziblatt, 2019). The Trump dilemma, therefore, serves as both a test and a catalyst for European democracy to either succumb to the erosion of norms or renew its foundational commitments through reform and engagement.

8. Discursive and Media Influence

Trump did not merely mark a transformation of US domestic politics; it radiated global discursive and political shockwaves, particularly across Europe. The "Trump effect" extended beyond policy to the realms of political language, communication strategies, and media dynamics. As European democracies grapple with rising populism and illiberal currents, Trump's rhetorical style, delegitimation of democratic norms, and use of algorithmically amplified social media channels have provided both a model and a warning.

Trump's political communication was characterized by what Fairclough (1993) would define as a "radical recontextualisation" of political discourse. Trump routinely employed rhetorical strategies that undermined deliberative norms, relying on conspiracy theories, ad hominem attacks, and performative antagonism. In Europe, these styles were not merely observed but emulated, particularly by far-right and anti-establishment parties.

One of the most salient effects was the normalisation of conspiracy theories. Trump's promotion of "deep state" narratives, voter fraud claims, and QAnon-affiliated content found receptive audiences across the Atlantic.



In countries such as Germany, France, and Italy, far-right actors increasingly adopted similar tropes, from migration conspiracies (e.g., the “Great Replacement”) to Covid-19 denialism (Farkas and Schou, 2024). These narratives shifted the Overton window of acceptable discourse, making once-marginal ideas central to public debate.

The role of algorithmically driven media ecosystems, particularly social media, cannot be overstated in the diffusion of Trumpian discourse. Trump’s strategic use of Twitter bypassed traditional media filters, fostering a direct, emotional, and often inflammatory communication style that became emblematic of populist digital politics (Ott, 2016). The platform’s engagement-maximising algorithms privileged sensationalist content, allowing conspiracy theories, polarising rhetoric, and culture war narratives to thrive (Tufekci, 2018). This model was transposed into Europe with alarming effectiveness. Right-wing populist parties such as Vox in Spain and the Sweden Democrats adopted similarly provocative online strategies, using memes, disinformation, and outrage to mobilize supporters and manipulate the public sphere (Farkas and Schou, 2020). Social media not only democratised access to political audiences but also created fragmented echo chambers, reinforcing confirmation bias and radicalising discourse.

The consequence is what scholars term the “platformisation of populism,” where tech infrastructures amplify anti-democratic sentiment by rewarding emotional intensity over deliberative reasoning (Gerbaudo, 2019). In this context, democratic institutions become vulnerable not through outright suppression but through discursive corrosion; truth becomes negotiable, facts are politicised, and democratic accountability is undermined. Yet, Europe’s response to the Trump dilemma has not been monolithic. While some countries experienced a rise in illiberal discourse, others have reinforced democratic safeguards. The European Commission’s Digital Services Act and Code of Practice on Disinformation signal an effort to regulate the algorithmic dynamics of online speech (European Commission, n.d.). Independent media and fact-checking organisations have also expanded, countering the viral spread of falsehoods.

Moreover, Trumpism served as a cautionary tale for many centrist leaders in Europe. Figures like Angela Merkel and Emmanuel Macron deliberately framed their leadership in contrast to Trump, emphasising liberal democratic values, the rule of law, and multilateralism. Public resistance to populist extremes in elections, such as the defeat of far-right parties in several Euro-



pean countries post-2020, suggests that democratic norms retain deep societal roots. Nonetheless, the resilience of European democracies remains uneven and contingent. The erosion of discursive norms, particularly among younger digital-native populations, raises long-term questions about the integrity of public discourse. As Habermas (1989) warned, the public sphere is vital to democracy not merely as a venue of expression but as a space of rational-critical debate. The Trump effect, amplified algorithmically, threatens to replace this with emotional spectacle.

9. Institutional and Normative Stress

Trump's disruptive rhetoric, defiance of liberal democratic norms, and transactional approach to governance challenged not only American institutions but also strained the normative consensus underpinning transatlantic alliances. In Europe, this phenomenon created what may be termed institutional and normative stress, testing both the strength of democratic institutions and the resilience of civil society actors.

While the erosion of democratic norms in Hungary and Poland predates the Trump era, his ascendancy provided a global legitimisation for illiberal leaders such as Viktor Orbán and Jarosław Kaczyński. Both Hungary's Fidesz and Poland's PiS had, by the mid-2010s, already embarked on reconfiguring judicial institutions, weakening media independence, and constraining civil liberties (Csaky, 2020). Trump's open disdain for judicial oversight, media scrutiny, and international institutions resonated deeply with these regimes, offering both ideological encouragement and a shield against Western criticism.

The Trump era introduced a form of normative stress wherein democratic norms, once assumed stable, were openly contested. According to Levitsky and Ziblatt (2018), norms of mutual toleration and institutional forbearance are crucial for the survival of democracy. Trump's habitual violation of these norms normalised similar conduct among European populists, who increasingly disregarded institutional restraints and framed opposition as existential threats. This erosion of normative boundaries placed pressure not only on domestic institutions but also on transnational frameworks such as the EU, which struggled to enforce rule-of-law mechanisms without appearing politically intrusive.

The transatlantic alliance also suffered institutional strain. Trump's ambivalence toward NATO, withdrawal from international agreements, and



transactional diplomacy undercut longstanding security and democratic partnerships (Daalder and Lindsay, 2018). For countries in Eastern Europe, this created uncertainty about the reliability of US support while offering a pretext to pivot inward or align with alternative powers like Russia and China. In effect, Trump's disregard for normative leadership responsibilities undermined the soft power legitimacy that had previously sustained democratic convergence in post-communist Europe.

10. Resilience in Action: European Responses

Trump's transactional foreign policy, disregard for multilateralism, and open admiration for illiberal strongmen like Vladimir Putin and Kim Jong Un posed a dual challenge to European unity and liberal democratic norms within the continent. As such, Europe's response became a critical stress test for the resilience of its democratic institutions. The analyses include three core domains of democratic resilience: civil society activism, institutional guardrails, and political party realignments.

Civil society has emerged as a powerful force in shaping Europe's democratic response to global populist pressures. Grassroots movements served both as symbolic and practical counters to the ideological export of Trumpism, especially its nationalist, misogynistic, and anti-science rhetoric. The "Women's March Europe" galvanised thousands in European capitals to protest sexism and gender inequality. These events were not only reactive but also proactive in affirming European democratic values (Kováts and Pető, 2017). Similarly, "Fridays for Future," spearheaded by Greta Thunberg, mobilised millions of youth in climate strikes across the continent, offering a vision of participatory politics in contrast to anti-scientific populist narratives. This movement challenged the status quo and demanded urgent policy reform, thereby reinvigorating environmental democracy (Moor de et. al. 2020).

Pro-European movements such as "Pulse of Europe" arose in response to the rising tide of Euroscepticism, particularly in the wake of Brexit and the Trump administration's criticisms of NATO and the EU. These movements symbolised a reinvestment in European ideals and sought to rebuild trust in liberal institutions (Porta and Caiani, 2009). Collectively, these instances illustrate the vitality of civic agency in resisting illiberal currents. Though originally founded in the UK, "Extinction Rebellion" expanded rapidly across Europe. Unlike Fridays for Future, Extinction Rebellion adopted a more radical



strategy, including civil disobedience and mass arrests to highlight climate inaction. Its presence in Germany, the Netherlands, and France demonstrated the willingness of European activists to push democratic boundaries for urgent causes.

While street politics played a visible role, institutional guardrails quietly underpinned Europe's democratic resilience. National courts and supranational institutions served as critical bulwarks against illiberal backsliding. Germany's Federal Constitutional Court has maintained its role as a "guardian of the basic law," defending fundamental rights and the principle of proportionality even when political consensus faltered. Its rulings on data privacy, surveillance, and checks on European Central Bank policy highlight its proactive stance (Komárek, 2014). Importantly, the court acts not merely as a legal actor but as a cultural and constitutional interpreter of liberal democracy.

At the supranational level, the European Union's Article 7 procedures against Poland and Hungary for rule-of-law violations represent an institutional attempt to discipline member states that deviate from core democratic norms (Michelot, 2019). Although the mechanisms are politically constrained, their activation signals normative boundaries within the Union. Moreover, the European Court of Justice (ECJ) has increasingly asserted itself in countering democratic erosion. Through landmark decisions, such as those involving the Polish judiciary, the ECJ has established jurisprudence linking the rule of law with mutual trust between EU member states (Kochenov and Pech, 2015). The ECJ's expanding role demonstrates how judicial authority can function transnationally in the preservation of democratic standards.

Democratic resilience also hinges on the adaptability of the party system. Faced with the rise of far-right populists and Trump-inspired ethnonationalism, Europe's mainstream political parties have adopted a range of strategies, ranging from partial accommodation to principled resistance. A notable case of principled centrism is Emmanuel Macron's *En Marche*, which emerged as a centrist force countering both right-wing populism and leftist disaffection. Macron's pro-European, socially liberal platform offered a stark contrast to the populist wave while simultaneously disrupting the traditional left-right divide (Cole, 2022). Macron's electoral success and policy initiatives, particularly his efforts toward EU reform, represent a recalibration of liberalism for the 21st century.



Similarly, Angela Merkel offers a case of ideological steadiness under populist pressure. Her refusal to pander to the far-right AfD and her commitment to multilateralism and refugee protection were acts of political courage. Merkel's approach signalled that mainstream conservatism could uphold liberal-democratic values without capitulating to xenophobia (Niu *et. al.* 2023). Yet, not all party responses have been successful. Some traditional parties attempted to co-opt populist rhetoric, particularly on immigration and national identity, only to lose both legitimacy and voter trust. This underscores the importance of principled rather than opportunistic realignment in the defence of democratic norms (Bustikova and Guasti, 2017).

11. Conclusion

Donald Trump's political legacy will leave a discernible imprint on Europe, but its effects are deeply uneven. While some European democracies have activated resilience mechanisms in response to the rising tide of populist illiberalism, these mechanisms remain embryonic and structurally fragile. This conclusion is both analytically persuasive and normatively urgent, though its cautious optimism perhaps underplays the extent to which institutional resilience must be understood not as a pre-existing feature of democratic systems but as a contingent and contested outcome of political struggle.

11.1 Relational Resilience and the Politics of Disruption

Democratic resilience is not static or intrinsic to liberal institutions but emerges relationally in response to disruption. In this framework, Trumpism functions as an external stressor, a model of governance and rhetorical style that challenges foundational liberal norms, thereby triggering countervailing political and institutional responses. This insight is consistent with the literature on democratic backsliding and resilience, which conceptualises resilience as a dynamic process of contestation and adaptation (Merkel and Lührmann 2023; Vachudova, 2021). However, the conclusion might have further problematised the notion of resilience itself, especially when resilience, as in the case of Hungary or Poland, coexists with ongoing authoritarian consolidation. Resilience, in such instances, may paradoxically take the form of containment rather than reversal.



11.2 Legal and Institutional Guardrails

The invocation of EU Article 7 proceedings against Poland and Hungary underscores the centrality of supranational legal instruments in safeguarding democratic norms. Yet, as the conclusion concedes, these proceedings have been politically toothless, with both governments weaponising EU criticism to bolster nationalist narratives. The European Court of Justice (ECJ), in contrast, has occasionally succeeded in curbing illiberal excesses, ruling against Poland's judiciary reforms, for example (ECJ, 2021). Still, these legal victories often rely on prolonged procedural battles that fail to match the speed and agility of populist state capture (Everett, 2021). The conclusion appropriately raises this tension but could have more explicitly questioned whether Europe's rule of law architecture is structurally equipped for a world in which illiberal regimes operate within, rather than outside, legal frameworks.

11.3 Political Party Realignments and Strategic Adaptations

One of the most provocative findings in this study is the analysis of political party realignments. Traditional parties across Europe have shown varying degrees of accommodation toward populist themes, particularly on immigration and national sovereignty, without fully embracing the populist playbook. The conclusion points to Emmanuel Macron's centrist movement as a strategic counter-model: neither reactionary nor complacent, but proactively reframing liberalism around dignity, modernity, and civic responsibility. Similarly, Angela Merkel's brand of principled conservatism maintained a firm commitment to democratic norms even while navigating populist pressures, especially during the refugee crisis of 2015 (Möller, 2016). Yet the conclusion could be pushed further by interrogating the long-term sustainability of these political experiments. Macron's popularity has been volatile, and Merkel's departure left a vacuum that has emboldened the far-right AfD. Political adaptation, in short, may be necessary but insufficient without broader social legitimacy.

11.1 *The Risk of Mimicry: Between Resistance and Reproduction*

A deeper critique lies in the conclusion's implicit warning that resisting Trumpism is not merely a matter of opposing its most egregious manifestations but of avoiding its discursive and strategic mimicry. Too many European parties have flirted with adopting Trump-like rhetoric under the guise of electoral pragmatism, thus normalising the very narratives they seek to



contest. This form of mimetic resilience is self-defeating, blurring the lines between liberal and illiberal actors in the eyes of an already disillusioned electorate (Mounk, 2018). In this light, the conclusion rightly argues that Europe's democratic future hinges on offering compelling democratic narratives, not technocratic defences, but emotionally resonant, socially just visions that can outcompete the seductive simplicity of populism.

11.5 Toward a Proactive Democratic Ethos

The conclusion offers a valuable call to action that the task before Europe is not just defensive but imaginative. It is not enough to weather the Trump dilemma; democracies must redefine themselves in the wake of it. This demands bold reforms in democratic participation, digital governance, economic inclusion, and institutional accountability. As Levitsky and Ziblatt (2018) have argued, democracies die not only by coups but by a thousand cuts; they survive by a thousand acts of reinvention. The challenge, then, is to cultivate a democratic ethos that is both resilient and regenerative, capable not just of surviving populist shocks but of learning, transforming, and thriving in their aftermath.

12. References

- Arzheimer, K. (2018). *Explaining Electoral Support for the Radical Right*. In J. Rydgren (Eds.), *The Oxford Handbook of the Radical Right* (pp. 143-165). Oxford University Press.
- Bermeo, N. (2016). "On Democratic Backsliding". *Journal of Democracy*, 27(1), 5-19. <https://doi.org/10.1353/jod.2016.0012>.
- Bickerton, Christopher J., & Accetti, Carlo I. (2021). *Technopopulism: The New Logic of Democratic Politics*. (Oxford; online edn.), Oxford Academic.
- Bustikova, L., & Guasti, P. (2017). "The Illiberal Turn or Swerve in Central Europe? Politics of State Capture". *Politics and Governance*, 5(4), 166-176. <https://doi.org/10.17645/pag.v5i4.1156>.
- Chrisafis, A. (2016). "Marine Le Pen Says Trump's Victory Marks 'Great Movement Across World'." *The Guardian*, November 9, 2016. Retrieved from <https://www.theguardian.com/world/2016/nov/09/marine-le-pen-says-trumps-victory-marks-great-movement-across-world>.
- Cole, A. (2022). "Understanding Macron's Political Leadership and His Impact on French Politics". *LSE Blog*, May 3, 2022. Retrieved from <https://blogs.lse.ac.uk/europpblog/2022/05/03/understanding-macrons-political-leadership-and-his-impact-on-french-politics/>.



- Csaky, Z. (2020). "Nations in Transit 2020: Dropping the Democratic Facade". *Freedom House*. Retrieved from https://freedomhouse.org/sites/default/files/2020-04/05062020_FH_NIT2020_vfinal.pdf.
- Daalder, I., & Lindsay, J. M. (2018). *The Empty Throne: America's Abdication of Global Leadership*. New York: Public Affairs.
- Dennison, J., & Geddes, A. (2018). "A Rising Tide? The Salience of Immigration and the Rise of Anti-Immigration Political Parties in Western Europe". *The Political Quarterly*, 90(1), 107-116. <https://doi.org/10.1111/1467-923X.12620>.
- Diamond, L. (2019). *Ill Winds: Saving Democracy from Russian Rage, Chinese Ambition, and American Complacency*. Penguin Press.
- Diamond, L. (2022). "Democracy's Arc: From Resurgent to Imperiled". *Journal of Democracy*, 33 (1), 163-179. <https://doi.org/10.1353/jod.2022.0012>.
- Erisen, C. & Erisen, E. (2025). "Populist Attitudes and Misinformation Challenging Trust: The Case of Turkey". *International Journal of Public Opinion Research*, 37(1), edae056. <https://doi.org/10.1093/ijpor/edae056>.
- Erlin, B., & Lubowicka, M.A. (2025). "Polish Nationalist Nawrocki Wins Presidency in Setback for Pro-EU Government". Reuters, June 3, 2025. Retrieved from <https://www.reuters.com/world/europe/polish-conservative-nawrocki-wins-presidential-vote-electoral-commission-says-2025-06-02>.
- European Commission. (n.d.). "Shaping Europe's Digital Future: Digital Services Act Package". Retrieved from <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/digital-services-act-package>.
- European Court of Justice. (2021). "Judgment in Case C-791/19: European Commission v. Republic of Poland". *InfoCuria Case-law*, June 9, 2021. Retrieved from <https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=242401>.
- Everett, J. (2018). "Poland and Hungary: Democratic Backsliding and the Shifting European Political Landscape". *RUDN Journal of Political Science*, 23(3), 394-406. <http://dx.doi.org/10.22363/2313-1438-2021-23-3-394-406>.
- Fairclough, N. (1993). *Discourse and Social Change*. Polity Press.
- Farkas, J. & Schou, J. (2024). *Post-Truth, Fake News, and Democracy: Mapping the Politics of Falsehood*. 2nd Edition, New York: Routledge.
- Fielitz, M., & Marcks, H. (2020). "Digital Fascism: Challenges for the Open Society in Times of Social Media". Berkeley, *CRWS Working Papers Series*. Retrieved from https://www.academia.edu/39853957/Digital_Fascism_Challenges_for_the_Open_Society_in_Times_of_Social_Media.
- Freedom House. (2023). *Freedom in the World 2023: Italy*. Retrieved from <https://freedomhouse.org/country/italy/freedom-world/2023>.
- Freedom House. (2025). *Poland: Freedom in the World 2025*. Retrieved from <https://freedomhouse.org/country/poland/freedom-world/2025>.
- Gerbaudo, P. (2019). *The Digital Party: Political Organisation and Online Democracy*. Pluto Press.
- Gidron, N., & Ziblatt, D. (2019). "Center-Right Political Parties in Advanced Democracies". *Annual Review of Political Science*, 22(1), 17-35. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-090717-092750>.



- Guriev, S. (2023). "Causes and Consequences of Spreading Populism: How to Deal with This Challenge". *EconPol Forum*, 25 (2), 5-8. <https://www.ifo.de/DocDL/econpol-forum-2024-2-guriev-populism.pdf>.
- Habermas, J. (1989). *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*. MIT Press.
- Huber, D., & Pisciotta, B. (2022). "From Democracy to Hybrid Regime. Democratic Backsliding and Populism in Hungary and Tunisia". *Contemporary Politics*, 29(3), 357-378. <https://doi.org/10.1080/13569775.2022.2162210>.
- Hutagalung, S. (2018). "Challenging the Status Quo: The Rise and Implications of Germany's AfD-opED". *Eurasia Review*, June 20, 2024. Retrieved from <https://www.eurasiareview.com/20062024-challenging-the-status-quo-the-rise-and-implications-of-germanys-afd-oped/>.
- Kelemen, Daniel, R. (2020). "The European Union's Authoritarian Equilibrium". *Journal of European Public Policy*, 27(3), 481-499. <https://doi.org/10.1080/13501763.2020.1712455>.
- Kochenov, D., & Pech, L. (2015). "Monitoring and Enforcement of the Rule of Law in the EU: Rhetoric and Reality". *European Constitutional Law Review*, 11(3), 512-540. <https://doi.org/10.1017/S1574019615000358>.
- Komárek, J. (2014). "National Constitutional Courts in the European Constitutional Democracy". *International Journal of Constitutional Law*, 12(3), 525-544. <https://doi.org/10.1093/icon/mou048>.
- Kováts, E., & Pető, A. (2017). *Anti-gender discourse in Hungary: A discourse without a movement?* In Kuhar Roman, and Paternotte David (Eds.). *Anti-Gender: Mobilizing Against Equality Campaign in Europe*. Lexington Books.
- Kundnani, H. (2020). "The Future of Democracy in Europe: Technology and the Evolution of Representation". Chatham House, Research Paper, March 2020. Retrieved from <https://www.chathamhouse.org/sites/default/files/CHHJ7131-Democracy-Technology-RP-INTS-200228.pdf>.
- Laclau, E. (2005). *On Populist Reason*. London & New York: Verso. Retrieved from <https://voidnetwork.gr/wp-content/uploads/2016/09/On-Populist-Reason-by-Ernesto-Laclau.pdf>.
- Leonard, M., Pisani-Ferry, J., Shapiro, J., Tagliapietra, S., & Wolff, G. (2021). "The Geopolitics of the European Green Deal". *Bruegel and European Council on Foreign Relations, Policy Contribution*, Issue n 04/21, February 2021. Retrieved from https://www.bruegel.org/system/files/wp_attachments/PC-04-Green-Deal-2021-1.pdf.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die: What History Reveals About Our Future*. New York: Crown Publishing Group.
- Merkel, W. & Kneip, S. (2018). *Democracy and Crisis: Challenges in Turbulent Times*. (ebook) Springer. Available at <http://ndl.ethernet.edu.et/bitstream/123456789/55219/1/13.pdf>.



- Merkel, W. & Lührmann, A. (2019). *The Resilience of Democracy: Responses to Liberal and Authoritarian Challenges* (1st ed.). London: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003363507>.
- Michelot, M. (2019). "The "Article 7" Proceedings Against Poland and Hungary: What Concrete Effect?" *Notre Europe and Institute for European Policy, Blog Post*, April 15, 2019. Retrieved from https://institutdelors.eu/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/08/190415-EN-Etatdedroit.pdf.
- Moffitt, B. (2016). *The Global Rise of Populism: Performance, Political Style, and Representation*. Stanford: Stanford University Press.
- Möller, A. (2016). "Is Merkel the New "Leader of the Free World"?" *European Council on Foreign Relations, Commentary*, November 25. Retrieved from https://ecfr.eu/article/commentary_is_merkel_the_new_leader_of_the_free_world_7190/.
- Moor de, J., Uba, K., Wahlström, M., Wennerhag, M., & De Vydt, M. (2020). *Protest for a Future II*. Retrieved from <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2%3A1397070/FULLTEXT01.pdf>.
- Mounk, Y. (2018). *The People vs. Democracy: Why Our Freedom Is in Danger and How to Save It*. London: Harvard University Press.
- Mudde, C. (2004). "The Populist Zeitgeist". *Government and Opposition*, 39(4), 541-563. <https://doi.org/10.1111/j.1477-7053.2004.00135.x>.
- Mudde, C. (2019). *The Far Right Today*. Polity Press.
- Mudde, C., & Rovira Kaltwasser, C. (2017). *Populism: A Very Short Introduction*. (Online edn., Oxford Academic, February 2017), New York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrade/9780190234874.001.0001>.
- Niu, Z., Song, W., Lu, Y., & Bao, X. (2023). "Merkel Government Refugee Policy: Bounded Rationality". *Social Sciences*, 12(3), 1-24. <https://doi.org/10.3390/socsci12030187>.
- Norris, P. (2016). "Trump, Brexit, and the Rise of Populism: Economic Have-Nots and Cultural Backlash". *HKS Working Paper No. RWP16-026*. Retrieved from <https://www.hks.harvard.edu/publications/trump-brexit-and-rise-populism-economic-have-nots-and-cultural-backlash#citation>.
- Norris, P., & Inglehart, R. (2019). *Cultural Backlash: Trump, Brexit, and Authoritarian Populism*. New York: Cambridge University Press.
- Ott, B. L. (2016). "The Age of Twitter: Donald J. Trump and the Politics of Debasement". *Critical Studies in Media Communication*, 34(1), 59-68. <https://doi.org/10.1080/15295036.2016.1266686>.
- Pappas, T. S. (2019). *Populism and Liberal Democracy: A Comparative and Theoretical Analysis*. Oxford: Oxford University Press.
- Porta della, D. & Caiani, M. (2009). *Social Movements and Europeanization*. Oxford: Oxford University Press.
- Sadurski, W. (2019). *Poland's Constitutional Breakdown*, Oxford Comparative Constitutionalism, online (Eds.) Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198840503.001.0001>, accessed May 14, 2025.



- Snyder, T. (2017). *On Tyranny: Twenty Lessons from the Twentieth Century*. New York: Tim Duggan Books.
- Taggart, P. (2002). "Populism and the Pathology of Representative Politics". In: Mény, Y., Surel, Y. (eds.) *Democracies and the Populist Challenge*. London: Palgrave Macmillan, pp 62-80. https://doi.org/10.1057/9781403920072_4.
- The Guardian*. (2025). "The Guardian View on Karol Nawrocki's Win: Poland First, Perhaps-but Europe Comes Last, Editorial". *The Guardian*, June 3, 2025. Retrieved from <https://www.theguardian.com/commentisfree/2025/jun/03/the-guardian-view-on-karol-nawrockis-win-poland-first-perhaps-but-europe-comes-last>.
- Tufekci, Z. (2018). *Twitter and Tear Gas: The Power and Fragility of Networked Protest*. New Haven & London: Yale University Press.
- Turnbull-Dugarte, S. J. (2019). "Explaining the End of Spanish Exceptionalism and Electoral Support for Vox". *Research & Politics*, 6(2), 1-8. <https://doi.org/10.1177/2053168019851680>.
- Turnbull, N., Atkins, J., & Wilson, S. (2024). "Populist by a Distance: A Relational Framework for Unifying Ideology, Rhetoric, and Leadership Style in Populism Studies" *Journal of Political Ideologies*, 1-24. <https://doi.org/10.1080/13569317.2024.2346200>.
- Umansky, K., Sened, I., & Kohler, U. (2025). "Business as Usual in the Face of the Populist Challenge? The AfD's Entry Strategy and Mainstream Parties' Response to It". *German Politics*, 1-25. <https://doi.org/10.1080/09644008.2025.2478921>.
- Vachudova, Anna, M. (2021). "Populism, Democracy, and Party System Change in Europe". *Annual Review of Political Science*, 24, 471-498. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-041719-102711>.
- Weber, M. (1947). *The Theory of Social and Economic Organization* (A.M. Henderson & Talcott Parsons, Trans.). Free Press of Glencoe.



La importancia de los órganos autónomos y el acceso a la información pública⁵

The importance of autonomous agencies and access to public information

Eloy LAUREL LAGUNAS

Sumario: 1. Antecedentes; 2. El derecho a la información; 3. Democracia; 4. Órganos Constitucionales Autónomos; 5. INAI una necesidad para la vida democrática; 6. La importancia del acceso a la información pública gubernamental en México; 7. El acceso a la información pública como derecho humano; 8. Los órganos autónomos; 9. Conclusiones; 10. Bibliografía.

Resumen

Los órganos autónomos constitucionales en México, como el INAI, son fundamentales para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Su función garantiza que los ciudadanos tengan acceso a la información gubernamental, empoderando a la sociedad para participar activamente en la vigilancia de sus autoridades. Esta apertura fomenta un ambiente democrático, combate la corrupción y fortalece la confianza en las instituciones. Además, el acceso a la información pública es un derecho humano que permite a los ciudadanos exigir respuestas y contribuir al desarrollo de un gobierno más responsable y eficiente.

Palabras clave: Transparencia, autónomos, contrapesos, democracia, información, rendición de cuentas, ciudadano.

Abstract:

The constitutional autonomous agencies in Mexico, such as the INAI (National Institute of Transparency, Access to Information and Protection of Personal Data), are essential to promote transparency and accountability in public administration. Its function guarantees that citizens have access to government information, empowering society to actively participate in the surveillance of its authorities. This openness fosters a democratic environment, combats corruption and strengthens trust in institutions. Furthermore, access to public information is a human right that allows citizens to demand answers and contribute to the development of a more responsible and efficient government.

Keywords: Transparency, autonomy, democracy, information, accountability, and citizens.

⁵ Recibido: 12 de octubre de 2024
Dictaminado: 17 de abril 2025



I. Antecedentes

Las reformas constitucionales de 1977 crearon la base para el reconocimiento del derecho a la información como un derecho fundamental individual. Aquellos que redactaron el Constituyente Permanente de 1867 no habrían sabido que su propia redacción de “el derecho a la información será garantizado por el Estado” provocaría tanta controversia para llegar a una definición de este derecho.

En la década de 2000, se promovió ampliamente en México una iniciativa para aprobar una ley sobre el derecho de acceso a la información. El llamado Grupo Oaxaca tuvo un papel decisivo en la elaboración de esa iniciativa que los diputados hicieron suya para discutirla en sus términos. Diputados y senadores respaldaron al Grupo Oaxaca como un intermediario válido de la sociedad para bendecir la legislación.

2. El derecho a la información

Ernesto Villanueva escribe que “el derecho de acceso a la información es una institución que se ha ido expandiendo desde sus orígenes en la ley básica sueca del siglo XVIII”, independientemente del contexto legal y político del que emane, en el ámbito legislado occidental. (Villanueva, 2006)

Conceptos como estos se explican mediante el uso de la siguiente lectura teórica, como el hecho de que, por ejemplo, los datos utilizados como término de Alvin y Heidi Toffler (como: elementos separados, despojados de contexto... datos) datos contextualizados transformados en información.

Por lo tanto, es necesario aclarar esta afirmación, dado que después de todo, el dato es huérfano, pero una vez contextualizado, se convierte en información, y esto también depende de cómo el receptor lo entienda, pero también depende de por qué y quién lo manipula. Otro tipo de definición que ayuda en esta perspectiva es que “el conocimiento es mucho más amplio que simplemente datos e información; se trata de estar familiarizado con algo y al hacerlo entenderlo”. (Collison & Parcell, 2002, p. 12)

3. Democracia

Diferentes escritores han intentado explicar la democracia de vez en cuando, a la luz de lo cual Giovanni Sartori dice que la democracia es: “Principio de legitimidad, el poder emana del pueblo, es decir, se basa en el consentimiento comprobado (no presunto) de los ciudadanos”.



Un mecanismo para resolver los problemas que conlleva el ejercicio del poder político. La democracia moderna es representativa, se separa de la propiedad del ejercicio del poder para luego unirse mediante elecciones.

“La democracia tal como es nunca coincide con la democracia como podríamos querer que sea” (Sartori 1999). Parece que la democracia sigue siendo un anhelo en la contemporaneidad, pero como también puede ser aún más perfectible y dejar de hacerlo sería dar por hecho que difícilmente sería alcanzable, por lo menos en un futuro próximo.

Ahora se necesita otra definición, algo más cercano al contexto que estamos viviendo en México y creo que se puede decir lo siguiente: “El principio constitutivo de la democracia es la soberanía popular, o más bien, el único soberano legítimo es el pueblo” (Salazar & Woldenberg, 1993), esta afirmación ha funcionado bien por razones de populismo, tal vez un poco demasiado, y ha sido el lema de los últimos gobiernos, eso no significa que la afirmación sea incorrecta, sólo que sólo funciona en la dimensión correcta, que un pueblo informado puede tomar buenas decisiones y eso daría algo así como una culminación en la que el pueblo, después de elegir un gobernante en términos correctos, ha cumplido con el trabajo de ser administrado por un líder que los representa con dignidad y soberanía.

4. Órganos Constitucionales Autónomos

Esto, por supuesto, debe decirse para entender este concepto de controles y equilibrios en el poder porque: (los órganos constitucionales autónomos son parte de) la estructura del Estado, y el Estado funciona a través de ellos, por lo que todos los tribunales / tribunales / órganos estatutarios y autónomos son responsables y rendirán cuentas. (Caballero José Luis, 2000)

Legalmente, su naturaleza autónoma deriva del propio precepto constitucional que formalmente los distingue como poderes públicos con características completamente diferentes a las de los tres poderes tradicionales, tanto del Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, (ya que gozan de personalidad jurídica, independencia presupuestaria, independencia orgánica, lo que implica también autonomía de gestión. (Ugalde Calderón Filiberto Valentín, p. 257)

Como se establece en el artículo 49 de la Constitución, “el poder supremo de la federación se divide, para su ejercicio, en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y en autonomía en las entidades autónomas establecidas por esta constitución.”



5. INAI una necesidad para la vida democrática

Corrupción, este concepto es la antítesis de los anhelos de la sociedad democrática, es aquello de los que más sufren las sociedades modernas, aun y cuando sean progresistas y con niveles socioeconómicos altos unos en diferente medida que otros, pero es a nivel global este mal por ello definirlo resulta indispensable.

Transparencia Internacional define la corrupción como el abuso del poder público para beneficio privado. Es necesario explicitar que dicha definición se circunscribe a los actos cometidos por las y los integrantes del sector público o, en el mejor de los casos, a aquellas personas que manejan recursos provenientes del erario. Sin embargo, es cierto que cuando se habla de corrupción en una sociedad, la definición debería ampliarse para incluir las relaciones entre particulares o de un particular en relación con la ley. (Casar, 2015, p. 56)

Promoción de la transparencia: El INAI era responsable de garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información pública. Esto permitiría que la población esté informada sobre las decisiones y acciones del gobierno, promoviendo la transparencia y la confianza en las instituciones.

Facilitar la rendición de cuentas: A través del acceso a la información, el INAI permitiría a los ciudadanos exigir cuentas a sus gobernantes y funcionarios públicos. La rendición de cuentas es esencial para el funcionamiento de una democracia asequible, ya que ayuda a prevenir el abuso de poder.

Empoderamiento ciudadano: El derecho a conocer la información pública empodera a los ciudadanos, dándoles herramientas para participar en la toma de decisiones y en el debate democrático. Esto fomenta una ciudadanía activa e informada, esencial para una democracia vibrante.

Protección de datos personales: El INAI regula y supervisa cómo se manejan los datos personales de los ciudadanos, garantizando su privacidad y derecho a la protección de la información. Esto es crucial en un mundo cada vez más digitalizado, donde el manejo inadecuado de datos puede llevar a abusos y violaciones de derechos.

Prevención de la corrupción: Al facilitar el acceso a la información y fomentar la transparencia, el INAI juega un papel importante en la lucha contra la corrupción. La corrupción se reduce cuando los ciudadanos pueden monitorear y evaluar el trabajo de los gobiernos y funcionarios.

Establecimiento de confianza en las instituciones: La existencia de un organismo como el INAI ayuda a construir confianza entre la población y las ins-



tituciones públicas. La confianza es un pilar fundamental en la democracia, ya que incentiva la participación y el compromiso cívico.

Con la propuesta de desaparición de éste y otros órganos constitucionales autónomos, este 2025 se materializan, así lo podemos constatar con el comunicado número 011 del 21 de marzo de 2025, Con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* del paquete de leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y reorganización administrativa, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno está lista para asumir las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y ratifica su compromiso de fortalecer y ampliar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en beneficio de todas las personas mexicanas.

Las funciones que desempeñaba el INAI en materia de transparencia y acceso a la información pública serán asumidas por Transparencia para el Pueblo, un nuevo órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mientras que las relacionadas con la protección de datos personales quedarán bajo la responsabilidad directa de la propia Secretaría. La operación de este modelo se basará en los principios de imparcialidad, eficiencia, legalidad y profesionalismo.

Esto sin duda pone en peligro lo que es la autonomía de las instituciones, como el INAI, es de considerarse que debió hacerse, si, una reforma profunda pero no desaparecer pues mucho costó lograr que en la Constitución se elevará a tal rango que el instituto tenía facultades que obligaban a los funcionarios y las instituciones que manejan recursos y presupuesto público a rendir cuentas y proporcionar información sin dilación y con obligatoriedad.

6. La importancia del acceso a la información pública gubernamental en México

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que permite a los ciudadanos conocer y comprender las acciones del gobierno. Este derecho se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversas normativas que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas. En Guerrero, un estado con múltiples retos sociales, económicos y políticos, el acceso a la información cobra una relevancia aún mayor.



México ha avanzado en la implementación de mecanismos legales para garantizar el acceso a la información pública. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en 2015, estableció un marco normativo que obliga a las entidades gubernamentales a hacer disponibles sus datos y documentos. Esta ley no sólo busca fomentar la transparencia, sino también empoderar a los ciudadanos para que participen activamente en los procesos democráticos.

El acceso a la información pública en México es esencial para fortalecer la democracia. Permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de sus gobiernos, exigir cuentas y participar en la toma de decisiones. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos, la realidad muestra que aún existen barreras para el ejercicio pleno de este derecho. La falta de conocimiento sobre la ley, la desconfianza en las instituciones y el temor a represalias son sólo algunas de las limitaciones que enfrentan los ciudadanos.

7. El acceso a la información pública como derecho humano

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que permite a los ciudadanos conocer, evaluar y participar activamente en la vida política y social de sus comunidades. Su reconocimiento y protección son esenciales para el fortalecimiento de la democracia, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas.

La información como derecho humano se refiere al reconocimiento de que todas las personas tienen el derecho de acceder a información, particularmente la que es producida por el Estado y que atañe a su vida, derechos y bienestar. Este derecho es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos democráticos.

El derecho a la información implica que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información, así como a estar informada sobre cuestiones de interés público, incluyendo actuaciones gubernamentales, decisiones políticas, y la utilización de recursos públicos. Este derecho está vinculado a otros derechos humanos, como la libertad de expresión y el derecho al conocimiento.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin injerencias y de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio y sin consideración de fronteras”.



El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) en su artículo 19, destaca que “toda persona tendrá derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras”.

La Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/59/201 (2004) reconoce el derecho a la información y su importancia para garantizar la responsabilidad en la gobernanza. La Constitución Política de México establece un marco normativo que busca garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el ejercicio de la función pública. Algunos puntos clave son:

Artículo 1: Promueve la dignidad y el respeto a los derechos humanos, lo que establece un imperativo ético para que el gobierno esté al servicio de la sociedad.

Artículo 6: Garantiza el derecho a la información, un principio fundamental para la transparencia en la gestión pública.

Artículo 108: Regula el juicio político, que es un mecanismo de rendición de cuentas para los funcionarios públicos.

Artículo 134: Establece que la administración pública debe ser funcional y eficiente, alineándose con los principios de la nueva gestión pública.

8. Los órganos autónomos

En este último apartado se menciona la parte fundamental o característica más importante de los órganos que se encargan de vigilar todos y cada uno de los funcionarios y las instituciones que estos hacen funcionar que ejercen los dineros públicos, pues el revestirse de autonomía les da esa gran cualidad y, además, el elevarse a rango constitucional los hace ponerse al nivel de los tres poderes que existen en nuestro país, pudiendo así requerir sin regateo lo necesario para que aquellos rindan las cuentas que hacen que los gobernados se sientan dignamente representados, pero sobre todo con la confianza de que están administrando bien el dinero del pueblo.

Ahora, según la teoría, los órganos constitucionales autónomos forman parte de la estructura del Estado, que actúa a través de ellos. Desde el punto de vista jurídico, su naturaleza autónoma deviene del propio texto constitucional, que los convierte en poderes públicos distintos de los tres poderes tradicionales, tienen personalidad jurídica, independencia presupuestaria, poseen independencia orgánica, lo que implica autonomía de gestión. (Ugalde Calderón Filiberto Valentín, *op. cit.*, p. 257)



Por lo mencionado con antelación, resulta básico darnos cuenta de que los órganos constitucionales, en lugar de desaparecer, deben ser fortalecidos y blindarse de cualquier fuerza política o arena de poder que quiera soslayar su existencia.

9. Conclusiones

Los órganos autónomos son indispensables para asegurar un sistema democrático robusto en México, proporcionando independencia, contrapesos al poder, protección de derechos humanos, transparencia, especialización, estabilidad, participación ciudadana y regulación eficiente de servicios públicos.

Su existencia es esencial para el fortalecimiento de las instituciones y la confianza de la sociedad en el Estado. Es con ello que los gobernados pueden percibir que con este instrumento podrán exigir a las autoridades que informen de cada paso o decisión tomada y con ello saber si es en beneficio colectivo o de plano dar oportunidad a otra persona o proyecto político para que nos represente en un futuro y así se hará un círculo virtuoso que obligará a los que se postulan a estos puestos públicos a hacerlo con mayor, eficiencia, eficacia y honradez.

La implementación de Transparencia para el Pueblo, un nuevo órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, no deja más que incertidumbre, ya que la falta de autonomía, y la dependencia al centralismo del poder deja abierta la posibilidad de que el funcionario público sea juez y parte, pues de ellos mismos depende el nombramiento, calificación y voto de los funcionarios que integran este órgano, lo cual deja entrever que les deben, los vigilantes, su puesto a los vigilados, por lo que no podría generar ese sentimiento en el ciudadano de que está esos funcionarios públicos están cubriendo a carta cabal su función de conminar, requerir y vigilar, aquel que administra ejerce y se gasta el erario público.

10. Bibliografía

- Casar, María Amparo (2015). *México: anatomía de la corrupción*, Ciudad de México, CIDE e IMCO.
- Collison, C., & Parcell, G. (2003). *La gestión del conocimiento: lecciones prácticas de una empresa líder*. Paidós.
- DOF., Comunicado núm. 01, Ciudad de México, 21 de marzo de 2025, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- García, E. (2018). *Metodología en ciencias sociales. Unidades de apoyo para el aprendizaje*. CUAED / Facultad de Estudios Superiores Acatlán I - UNAM.



- Gerring, J. (2014). *Metodología de las ciencias sociales*. Alianza.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Junco Esteban, M.A. (2003). *El derecho a la información: De la penumbra a la transparencia*. Porrúa.
- Kerlinger, F. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales* (4.ª ed.). McGraw-Hill.
- Martínez, M.T.V. (2009). "Participación ciudadana y políticas públicas. Eduardo Guerra", Décimo Certamen de Ensayo Político, 31-48. https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf.
- Martí Capitanachi, L. C. (2007). *Democracia y derecho a la información*. Porrúa.
- Merino, M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. Instituto Federal Electoral.
- Organización de las Naciones Unidas. (1966, 16 de diciembre). Pacto internacional de derechos civiles y políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Rodríguez, C. (2020). *El acceso a la información como un incentivo para la participación ciudadana juvenil en América Latina*. Trabajos ganadores, del 2 concurso latinoamericano de ensayo universitario 2018, 12-25. https://inicio.inai.org.mx/PublicacionesComiteEditorial/ENSAYO_UNIVERSITARIO2018_digital.pdf.
- Sartori, G. (1999). *Elementos de teoría política*. Alianza.
- Ugalde Calderon, F.V. (2010). "Órganos constitucionales autónomos". *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 257.
- Villanueva, E. (2006, agosto). *Derecho de accesos a la información en el mundo*. Miguel Ángel Porrúa. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/vc/LIX/DER_acc_inf_mun.pdf.



Voto diferenciado en las elecciones legislativas y municipales de guerrero, 2018

Differentiated vote in the legislative and municipal elections of guerrero, 2018

Magdaleno de Jesús RAMÍREZ

Sumario: 1. Introducción; 2. Comportamiento electoral; 3. Voto diferenciado; 4. Estudios latinoamericanos sobre el voto diferenciado; 5. Estudios del voto diferenciado en México; 6. Factores estructurales y coyunturales del voto diferenciado; 7. Violencia política; 8. Las causas estructurales del voto cruzado; 9. La nueva oposición en Guerrero; 10. Trifos distritales y municipales por partido; 11. Conclusiones; 12. Bibliografía.

Resumen

El comportamiento electoral en los procesos electorales en el estado de Guerrero se ha caracterizado por la presencia del voto diferenciado, un fenómeno que ha ganado relevancia en los últimos años. En las elecciones de 2018, este patrón de voto se manifestó claramente, con una división del voto entre los partidos políticos en los diferentes cargos en una misma fecha electoral. Es importante resaltar que en los últimos años el estado de Guerrero ha presentado un incremento de la violencia en general, violencia política en particular y a la par el incremento del voto diferenciado. En este contexto, el voto diferenciado se refiere a la tendencia de los electores a votar por diferentes partidos políticos para diferentes cargos en una misma elección.

En el caso de Guerrero, en las elecciones de 2018, fue un proceso con resultados totalmente distintos a los tradicionales, porque un partido de reciente creación por sus siglas MORENA, ganó la mayoría del congreso, mientras que el PRI y PRD lograron mayores triunfos a nivel mu-

Abstract

Voting behavior in the state of Guerrero has been characterized by the presence of split voting, a phenomenon that has gained relevance in recent years. In the 2018 elections, this voting pattern was clearly evident, with a split vote between political parties for different positions on a single election date. It is important to highlight that in recent years, the state of Guerrero has seen an increase in violence in general, political violence in particular, and a parallel increase in split voting. In this context, split voting refers to the tendency of voters to vote for different political parties for different positions in the same election.

In the case of Guerrero, the 2018 elections produced results that were completely different from the traditional ones, as a recently created party, known as MORENA, won the majority in Congress, while the PRI and PRD achieved greater victories at the municipal level. According to the results of the aforementioned elections, this electoral behavior suggests that Guerrero voters have resort-



nicipal. De acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones señaladas, este comportamiento electoral sugiere que los electores guerrerenses han recurrido a la división del voto, optando por diferentes partidos políticos para diferentes cargos. Los resultados electorales permiten identificar una relación entre el voto diferenciado y la diferenciación de género.

El voto diferenciado es un fenómeno relevante en el comportamiento electoral de Guerrero, y su análisis puede proporcionar importantes explicaciones sobre este fenómeno.

Palabras clave: Comportamiento electoral, Guerrero, voto diferenciado, violencia, partidos políticos y diferenciación de género.

ed to vote splitting, opting for different political parties for different positions. The election results allow us to identify a relationship between split voting and gender differentiation.

Split voting is a relevant phenomenon in Guerrero's electoral behavior, and its analysis can provide important explanations about this phenomenon.

Keywords: Electoral behavior, Guerrero, differential voting, violence, political parties, and gender differentiation.

I. Introducción

El presente artículo tiene como objetivo abordar los resultados electorales de las elecciones de 2018 en Guerrero. El objetivo general es analizar una de las características del comportamiento electoral que es el fenómeno del voto diferenciado, en una elección considerada histórica en México, donde por primera vez un partido de izquierda fue el protagonista de la tercera alternancia presidencial. La coalición “Juntos Haremos Historia” encabezada por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional por sus siglas MORENA, logró la victoria en 31 estados de los 32 que conforman el país, el Partido Acción Nacional únicamente logró el triunfo en un estado. Cabe mencionar que antes de las elecciones de 2018, 20 entidades estaban gobernadas por el PRI, cuatro por el PAN y ocho por el PRD.

En Guerrero sucedió de manera similar, en dichas elecciones se renovaron 28 distritos locales de mayoría relativa y 18 diputaciones de representación proporcional, así como 81 municipios que hasta entonces conformaban la entidad, actualmente el estado de Guerrero está conformado por 85 municipios. El 1 de julio de 2018, se llevaron a cabo las elecciones simultáneas en Guerrero, donde se esperaba recibir a 2,364,912 ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal. Al final únicamente 1,594,433 ciudadanos y ciudadanas acudieron a ejercer su derecho al voto, es decir 67 % acudió a emitir el voto, 33 % optó por el abstencionismo.



Este artículo pretende divulgar un análisis sobre el voto diferenciado en las elecciones de 2018 en Guerrero para la renovación y conformación del Poder Legislativo y ayuntamientos de esta entidad.

2. Comportamiento electoral

De acuerdo con Dieter Nohlen, quien fungió como compilador en con Leonardo Valdés y Daniel Zovatto, del trabajo *Derecho electoral latinoamericano: un enfoque comparativo*, publicado en 2019. En el apartado xv, referente a la participación electoral, sobre la participación electoral como derecho: una perspectiva intrínseca. De acuerdo con Antonio Garrido (2019), la participación electoral se define como “la actividad de los ciudadanos orientada a elegir a sus representantes y a designar, directa o indirectamente a sus gobernantes” (p. 339). Así mismo, agrega que la participación electoral es uno de los elementos más relevantes, debatidos y controversiales dentro de las modernas democracias en el derecho comparado y la Ciencia Política (p. 339). Por tanto, podemos decir que la participación electoral es un derecho que tiene la ciudadanía, aunque cabe señalar que en las elecciones siempre está fuertemente presente el abstencionismo, algunos electores no asisten a la votación.

Por su parte Dieter Nohlen y José Reynoso, en el libro *Sistemas electorales y partidos políticos*, publicado en 2022, en uno de los subcapítulos denominado glosario de otros conceptos de sistemática electoral y de análisis electoral, en donde abordan conceptos como el voto doble, el voto cruzado (*vote splitting*). El voto simultáneo, *ballotage* (segunda vuelta electoral), a lo que estos autores denominan como un método para la obtención de la mayoría absoluta en una segunda vuelta. Así mismo refieren sobre el exceso de escaños, el sesgo sobre el *swing*, al final sobre la volatilidad (*volatility*). Todos estos conceptos son importantes, pero cabe mencionar que el concepto del voto cruzado es el que nos interesa, pero eso no significa que no sean todos iguales de importantes.

Sobre el primer concepto que es el voto doble lo definen “como la posibilidad que tiene el elector... de disponer de dos votos: uno para el candidato de un partido en la circunscripción electoral e, independientemente de ello, otro para la lista de landa/estado de un partido” (Nohlen y Reynoso, p. 125). Esto a su vez da paso a una división del voto (*vote splitting*). En cuanto al concepto del *vote splitting* (voto cruzado), indican que se refiere al “cambio de preferencias partidistas en las elecciones para un mismo órgano: el



candidato de un partido recibe el voto uninominal que no es idéntico al partido por el cual votó el elector en la lista de partidos” (p. 126). Agregan que esto sucede principalmente en sistemas presidenciales en sus distintos órganos (presidencia, senado, diputados nacionales y locales), y en elecciones concurrentes, es decir celebradas el mismo día para la renovación de todos los órganos.

Por otro lado, está el concepto del voto simultáneo, que definen como la situación donde “el elector dispone de un sólo voto para elegir diferentes órganos, cargos ejecutivos y legislativos” (p. 126). Por tanto, queda claro que es todo lo contrario al *vote splitting*.

3. Voto diferenciado

En México, como en muchos países de América Latina se ha presentado un incremento del voto diferenciado en los procesos electorales. Estados Unidos ha presentado este comportamiento electoral desde mediados del siglo xx, en los comicios nacionales. Cabe señalar que los países o la mayoría de los países de América Latina, cuentan con un sistema presidencialista donde se analiza el voto diferenciado de la misma manera en todas. También está el caso de Brasil, donde el voto diferenciado también ya está muy presente en las elecciones. Barry, Baker & Renno (2009), mencionan que “las elecciones para la legislatura nacional en Brasil son asuntos localizados, en los que los votantes eligen a hijos e hijas nativos atractivos debido a sus características personales o por su presunta capacidad para entregar bienes públicos a nivel local”. (p. 11)

Tenemos el caso de Chile, en las elecciones de 2005, la entonces candidata Michelle Bachelet del Partido de la Concertación, quien obtuvo menos votos que el partido, es decir, los electores chilenos votaron por los otros candidatos que postuló el partido, pero no por Bachelet. José Miguel Izquierdo menciona que “la elección presidencial de 2005 constituyó una ocasión inmejorable para medir la existencia del voto cruzado, ya que uno de los candidatos presidenciales de la alianza, Sebastián Piñera, buscó convertirse en una opción para electores moderados y de centro, lo cual ofreció la posibilidad de que dichos segmentos optarán por candidatos al Parlamento de la Concertación y por el presidente de centro-derecha” (Izquierdo, 2007 p. 50). En el caso de México también está característica del comportamiento político electoral que es el voto diferenciado está ya bastante presente en los procesos electorales (federales y estatales). Así lo confirman Coutigno y



Espinoza (2022), quienes señalan que “una característica del comportamiento electoral en nuestro país es el incremento del voto cruzado, dividido o diferenciado, comprendido este por el ejercicio del sufragio en forma distinta para cada cargo de elección popular” (p. 329). Y así podremos mencionar otros países que presentan este comportamiento electoral denominado voto cruzado, voto dividido o voto diferenciado, son las definiciones dadas por diferentes autores sobre este comportamiento electoral.

El voto diferenciado, se refiere a la práctica de elegir a candidatos de diferentes partidos para distintos cargos en una misma elección. De acuerdo con Alberto Sanz (2008), señala que “el denominado voto escindido se produce cuando un mismo elector opta simultáneamente por dos partidos distintos en dos convocatorias diferentes que coinciden en el tiempo” (p. 170). En palabras de José Miguel Izquierdo Sánchez, Mauricio Morales Quiroga y Patricio Nava Lucero (2009), el voto cruzado se produce cuando los electores optan por apoyar a candidatos de distintos partidos y/o coaliciones en una misma jornada electoral. (p. 37). El voto diferenciado, se le conoce también como: voto cruzado, voto escindido, escisión del voto, voto dividido, *vote splitting* (división del voto), etcétera.

Vale la pena mencionar que, aunque el fenómeno del voto diferenciado ha elevado su presencia en los procesos electorales, aún no ha sido abordado ampliamente, existen estudios en otros países y en México existen trabajos sobre el voto diferenciado de estados como Querétaro, CDMX, Baja California, Nuevo León, entre otros. A continuación, se presentan algunos estudios sobre el voto diferenciado, comenzando con estudios internacionales o latinoamericanos y después estudios sobre México.

4. Estudios latinoamericanos sobre el voto diferenciado

Por su parte, Ames Barry (Universidad de Pittsburgh), Lucio Renno (Universidad de Brasilia) y Andy Baker (Universidad de Colorado en Boulder), en 2009 llevaron a cabo un estudio titulado “El voto dividido como norma: los votantes y el gobierno dividido permanente en Brasil”. Esta investigación detectó que para las elecciones nacionales los electores eligen a sus representantes tomando en cuenta sus inquietudes, es decir, lo hacen pensando en el beneficio que obtendrán si el candidato que eligen a nivel federal sale triunfante en los comicios, en cambio a nivel local descubrieron que la votación es dada por la confianza en el actor, es decir, el voto diferenciado está relacionado con la esperanza de que resuelva los principales problemas



existentes en el contexto local. Así mismo encontraron que en este segmento de población la afinidad política hacia los partidos no es considerada al momento de votar.

Baker en conjunto, concluyen destacando que el voto diferenciado es producto de una mezcla entre el clientelismo y el parroquialismo. Agregan que “las elecciones para la legislatura nacional en Brasil son asuntos localizados, en los que los votantes eligen a hijos e hijas nativos atractivos debido a sus características personales o por su presunta capacidad para entregar bienes públicos a nivel local” (p. 11).

El trabajo continuación titulado “El voto diferenciado: un estado del arte”, publicado en 2021, por Luz Idrovo, de la Universidad de Murcia, España. Donde hace una revisión teórica sobre el voto diferenciado, también denominado *split ticket voting* o escisión del voto. Para una mayor comprensión del fenómeno, en este artículo se analizan los principales enfoques sobre el concepto y estudios de caso del voto diferenciado dentro del campo de la Ciencia Política. Luz Idrovo expone tres enfoques para el análisis del voto diferenciado. El primer modelo es el de compensación; el segundo es el modelo accidental y por último el enfoque de tipo estratégico. El primer enfoque refiere a la intención del voto, es influido por el deseo de mantener equilibrios de poder, el segundo se sustenta en la influencia de las necesidades del elector y el último sobre un voto estratégico.

Haciendo referencia a las variables del voto diferenciado, el primer enfoque sostiene “en torno a la idea sobre la distancia de los partidos y el elector... que al estar los partidos cerca de las preferencias del electorado, el voto diferenciado tendería a evitarse” (p. 264). El segundo enfoque sostiene la hipótesis de que la causa del voto diferenciado es “que el contexto determina de forma relevante la decisión de dividir el voto” (p. 266). Este enfoque mantiene otra hipótesis y es “la importancia de los candidatos en la lucha electoral, por encima de la identificación partidista o de la evaluación sofisticada” (p. 264). El tercer enfoque sostiene que el voto cruzado se produce “cuando el votante piensa que su partido no tiene opciones en contra de la opción más fuerte y del partido más alejado, el elector opta por una segunda opción de voto que se encuentra más cercana a su ideología de base” (p. 267). Es decir, el voto es emitido estratégicamente.

En otro estudio realizado por José Miguel Izquierdo Sánchez, Mauricio Morales Quiroga y Patricio Nava Lucero, que lleva por nombre el “Voto cruzado en Chile: ¿Por qué Bachelet obtuvo menos votos que la Concerta-



ción en 2005?”. Esta investigación explica sobre el voto diferenciado en las elecciones presidenciales de 2005 en Chile. Como resultado de esta investigación descubrieron que las causas que originaron el voto dividido en las elecciones de 2005 en Chile fueron las siguientes: la falta de lealtad hacia los partidos políticos, esa misma deslealtad se presenta hacia los candidatos, el nivel educativo, popularidad de los candidatos y una solidaridad hacia la equidad de género.

Siguiendo con los factores del voto diferenciado en Chile, José Izquierdo también agrega que “otro factor relevante fue la presencia de una mujer como candidata, toda vez que recibió mayor apoyo de sus congéneres” (p. 50). Izquierdo en conjunto concluye subrayando que “El voto cruzado en Chile en las presidenciales de 2005 se explica parcialmente por la presencia de un candidato de derecha moderada que logró romper la disciplina de votación por coalición que tradicionalmente se había observado en los simpatizantes de la Concertación” (p. 70).

5. Estudios del voto diferenciado en México

La presente investigación es sobre un análisis del voto diferenciado en los comicios de julio del 2012, en México “Voto diferenciado y resultados electorales en las elecciones del 2012” de Mario Alejandro Carrillo Luvianos, Rigoberto Ramírez López y Rubén Omar de la Concha. El trabajo dividido en tres apartados: en el primero se analiza el voto a nivel federal, poniendo en confrontación los resultados electorales de la votación de diputados federales, senadores y para la presidencia de la República. El segundo hace referencia a un análisis a nivel estatal, comparando los resultados municipales con los presidenciales. Y el último aborda particularmente sobre los resultados de encuestas aplicadas en la Ciudad de México (antes DF).

Respecto a los resultados, Mario, Rigoberto y Rubén descubrieron que en algunos casos el candidato presidencial atrajo la preferencia electoral hacia los partidos, por ende en los resultados de la votación de la cámara de diputados y senadores en una misma elección. Por ejemplo, el PAN obtuvo menos votos a la presidencia que los obtenidos por los candidatos a senadores y diputados federales. “La candidatura de Vázquez Mota no fue un estímulo para las candidaturas panistas” (p. 34). Así mismo, agrega que la candidatura de Vázquez Mota no se convirtió en un impulso para las votaciones del blanquiazul en ninguna de las entidades (p. 39). En cuanto al PRD, los resultados fueron contrarios a los obtenidos por el PAN. En el caso del



PRI fue similar a los resultados del PRD, es decir, obtuvo más votos emitidos para la candidatura a la presidencia de la República que los obtenidos por los candidatos a la cámara de diputados y senadores.

La investigación detectó que las causas del voto diferenciado son las siguientes: la popularidad del candidato, voto duro de los partidos, voto en razón de género, líderes locales, nivel educativo, edad, identidad partidista, identificación ideológica.

Por su parte, Víctor Espinoza Valle, en un trabajo sobre Baja California que lleva por título “Baja California 2006: Voto diferenciado, abstencionismo y triunfo panista”. Esta investigación analiza el voto diferenciado, abstencionismo y triunfo panista en Baja California en las elecciones de 2006. En estos comicios “el país se dividió exactamente en 16 entidades que le dieron triunfo a Felipe Calderón Hinojosa y 16 que se inclinaron por Andrés Manuel López Obrador” (Espinoza, V, p. 17). Espinoza resalta que en ningún estado logró el triunfo el candidato del PRI (Roberto Madrazo Pintado), pero, en cambio, en las votaciones para la renovación de diputados y senadores, hubo voto diferenciado a favor de los candidatos del PRI, es importante señalar que el candidato presidencial del PRI obtuvo casi 30 mil votos menos que los candidatos de diputados y senadores de su partido. Por su parte, el candidato presidencial del PAN, presentó resultados contrarios al del candidato del PRI, es decir, obtuvo más votos que los obtenidos por los senadores (14 mil) y diputados (35 mil). Un claro ejemplo de voto diferenciado es que gran número de electores inclinaron el voto por el candidato panista a la presidencia de la República y optaron por otra propuesta en la elección de diputados y senadores.

Es importante destacar que en Baja California todas las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa (MR) corresponden a los candidatos del PAN, pero estos candidatos recibieron menos votos que el candidato presidencial de su partido, esto sucedió en todos los distritos, con una diferencia notable de 34 mil.

La investigación también descubrió que sucedió lo mismo en las elecciones del senado y diputaciones federales en comparación con los votos obtenidos para la presidencia de la República por el candidato del PAN. Incluso si se contrasta los votos de los candidatos al senado contra los de diputados federales, se comprueba que hubo mayor votación para el senado por encima de la votación de diputados por el mismo partido en una misma elección de 2006. Las causas que originaron el voto diferenciado fueron las



siguientes: popularidad de un candidato, la cultura política y una fuerte lealtad a los partidos. El artículo concluye señalando que el voto diferenciado ocurrió al interior del partido del PRI. Como consecuencia, el PRI en Baja California fue relegado al tercer puesto.

6. Factores estructurales y coyunturales del voto diferenciado

La violencia y los grupos criminales en Guerrero. En México, como en muchos países de América Latina, en los últimos tiempos se ha visto un incremento del voto diferenciado en procesos electorales. De manera similar sucede en el estado de Guerrero, donde el voto diferenciado estuvo bastante presente. De acuerdo con los resultados electorales, permite identificar que en la mayoría de los municipios hubo preferencias divididas, los electores optaron por candidatos de diferentes partidos políticos en diferentes cargos de elección popular en una misma elección.

Vale la pena subrayar que Guerrero, es una entidad donde los índices de violencia han aumentado constantemente, así como el número de grupos criminales. Diversas notas periodísticas afirman que la violencia desatada en Guerrero es producto de una fragmentación entre organizaciones criminales que operan dentro y fuera de la entidad. A su vez esto ha generado nexos entre grupos criminales e instituciones de gobierno. El estado de Guerrero se ha vuelto en un escenario donde los grupos criminales se encuentran en una disputa territorial.

Por otro lado, estos grupos han optado por la búsqueda del control dentro de los gobiernos municipales. Derivado de la búsqueda del control territorial y la búsqueda de control de las autoridades por parte de estos grupos criminales, Guerrero ha reflejado también un incremento de la violencia política contra actores, esta situación no se ha dado únicamente en Guerrero, sino en todo el país. Esta violencia política es expresada mediante agresiones físicas, secuestros, homicidios o tentativa de homicidios contra actores participantes en procesos electorales, un tema que ha estado muy marcado en las últimas elecciones celebradas en Guerrero.

La violencia y la presencia de grupos criminales en la entidad se ha vuelto un problema complejo que exige estrategias viables para atender la problemática. De acuerdo con datos oficiales de los gobiernos federal y estatal, se estima que en Guerrero operan alrededor de 20 grupos criminales. En la última década hemos sido testigos de múltiples enfrentamientos entre grupos criminales. El crecimiento de estos grupos les ha otorgado la capacidad



de penetrar en las instituciones como consecuencia el debilitamiento de las mismas. Parece que los esfuerzos del gobierno por dar solución al problema no han dado resultados. Las consecuencias de esta lucha entre carteles en la entidad han dejado un saldo sorprendente de muertes, y una fragilidad de las instituciones, así como una fuerte inferencia en los procesos electorales.

La violencia se ha visto en mayor medida en municipios como: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Olinalá, Iguala de la Independencia, Huitzuc de los Figueroa, Teloloapan, Tecpán de Galeana, Arcelia, Altamirano, sólo por mencionar algunos. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el periodo de enero-noviembre de 2022, hubo en Guerrero mil 250 homicidios dolosos, promedio de 3.7 por día. Mientras que en el mismo periodo de 2023 la cifra se disparó a mil 555 homicidios dolosos en los 81 municipios, 4.6 por día (Saul, 2024).

7. Violencia política

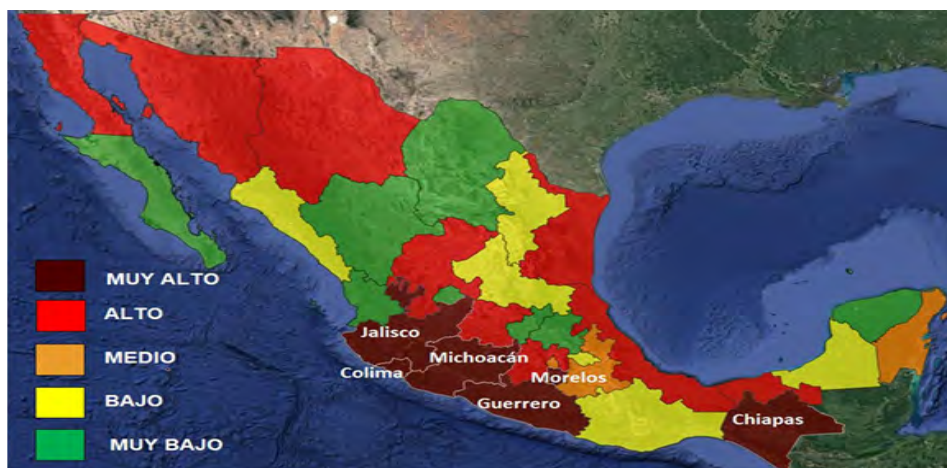
Los grupos criminales no sólo están presentes en el trasiego de droga, sino que ahora también se han involucrado en la política, es decir ahora también pretenden influir en mayor medida en los procesos electorales. Recientemente han surgido diversas notas y evidencias de la existencia de nexos entre grupos criminales y actores políticos dentro de la entidad. Es decir, la delincuencia organizada se ha involucrado en procesos electorales desde los niveles municipal, legislativo y ejecutivo. Estos acontecimientos pueden significar unas variables del voto diferenciado en varios municipios de la entidad, donde no influye la presencia de nuevos partidos, líderes locales, ni los factores socioeconómicos, es decir, las comunidades no tienen la libertad de elegir a sus candidatos mediante sus afinidades o expectativas de respuesta o cualquier otro motivos.

Esta situación ha generado graves consecuencias como: homicidios, extorsiones, secuestros, tentativa de homicidios hacia actores políticos. Existen varios ejemplos de homicidios de precandidatos, candidatos electos, así como presidentes municipales. Sólo por mencionar algunos casos como el asesinato del aspirante por la presidencia municipal de Acapulco de Juárez; el asesinato del presidente electo de Copala, que fue asesinado tan sólo a unos días de haber ganado la contienda electoral; también tenemos el caso del presidente municipal de la capital de estado, privado de la vida una semana después de haber asumido el cargo. De acuerdo con el periódico



La Silla Rota, en el proceso electoral 2023-2024 han sido asesinados 62 políticos, familiares de políticos, aspirantes y líderes sociales, en el que destaca Guerrero como la entidad con más asesinatos y Morena como el partido político más afectado, de acuerdo con un conteo realizado por grupo *La Silla Rota*, apoyado con datos del Laboratorio Electoral (Joaquín, 2024). De acuerdo con Integralia Consultores, sobre un reporte de violencia política, muestra un mapa de riesgo de intervención del crimen en las elecciones locales, 2024. Guerrero presenta un nivel muy alto de interferencia de grupos criminales en los procesos electorales.

Nivel de riesgo de intervención del crimen organizado en las elecciones locales por entidad federativa en 2024



Fuente: *Integralia Consultores*

Esta interferencia de grupos criminales en procesos electorales es sin duda un factor importante en el incremento del voto diferenciado.

8. Las causas estructurales del voto cruzado

En cuanto a las causas estructurales, es posible sostener la premisa sobre la existencia de una relación del voto con el nivel educativo y las condiciones socioeconómicas de los electores, es decir, que los votantes que presentan mejores ingresos y mejor nivel educativo tienden a votar de manera cruzada en mayor proporción que aquellos electores con ingresos bajos y con educación básica.

Tenemos claro que el estado de Guerrero, en su territorio se encuentran los municipios más pobres a nivel nacional, la pobreza está fuertemente marcada en la entidad, en la misma situación se encuentra en temas de desigualdad, la falta de oportunidades, la fuerte presencia de los grupos criminales como lo hemos mencionado en líneas atrás, todos estos factores influyen fuertemente en la generación del voto diferenciado. En cuestión del nivel socioeconómico podemos apreciar en las fichas de estadística de pobreza en Guerrero del Coneval, la cual nos permite identificar los municipios con mayores carencias mantienen una estrecha relación con el voto diferenciado.

De acuerdo con INEGI, sobre el censo de población y vivienda 2020, podemos apreciar que los municipios identificados con mayor y menor índice de nivel educativo, son también municipios donde de acuerdo a los resultados electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Gro), se presentó más el fenómeno del voto diferenciado en las elecciones de 2018, 2021 y 2024. Por tanto, podemos suponer que el nivel educativo puede influir en los electores para transformar el voto electoral en un voto diferenciado. De la misma manera sucede con los municipios más pobres del estado, podemos identificar que también son municipios donde la ciudadanía tiende a dividir más el voto en los procesos electorales, lo interesante aquí es determinar las causas que originaron este comportamiento electoral.

Gráfica I

Resultados electorales de las elecciones en Guerrero 2018



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.



9. La nueva oposición en Guerrero

En las elecciones de 2018, cabe señalar que fueron elecciones concurrentes en el país, es decir, un proceso electoral que incluyó varias boletas para diferentes cargos (presidentes municipales o alcaldes, diputados locales, diputados federales, senadores y presidente de la República), en una misma elección.

En el referido proceso electoral, entre la oposición se encontraba Morena, un partido entonces de reciente creación, que apenas era su segunda participación en procesos electorales. Fue una elección muy interesante por los resultados obtenidos, Morena logró ganar la presidencia de la República, varios espacios en la cámara baja (diputados federales) y también en la cámara alta (senadores). En Guerrero sucedió de manera similar, Morena ganó un total de 16 diputaciones locales de mayoría relativa y apenas una decena de ayuntamientos. Es decir, Morena logró alternar en el Poder Legislativo, pero no logró posicionarse a nivel municipal. De acuerdo a los resultados del IEPC-Gro, los electores optan por dividir el voto, favoreciendo un partido a nivel local y otro a nivel legislativo.

10. Triunfos distritales y municipales por partido

A continuación, se presentan cuadros y tablas sobre resultados electorales de la elección de 2018 en Guerrero.

En la tabla 1 observamos distritos como el x y xi en donde Morena no ganó en ningún municipio del distrito, pero, sin embargo, ganó el distrito local, de manera similar sucede en la capital del estado, donde no logró ganar el municipio, pero sí ganó los dos distritos que están dentro del municipio de Chilpancingo. Así mismo, podemos observar los distritos xviii, xix, xx, xxi, xxii, xxvii y xxviii, donde Morena únicamente ganó uno o dos de los municipios que conforman el distrito, pero, sin embargo, ganó los distritos.

En el caso del PRI, por ejemplo, en el distrito xxi no ganó ningún municipio de dichos distritos, pero sí ganó el distrito local, y en otros casos tanto el PRI como el PRD sólo lograron ganar algunos municipios que conforman los distritos, pero sí ganaron los distritos locales.

De acuerdo con los datos que presenta el cuadro general de triunfos distritales y municipales, es posible identificar inmediatamente la existencia del voto diferenciado, porque los partidos políticos ganan en distritos, pero no a nivel municipal y viceversa. Podemos apreciar que la ciudadanía optó por un partido político a nivel local o por otro a nivel distrital.



Tabla I

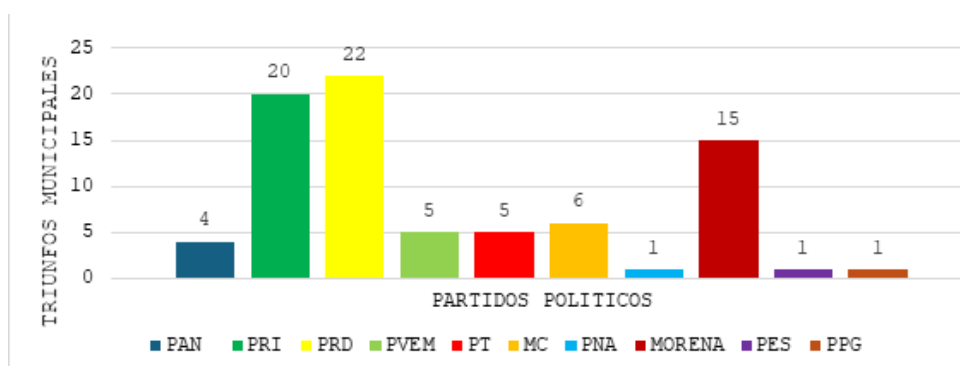
Resultados generales de la elección de 2018 en Guerrero (triumfos distritales y municipales)

ELECCIONES 2018									
DISTRITOS	CABECERA	Municipios que conforman el distrito.							PARTIDO QUE GANÓ EL DISTRITO
1	CHILPANCIONGO	CHILPANCIONGO, SI							MORENA
2	CHILPANCIONGO	CHILPANCIONGO							MORENA
3	ACAPULCO	ACAPULCO							MORENA
4	ACAPULCO	ACAPULCO							MORENA
5	ACAPULCO	ACAPULCO							MORENA
6	ACAPULCO	ACAPULCO							MORENA
7	ACAPULCO	ACAPULCO							MORENA
8	ACAPULCO	ACAPULCO	ACAPULCO, SUR						MORENA
9	ACAPULCO	ACAPULCO							MORENA
10	TECPÁN DE GALEANA	TECPÁN, SI	TECPÁN	BENTON JUREZ					MORENA
11	PETATLÁN	CHILATLÁN	PETATLÁN	TECPÁN					MORENA
12	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	CHILATLÁN	LA LINDOSA, OCCIDENTAL					MORENA
13	SAN MARCOS	SAN MARCOS, OCCIDENTAL	SAN MARCOS	SAN MARCOS					MORENA
14	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA	AYUTLA	AYUTLA, SUR	AYUTLA, SUR				MORENA
15	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
16	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
17	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
18	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
19	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
20	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
21	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
22	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
23	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
24	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
25	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
26	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
27	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA
28	TEHUACÁN DE AZÚETA	TEHUACÁN, SI	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL	TEHUACÁN, OCCIDENTAL				MORENA

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Guerrero).

Gráfica 2

Triunfos municipales por partido en la elección de 2018 en Guerrero



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Guerrero).

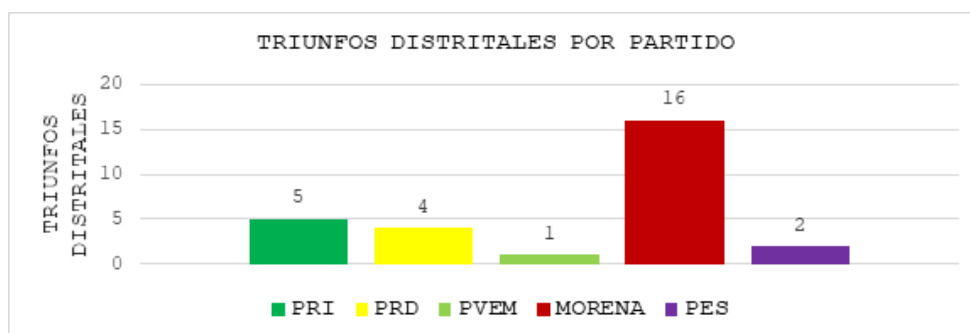
En esta gráfica (2), podemos observar los triunfos municipales que obtuvo cada partido, es claro que el PRI con el PRD son los partidos políticos que obtuvieron mayor número de municipios, aunque Morena también logra un número significativo de triunfos municipales, cabe destacar que en cuanto a los distritos locales Morena logró la mayoría del congreso, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

En la siguiente gráfica (3) podemos observar cómo el partido Morena logró triunfar en la mayoría de los distritos locales, posicionándose dentro del congreso local con 16 distritos, el PRI con 5 distritos, el PRD con 4, el PVEM únicamente un distrito y el PES con dos distritos. El partido de Morena pasó de tener un distrito local por la vía plurinominal en 2015, a tener 16 de mayoría relativa, en términos porcentuales representa 57 %. Podemos observar que Morena ganó la mayoría de los distritos, pero no la mayoría de los ayuntamientos, puesto que solo ganó 15 municipios de 81, que representó apenas 19 %. Entonces los electores optaron por Morena a nivel de congreso y no de la misma manera a nivel municipal.

En uno de los cuadros que están en los anexos podemos observar que los municipios que integran los distritos los gana otro partido distinto al que gana el distrito local, tales como el caso de los distritos I, II, X, XI, XV y XVII. Así mismo existen distritos donde sólo gana un municipio de los que integran el distrito, pero sí logró ganar el distrito local.

Gráfica 3

Triunfos distritales por partido en las elecciones de 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Guerrero).

Tabla 2

Voto cruzado en el distrito I y 2 de Chilpancingo

DISTRITO	VOTOS DISTRITALES		CHILPAN- CINGO	VOTACIÓN MUNICIPAL	
I CHILPANCINGO	PAN	2,410	2%	3,436	3%
II CHILPANCINGO	PRI	23,600	20%	20,859	18%
	PRD	11,276	9%	35,707	30%
	PT	5,034	4%	4,637	4%
	PVEM	3,422	3%	2,677	2%
	MC	2,654	2%	3,398	3%
	PNA	1,043	1%	812	1%
	MORENA	56,238	47%	37,227	31%
	PES	2,209	2%	1,303	1%
	PPG	2,111	2%	2,546	2%
TOTAL DE VOTOS		119,828	92%	118,817	95%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Guerrero).

En la tabla 2, podemos apreciar como existe una diferencia de votos obtenidos por Morena en la votación municipal y la votación distrital, una diferencia de casi 19,000 votos. Es decir, en la votación municipal Morena obtuvo 37,227, mientras que para la votación distrital obtuvo 56,238 mil votos. Por lo tanto, el votante optó por el voto diferenciado que claramente se refleja en los resultados, donde Morena ganó los distritos I y II que se encuentran en el mismo municipio.

II. Conclusiones

Los resultados de las elecciones de 2018 en Guerrero sin duda fueron históricos por los resultados electorales, donde un partido de reciente creación ganó la presidencia de la República, la mayoría del Congreso de la Unión y el Senado. Este triunfo de Morena significó la tercera alternancia presidencial en la historia de México.

En Guerrero Morena ganó la mayoría de los distritos de mayoría relativa, para ser exactos 57 % de las diputaciones locales. Aunque a nivel municipal únicamente logró triunfar en 15 municipios de los 81 municipios que con-



formaban hasta entonces el estado de Guerrero, en términos porcentuales representó 18.5 %.

De acuerdo con los resultados, el PRI y el PRD pasaron a ser la oposición en el congreso local, pues únicamente ganaron cinco y cuatro diputaciones respectivamente.

Los resultados de la elección de 2018 evidenciaron claramente la existencia del voto diferenciado en dichas elecciones, donde los electores, optaron por diferentes partidos para diferentes cargos en una misma elección.

Por último, es importante mencionar que este trabajo deja interrogantes importantes para profundizar en el comportamiento electoral expresado en el voto diferenciado, en un contexto donde la violencia continúa creciendo a la misma proporción que el voto diferenciado. Dejando un enorme interés en analizar otras variables de este fenómeno denominado voto diferenciado.

12. Bibliografía

- Ames, Barri; Baker, Andy; y Renno, Lucio. (2009). "El voto dividido como norma: los votantes y el gobierno dividido permanente en Brasil". En *Estudios electorales*, vol. 28, núm. 20, marzo, p. 1-13.
- Coutigno, Ana y Espinoza, Víctor. (2022). "Voto cruzado 2021: Participación electoral". En Infante, José., y Vázquez Carlos. (2022). *Perfiles del electorado nuevo-leonés 2021*. (pp. 329-369).
- Coneval. Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Estadística de pobreza en Guerrero 2020*.
- Carrillo, Mario., Ramírez Rigoberto., y De la Concha, Rubén. (2013). "Voto dividido y resultados electorales en las elecciones de 2012". En *Revista del pensamiento sociológico*, 2013, pp. 31-5.
- Espinoza Víctor. (2007). "Voto diferenciado, abstencionismo y triunfo panista". En Aguera, Enrique y Valdivieso, Rene (coord.), *Las elecciones federales en México 2006*. México, BUAP. Puebla, pp. 17-34.
- Idrobo, Luz. (2021). "El voto diferenciado: un estado del arte". En revista *Guillermo de Ockhan*. Vol. 19, núm. 2, jul-dic, p. 263-275.
- Izquierdo, José., Morales, Mauricio., y Navia, Patricio. (2007). "Voto dividido en Chile: ¿Por qué Bachelet obtuvo menos votos que la Concertación en 2005?" En *Política y Gobierno*, vol. 15, núm. 1, pp. 35-73.
- Garrido, A. (2019). "Participación electoral". En Nohlen, d., Valdés, L., y Zavatto, D. (2019). *Derecho electoral latinoamericano: un enfoque comparativo* (p. 339-359).
- Nohlen, D., y Reynoso, J. (2022). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Ciudad de México, p. 125-132.



Sanz, Alberto. (2008). “La escisión vertical del voto en la competición electoral multinivel: elecciones generales y autonómicas en Andalucía”. En *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 19, octubre, pp. 169-198.

Saúl, D. (8 de enero de 2024). “Guerrero en el caos por la lucha entre 20 grupos criminales”. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/01/08/guerrero-en-el-caos-por-lucha-entre-20-grupos-criminales/>.

Joaquín, D. (14 de marzo de 2024). “Violencia electoral: Guerrero, el estado con más políticos asesinados; Morena, partido con más bajas”. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/nacion/2024/3/14/violencia-electoral-guerrero-el-estado-con-mas-politicos-asesinados-morena-partido-con-mas-bajas-474027>.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero (IEPC-Gro).

Integralia Consultores. <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2024/02/Primer-reporte-de-violencia-politica-de-Integralia-2024.pdf>

INEGI. Presentación de Resultados. Guerrero. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf.



L'héritage des mécanismes institutionnels du régime Compaore dans la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso

La herencia de los mecanismos institucionales del régimen de Compaore en la lucha contra el terrorismo en Burkina Faso⁶

Sawadogo T. ROGER

Sumario: 1. Introduction; 2. Matériel et Méthodes; 3. Revue de Littérature de l'Étude; 4. Présentation et Discussion des Résultats; 5. Conclusion; 6. Recommandations; 7. Contribution de la Recherche; 8. Références Bibliographiques.

Resume

Cette étude explique en quoi les mécanismes institutionnels hérités du «système Compaoré» et de sa chute ont déterminé les faiblesses de l'armée burkinabé face au terrorisme sous le régime Kaboré. Elle oriente les analyses sur les déterminants de l'inefficacité de la riposte des forces armées face au défi sécuritaire. Construite à partir de la théorie du path dépendance, la thèse défendue dans cette recherche part de l'idée que les faiblesses de l'armée nationale face au terrorisme sont la résultante des configurations institutionnelles opérées par le passé dans l'appareil militaire, depuis le régime Compaoré.

Ainsi, à partir d'une analyse qualitative documentaire et quelques entretiens, nos résultats confortent l'hypothèse qu'il a existé une persistance des structures militaires ainsi que leurs configurations héritées du système Compaoré et de sa chute. C'est pourquoi les réformes entreprises par le pouvoir de Kaboré entre 2016 et 2021 face au terrorisme, ont demeuré limi-

Abstract

This study explains how the institutional mechanisms inherited from the "Compaoré system" and its downfall have determined the weaknesses of the Burkinabe army in the face of terrorism under the Kaboré regime. It focuses on the factors that contribute to the inefficiency of the armed forces' response to the security challenge. Built from the theory of path dependence, the thesis defended in this research starts from the idea that the weaknesses of the national army in dealing with terrorism are the result of institutional configurations made in the past within the military apparatus, dating back to the Compaoré regime.

Thus, based on qualitative documentary analysis and some interviews, our results support the hypothesis that there was a persistence of military structures and their configurations inherited from the Compaoré system and its downfall. This is why the reforms undertaken by the Kaboré government between 2016 and

⁶ Recibido: 15 de febrero del 2025
Dictaminado: 28 de mayo 2025



té face au défi sécuritaire. Elles se sont inscrites dans des logiques déjà établies et par conséquent contraignent les forces armées à rester dans un chemin emprunté depuis le système Compaoré. Le poids des décisions d'ordre historiques notamment les choix politiques et institutionnels opérés dans le passé, sous le régime Compaoré, expliquent les difficultés et les limites que les forces armées burkinabè ont rencontrées dans la lutte contre le terrorisme. En termes de recommandations, les autorités actuelles devraient envisager une approche incrémentale dans la lutte contre le terrorisme, tirant parti des leçons des choix historiques tout en préparant les forces de sécurité à intégrer de nouvelles stratégies plus adaptées aux défis contemporains.

Mots clés: armée, défi, path dependence, sécurité, terrorisme

2021 in response to terrorism remained limited in the face of the security challenge. They followed already established logics and consequently forced the armed forces to remain on a path that has been followed since the Compaoré system. The weight of historical decisions, particularly the political and institutional choices made in the past under the Compaoré regime, explains the difficulties and limitations that the Burkinabe armed forces have encountered in the fight against terrorism.

In recommendations, the current authorities should consider an incremental approach to the fight against terrorism, drawing lessons from historical choices while preparing the security forces to integrate new strategies that are more suited to contemporary challenges.

Keywords: army, challenge, path dependence, security, terrorism

I. Introduction

I.1. Contexte et constats

Les événements du 11 septembre 2001 ont propulsé la lutte contre le terrorisme au premier plan des préoccupations internationales, accentuant ainsi les menaces et défis sécuritaires mondiaux. Toutefois, jusqu'en 2014, avant la chute du régime Compaoré, le Burkina Faso était relativement épargné par les menaces extérieures. Depuis 2015, cependant, la question sécuritaire est devenue une priorité majeure pour le pays, bouleversant son ordre interne.

Cette évolution se produit dans un contexte de transition politique, suite à l'insurrection populaire des 30 et 31 octobre 2014, qui a mis fin à plus de 27 ans de pouvoir sous Blaise Compaoré. Ce bouleversement a conduit à l'adoption de nouvelles institutions, marquées par l'introduction de logiques institutionnelles inédites.

L'intensification de l'insécurité, notamment après l'attaque terroriste du 15 janvier 2016 à Ouagadougou, a étendu la menace à l'ensemble du territoire burkinabè, rendant l'insécurité omniprésente. Face à ce défi, le Premier Ministre Paul Kaba Thieba a inscrit la lutte contre le terrorisme comme une priorité gouvernementale dans sa Déclaration de Politique Gé-



nérale (DPG) de 2016, un engagement confirmé dans les années suivantes. Parallèlement, la dégradation de la situation sécuritaire a coïncidé avec un processus de démilitarisation amorcé après l'insurrection de 2014, visant à éloigner l'armée du pouvoir politique. Cependant, la nécessité d'une réponse militaire face au terrorisme, illustrée par l'instauration de l'état d'urgence et le recrutement des Volontaires pour la Défense de la Patrie (VDP) en 2019, souligne le dilemme auquel le pays est confronté : démilitarisation politique *versus* nécessité d'une présence militaire renforcée.

1.2. Problématique

La succession des attaques terroristes depuis 2015 a mis en évidence les limites de l'armée burkinabè dans sa lutte contre le terrorisme. En dépit de l'engagement des gouvernements qui se sont succédés, la lutte contre le terrorisme est restée un défi majeur. Ce constat interroge l'héritage historique de la militarisation du pouvoir sous le régime de Blaise Compaoré, où l'armée jouait un rôle clé dans la gestion politique et sécuritaire du pays. Bien que le processus de démilitarisation ait été amorcé après l'insurrection populaire de 2014, des tensions subsistent dans la gestion de la sécurité, notamment à cause de l'influence persistante des militaires dans les sphères politiques et de la coordination inefficace des forces de sécurité. Cette situation soulève la question suivante: comment expliquer les faiblesses de l'armée nationale burkinabè face au terrorisme depuis 2015?

1.3. Etat des connaissances actuelles sur le sujet et originalité

La question des relations civile-militaires et de la militarisation de la politique a été abondamment étudiée dans les sciences politiques. Les théories classiques des relations civile-militaires, notamment celles de Samuel Huntington (1957), ont largement dominé les débats. Selon Huntington, la clé d'une gestion efficace des forces armées réside dans leur séparation claire des affaires politiques, affirmant que l'armée doit être apolitique et subordonnée à un contrôle civil. Toutefois, cette perspective a été critiquée pour son approche trop rigide de la séparation entre militaires et civils, et pour sa non-prise en compte de certaines réalités institutionnelles où l'armée a historiquement joué un rôle essentiel dans la gestion des affaires politiques (Bland, 1999; Shiff, 1995, 2009).

D'autres auteurs, comme Douglas L. Bland (1999), ont proposé des modèles alternatifs où les militaires jouent un rôle plus impliqué dans le



contrôle démocratique, en occupant par exemple des postes ministériels stratégiques tels que ceux de la défense et de la sécurité intérieure. Ce modèle de «responsabilité partagée» présente l'armée comme un acteur clé dans la gestion des politiques de sécurité, mais tout en maintenant un équilibre avec le pouvoir civil. Rebecca Schiff (1995, 2009), quant à elle, a développé le modèle de la «concordance», qui rejette l'idée d'une séparation nette entre autorités civiles et militaires. Elle prône un partage du pouvoir, avec un dialogue constant et une coopération entre les acteurs militaires, politiques et sociaux, ce qui permet de garantir une stabilité des relations civile-militaires et d'éviter que l'armée ne prenne le pouvoir. Cependant, ces théories classiques et alternatives se sont avérées limitées lorsqu'il s'agit de rendre compte des réalités spécifiques de pays comme le Burkina Faso, où l'armée a longtemps exercé une influence majeure sur les décisions politiques.

Les théories néo-institutionnalistes ont émergé comme une réponse à ces critiques. Des auteurs comme Peter A. Hall et Rosemary C. R. Taylor (1997) ont mis en évidence l'importance des institutions dans le façonnement des décisions politiques et des processus sociaux. Le néo-institutionnalisme, à travers ses différentes branches (rationnel, historique, sociologique), insiste sur l'impact des institutions sur les acteurs politiques et sur la manière dont elles conditionnent les choix des gouvernements, en particulier dans des contextes de transition. Ces analyses sont particulièrement utiles pour comprendre comment les mécanismes institutionnels hérités du passé peuvent structurer les réponses aux défis sécuritaires. En outre, le modèle de la «path dependence» (dépendance au sentier), qui a émergé dans les années 1990, met l'accent sur l'influence persistante des choix historiques sur les décisions actuelles (Palier, 2014). Selon ce modèle, les politiques publiques passées, les institutions et les choix réalisés dans le passé conditionnent fortement les décisions présentes, ce qui peut expliquer pourquoi certaines structures, malgré les réformes, demeurent inefficaces ou inadaptées face aux nouvelles menaces, comme le terrorisme.

I.4. Questions de recherche

Cette recherche s'interroge: Comment les mécanismes institutionnels hérités du système Compaoré et de sa chute expliquent-ils les faiblesses de l'armée burkinabè face au terrorisme? De façon spécifique, cette étude se pose les questions suivantes:



En quoi l'héritage des relations civile-militaires sous le régime de Compaoré influence-t-il la stratégie de lutte contre le terrorisme?

Comment la transition vers une gouvernance démilitarisée depuis 2015 a-t-elle affecté l'efficacité de l'armée face aux attaques terroristes pendant la gouvernance de Kabore?

1.5. Objectif général de la recherche

L'objectif général de cette recherche est d'analyser comment les mécanismes institutionnels issus du système Compaoré et de sa chute influencent la lutte de l'armée burkinabè contre le terrorisme depuis 2015. En particulier, il s'agira de:

Analyser la continuité des pratiques et des mécanismes hérités du régime Compaoré dans les stratégies militaires actuelles sous l'ère Kaboré.

Étudier l'impact des réformes politiques et sécuritaires initiées depuis l'insurrection de 2014 sur la capacité de l'armée à lutter contre le terrorisme.

1.6. Hypothèses de la recherche

Cette recherche part de l'hypothèse que les mécanismes institutionnels hérités du système Compaoré, expliquent en grande partie les faiblesses de l'armée burkinabè dans la lutte contre le terrorisme. En particulier:

L'armée burkinabè, en raison de son implication historique dans les affaires politiques, rencontre des difficultés à s'adapter à une lutte antiterroriste moderne et coordonnée.

La transition vers une gouvernance démilitarisée depuis 2015 a créé des divergences dans les stratégies militaires face au terrorisme.

1.7. Justification de la recherche

Cette recherche est justifiée par le besoin d'une compréhension approfondie des mécanismes institutionnels qui influencent la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso pendant le pouvoir de Roch Marc Christian Kabore. Bien que le gouvernement ait entrepris des réformes sécuritaires et politiques depuis l'insurrection de 2014, ces réformes ont été freinées par les résistances internes au sein des forces armées, qui ont continué d'exercer une influence significative sur la gestion de la sécurité nationale jusqu'à la chute du Président Kabore. L'analyse des mécanismes institutionnels passés à travers le prisme de la *path dependence* permet de mieux comprendre pourquoi les forces armées ont peiné à s'adapter aux défis modernes, en



dépité des efforts de réformes. L'importance de cette recherche réside dans la compréhension des dynamiques politiques et militaires qui sous-tendent les réponses à la menace terroriste au Burkina Faso. En explorant les héritages du régime de Compaoré et leur influence sur l'arsenal sécuritaire actuel, cette étude permettra de proposer des pistes pour une réforme plus efficace et adaptée aux besoins actuels du pays. Elle contribuera également à enrichir la littérature sur les relations civile-militaires et à offrir des perspectives sur la manière dont les choix institutionnels passés affectent la gestion de la sécurité dans des contextes de crise.

1.8. Innovation technologique de la recherche

L'innovation de cette recherche réside dans l'application du modèle de path dependence, une approche novatrice dans l'analyse des enjeux sécuritaires au Burkina Faso. En examinant l'impact des choix politiques passés sur les décisions actuelles des forces armées, cette étude propose une nouvelle perspective sur les défis auxquels le pays est confronté. L'utilisation de cette théorie permettra de mieux comprendre les blocages institutionnels et les divergences dans la mise en œuvre des stratégies de lutte contre le terrorisme. Elle offrira également des éclairages sur les raisons pour lesquelles, malgré les réformes entreprises sous la présidence de Kabore, successeur civil de Compaoré, son pouvoir a été renversé par un coup d'État militaire en janvier 2022, mené par des acteurs clés de la lutte contre le terrorisme, soulignant ainsi la complexité des dynamiques civile-militaires et leurs effets sur la stabilité politique et sécuritaire du pays.

2. Matériel et méthodes

2.1. Le site ou champ de l'étude

L'étude se concentre sur l'impact des mécanismes institutionnels hérités du régime Compaoré sur la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso, en particulier après l'insurrection populaire de 2014. Elle couvre la période de 2015 à 2021, marquée par un changement politique majeur suite à la transition démocratique. Cette période est cruciale car elle correspond à l'émergence du terrorisme au Burkina Faso, notamment après l'attaque du 15 janvier 2016, et aux réformes politiques et sécuritaires entreprises pour répondre à la menace. L'étude examine comment les structures militaires et politiques héritées du régime précédent influencent l'efficacité des forces armées dans leur riposte au terrorisme. Elle s'intéresse également aux ten-



sions entre la nécessité d'une présence militaire dans la gestion de la sécurité et le processus de démilitarisation du pouvoir politique. Cette période permet de saisir les défis de la modernisation de l'appareil sécuritaire face aux héritages institutionnels.

2.2. Méthodologie de l'étude

Cette étude adopte une méthodologie qualitative, combinant une analyse documentaire et quelques entretiens semi-structurés pour examiner les mécanismes institutionnels hérités du régime Compaoré et leur impact sur la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso. La méthodologie qualitative a été choisie pour sa capacité à explorer en profondeur les dynamiques sociales et politiques complexes, ainsi que pour sa souplesse à traiter des sujets sensibles, comme les relations civile-militaires et les résistances institutionnelles. Cette approche permet de saisir les perceptions et les pratiques des acteurs concernés, ce qui est essentiel pour comprendre l'influence persistante des structures héritées dans un contexte de réformes et de transition politique.

L'analyse documentaire constitue la première étape de la méthodologie. Elle repose sur l'examen de documents primaires (lois, décrets, rapports officiels) et secondaires (travaux de recherche, analyses politiques) pour identifier les mécanismes institutionnels hérités du régime Compaoré. Cette méthode est adaptée car elle permet d'obtenir une vision complète des réformes politiques et sécuritaires post-2014, tout en mettant en lumière les continuités dans les stratégies de sécurité (Palier, 2014). De plus, l'analyse documentaire est souvent utilisée dans les études sur les institutions et la politique publique pour comprendre les processus historiques et structurels qui influencent les décisions actuelles (Pierson, 2000).

Les entretiens semi-structurés, quant à eux, permettent de recueillir des données qualitatives auprès d'acteurs clés, tels que des responsables politiques, des militaires et des experts en sécurité. Cette méthode est particulièrement pertinente pour étudier les dynamiques complexes et les perceptions des acteurs, en offrant un équilibre entre la structure et la flexibilité des questions posées (Kvale, 2007). Les entretiens semi-structurés facilitent également l'exploration des divergences d'opinions, des résistances internes et des tensions entre les forces armées et les autorités civiles, éléments cruciaux pour comprendre l'impact des héritages institutionnels sur la lutte contre le terrorisme.



2.3. Le type d'étude

Le type d'étude réalisé est une étude de cas explicative qui cherche à expliquer les mécanismes institutionnels ayant conduit aux difficultés rencontrées par l'armée burkinabè dans sa riposte face au terrorisme. Cette approche est justifiée par la volonté d'explorer les relations entre les pratiques passées et leur impact sur la gestion sécuritaire contemporaine. L'étude s'inscrit dans une démarche compréhensive et analytique, comme le préconise la méthodologie qualitative, pour interpréter les relations entre institutions politiques et forces armées (Maxwell, 2012).

3. Revue de littérature de l'étude

3.1. Revue théorique de littérature

La théorie des relations civile-militaires a longtemps occupé une place centrale dans les études politiques, notamment pour comprendre le rôle de l'armée dans la gestion des affaires politiques et sécuritaires. Samuel Huntington (1957) a posé les bases de cette théorie avec son concept de "séparation des pouvoirs", affirmant que pour garantir une démocratie stable, il est essentiel que l'armée reste apolitique et subordonnée à un contrôle civil. Cette idée a dominé les débats sur les relations civilo-militaires, suggérant que l'armée devrait se concentrer exclusivement sur ses fonctions de défense sans interférer dans la politique intérieure.

Cependant, cette vision a été largement critiquée pour son approche rigide. L'approche de Douglas Bland (1999) a proposé un modèle plus flexible, où l'armée et les autorités civiles partagent une responsabilité dans la gestion de la sécurité. Cette vision du contrôle démocratique des forces armées reconnaît l'importance de l'armée dans la gestion des politiques de défense tout en maintenant un équilibre avec l'autorité civile. Rebecca Schiff (1995) a quant à elle introduit le concept de "concordance" dans les relations civile-militaires, plaidant pour une coopération continue et un dialogue constant entre les acteurs militaires, politiques et sociaux, afin de garantir une stabilité.

Dans le cadre de la lutte contre le terrorisme, la théorie de la dépendance au sentier (*path dependence*), développée par Pierson (2000) et Le-cours (2002), est également d'une grande pertinence. Selon cette approche, les décisions politiques passées conditionnent fortement les trajectoires actuelles, ce qui peut expliquer pourquoi certaines institutions, malgré les réformes, restent inadaptées face aux nouveaux défis sécuritaires. En



appliquant cette théorie au Burkina Faso, on comprend mieux pourquoi les mécanismes institutionnels hérités du régime Compaoré continuent de structurer la réponse des forces armées face au terrorisme, malgré les changements politiques de 2014.

La théorie néo-institutionnaliste, notamment les travaux de Hall et Taylor (1997), fournit une autre perspective théorique en soulignant l'importance des institutions et de leurs impacts sur les choix politiques. Cette théorie s'avère utile pour analyser comment les décisions institutionnelles passées, notamment celles du régime Compaoré, façonnent encore la gestion sécuritaire du pays.

3.2. Revue empirique de littérature

L'étude des relations civile-militaires et de leur impact sur la gestion de la sécurité dans les régimes postcoloniaux a suscité de nombreux travaux empiriques. En Afrique, des chercheurs tels que Niandou Souley (2008) et Kimba (2008) ont exploré le rôle des forces armées dans les processus politiques, soulignant l'influence persistante de l'armée dans la gestion des affaires politiques et sécuritaires, même après les transitions démocratiques. Les travaux de Saidou (2017) sur la réforme de l'armée au Burkina Faso après l'insurrection de 2014 révèlent que, bien que des réformes aient été entreprises pour démilitariser le pouvoir politique, l'armée continue d'exercer une influence significative sur la gestion de la sécurité, rendant les réformes difficiles à mettre en œuvre.

Au Burkina Faso, des études récentes ont examiné l'efficacité des réformes politiques et sécuritaires post-2014, montrant que l'héritage institutionnel du régime Compaoré a entravé l'adaptation des forces armées face aux nouvelles menaces terroristes. Selon Ouedraogo (2015), bien que la transition démocratique ait introduit des réformes, l'armée continue de jouer un rôle clé dans la gestion de la sécurité, ce qui limite la capacité de l'État à adopter des stratégies de lutte contre le terrorisme plus modernes et coordonnées.

Les recherches de Bationo (2019) ont aussi montré que la dissolution du Régiment de Sécurité Présidentielle (RSP) en 2015, bien qu'un symbole de rupture avec le passé, a fragilisé les capacités de l'armée face aux attaques terroristes, en raison du vide de pouvoir laissé par la disparition de cette unité élite. La dissociation entre les différentes forces de sécurité, décrite par Saidou (2017), a également créé des tensions au sein de l'armée et



entre les autres corps de sécurité, ce qui a nui à la coordination des efforts pour combattre les groupes terroristes.

L'analyse des forces armées burkinabè sous l'ère Kaboré a révélé un contraste entre les réformes institutionnelles mises en place et la réalité des structures militaires héritées du régime Compaoré. Les travaux de Loada (2019) sur la participation citoyenne et la réforme de la sécurité au Burkina Faso illustrent comment la militarisation historique a retardé l'adoption de nouvelles stratégies efficaces de lutte contre le terrorisme, malgré des tentatives de réformes dans les années post-2014.

Ainsi, bien que des réformes aient été entreprises pour moderniser l'armée et améliorer sa réponse aux menaces terroristes, l'influence persistante des structures héritées de l'époque Compaoré continue de limiter leur efficacité. Ces travaux empiriques soutiennent l'hypothèse que la dépendance au sentier institutionnel est un facteur clé expliquant les difficultés rencontrées par les forces armées burkinabè dans leur lutte contre le terrorisme.

4. Présentation et discussion des résultats

Cette recherche aboutie principalement à deux résultats majeurs. Le premier aborde l'héritage intentionnel (4.1) et le second la tendance à l'inertie des institutions (4.2).

4.1. L'influence de l'héritage intentionnel de l'ère Compaoré

Les choix politico-institutionnels opérés dans l'appareil sécuritaire par le passé a influencé la lutte contre le terrorisme sous l'ère Kaboré. Ce résultat s'explique d'une part par le rôle stratégique que l'armée a joué et continue de jouer dans le jeu politique (4.1.1) et la continuité des modes d'organisation des composantes opérationnelles du secteur de la sécurité d'autre part (4.1.2).

4.1.1. L'armée, un acteur toujours stratégique de la vie politique

Depuis 1966, les militaires ont toujours été membres des sphères de décisions politiques au Burkina Faso. Ils ont toujours gardé une mainmise sur la chose politique au niveau des gouvernements qui se sont succédé. Cette situation a forgé des liens inextricables entre l'armée et l'exercice du pouvoir politique au Burkina Faso.

Les analyses permettent de noter que l'armée burkinabè semble n'avoir pas réalisé, jusque-là, qu'il puisse se mettre en place un pouvoir politique



sans qu'elle ne soit présente dans les sphères de décisions (Sampana, 2015: 48). Ainsi, l'armée continue de jouer un rôle d'accompagnement de l'autorité civile dans les affaires politiques, au lieu que l'appareil militaire rende des comptes à l'autorité civile. C'est pourquoi en dépit des réformes engagées à la faveur de l'insurrection populaire des 30 et 31 octobre 2014, l'armée conserve toujours un rôle et un pouvoir qui vont au-delà des casernes. L'armée semble avoir, historiquement, construit et conservé une sorte de peur vis-à-vis des dirigeants, la peur d'être renversée par exemple; et les impératifs de composer avec elles s'imposent. Ainsi, son mode d'organisation ou le monopole qu'elle a dans l'usage des armes et des moyens coercitifs, semble lui conférer l'avantage du rapport de force sur les civils (Finer, 2006). C'est dans ce sens par exemple, que depuis le régime de Blaise Compaoré, les autorités politiques sont appelées à négocier avec elle, à engager des pourparlers qui débouchent toujours sur la satisfaction en tout ou en partie de leurs revendications (Sampana, 2015: 45).

Les limites opérationnelles de l'armée nationale face aux défis du moment apparaissent, dans ce sens, comme un produit des réalités sociales et institutionnelles opérées dans le passé. «Le choix du président Kafando de nommer par la suite le lieutenant colonnel Zida au poste de premier ministre [sous la Transition Politique de 2014] montre que le pouvoir civil reste subordonné au pouvoir militaire» (Boukari-Yabara, 2015: 31).

Au Burkina Faso, depuis 1960 jusqu'au régime Kaboré, le pouvoir a toujours été exercé, à trois exceptions près, par des militaires. Cette situation était, d'office, une fenêtre d'opportunité aux militaires de cogérer le pouvoir et de s'immiscer dans les affaires politiques. A la faveur de l'insurrection populaire, le Burkina Faso a renoué avec la démocratie et c'est pourquoi des nouvelles dispositions constitutionnelles ont été prises pour écarter les militaires de la course pour la présidentielle (Article 12). Ce nouveau démocratique va plus tard faire face à un dilemme avec la lutte contre le terrorisme alors que le premier Gouvernement du Président Kaboré était composé sans aucun militaire. Ainsi, on est tenté de lier la lutte contre le terrorisme à des compétences militaires, prioritairement, et par ricochet le retour des militaires dans la gestion du pouvoir politique étant donné que le pays est dirigé par un Président civil. Le décret No2021-1011 du 14 octobre 2021 portant nomination de Aimé Barthélemy Simporé, au poste du Ministre de la défense nationale et des anciens combattants en remplacement du Chef de l'Etat alors qu'il était jusque-là ministre délégué témoigne



jusqu'où la lutte contre le terrorisme requiert des compétences militaires, un retour du militaire dans le champ politique.

La répartition des pouvoirs consacre, selon la Constitution, un quasi-monopole au Chef de l'État un pouvoir de déploiement des forces armées. Cette situation signifierait, selon Samy Cohen, que dans la lutte contre le terrorisme, un Président démocratiquement élu a de fortes chances de ne pas avoir la compétence nécessaire pour assumer les charges que lui confère la Constitution qui lui a permis d'être élu (Samy, 2008: 23). Cela pose la problématique de la gestion de la guerre par un civil dans un contexte de lutte antiterroriste et surtout quand la subordination du militaire au politique demeure un sujet à débat. Si le monopole de la « décision de guerre » ou le déploiement des forces militaires est quasi détenu par le Chef de l'État, cette ombre de l'exécutif peut véhiculer la « main politique » dans des affaires purement militaires. Cette ingérence des gens d'armes dans le champ politique qui a un lien avec les trajectoires historiques et les mécanismes institutionnels opérés par le passé peut saper les efforts déployés par l'armée nationale pour relever les défis sécuritaires.

4.1.2. La continuité des modes d'organisation des composantes opérationnelles du secteur de la sécurité

La dégradation de la situation sécuritaire a mis à nu les limites organisationnelles dans les rangs des composantes du secteur de la sécurité. Régis par les dispositions de la loi n° 013/98/AN du 28 avril 1998 portant régime juridique applicable aux emplois et aux agents de la Fonction publique, la police nationale est une force paramilitaire composée de personnels fonctionnaires, organisée autour de la Direction Générale de la Police Nationale. Contrairement, la Gendarmerie, force militaire qui a rang d'armée, est régie par les dispositions de la loi n° 2008/AN du 28 mai 2008 portant statut général des personnels des Forces armées nationales est organisée autour d'un État-major. Face aux menaces terroristes qui n'excluent aucune partie du territoire burkinabè depuis 2016, si les attributions de chaque composante de la sécurité ne sont pas clairement définies, il peut en résulter un déphasage entre les compétences et le contexte n'est pas à exclure.

La police et la gendarmerie remplissent quatre fonctions communes mais répondent devant différents ministères, comme l'indique la loi no032 relative à la sécurité intérieure à ses articles 18 et 19. Elles assurent le respect de la loi et le maintien de l'ordre et par voie de conséquence, la sécurité



des citoyens sur une partie ou l'étendue du territoire même si la police a un statut de force civile ou paramilitaire.

Cependant, nulle part dans cette loi no032, il n'est reconnu à la Gendarmerie, la mission d'assurer la surveillance du territoire, la protection des institutions, des populations et des biens. Ce qui relève pourtant des compétences de la police. C'est pourquoi, suite à la tension qui prévalait entre gendarmes et policiers au sein de la garde présidentielle en 2020, L'UNAPOL avait fait observer que la Sécurité Présidentielle est du «ressort de la défense civile qui est l'apanage de la Police Nationale» alors que des gendarmes jouent ce rôle au sein du Groupement de sécurité et de protection républicaine (GSPR). En plus des missions communes, en tant que force militaire, la gendarmerie assure l'exécution des activités de police judiciaire conformément aux dispositions du code de la justice militaire et la défense opérationnelle du territoire.

Cette situation semble rattrapée le mode opératoire de la police et des autres corps paramilitaires. Lors d'une conférence de presse tenue le 23 septembre 2019 à Ouagadougou, L'UNAPOL a déploré le fait que la police et les autres corps paramilitaires ne soient pas suffisamment impliqués dans la lutte contre le terrorisme au Sahel. Car, pour eux, certaines armes leur sont refusées, des armes pourtant acquises par le budget du ministère de la sécurité et pour cause que la police aurait une mission civile. Selon leur secrétaire général, Armiyaho B. Zongo, il s'agirait d'un détournement d'armes et ils exigent leur restitution faute de quoi, les policiers quitteraient les zones où l'utilisation des armes allait permettre une meilleure efficacité.

La loi n° 032 portant sécurité intérieure décrit les compétences territoriales dévolues à chaque corps. En particulier, l'article 16 de cette loi qui définit les compétences territoriales de ces forces reste imprécis. Cependant, la traditionnelle répartition qui voudrait que les missions de sûreté et de maintien de l'ordre dans les centres urbains soient confiées à la Police et celles des centres semi-urbains et ruraux à la Gendarmerie s'est davantage compliquée au fil des années avec le processus d'urbanisation et le phénomène terroriste. L'urbanisation a eu pour conséquence immédiate l'accroissement des demandes d'ouverture de commissariats de police ; ce qui n'est pas sans impact sur l'occupation territoriale des forces. Cette situation est davantage aggravée avec la généralisation de l'insécurité qui est devenue une menace sans frontière (Saidou, 2019) attaquant les commissariats des centres urbains.



4.2. La tendance à l'inertie des institutions

L'analyse des résultats montre que la recrudescence des attaques terroristes a obligé le régime Kaboré à introduire de nouvelles logiques institutionnelles (4.2.1). Ce qui aurait produit des divergences dans le processus de riposte armée dans la lutte contre le terrorisme (4.2.2).

4.2.1. Le changement des institutions, épice de la paralysie de la lutte

La mise en œuvre de certaines mesures ou réformes politiques et institutionnelles, qu'elles paraissent marginales ou inclusives, sont susceptibles d'introduire de nouvelles logiques ou nouvelles dynamiques qui peuvent se révéler irréversibles par la suite. On parle ainsi de réformes innovatrices ou *path-shifting change*. Pour le cas du Burkina Faso, notamment dans le contexte sécuritaire, les réformes au niveau de l'appareil militaire se sont révélées plutôt dépendantes à des sentiers passés de sorte que les nouvelles options institutionnelles induisent certes des changements mais dans la même direction héritée du système Compaoré. C'est pourquoi, quelques tentatives de rupture sinon de retouches avec le chemin de dépendance de l'ancien régime Compaoré se sont révélées contreproductives, au regard du défi sécuritaire.

Face aux enjeux aussi bien sécuritaires que démocratiques pots-insurrection 2014 notamment, les autorités de la Transition ont engagé des actions de ruptures avec l'ancien régime déchu de Blaise Compaoré. Ces actions qui ont été poursuivies et renforcées par le régime Kaboré, se sont traduites, entre autres dans l'appareil militaire, par une dissolution de l'ancien Régiment de Sécurité Présidentielle et par la suite, après l'installation du Gouvernement Kaboré, par une disqualification des anciens officiers militaires.

La stabilité politique a été considérée comme l'instrument clé du pouvoir des 27 ans de Blaise Compaoré. L'usage de cet instrument a valu le coût de la construction, par décret présidentiel en 1995, d'une armée d'élite, le Régiment de sécurité présidentielle (RSP), considérée comme une «armée dans l'armée». Le RSP est dissout le 25 septembre 2015 après le putsch avorté du 17 septembre 2015, et désarmé officiellement le 7 octobre 2015 à la suite d'une cérémonie sobre. Le RSP a été constitué à partir de 1300 soldats soit environ 10% des effectifs de l'armée. A sa dissolution, environ 10% de ce même effectif a quitté les rangs. Le démantèlement du RSP à la suite du



putsch manqué de 2015, a été considéré à plusieurs égards comme un acte qui a précipité la déstructuration de l'armée nationale. Les autorités de la Transition et plus particulièrement le pouvoir en place n'ont pas pris la mesure du vide que la dissolution du RSP allait créer. Il est curieux que des voix de l'extérieur du Burkina Faso soutiennent vaille que vaille la disparition d'une unité comme le RSP, comme pour mieux fragiliser le Burkina face au péril islamiste qui a conduit à la quasi banqueroute de certains Etats dont la qualité du personnel et le dévouement à la Nation laissait à désirer. Le piège géopolitique est clair: tuer le «chien méchant» du supposé puissant voisin, pour passer en préséance. Cet extrait d'une déclaration du service de communication du RSP montre en quoi ce corps n'allait pas digérer sa dissolution.

Le président Blaise Compaoré s'est entouré d'officiers militaires avec lesquels il a partagé le pouvoir pendant 27 ans. Le coup de balai de l'insurrection populaire des 30 et 31 octobre 2014 qui a mis fin à ce règne et les tentatives de coup d'État qui s'en sont suivies ont emporté bon nombre d'officiers militaires, les plus proches ou ceux ayant mené la Transition politique de 2015. Le général Gilbert Diendéré, l'ancien chef d'état-major particulier de l'ex-président et le général Djibril Bassolé, son ancien ministre des Affaires étrangères de Blaise Compaoré étaient du cercle des officiers qui, avec Blaise Compaoré, avaient «cadenassé l'État» pendant 27 ans, indique le président de l'Institut Prospective et Sécurité en Europe (IPSE), Emmanuel Dupuy, dans une interview de l'Agence Anadolu, en juin 2021.

Ces «généraux ont été mis à l'index par les nouvelles autorités, notamment le président Roch Marc Christian Kaboré, arrivé au pouvoir en novembre 2015 et réélu en novembre 2020» (Dupuy, 2021) et pas seulement. Puisque les principaux officiers militaires qui ont dirigé la Transition politique ont été emportés par les mêmes vagues. «Ma mise à l'écart dès la fin de la Transition, je la supporte patiemment dans l'intérêt supérieur du Burkina Faso. Je refuse un quelconque affrontement avec les nouvelles autorités et je choisis de gagner ce combat, comme d'habitude, dans le silence et dans le calme » confiait Yacouba Isaac Zida dans son livre « Je sais qui je suis » (Zida, 2018).

Ce processus de mise à l'écart, sinon de disqualification, des officiers dont le plus emblématique et récent est celui de Auguste Denise Barry. Visé par une enquête de déstabilisation, tout a commencé quand le 4 janvier 2018 il a été entendu, inculpé et placé sous mandat de dépôt en première



comparution, par le procureur militaire. La brusque rupture des nouvelles autorités politiques avec les chantiers des 27 ans de règne dont elles-mêmes ont été les artisans sinon les produits du système ont nui au dispositif de riposte.

L'exclusion de ces anciens hauts gradés des postes stratégiques priverait l'armée de certaines compétences notamment au niveau de la collecte et la gestion de l'information, le renseignement par exemple. En clair, en mettant ces militaires à l'écart, il y a un risque qu'ils s'organisent pour s'opposer à leur marginalisation. Le nouveau pouvoir conduit par Roch Marc Christian Kaboré s'est inscrit dans le sentier de Blaise Compaoré qui consistait à «diviser pour mieux régner».

4.2.2. Les divergences dans le processus de riposte militaire

L'introduction des nouveaux enjeux sécuritaires à partir de 2015 a questionné l'organisation des forces de sécurité notamment les rapports qu'elles entretiennent entre elles d'une part et avec la lutte contre le terrorisme d'autre part.

Face à une menace qui concerne tout le secteur de la sécurité, il y a de quoi s'inquiéter si la cohésion entre les forces de défense et de sécurité est mise à rude épreuve. Ainsi, lorsque certaines forces se positionnent au-dessus des autres ou qu'elles sont plus privilégiées cela peut non seulement créer des rivalités en leur sein mais aussi et surtout handicaper la mise en œuvre de la stratégie de riposte militaire. Le système Compaoré, au cours des 27 dernières années qu'il a duré, a accordé une place importante à l'armée par rapport aux autres corps, une dynamique qui s'est renforcée au fil des ans.

Dans un premier temps, avec l'institution du RSP, qui bénéficiait déjà des avantages en matière de formation et d'équipement militaire, les autres corps étaient relégués au second plan, aux rôles secondaires. Le RSP avait ainsi, «la haute main sur les services de renseignements et des missions délicates». Il avait expressément pour fonction d'intervenir à l'intérieur et à l'extérieur pour le compte du président Compaoré (Gondé, 2016). Ce qui relève d'un point de vue organisationnel et opérationnel d'une incohérence avec l'existence des autres forces de sécurité.

Si la mise en place de cette armée d'élite considérée comme une «armée dans l'armée», apparaît comme la manifestation d'une confusion entre sécurité intérieure et extérieure d'une part et des velléités hégémoniques de



l'armée d'autre part, la gestion de la sécurité depuis la Transition politique de 2014 jusqu'à l'avènement du terrorisme, depuis 2015, s'est inscrite dans cette même continuité. La Transition politique conduite par Michel Kafando avait juste après l'élection de 2015, précisément le 8 décembre 2015, instauré une nouvelle commission pour l'élaboration du plan stratégique des forces armées, composée exclusivement des gradés de l'armée. En engageant ce chantier alors qu'un nouveau Président venait d'être élu, futur nouveau chef suprême des armées, était vu comme une stratégie de l'armée pour être en avance sur les autres forces avant l'installation du nouveau Président et de le mettre ainsi devant un fait accompli (Saidou, 2017).

La commission qui a piloté cette réflexion, il faut le noter, était déjà en contradiction avec les propositions de la Commission de réconciliation nationale et des réformes (CRNR) qui proposait des états généraux de la défense, chose qui faisait large ouverture aux civils. En particulier, les réflexions de cette commission se sont poursuivies jusqu'à l'adoption du plan stratégique de l'armée le 24 octobre 2017 alors même que les autorités avaient déjà lancé le forum sur la sécurité tenu du 24 au 26 octobre 2017, un forum qui, selon Abdoul Karim Saidou, visait l'identification des pistes pour une «réforme globale» (Saidou, 2019 : 11). Cette situation héritée du système Compaoré est décrite par Jérémie Bationo. Ce dernier indique que la prise du décret portant politique de défense était exclusive, ayant été rédigé par des experts militaires du ministère de la défense uniquement (Bationo, 2019).

Le président Roch Marc Christian Kaboré a certes voulu des réformes, mais des réformes qui se sont rangées dans la dynamique de ses prédécesseurs. C'est pourquoi, quelques jours avant l'attaque de janvier 2016, soit le 6 janvier, il a reçu le chef d'État-major pour discuter de la situation sécuritaire. Cette démarche du chef de l'État est considérée par plusieurs observateurs comme une velléité hégémonique de l'armée sur les autres corps. Il ignore que si le chef d'État-major est mieux placé pour traiter des questions de défense, il ne l'est pas forcément pour des questions de sécurité. C'est le cas aussi de la dissolution du RSP et son remplacement par le GSPR, une unité mixte, qui a consacré à l'armée le monopole du commandement en le rattachant à l'État-major. La dépendance au sentier permet de comprendre comment, en dépit de la réforme, l'armée n'a pas quitté la garde présidentielle. Elle s'est faite une place hégémonique alors que la



lutte contre le terroriste est devenue une «menace sans frontière» (Saidou, 2017), qui demande une synergie d'action de toutes les forces.

Les rivalités au sein des forces de défense et de sécurité sont restées de plus en plus fréquentes avec la lutte contre le terrorisme alors qu'elles étaient absentes, presque, jusque-là, avant l'insurrection 2014. Ainsi, on peut «constater qu'au lieu que les forces de défense et de sécurité agissent de manière complémentaire, elles se sont parfois révélées antagonistes, tendant même à se neutraliser». Bagayoko relève que récemment, le fait qu'une nouvelle Compagnie républicaine de sécurité (CRS) ait été soumise à la même formation de base que les jeunes militaires, a eu pour effet de gonfler l'ego des premiers et rendu jaloux les seconds.

Une rivalité qui ne facilite pas l'opérationnalisation de l'Agence nationale du renseignement (ANR). Un rapport intitulé le «Nord du Burkina Faso: que cache le jihad» avait documenté cette situation marquée par les rivalités. Les auteurs du rapport estiment que la faible efficacité de la riposte armée dans le nord est en partie due à «la rivalité historique entre police et gendarmerie [qui] nuit à leur efficacité». Le climat délétère au sein des forces armées, à savoir les instincts grégaires entre policiers et gendarmes, pose l'épineuse question de la coordination à la tête de la sécurité. La réponse à cette interrogation est souvent analysée comme la pièce manquante qui peut éviter les «luttues de ventre» ou les tensions corporatistes qui nuisent à l'efficacité militaire globale face aux défis sécuritaires.

C'est dans ce sens qu'une «personnalité civile avec des capacités analytiques élevées, par exemple un journaliste de très haut niveau ou un politologue pourraient être nommée à la tête du département de la sécurité. Une telle nomination pourrait avoir l'avantage d'éviter la frustration chez les différents éléments de la police, la gendarmerie, les militaires et permettrait à tout le personnel d'être aligné sur une même échelle d'évaluation» (Zida, 2018: 325). Cette analyse qui vient d'un ancien chef militaire de l'armée burkinabè est ce que Clausewitz avait relevé en affirmant que c'est le politique civil qui doit concevoir «les grandes lignes d'une guerre, car lui seul détient une connaissance interne de la situation politique que le chef militaire, simple spécialiste, ne peut posséder» (Clausewitz, 1955)

En d'autres termes, le président de la République et le ministre de la Défense n'ont pas besoin de «tout savoir». «Ils doivent acquérir une vision globale permettant une synthèse entre différentes contraintes politiques et économiques, diplomatiques et militaires, industrielles et technologiques. Ils



doivent arbitrer entre le possible et le souhaitable, entre le risque politique et l'avantage stratégique. Ils n'ont pas besoin de connaître tous les détails de la fabrication d'un nouveau missile ou d'un avion moderne mais de savoir si ses caractéristiques générales sont compatibles avec les choix politico-stratégiques et les ressources financières du pays» (Cohen, 2008: 26-27). Cette situation semble être la résultante de nombreuses années de politisation de l'armée. Les autorités du régime Kaboré sont conscientes de la politisation de l'armée sous le pouvoir de Blaise Compaoré. C'est pourquoi, la situation dénote simplement de leur inquiétude du chemin de dépendance de la forte politisation de l'armée tracé par le système Compaoré. Ce fut le point de vue de Saidou quand il affirmait que «gestion des militaires politisés demeure un grand défi pour la stabilité du pouvoir de Kaboré» (Saidou, 2017: 8). Ce serait peut-être la même compréhension que le président Kaboré a eu dès son élection quand il indiquait clairement qu'il ne «mettra pas un militaire dans le gouvernement», chose qui s'inscrivait dans la dynamique de la dépolitisation. Mais, des velléités de résistance à la dépolitisation se sont clairement manifestées car «les militaires n'ont pas encore intégré l'idée qu'il puisse se mettre en place un pouvoir politique sans qu'ils n'en soient des parties prenantes» (Sampana, 2015: 48).

5. Conclusion

Dans ce travail, il s'agissait d'analyser comment les mécanismes institutionnels opérés dans le passé peuvent-ils conditionner la lutte de l'armée nationale contre le terrorisme sous le régime Kaboré. Ainsi, l'analyse s'est appuyée sur la question principale suivante: comment les mécanismes institutionnels hérités du système Compaoré et de sa chute permettent-ils d'expliquer les actions de l'armée burkinabè face aux défis sécuritaires sous le régime Kaboré? Cet objectif s'inscrit dans l'hypothèse que les configurations institutionnelles de l'appareil militaire opérées dans le passé conditionnent, ont structuré et déterminé les mécanismes de lutte contre le terrorisme au Burkina Faso sous le régime Kaboré.

Pour ce faire et dans une démarche hypothético-déductive, nous sommes partis du modèle théorique fondé sur le *path dependence*, ou la dépendance au sentier perçu dans les analyses récentes comme un développement majeur en science politique (Lecours, 2002). Même si plusieurs approches théoriques peuvent appréhender les facteurs qui expliquent les actions des forces de défense et de sécurité dans la lutte contre le terrorisme, ce mo-



dèle semble être le plus à même de rendre compte de la continuité des choix historiques à mesure qu'ils s'inscrivent dans le temps.

A l'issue de cette étude basée sur une analyse qualitative documentaire et d'entretiens, nos résultats confortent l'hypothèse que les difficultés et les limites que les forces armées burkinabé ont rencontrées dans la lutte contre le terrorisme sous l'ère Kaboré résultent du poids des décisions d'ordre historique notamment les choix politiques et institutionnels opérés dans le passé, sous le régime de Blaise Compaoré.

En particulier, la qualité du dispositif de riposte des forces armées nationales face à la récurrence et à la recrudescence des attaques terroristes s'explique par un héritage intentionnel lié aux choix politico-institutionnels opérés dans l'appareil sécuritaire durant le règne de 27 ans de Blaise Compaoré, et même au-delà. Cela se traduit par la forte présence et le rôle stratégique que l'armée continue de jouer dans le jeu politique d'une part et la continuité des modes d'organisation des composantes opérationnelles du secteur de la sécurité alors que de nouveaux défis se présentent au pays depuis 2015. Ces facteurs ont constitué un legs complexe pour les acteurs dans la lutte contre le terrorisme.

Aussi, il y a une sorte d'inertie des institutions, au niveau militaire comme au niveau politique, indiquent-ils. C'est pourquoi le changement des institutions sous le régime Kaboré a d'une part paralysé la lutte et d'autre part créé des divergences au sein des acteurs directs de la lutte contre le terrorisme notamment les forces armées nationales.

Notre travail a fait face à un certain nombre de difficultés. En effet, le contexte sécuritaire n'a pas été favorable à l'obtention de réponses souhaitées pour un certain nombre de questions jugées sensibles où relevant du secret-défense. Et surtout, avec le changement de régime, deux fois consécutives, rend complexe les analyses sur les questions sécuritaires. Il serait intéressant en termes de perspectives de mener une analyse comparative avec les régimes militaires intervenus en 2022.

6. Recommandations

L'analyse de la lutte des forces armées nationales face au défi sécuritaire nous enseigne qu'en période de lutte contre le terrorisme sous la présidence de Kaboré, il aurait été plus pertinent d'adapter les institutions politiques et sécuritaires héritées du système Compaoré au contexte actuel, plutôt que de chercher à les remplacer par de nouvelles structures.



En termes de recommandations, les autorités actuelles devraient envisager une approche incrémentale dans la lutte contre le terrorisme, tirant parti des leçons des choix historiques tout en préparant les forces de sécurité à intégrer de nouvelles stratégies plus adaptées aux défis contemporains.

7. Contribution de la recherche

Cet article contribue de manière significative à la recherche en science politique sur la sécurité en Afrique en offrant une analyse approfondie de l'impact des héritages institutionnels sur la lutte contre le terrorisme au Burkina Faso. En appliquant le modèle de la dépendance au sentier, il démontre comment les configurations militaires héritées du régime Compaoré persistent dans la gestion de la sécurité, limitant l'efficacité des réformes entreprises depuis 2014. L'étude enrichit la littérature sur les relations civile-militaires et la gestion des forces armées dans des contextes de transition, mettant en lumière les défis liés à la modernisation de l'appareil sécuritaire dans un cadre démocratique. Elle apporte une perspective originale sur la manière dont les choix politiques passés influencent les stratégies de sécurité contemporaines, tout en soulignant l'importance de comprendre les dynamiques historiques pour réformer efficacement les institutions de sécurité dans des sociétés post-conflit.

8. References bibliographiques

- Gicquel, J., & Avril, P. (2014). *Lexique du droit constitutionnel*. Paris: PUF.
- Ben Allal, A. G. (2018). *Où va l'Égypte? Analyses sous l'angle des relations civiles-militaires*. Éditions Universitaires Européennes.
- Surel, Y. (2015). *La science politique et ses méthodes*. Paris: Dunod.
- Déloye, Y. (1996). *Sociologie historique du politique*. Paris: La Découverte.
- Kimba, I. (2008). *Armée et politique au Niger*. Dakar: CODESRIA.
- March, J. G., & Olsen, J. P. (1989). *Rediscovering institutions: The organizational basis of politics*. New York: The Free Press.
- Pantev, P., Ratchev, V., et al. (2005). *Les relations civilo-militaires et le contrôle démocratique du secteur de la sécurité: Guide pratique pour officiers, militaires des agences de sécurité et de renseignements et pour les politiciens et experts de la sécurité*. Sofia: Procon.
- Passeron, J. C. (1991). *Le raisonnement sociologique: L'espace non poppérien du raisonnement naturel*. Paris: Nathan.
- Türk, P. (2011). *Le contrôle parlementaire en France*. Paris: LGDJ.
- Pierson, P. (1994). *Dismantling the welfare state? Reagan, Thatcher, and the politics of retrenchment*. New York: Cambridge University Press.



- Schiff, R. L. (2009). *The military and domestic politics: A concordance theory of civil-military relations*. New York: Routledge.
- Seiller, B. (2010). *Le contrôle parlementaire de l'administration*. Paris: Dalloz.
- Sy, A. (2017). *La transparence dans le droit budgétaire de l'État en France*. Paris: LGDJ.
- Bat, J. P. (2015). «Rôle comparé de l'armée dans les processus politiques (Afrique francophone)». *Lettre de L'IRSEM*, (5).
- Bland, D. L. (1999). «A unified theory of military civil relations». *Armed Forces & Society*, 26(1), 7–25.
- Cohen, S. (2008). «Le pouvoir politique et l'armée». *Revue française d'études constitutionnelles et politiques*, 19–28.
- Delori, M. (2014). «Le néo-institutionnalisme du choix rationnel». In L. Boussaguet et al. (Eds.), *Dictionnaire des politiques publiques* (pp. 359-367). Presses de Sciences Po.
- Hall, P. A., & Taylor, R. C. R. (1997). «La science politique et les trois néo-institutionnalismes». *Revue française de science politique*, 47(3–4), 469-496.
- Hervier, L. (2014). «Le néo-institutionnalisme sociologique». In L. Boussaguet et al. (Eds.), *Dictionnaire des politiques publiques* (pp. 374-383). Presses de Sciences Po.
- Hilgers, M., & Loada, A. (2013). «Tensions et protestations dans un régime semi-autoritaire: Croissance des révoltes populaires et maintien du pouvoir au Burkina Faso». *Politique Africaine*, (131), 187-208.
- Irondele, B. (2008). «Démocratie, relations civilo-militaires et efficacité». *Revue internationale de politique comparée*, 15(1), 117-131.
- Krause, K. (2003). «Approche critique et constructiviste des études de la sécurité». *AFRI*, 4, 600-612.
- Lauvaux, P. (2010). «Le contrôle, source du régime parlementaire, priorité du régime présidentiel». *Pouvoirs*, (134).
- Lecours, A. (2002). «L'approche néo-institutionnaliste en science politique: Unité ou diversité?». *Politique et Sociétés*, 21(3), 3-19. <https://doi.org/10.7202/000494ar>.
- Lelièvre, G. (2005). «Le contrôle parlementaire en Francophonie». Commission des affaires parlementaires de la francophonie, (15), juillet.
- Luciak, I. (2008). «Place du genre dans le contrôle parlementaire du secteur de la sécurité». In M. Bastick & K. Valasek (Eds.), *Boîte à outils: Place du genre dans la réforme du secteur de la sécurité*. Genève: DCAF, OSCE/BIDDH, UN-INSTRAW.
- Niandou Souley, A. (2008). «Mutineries militaires en période de démocratisation». In I. Kimba (Ed.), *Armée et politique au Niger*. Dakar: CODESRIA.
- Ouedraogo, N. B. (2015). «L'armée et l'exercice du pouvoir au Burkina Faso: Enseignements de l'insurrection populaire du 30-31 octobre 2014». Notes internationales *CIDOB*, (106), janvier.
- Palier, B. (2014). «Path dependence (dépendance au chemin emprunté)». In L. Boussaguet et al. (Eds.), *Dictionnaire des politiques publiques* (pp. 411-419). Presses de Sciences Po.



- Palier, B., & Bonoli, G. (1999). «Phénomènes de path dependence et réformes des systèmes de protection sociale». *Revue française de science politique*, 49(3), 399-420.
- Payre, R., & Pollet, G. (2014). «Approches socio-historiques». In L. Boussaguet et al. (Eds.), *Dictionnaire des politiques publiques* (pp. 98-106). Presses de Sciences Po.
- Saidou, A. K. (2017). «Burkina Faso: Où en est la réforme de l'armée deux ans après l'insurrection populaire?» Note d'analyse du GRIP, Bruxelles.
- Saidou, A. K. (2018). «We have chased Blaise, so nobody can resist us»: Civil society and the politics of ECOWAS intervention in Burkina Faso. *South African Journal of International Affairs*, 25, 36-60.
- Saidou, A. K. (2019). «La participation citoyenne dans les politiques publiques de sécurité en Afrique: Analyse comparative des exemples du Burkina Faso et du Niger». *Revue internationale de politique de développement*, (11.1), 1-26.
- Sampana, L. (2015). «La démilitarisation paradoxale du pouvoir politique au Burkina Faso». In A. Augé & A. Gnanguénon (Eds.), *Les armées africaines et le pouvoir politique au sud du Sahara* (pp. 34-49). Les Champs de Mars, (28).
- Schiff, R. L. (1995). «Civil-military relations reconsidered: A theory of concordance». *Armed Forces & Society*, 22(1), 7-24.
- Schmidt, V. A., & Crespy, A. (2014). «Le néo-institutionnalisme discursif». In L. Boussaguet et al. (Eds.), *Dictionnaire des politiques publiques* (pp. 350-359). Presses de Sciences Po.
- Steinmo, S. (2014). «Le néo-institutionnalisme historique». In L. Boussaguet et al. (Eds.), *Dictionnaire des politiques publiques* (pp. 367-374). Presses de Sciences Po.
- Thiriort, C. (2008). «La place des militaires dans les régimes post-transition d'Afrique subsaharienne: La difficile resectorisation». *Revue internationale de politique comparée*, 15(1), 21-42.
- Kastner, K. (2005). Quelle culture de défense et de sécurité pour l'Union européenne? Les défis d'une approche civilo-militaire globale pour la Politique européenne de Sécurité et défense (Mémoire de master, École nationale d'administration). pp. 21-24.
- Machalele, M. (2018). Le contrôle de l'Assemblée nationale sur les politiques publiques au Niger: réalisations et perspectives (Mémoire de master, École nationale d'administration, Université de Strasbourg).
- Sampana, L. (2013). Le contrôle semi-démocratique des Forces de Défense et de Sécurité en Afrique de l'Ouest: cas du Burkina Faso et du Sénégal (Thèse de doctorat en sciences politiques, Université de Namur, Département des sciences politiques et sociales).
- Le Pays*. (2019, 24 septembre). Journal *Le Pays* (6924).
- Le Dossier*. (2019, juillet-août). Mensuel d'informations générales et d'enquêtes (30-31).
- Constitution du Burkina Faso. (1991, 2 juin). Constitution du 2 juin 1991, révisée par la loi constitutionnelle 015-2009/AN du 30 avril 2009.



Loi 016-2016/AN. (2016). Loi relative à la lutte contre le blanchiment de capitaux et le financement du terrorisme au Burkina Faso.

Loi 006-2017/ AN. (2017). Loi portant création, organisation et fonctionnement d'un pôle judiciaire spécialisé dans la répression des actes de terrorisme.

Loi 040-2017/ AN. (2017). Loi portant modification de l'ordonnance 68-7 du 21 février 1968 portant institution d'un code de procédure pénale.

Loi 041-2017/ AN. (2017). Loi portant organisation, fonctionnement et procédure applicable devant la chambre criminelle.

Loi 055-2017/ AN. (2017). Loi de programmation militaire quinquennale 2018–2022.

Loi 027-2018/ AN. (2018). Loi portant statut de la police nationale.

Loi 025-2018/ AN. (2018). Loi portant code pénal.

Loi 001-2019/ AN. (2019). Loi portant prorogation de la durée de l'état d'urgence déclaré par le décret 2018-1200/PRES du 31 décembre 2018 en application de la loi organique 14/59/AL du 31 août 1959 sur l'état d'urgence.

Loi 014-2019/ AN. (2019). Loi portant mise en œuvre du traité sur le commerce des armes au Burkina Faso.

Loi 023-2019/AN. (2019). Loi portant règlement de l'état de siège et de l'état d'urgence au Burkina Faso.

Loi 044-2019/ AN. (2019). Loi portant modification de la loi 025-2018/ AN du 31 mai 2018 portant code pénal.

Loi 045-2019/AN. (2019). Loi portant prorogation de la durée de l'état d'urgence prorogée par la loi 001-2019/AN du 11 janvier 2019.

Loada, A. (2002, 10 septembre). Le contrôle de l'action gouvernementale [Communication présentée à l'Assemblée nationale]. Ouagadougou, Burkina Faso.

N'Guessan, K. (2015). Les moyens parlementaires de contrôle de l'action gouvernementale dont les moyens d'interpellation dans l'espace francophone (Rapport de la Commission des affaires parlementaires). Assemblée parlementaire de la Francophonie.

Schott, C. (2016). La participation des militaires à la sécurité intérieure (Rapport du Groupe de diagnostic stratégique, 2, 27e Session nationale «Sécurité et Justice» 2015/2016). Institut national des hautes études de la sécurité et de la justice (INHESJ).



La calidad de gobierno: un análisis en los gobiernos estatales en México, 2020-2024

The quality of government: an analysis of state governments in Mexico, 2020-2024

Víctor TAPIA HERNÁNDEZ

Sumario: 1. Introducción; 2. Burocracia Racional-Legal; 3. Gobernabilidad y Estabilidad; 4. Buen Gobierno y Desarrollo Humano; 5. 2000s: Calidad Institucional e Imparcialidad; 6. 2010s - Presente: Calidad Multidimensional; 7. Conclusiones; 8. Anexos; 9. Bibliografía

Resumen

La calidad de gobierno está vinculada a la calidad de la democracia, por lo que al concluir los procesos electorales es momento de preguntarnos ¿qué enfoques teóricos estudian la calidad de gobierno? ¿Cuáles son los indicadores oficiales en México? ¿Qué desempeño tienen los gobiernos estatales en los últimos años? ¿Qué estudios empíricos presentan propuestas de mejora? Bajo estas interrogantes, se analiza la calidad de gobierno en las entidades federativas de México 2020-2024, mediante una revisión conceptual, de informes oficiales y estudios de caso, para identificar la situación actual, los temas clave en la mejora, los avances, los retos y nuevas líneas de investigación, que aporten conocimiento para contribuir a la eficacia del gobierno y por consecuencia al bienestar de la población.

La calidad del gobierno se refiere a los atributos positivos en el diseño y gestión de las instituciones públicas para que los ciudadanos gocen de los derechos sociales y libertades en un sistema democrático, lo que otorga la legitimidad por desempeño a los gobernantes. En contraste, la baja calidad afecta el bienestar de la población, la legitimidad y el deterioro de la democracia.

Abstract

The quality of government is closely linked to the quality of democracy; therefore, following electoral processes, it is essential to ask ourselves: Which theoretical approaches study the quality of government? What are the official indicators in Mexico? How have state governments performed in recent years? What empirical studies propose improvements? Addressing these questions, this research analyzes the quality of government across Mexican states from 2020 to 2024, utilizing a conceptual review, official reports, and case studies to identify the current situation, key improvement areas, progress made, challenges, and new lines of inquiry that could contribute knowledge to enhance government effectiveness and, consequently, the well-being of the population.

Government quality refers to the positive attributes in the design and management of public institutions that enable citizens to enjoy social rights and freedoms within a democratic system, thereby granting performance-based legitimacy to leaders. Conversely, low quality of government negatively impacts public welfare, legitimacy, and the stability of democracy. This literature review examines various theoretical



En la revisión bibliográfica se revisan los enfoques teóricos: a) Burocrático racional-legal, b) Gobernabilidad y estabilidad política, c) Buen Gobierno y Desarrollo Humano, d) Fortalecimiento institucional e imparcialidad, y e) Multidimensional, lo que nos da un panorama amplio para su uso en la investigación de acuerdo al objeto de estudio.

Se concluye eligiendo el enfoque Fortalecimiento institucional e imparcialidad para estudiar la calidad de los gobiernos estatales; se propone investigar como inciden en la calidad las interacciones del gobierno subnacional y nacional en un estado federal, así como realizar estudios comparados que expliquen las brechas entre las entidades federativas de México.

Palabras Clave

Calidad de Gobierno, indicadores de desempeño, brechas estatales de desempeño, capacidades estatales, arquitectura institucional.

approaches: a) rational-legal bureaucracy, b) governance and political stability, c) good governance and human development, d) institutional strengthening and impartiality, and e) multidimensional approaches. Together, these provide a comprehensive framework for applying these perspectives according to the research subject.

The study concludes by selecting the institutional strengthening and impartiality approach for examining the quality of state governments. It proposes investigating how interactions between subnational and national governments in a federal system affect quality, along with conducting comparative studies to explain the performance gaps across Mexican states.

Keywords

Quality of Government, performance indicators, state performance gaps, state capacities, institutional architecture.

I. Introducción

En un régimen democrático los ciudadanos eligen periódicamente a sus gobernantes a través de procesos electorales de acuerdo con los estándares aceptados, para que adquieran la legitimidad en el mandato que se les confiere, a efecto de que ejerzan sus atribuciones constitucionales y den cumplimiento a los derechos sociales de la población, favorezcan el ejercicio de las libertades, procuren el desarrollo, el bienestar, la paz social, entre otras responsabilidades.

En este sentido, la calidad de gobierno es un aspecto central para la satisfacción ciudadana, la legitimidad por desempeño y la consolidación de la democracia, ya que a través de los mecanismos para el diseño, implementación y resultados de las políticas públicas se materializan las propuestas de mejora en las campañas electorales.

Por el contrario, cuando no existe la calidad de gobierno disminuye la legitimidad y puede dar paso a una crisis de gobernabilidad que deteriore la confianza en las autoridades y/o en las instituciones democráticas, como lo muestra Latinobarómetro (2023) en la pregunta “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, Con la cual sólo 48% en



la región está de acuerdo y en México baja a 35%, -8 puntos respecto al 2020, Concluye que entre las causas “hay un desplome del desempeño de los gobiernos por su falta de capacidad para responder a las demandas de políticas públicas”.

Por ello, esta ponencia tiene el objetivo de analizar la calidad de gobierno, partiendo de una perspectiva conceptual que nos permita comparar los enfoques teóricos, lo que se complementará con la revisión de documentos de organismos que proponen indicadores para medir la calidad de gobierno y se profundizará en el estudio de informes oficiales sobre indicadores de los gobiernos estatales, para identificar la media nacional, las tendencias, las brechas entre las entidades con menor y mayor desempeño.

Lo anterior, permitirá la clasificación de los estudios por enfoques teóricos, hacer una comparación entre los estudios clave, identificar patrones, diferencias y similitudes en el comportamiento estadístico, para reflexionar sobre el estado actual de la calidad gubernamental, las políticas, los instrumentos de medición, los avances y retos, y generar nuevas líneas de investigación que complementen la aportación académica de trabajo

1.1 Marco teórico

La construcción del concepto Calidad de Gobierno se relaciona con factores históricos, políticos, administrativos y económicos, que han evolucionado para responder a las necesidades sociopolíticas, por lo cual se construye una línea del tiempo que analiza los principales enfoques teóricos, a efecto de facilitar su comprensión y comparabilidad:

Periodo	1950s-1970s	1980s	1990s	2000s	2010s-actual
Enfoque	Burocracia racional y legal	Gobernabilidad y estabilidad política	Buen gobierno y desarrollo humano	Calidad institucional e Imparcialidad	Calidad de gobierno multidimensional
Autores	Max Weber Talcott Parsons	Robert Dahl Samuel Huntington	World Bank Amartya Sen	Bo Rothstein y Jan Teorell Francis Fukuyama	Kaufmann, Kraay y Mastruzzi Gerring, Thacker y Alfaro

A continuación, se analiza cada enfoque teórico con base en los autores citados, para identificar el concepto, los atributos en los que se centra la calidad de gobierno, así como las fortalezas, debilidades o áreas para la mejora.



2. Burocracia racional-legal

Entre otros autores destacan Weber, M. (1922), Parsons, T. (1951). En la organización del poder en las sociedades se aplica un sistema racional para la toma de decisiones, con base en la lógica y la eficiencia, con normas formales y una burocracia que funcione de manera eficiente, impersonal y con legalidad. La especialización de los funcionarios, la previsión en la toma de decisiones y la estabilidad institucional son esenciales para el éxito de las políticas públicas, lo que permite la integración y regulación de las interacciones entre los diferentes subsistemas sociales. De esta manera la legitimidad de la burocracia y del gobierno deriva de la capacidad para actuar conforme a las normas y valores aceptados por la comunidad, así como en el mantenimiento del sistema social.

Entre las fortalezas se tiene un sistema burocrático claro y predecible, una aplicación racional de la ley y la eficiencia organizacional; en contraste como debilidades existe la falta de flexibilidad, los enfoques son más en procesos que en resultados y hay poca consideración del ciudadano como parte activa.

3. Gobernabilidad y estabilidad

Los autores que destacan son Dahl, R. (1971) y Huntington, S. (1968) y plantean que la calidad de gobierno está relacionada con su capacidad de mantener el orden, gestionar conflictos y asegurar la participación democrática. Este enfoque principalmente se desarrolla en contextos de cambios políticos, económicos y sociales, lo que requiere de la fortaleza institucional y de adaptación, para manejar los conflictos, conducir el cambio y mantener la gobernabilidad en un régimen democrático.

Los elementos centrales son una cultura de tolerancia e inclusión política, una burocracia neutral y profesional que dé estabilidad al sistema en procesos de alta competencia; la rendición de cuentas que justifique las decisiones ante los ciudadanos; la libertad de expresión y el acceso a la información, la inclusión y protección de las minorías. Con estas características el poder se distribuye con equilibrio, todos los ciudadanos son incluidos y evalúan las decisiones del gobierno, lo que genera mayores condiciones para la estabilidad.

Las fortalezas están en la cultura política democrática de las élites, una burocracia profesional y neutral, así como comunicación eficaz con los ciudadanos, sin embargo, en las democracias emergentes y contextos de alta



conflictividad política o social, las instituciones débiles representan un desafío que dificulta su aplicabilidad.

4. Buen gobierno y desarrollo humano

Autores como Sen, A. (2000) y World Bank, (1992), hacen la vinculación de la calidad al concepto de buen gobierno para lograr un mayor desarrollo humano, basándose en el respeto a los derechos humanos y en la capacidad de las instituciones para promover la equidad y el bienestar de la población.

Un gobierno de calidad debe centrarse en la expansión de las libertades humanas, a través de la democracia participativa, la transparencia, la justicia social y la protección frente a vulnerabilidades económicas. Ser sensible a necesidades como el hambre y la pobreza extrema, además de gestionar los riesgos de crisis que afecten el bienestar de la población.

En este enfoque de gobernanza del Banco Mundial impulsa la transparencia y rendición de cuentas, vinculadas con el desarrollo humano, mediante políticas más inclusivas y participativas. Sin embargo, en los países en vías de desarrollo existen dificultades en la aplicación de reformas lo que hace gradual su aplicación, además de una alta dependencia de los organismos internacionales, por lo que se requiere la adaptación de los modelos a los contextos locales para mejorar su aplicabilidad.

5. 2000s: Calidad institucional e imparcialidad

En este enfoque autores como Fukuyama, F. (2004, 2013) y Rothstein, B., & Teorell, J. (2005), definen los atributos de la calidad de gobierno a partir del diseño procedimental que asegura la imparcialidad en la adecuada toma de decisiones y en su ejecución efectiva, la imparcialidad se considera el núcleo de la calidad de gobierno. En este sentido, la administración pública puede ser el elemento para el desarrollo o para la crisis, sobre todo en contextos de estados débiles “Las instituciones pueden ser clave para entender el crecimiento económico y el bienestar social en países en desarrollo y en transición” Rothstein, B., & Teorell, J. (2005).

Los elementos del enfoque son la calidad institucional, la imparcialidad en las políticas públicas y la eficacia gubernamental, destacando la necesidad de gobiernos que produzcan buenos resultados respetando procedimientos justos, para que las decisiones sean legítimas y equitativas. Así, la calidad de gobierno depende de la imparcialidad, que es una norma procedimental aplicable a la democracia, estado de derecho y la administración.



La fortaleza de esta corriente son los procedimientos imparciales en la toma de decisiones, lo que permite identificar las estructuras que hacen que unas instituciones gubernamentales sean mejores que otras y proporciona un marco para mejorar la calidad del gobierno en diferentes contextos. Lo anterior, se debe complementar con indicadores cualitativos sobre el bienestar social, así como fomentar un modelo de gobernanza en áreas vulnerables, ya que la imparcialidad procedimental estará limitada por los recursos del gobierno.

6. 2010s - Presente: calidad multidimensional

Los autores que participan en el enfoque son Kaufmann, D., Kraay, A. y Mastruzzi, M. (2010), y Gerring, J., Thacker, S. & Alfaro, R. (Jan., 2012), en la actualidad, la calidad de gobierno se aborda como un fenómeno multidimensional que abarca el estado de derecho, el control de la corrupción, la estabilidad política, la eficiencia en la provisión de servicios públicos y el respeto a los derechos humanos. Definen criterios e indicadores amplios, proporcionan guías de buen gobierno y miden la calidad con base en los resultados.

Entre sus fortalezas se establece una ruta para que los gobiernos puedan diagnosticar sus avances y retos, en las debilidades puede ser demasiado idealista y poco práctico en países en desarrollo. Además de la complejidad para comparar los contextos específicos nacionales que tienen diferentes niveles de consolidación democrática, capacidades institucionales y tradiciones de gobernanza.

A lo largo de los distintos enfoques analizados, se identifican patrones que subrayan aspectos fundamentales para la calidad de gobierno, que se resumen a continuación:

El enfoque de Burocracia racional y el de Calidad institucional coinciden en la necesidad de contar con instituciones sólidas, **la burocracia profesional y la capacidad administrativa** son esenciales para la eficiencia gubernamental, lo que también se incluye en el enfoque multidimensional, que además considera relevante el **control de la corrupción**.

En el enfoque de Gobernabilidad y Buen Gobierno, la coincidencia está en la importancia de mantener la legitimidad, lo que hace necesario la **participación ciudadana y la rendición de cuentas**, asimismo, la efectividad de las políticas públicas se vincula a resultados de **desarrollo social, económico y político**.



En este sentido, la evolución del concepto en cinco enfoques teóricos busca la constante adaptación al eje temático que demanda el momento histórico, por lo que no se considera que los enfoques sean excluyentes, sino que pueden llegar a ser complementarios, lo que se observa en el enfoque multidimensional.

A partir del análisis se integran tres tipos de clasificaciones, la primera por el perfil académico de sus autores *a)* Ciencia Política (Burocracia racional y legal; Gobernabilidad y estabilidad política, y Calidad Institucional e imparcialidad), y *b)* Economía (Buen gobierno y desarrollo humano, y Calidad multidimensional). La segunda clasificación es con relación a la prioridad en su enfoque: 1. Procesos (Burocracia racional y legal, y Calidad Institucional e imparcialidad) 2. Por resultados (Gobernabilidad y estabilidad política; Buen gobierno y desarrollo humano, y Calidad multidimensional). La tercera clasificación tiene como eje la gobernabilidad: *a)* mientras el enfoque de Gobernabilidad y estabilidad política parte de un contexto democrático estable y su calidad se mide al mantener la gobernabilidad, en cambio, *b)* el enfoque de Calidad institucional e imparcialidad, parte del análisis del contexto de cada gobierno y la necesidad del fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de gobierno y la gobernabilidad.

Bajo esta perspectiva, **se puede concluir que la calidad de gobierno es un concepto multifacético que involucra tanto la capacidad institucional y la eficacia en la prestación de servicios públicos para mantener la legitimidad democrática**, por ello, el enfoque burocrático racional es una primera base que genera orden y control, pero que no es suficiente para cumplir con los atributos de calidad; por otra parte, los enfoques de gobernabilidad y de buen gobierno, se miden por los efectos esperados lo que está influido por factores exógenos que no controla la acción del gobierno; en tanto que el enfoque de calidad institucional e imparcialidad, analiza el contexto para fortalecer los atributos al interior del gobierno en busca de mejorar el desempeño; al final el enfoque multidimensional es una propuesta ideal que sirve de guía a largo plazo, pero puede ser poco generalizable.

Por lo anterior, en el análisis de la calidad de los gobiernos estatales se tomará como enfoque principal el de calidad Institucional e imparcialidad, para revisar el desempeño a partir del diseño institucional en la toma de decisiones y la gestión de las políticas que conduzcan a los resultados esperados; al respecto, en el ámbito nacional Cejudo, G. M. & Zavaleta, D.



(2009) señalan que: “La calidad de gobierno no supone la instrumentación de políticas públicas con un contenido determinado... Más bien, es que los mecanismos procedimentales mediante los cuales se llega a una decisión de políticas y su implementación sean de calidad.” Así es importante estudiar el diseño institucional y las prácticas en la gestión pública, que son elementos intrínsecos al gobierno, en consecuencia, una correcta configuración de diseño y gestión, acordes a tradiciones políticas, administrativas, cultura organizacional y de gobernanza, son atributos para medir y comparar la calidad de gobierno. Los autores concluyen “La construcción de indicadores... sería útil no para establecer rankings de calidad, sino para dilucidar los distintos tipos de arreglos que puedan ser evaluados desde su interacción, complementariedad y coherencia interna”.

5.1 Análisis de indicadores para medir la calidad de gobierno

Una vez analizado el concepto de calidad de gobierno, se revisan los documentos que incluyen indicadores para su medición, lo que se resumen en la siguiente tabla:

Documento	Autor	Descripción	Indicadores
Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sos- tenible	Naciones Uni- das (2018)	Objetivo 16. Paz, Justicia e Institu- ciones Sólidas.	- Consistencia de la planeación y ejecución presupuestal. - Percepción de la población sobre la calidad de los servicios públicos.
“Los indicado- res mundiales de gobernanza”	Kaufmann, D., A. Kraay & M. Mastruzzi (2010)	El Banco Mundial establece seis di- mensiones para la gobernanza; entre ellas la Efectivi- dad Guberna- mental.	- Percepción de la Calidad de los servicios públicos. - Calidad del servicio civil y el grado de independencia de presiones políticas. - Calidad de la formulación e im- plementación de las políticas pú- blicas. - Compromiso del gobierno con estas políticas.

En esta alineación son consistentes los indicadores que miden la calidad en el diseño de las políticas públicas y como resultado de la gestión, se mide la percepción de la calidad de los servicios públicos, lo que se vincula al enfoque teórico de calidad institucional e imparcialidad, así como al multi-dimensional.



En México el artículo 134 constitucional establece los principios para la calidad gubernamental y señala que los tres niveles de gobierno administrarán los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez **para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y los resultados del ejercicio se evaluarán por instancias técnicas**, para lo cual existen instituciones e informes oficiales que miden la calidad de los gobiernos estatales, los cuales se analizan a continuación:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2024) establece la metodología para medir las capacidades estatales en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), las categorías de análisis son: Planeación, Programación, Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento, Evaluación, y Rendición de Cuentas, con indicadores específicos que se analizan y monitorean. Este diagnóstico empezó a realizarse de manera anual desde el año 2010 y a partir del 2020 se publica la información desagregada. Ver apartado de anexos tabla 1.

En este informe Guanajuato, Yucatán y Puebla tuvieron el mejor promedio de desempeño en los cuatro años; las entidades que tuvieron una mejor evolución son: Aguascalientes que de 2020 a 2024 avanzó 44.7 puntos, Morelos 33.4 y Coahuila 30.9; en tanto que la media nacional pasó de 68.2 al 81.7, un avance de 13.5 puntos. En la parte baja de la tabla por promedio 2020 a 2024 está Guerrero con 44.6, Baja California Sur con 53.6 y Veracruz con 64.5, y con menor avance en este periodo Durango (-3.2), Guerrero (0.0) y Oaxaca (1.3).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024) levanta la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), las categorías que mide son a) Calidad gubernamental, b) Gobierno electrónico, c) Trámites y servicios, y d) Transparencia y anticorrupción, esta encuesta se aplica cada dos años desde el 2013 y se tiene la información disponible al 2023.

En los anexos la tabla 2 muestra el porcentaje de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda, en el cual Colima, Nuevo León y Aguascalientes tienen el mejor promedio en 2013-2023; quienes tienen una mejor evolución son Ciudad de México (11.8), Guerrero (8.1) y Nayarit (7.8); la media nacional es de 47.4 sin variación en el periodo. En la parte baja de la tabla por promedio están Tabasco (33.98), Guerrero (35.17) y Oaxaca (37.70), en cuanto a la menor evolución son Colima (-13.3), Que-



rétaro (-11.8) y Nuevo León (-10.7). Llamen la atención el caso de Colima que presenta el mejor promedio y a la vez la menor evolución, al contrario de Guerrero que en el promedio está en la parte baja y su evolución es positiva.

En la tabla 3 analiza la tasa de prevalencia de corrupción por cada cien mil habitantes, en el periodo 2015-2023, en el promedio las entidades con menor incidencia son Colima (8,327), Zacatecas (8,379) y Baja California Sur (9,307); la media nacional se ubica en 14,325, y las entidades que han tenido la mayor disminución son: Morelos (-6,412), Michoacán (-3,724) y Yucatán (-2,211). Las entidades con la tasa más alta son Quintana Roo (17,603), Ciudad de México (17,783) y Durango (17,882), y las entidades con el mayor crecimiento en la tasa son Tabasco (5,890), Veracruz (6,753) y Guerrero (7,926).

Con relación a las capacidades institucionales, se revisaron los censos de gobiernos estatales, levantados de manera anual a partir del 2021. A continuación, se analizan indicadores de recursos humanos del Censo 2023, en las tablas 4 y 5 relativos al perfil académico y las instituciones que tienen procesos de profesionalización de sus servidores públicos. La primera nos permite identificar el grado académico, haciendo un análisis del porcentaje de personal con estudios de licenciatura, maestría y doctorado, que en los dos últimos casos tendría mayores capacidades académicas para incrementar el valor público de las acciones de gobierno. En los primeros lugares están el Estado de México (18%), Sinaloa, Querétaro y Guanajuato (12%), la media nacional es del 7% y en los últimos lugares están Tamaulipas (2%), Baja California (2%) y Chiapas (0%), la ciudad de México y Puebla no tienen registrada información.

En la segunda identifica a las entidades que tienen un mayor porcentaje de mecanismos de profesionalización con relación a las dependencias existentes son Michoacán (100%), Veracruz (100%) y Colima (97%), la media nacional es del 49%, las entidades con menor porcentaje son Coahuila (2%), Campeche (1%) y Sinaloa (1%), en este caso Jalisco, Puebla y Zacatecas no registraron información.

En el análisis se ubicaron indicadores de perfil de los titulares de las dependencias de la administración pública de las entidades. 1) Porcentaje de titulares con grado de maestría y doctorado; 2) Porcentaje de titulares con 6 a 10 años en la administración pública, y 3) Porcentaje de titulares con 1 año de permanencia en el cargo.



El primer indicador se relaciona con la calidad académica, de la base de datos construida en la media nacional el 43.2% tienen licenciatura, el 34.3% Maestría y el 13% con doctorado. El segundo indicador se refiere a su experiencia en la administración pública, en la media nacional el 33% tiene de 0 a 5 años; el 12.4% de 6 a 10; el 19.3% de 11 a 20 y el 12.4% de 21 a 30, en la tabla se incluye el rango de 6 a 10 años que sugiere una base de calidad. En estos indicadores Guanajuato, Veracruz y Yucatán coinciden en los primeros lugares.

El tercer indicador relativo a los años de permanencia como titular de la dependencia, en la media nacional 16% tiene menos de un año, el 43% un año, el 9% dos años, el 5% tres años, el 11% cuatro años y el 4% 5 años, lo que muestra la alta rotación en los titulares, condición que puede limitar la consolidación de las políticas públicas. Los estados con más titulares con un año son: Sinaloa (96%), Michoacán (92%) y Zacatecas (91%). En las bases de datos contrastan las entidades que tienen el mayor porcentaje de titulares con una antigüedad de 6 a 10 años que son: Chiapas (13%), Querétaro (11%) y Guanajuato (10%).

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2022), realiza una evaluación multidimensional de la pobreza, que mide el ingreso de la línea de bienestar y las carencias sociales como rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de vivienda, acceso a servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación, esta información es útil en el enfoque de buen gobierno y desarrollo humano, la tabla 6 presentan los resultados 2016-2022.

En este indicador Nuevo León, Baja California y Baja California Sur tienen en el promedio 2016-2022 el menor porcentaje de la población en situación de pobreza, la media nacional se ubica en 41.3, menos -5 puntos entre el 2016 y el 2022; las entidades que disminuyeron en mayor medida el indicador son: Hidalgo (-15.9), Chihuahua (-13.1) y Michoacán (-12.5). En la parte baja de la tabla se ubican Oaxaca (63.1), Guerrero (65.4) y Chiapas (74.7) como las entidades con mayor pobreza. Las entidades con menor disminución del indicador en el periodo son Nuevo León (-2.8), Ciudad de México (-2.6) y Campeche (-0.6).

En la vinculación de los enfoques teóricos con los indicadores generados por fuentes oficiales en México para medir el desempeño de las entidades federativas, el indicador de la implementación del PBR-SED está asociado al



enfoque de calidad institucional e imparcialidad; los indicadores de percepción de la calidad de los servicios públicos, percepción de la corrupción y perfil de los recursos humanos se ubican en el enfoque multidimensional, en tanto que el indicador de medición de la pobreza se vincula con el enfoque de buen gobierno y desarrollo humano, lo que de manera conjunta nos permite disminuir los sesgos en los resultados al realizar una triangulación de indicadores de capacidades institucionales, multidimensionales de bienestar y la percepción ciudadana de la calidad de los servicios, para tener una visión integral en este acercamiento al estado de la calidad gubernamental de las entidades federativas en México 2020-2024.

Es importante mencionar que existen otros indicadores relativos a las capacidades institucionales que mide el CONEVAL y el análisis de las capacidades municipales a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que en lo general muestran resultados similares en el desempeño estatal. Por otra parte, existen indicadores de estado de derecho a cargo de World Justice Project o el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana, el Índice de Competitividad Estatal del Centro de Estudios en Política Pública, sin embargo, mantienen las tendencias, no tienen información del periodo de análisis o la desagregación no está a nivel de entidad federativa, por lo que se considera que esta muestra de indicadores oficiales es suficiente para que cuantitativamente se identifiquen avances, retrocesos y brechas estatales de calidad.

En la interpretación de los indicadores revisados se construyeron dos índices, el primero con una mayor ponderación a los indicadores de gestión institucional y el segundo con un enfoque balanceado de gestión y resultados, en los dos ejercicios la consistencia en alto desempeño ubicó a Guanajuato, Yucatán y Puebla, que muestran resultados sobresalientes tanto en la implementación del PBR-SED, como en la satisfacción con los servicios públicos, percepción de corrupción y recursos humanos.

Asimismo, se observa que estados con alto grado académico y profesionalización como Querétaro, Sinaloa y Guanajuato suelen tener mejores percepciones de calidad de los servicios públicos. Querétaro y Guanajuato presentan percepciones por encima de la media nacional (55.95 y 55.80 respectivamente), lo cual puede estar relacionado con su mayor nivel de personal con licenciatura y esquemas de profesionalización.

En los dos índices construidos hay coincidencia en las entidades con la consistencia en bajo desempeño que son Tabasco, Chiapas y Guerrero,



debido a sus resultados en PBR-SED, percepción de calidad, problemas con la profesionalización de recursos humanos y pobreza, no obstante que Guerrero muestra evolución en la satisfacción ciudadana.

Las entidades con mejor evolución son Aguascalientes y Morelos, en la implementación del PBR-SED y estabilidad en la pobreza, asimismo, la Ciudad de México mejora significativamente en la satisfacción ciudadana con los servicios. Los que podrían ser casos de estudio para entender las causas de la mejora en la capacidad gubernamental.

Muestra de las entidades por tipo de desempeño:

Alto desempeño	Bajo desempeño	Mejor evolución
Guanajuato	Guerrero	Aguascalientes
Yucatán	Chiapas	Morelos
Puebla	Tabasco	Ciudad de México

Estas clasificaciones permitirán que la investigación académica se enfoque en las causas que subyacen al buen o mal desempeño, así como la evolución positiva de las entidades, tomando en cuenta los factores sociales, económicos y de gestión pública.

El reto es encontrar las explicaciones científicas de las causas que generan las amplias brechas estatales en la calidad de gobierno, que generalmente coinciden con el desarrollo económico de los estados del norte y el sur, para lo cual es importante tomar como referencia autores como Acemoglu, D. & Robinson, J. (2012) en su obra “Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza” o La Porta, R., Lopez-de-Silanes, F., Shleifer, A., & Vishny, R. (1999). *The Quality of Government*, que coinciden en la importancia de las instituciones para explicar las brechas entre ricos y pobres, lo cual ofrecerá un marco teórico para lograr la mayor incidencia social en sus resultados.

5.2 Estado del arte en la calidad de los gobiernos estatales

Para complementar el análisis de la calidad de gobierno a nivel estatal, se hace una revisión de investigaciones sobre el fortalecimiento institucional e imparcialidad, lo que permitirá identificar los temas abordados, los enfoques, las metodologías, los hallazgos y conclusiones, para entender mejor los aspectos que inciden en la calidad de gobierno y las rutas de mejora practicadas en diferentes contextos.



a) Desarrollo de capacidades institucionales para la calidad de políticas públicas

Cejudo, G. M. & Zavaleta, D. (2009) se preguntan ¿Cómo puede definirse y evaluarse la calidad del gobierno basada en los atributos del ejercicio del poder?, el estudio utiliza un enfoque cualitativo basado en la revisión crítica de literatura; la hipótesis es que la calidad del gobierno se puede evaluar de manera efectiva al considerar tanto el diseño institucional como las prácticas de gestión pública y su interacción para producir bienes y servicios a la población. Proponen los elementos de diseño y gestión, que al combinarlos hacen una tipología de los gobiernos de calidad, de botín, gerencial, de control e inercial.

En la siguiente tabla se integran los componentes del diseño institucional:

Componente	Atributos	Elementos
Contrapesos constitucionales que limitan la discrecionalidad del Ejecutivo	Control legislativo	Mecanismos de revisión y aprobación de leyes, presupuestos y políticas.
	Fiscalización superior	Auditorías y revisiones externas de las cuentas y acciones del gobierno.
	Control judicial	Tribunales y cortes que revisan la legalidad de las acciones del Ejecutivo.
Normas e instituciones creadas para restringir la discrecionalidad del Ejecutivo sobre la burocracia	Entrada de funcionarios.	Procesos de selección y reclutamiento basado en méritos, exámenes y concursos públicos.
	Acceso a la información gubernamental	Leyes de transparencia, portales de acceso a la información, mecanismos de solicitud.
	Planear, ejercer, evaluar y controlar el desempeño	Sistemas de planeación estratégica, evaluación de desempeño, auditorías internas, sistemas de control interno.

Concluyen que “Lo importante, no es la existencia formal de instituciones, sino su operación cotidiana, que depende del marco legal, en primer lugar, pero también de la dinámica política que le rodea (el respeto a su autonomía por otros actores, su capacidad de influir en decisiones administrativas e incluso el respaldo ciudadano), de los montos presupuestales de que dispone, de los funcionarios (y sus competencias) que tiene asignados, y de los procesos y rutinas organizacionales por medio de las cuales cumplen sus labores.”



Chudnovsky *et al.* (2018), en *La construcción de capacidades estatales*. Un análisis de políticas de promoción del diseño en Argentina, se preguntan ¿Cómo influyen las políticas de promoción del diseño en la capacidad para mejorar la implementación de políticas públicas? con una metodología cualitativa analiza políticas y estudios de caso en donde utiliza entrevistas, revisión documental y análisis comparativo de políticas.

El estudio visualiza dos instituciones para el diseño de políticas públicas, una observa la necesidad de autonomía del contexto político-institucional, y otra, que está a favor de que el contexto político-institucional las determine, analizando dos ciclos de operación:

Tipo de ciclo	Variable dependiente	Variable independiente
Positivo	Construcción de capacidades	- Incremento de capacidades - Adecuación de procesos y estrategias - Aplicación aprendizajes para Mejora continua
Negativo	Inercial o irrelevante	- No incrementan capacidades - Falta de continuidad de los avances - Implementan acciones sin diagnósticos

La autora analiza la literatura especializada y define un ciclo ideal con un servicio civil profesional, procesos organizacionales, vínculo con los destinatarios y legitimidad política, los cuales estudia en la parte empírica en cuatro agencias, cuyos resultados y conclusiones se citan a continuación:

Componente / agencia	PND- Sec. Indus.	INTI Textiles	INTI DI	CDM
A. Recursos Humanos	X	✓	✓	X
B. Organización y alcance	X	✓	✓	X
C. Política Horizontal	X	✓	✓	X
D. Presupuesto y política vertical	✓	X	X	✓

- Las agencias eficaces en procesar sus políticas, no están priorizadas por el poder político.
- Se precisa contar con reglas formales que trasciendan a la rotación de actores.
- La principal externalidad negativa, es no recibir los recursos para operar sus programas.



- Existe un resultado contraintuitivo, al requerir el apoyo político para ampliar el rango de incidencia de las agencias y el peligro de volatilidad política por estar cerca del poder.
- Los políticos pueden preferir agencias más “débiles” y retribuir favores de campaña.

Cruz-Rubio, C. (2010) en Innovación y cambio paradigmático en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, se pregunta ¿cómo el CONEVAL ha implementado innovaciones y cambios paradigmáticos en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en México?, en su metodología utiliza un enfoque cualitativo, analiza documentos, entrevista a expertos y personal operativo, además de estudiar las políticas evaluadas por el CONEVAL.

En los antecedentes se menciona que el CONEVAL se crea por a) La necesidad de mejorar la efectividad de las políticas públicas y la legitimidad del gobierno, y b) El compromiso con organismos internacionales para mejorar la gestión pública.

Los factores de su consolidación son: 1) El respaldo legal que garantiza su autonomía; 2) El apoyo político y financiero para su operación; 3) La capacidad de atraer y retener talento especializado y comprometido, y 4) Implementar metodologías rigurosas y usar tecnologías para la evaluación.

En sus retos se observan: a) Mantener su independencia de presiones políticas; b) Tener recursos sostenibles que mejoren la capacidad de evaluar; c) Mejorar la coordinación con entidades gubernamentales; d) Promover el uso de sus recomendaciones en la toma de decisiones, y e) Adaptarse a los desafíos emergentes en la gestión de las políticas públicas.

b) Experiencias estatales en modelos para la calidad de las políticas públicas

Caso, R. (2011) en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México, se pregunta ¿Cómo el PBR-SED se puede implementar eficazmente en las entidades federativas? El estudio cualitativo analiza documentos, entrevistas con expertos y estudios de caso, la muestra consideró estados con diferente nivel de desarrollo y capacidades.

Los aspectos evaluados son: a) Planificación y programación presupuestal; b) Ejecución y seguimiento del gasto; c) Evaluación y rendición de cuentas, d) Resultados de las políticas públicas. Nuevo León, Guanajuato y Querétaro



mostraron avances notables, por su compromiso político, infraestructura tecnológica y capacitación del personal. Guerrero está en una etapa intermedia, con avances en evaluación y rendición de cuentas, pero enfrenta desafíos en la planificación y programación, en infraestructura y capacitación del personal.

El autor concluye que la implementación del pBR-SED estatal, es un mecanismo efectivo para mejorar la gestión pública y la confianza ciudadana, pero enfrenta desafíos como los siguientes: 1) La falta de una visión integral y a largo plazo; 2) Insuficiencia de recursos para la capacitación y tecnología; 3) Resistencia al cambio por actores políticos y administrativos, y 4) Dificultades en la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.

Asimismo, Ballesca, M. (2015) en *Construyendo un sistema de monitoreo y evaluación para el gobierno de Jalisco*, señala “El desempeño gubernamental es un nudo gordiano de la legitimación democrática. Los avances... en procesos de elección democrática resultan insuficientes frente a la demanda de intervenciones gubernamentales de calidad eficientes y eficaces”. Hace una revisión documental, entrevistas estructuradas con actores clave y análisis de casos, la variable dependiente es la efectividad del sistema de monitoreo y evaluación, mientras que las independientes son: a) el Compromiso político y liderazgo; b) los Recursos financieros y tecnológicos disponibles; c) la Participación y capacitación del personal, y d) Nivel de coordinación interinstitucional.

El estudio evalúa los procesos, resultados y lecciones aprendidas, en un diseño institucional estatal que crea una Coordinación General, unidades especializadas en análisis, evaluación y comunicación, Comités interinstitucionales para la coordinación y alineación con otras áreas de gobierno, además de la interacción con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para enriquecer el proceso de evaluación.

En los retos existe resistencia al cambio en algunas áreas de gobierno y la necesidad de mayor capacitación. En los resultados el Sistema de Monitoreo y Evaluación contribuyó a optimizar la asignación de recursos públicos, incrementar la efectividad de programas gubernamentales y la capacidad de respuesta ante problemas emergentes.

Por último, Alonzo, J. & Leyva, C. (2021), en *Evaluación de las políticas públicas en Yucatán*. Estudian cómo las políticas públicas han sido influenciadas por la racionalidad técnica (uso de herramientas y métodos científicos), la



política ortodoxa (prácticas influenciadas por el neoliberalismo) y el enfoque decolonial (Promueve incluir saberes y prácticas locales). La pregunta es: ¿Cómo se manifiestan las tres perspectivas en la implementación y evaluación de las políticas públicas? Con el método cualitativo hace una revisión documental y entrevistas semiestructuradas a actores clave, con los siguientes hallazgos:

Aportaciones de la Nueva Gestión Pública	Críticas a la Nueva Gestión Pública
Mejora la eficiencia y efectividad al asignar recursos y el seguimiento de resultados.	El enfoque es tecnocrático, dejando de lado aspectos humanos, sociales y políticos.
Incorporación de tecnologías y métodos innovadores en la gestión pública.	Simplifica el diseño de las políticas al llenado de formatos, sin utilizar el diagnóstico causal.
Aumentar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas.	No siempre incluyen prácticas locales, lo que genera resistencia en algunas comunidades.
Transparenta el uso de los recursos públicos y da mayor confianza a la ciudadanía.	Pueden perpetuar desigualdades sino considera diferencias del contexto local.

Concluye que al combinar la racionalidad técnica, la política ortodoxa y el enfoque decolonial se puede enriquecer la gestión pública; es crucial encontrar un equilibrio que permita la inclusión de saberes locales y la contextualización adecuada de las políticas públicas.

Los estudios revisados analizan cómo los gobiernos estatales en México y otros países abordan la calidad gubernamental desde la capacidad institucional, el diseño de políticas públicas y la implementación de sistemas de control, evaluación y rendición de cuentas.

Los hallazgos comunes destacan la importancia de: a) Capacidad institucional y legitimidad política. La calidad del gobierno depende tanto del diseño formal de las instituciones como de su capacidad para operar en contextos políticos y sociales complejos. b) Desafíos institucionales. Los obstáculos recurrentes son la falta de recursos, la resistencia al cambio por parte de los actores políticos y la falta de coordinación interinstitucional. c) Autonomía institucional y sostenibilidad. La autonomía financiera y política es crucial para el éxito de las instituciones, y d) Imparcialidad y transparencia. Es otro componente central en la gestión pública que afecta la percepción ciudadana sobre la calidad del gobierno.

En la metodología utilizada se observa como patrón el predominio de estudios cualitativos basados en el análisis de casos, entrevistas a expertos



y revisión documental, lo que es importante fortalecer con metodologías mixtas para que mediante el análisis estadístico se evalúe el impacto de las políticas públicas en un periodo más amplio y en diferentes contextos regionales, lo que ofrecerá una visión más integral de los fenómenos estudiados.

Si bien algunos estudios han analizado casos específicos como Jalisco o Yucatán, en las sugerencias de nuevas líneas de investigación, serían relevantes investigaciones comparativas entre entidades federativas, incorporando más elementos de la arquitectura institucional, para identificar patrones o factores que mejoren la calidad gubernamental, lo que facilitará la transferencia de conocimiento, que de acuerdo con Fukuyama, F. (2004), para el fortalecimiento institucional el conocimiento transferible en un nivel alto es el relativo a la gestión y diseño organizacional, en un nivel medio el diseño institucional, en tanto que la base de legitimidad y los factores socioculturales están en un nivel medio y bajo.

6. Conclusiones

El estudio a partir de enfoques teóricos, indicadores oficiales y estudios empíricos, nos han permitido abordar el tema de manera integral, lo que permite presentar estos resultados:

- **Coherencia en los enfoques teóricos y resultados empíricos:** Los enfoques teóricos revisados coinciden en la importancia de la calidad institucional y la imparcialidad como ejes para mejorar el desempeño gubernamental. Los datos empíricos respaldan esta premisa, mostrando que los estados con estructuras institucionales más sólidas y con mayor profesionalización del personal logran mejores resultados.
- **Impacto de la capacidad institucional:** Los estados con una mayor capacidad institucional, medida a través de la profesionalización de los recursos humanos y la estabilidad en los puestos clave, tienden a tener mejores resultados en los indicadores de percepción de calidad y en la implementación de políticas públicas.
- **Divergencia regional:** Se observa una persistente divergencia entre los estados del norte y sur de México en desempeño gubernamental, reflejando las profundas brechas socioeconómicas que caracterizan al país. Esta brecha se manifiesta en los indicadores de



desempeño, la satisfacción ciudadana y la reducción de la pobreza; lo que hace necesario tener mayor coherencia y continuidad de las políticas públicas, así como la capacidad del gobierno para responder de manera efectiva a las demandas ciudadanas.

En conclusión, la mejora de la calidad gubernamental estatal en México depende de un enfoque integral que combine el fortalecimiento institucional, la profesionalización del servicio público, y políticas públicas adaptadas a los contextos locales para garantizar una mayor satisfacción ciudadana y una reducción sostenida de la pobreza.

Respecto a futuras líneas de investigación, se identifican las siguientes:

- Mejorar la conexión teórico-práctica para superar los desafíos en gobiernos que tienen un estado de derecho débil, limitadas capacidades institucionales o crisis políticas, para Fukuyama, F. (2004) es importante fortalecer a los estados débiles, ya que estos causan los problemas más graves de las naciones y del mundo.
- En un país con un sistema federal como México, es esencial estudiar cómo las políticas y recursos del gobierno federal inciden en la calidad de los gobiernos estatales. La descentralización y autonomía vista desde un federalismo compensatorio en donde la cooperación y coordinación responsable incrementen la capacidad de los gobiernos locales con menor desempeño.
- En la medición de la calidad de los gobiernos estatales se requieren investigaciones profundas que aborden la dinámica interna y las variaciones entre los gobiernos estatales de México. Estudios comparados de los diseños institucionales y las prácticas de gestión, a partir de una muestra entre las mejores prácticas y las áreas con menor desempeño, para explicar las brechas en la calidad de gobierno y generar conocimiento útil en el rediseño institucional y la calidad de gobierno.

Con ello, la academia contribuirá a posicionar en la agenda política en tema relevante para la eficacia estatal, la confianza ciudadana en las instituciones públicas y que la democracia fortalezca su aprobación como la mejor forma de gobierno para garantizar la convivencia pacífica, los derechos sociales y las libertades.



8. Anexos

Tabla 1. pBR-SED Evolución de resultados 2020-2024 por entidad federativa. Construcción propia con base en diagnóstico de las capacidades de los gobiernos locales pBR-SED (SHCP 2024), disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>.

Tabla 2. Porcentaje de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda y tabla 3. Tasa de prevalencia de corrupción por cada cien mil habitantes. Construcción propia con base en INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados>.

Tabla 4. Personal de la administración pública, por nivel de escolaridad 2022 y tabla 5. Instituciones de la administración pública con elementos de profesionalización 2022. Construcción propia con base en INEGI. Tabulados básicos de Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados>.

Tabla 6. Porcentaje de la población en situación de pobreza por entidad federativa Construcción propia con base en CONEVAL (2022) disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx.

La información está disponible para su consulta en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1Q29cWwzEoz2kZLQC95a_iINDHIPMsLOB/view?usp=sharing.

9. Bibliografía

- Acemoglu, D., & Robinson, J. (2012). "Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza". *Economía Punto Com*. <https://www.amasfac.info/boletines/anexos/LOS%20OR%20C3%8DGENES%20DEL%20PODER%20PROSPERIDAD%20Y%20LA%20POBREZA.pdf>
- Alonzo, J., & Leyva, C. (2021). *Evaluación de las políticas públicas en Yucatán: Entre la racionalidad técnica, política ortodoxa y el enfoque decolonial*. Colegio de Tamaulipas. <http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2021/04/2021-04-28-Gestio%CC%8In-pu%CC%8Iblica-decolonial.pdf>.
- Ballesca, M. (2015). "Construyendo un sistema de monitoreo y evaluación para el gobierno subnacional: La experiencia de Jalisco, México". En *Evaluación del desempeño gubernamental en América Latina* (pp. 11–45). CIDE. <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evaluajalisco/publicaciones/>.
- Caso, R. (2011). "El presupuesto basado en resultados (pBR) y el sistema de evaluación del desempeño (SED) en México: Una propuesta para entidades federativas". *Trimestre Fiscal*. <https://biblat.unam.mx/es/revista/trimestre-fiscal/articulo/el-presupuesto-basado-en-resultados-pbr-y-el-sistema-de-evalua->



- cion-del-desempeno-sed-en-mexico-una-propuesta-para-entidades-federativas-reproduccion
- Cejudo, G. M., & Zavaleta, D. (2009). *La calidad del gobierno: Una definición basada en atributos del ejercicio del poder* (Documentos de Trabajo del CIDE). Centro de Investigación y Docencia Económicas. <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/770>.
- Chudnovsky, M., González, A., Hallak, J. C., Sidders, M., & Tommasi, M. (2018). “Construcción de capacidades estatales: Un análisis de políticas de promoción del diseño en Argentina”. *Gestión y Política Pública*, 27(1), 79–110. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SI405-10792018000100079.
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Resultados de pobreza en México 2022. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx.
- Cruz-Rubio, C. (2010). “Innovación y cambio paradigmático en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas: Caso CONEVAL”. En *Innovación y cambio paradigmático en el sistema de seguimiento y evaluación (M&E) de las políticas públicas: El caso del CONEVAL México*. GIGAPP. <https://gigapp.org>.
- Dahl, R. (1971). *La poliarquía: Participación y oposición* (J. Moreno San Martín, Trad.). Tecnos.
- Fukuyama, F. (2004). *La construcción del Estado: Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI* (M. Alonso, Trad.). Ediciones B.
- Fukuyama, F. (2013). *What is governance?* (CGD working paper 314). Center for Global Development. <http://www.cgdev.org/content/publications/detail/1426906>.
- Gerring, J., Thacker, S., & Alfaro, R. (2012, enero). “Democracy and human development». *The Journal of Politics*. https://www.researchgate.net/publication/231929390_Democracy_and_Human_Development.
- Huntington, S. (1968). “El orden político en las sociedades en cambio”. *Paidós Estado y Sociedad*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf.
- La Porta, R., Lopez-de-Silanes, F., Shleifer, A., & Vishny, R. (1999). *The quality of government* (NBER working paper 6727). National Bureau of Economic Research. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w6727/w6727.pdf.
- Latinobarómetro. (2023). *Informe Latinobarómetro 2023*. Corporación Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>.
- Parsons, T. (1951). *El sistema social*. <https://teoriasuno.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/08/el-sistema-social-talcott-parsons.pdf>.



- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2010). *The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues*. The World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/4e535db9-672d-5897-a6cd-feb4df55208f>.
- Real Academia Española. (2001). *Calidad, Gobierno*. *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). <https://www.rae.es>.
- Rothstein, B., & Teorell, J. (2005). *What is quality of government? A theory of impartial government institutions* (QoG working paper series 2005:6). University of Gothenburg. https://www.gu.se/sites/default/files/2020-05/2005_6%20Rothstein_Teorell.pdf.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). *Transparencia presupuestaria: ¿Cómo van estados y municipios en la implementación del PBR-SED?*. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Weber, M. (1922). *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.
- World Bank. (1992). *Governance and development*. The World Bank. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/604951468739447676/pdf/Governance-and-development.pdf>.



Profundizar la democracia: el reto de la 4T frente al estigma de la autocratización⁷

Deepening democracy: the challenge of the 4T in the face of the stigma of autocratization

Perla Itzel ARELLANO VELÁZQUEZ

Tania M. MARTÍNEZ CÁRDENAS

Sumario: 1. ¿De qué democracia veníamos?; 2. Las críticas al sistema de competencia, división de poderes y pluralismo; 3. La Cuarta Transformación (4T): ¿redimensiona la democracia o es un proceso de autocratización?; 4. Conclusiones; 5. Bibliografía.

Introducción:

El propósito de este ensayo es examinar la perspectiva que en años recientes ha indicado que la Cuarta Transformación (4T) conducida por Andrés Manuel López Obrador desde el 2018 acomete la democracia existente en el país desde hace poco más de treinta años. Los críticos de la 4T explican este embate por la recomposición del régimen político a través de un conjunto de reformas que han apuntado a la centralización del poder político y destrucción de los contrapesos del Poder Ejecutivo, aspectos que de acuerdo con distintas voces académicas y de la sociedad civil, nos encaminan hacia una autocracia.

En la primera parte de este ensayo exponemos qué tipo de democracia existía en México hasta el momento en que López Obrador asumió el Poder Ejecutivo, enseguida exponemos las críticas al sistema de competencia, la división de poderes y al pluralismo y en el sistema político mexicano del transcurso de este siglo. Luego analizamos cómo la asunción del Ejecutivo por López Obrador puede representar un quiebre en la forma en que operaba la democracia y los aspectos que tienden a redimensionar su concepción a partir de los cambios al régimen político, mostrando al mismo tiempo las razones que los justificaron. En la última parte, abordamos la cuestión de la ruta a la autocracia.

⁷ Recibido: 1 de abril del 2025

Dictaminado: 15 de mayo del 2025



I. ¿De qué democracia veníamos?

Como es consabido, entre 1977 y 1997 en México ocurrió un proceso de apertura democrática electoral que se centró sobre todo en la ampliación de la representación política con el propósito de construir un sistema de multipartidista que sustituyera el sistema de partido de Estado. Sobre este proceso hubo varias interpretaciones políticas siendo dominante la que establece que la democratización en México se construyó sobre la base de un consenso social o de democracia “pactada”, principalmente en torno a acuerdos sobre las reglas del juego de la competencia político electoral que se tradujeron en reformas electorales.

Desde esta visión, el carácter de “consenso social” estaría dado porque en ese periodo confluyeron un conjunto de intereses y demandas de las organizaciones de la sociedad civil para dar paso a la democratización (Peschard, 2025). De hecho, se establece un periodo de tres décadas de reformas pactadas, las cuales —argumentan— han resultado del consenso partidista fundamentalmente a partir de las demandas y los diagnósticos críticos de la oposición. Arguyen que el triunfo del partido Morena fue posible gracias a las demandas que formuló la oposición y se tradujeron en normas electorales como parte del juego democrático “pactista”, por ejemplo, la centralización de la función electoral en la reforma de 2014.

Adicional a las reformas electorales, los promotores de esta visión triunfalista del cambio político en México han señalado que se crearon instituciones independientes con el fin de acotar el presidencialismo del periodo autoritario priista mediante la autonomización de ciertas tareas del Estado, lo que dio lugar a la constitucionalización de los órganos autónomos (como el Banco de México) (Peschard, 2025). Con ello se pretendía configurar un sistema de división de poderes, de pesos y contrapesos para evitar el abuso de poder y que a través de estos organismos se canalizara la vigilancia desde la sociedad mediante la participación ciudadana, el escrutinio de los medios de comunicación o de las organizaciones de la sociedad civil (Peschard, 2025). Así, concluyen que la transición a la democracia en México se centró en la construcción de un sistema de partidos competitivo y plural, con elecciones “razonablemente” limpias organizadas por un órgano electoral autónomo, y que este conjunto de elementos configuró la democracia liberal representativa, lo cual supuestamente ha frenado el uso arbitrario del poder y ha defendido los derechos de las minorías. También afirman existía derecho al voto, control ciudadano, un Poder Legislativo avalado por



la ciudadanía y transparencia de la gestión pública (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000 y Peschard, 2025).

La perspectiva que dominó el debate sobre la democracia en México fue difundida por académicos dúctiles al sistema que aplaudieron las reformas electorales —incorporados a la burocracia electoral bajo el cobijo de éstas—, al mismo tiempo que sostenían que la transición a la democracia, una democracia consensuada, no vertical, pretendidamente construida desde abajo, con base en el acuerdo de diversos sectores sociales, construyó un sistema plural de partidos y de competencia electoral, dejando atrás con ello un sistema hegemónico de partido para sustituirlo por un sistema moderado de partidos (Sartori *dixit*). En el mismo sentido, afirmaban que desmontó el corporativismo y el presidencialismo los cuales habían obstaculizado la autonomía de la organización social y la existencia de una división de poderes (Peschard, 2025).

Presumiblemente toda esta estructura de diseño institucional del Estado y del sistema político mexicano se ha venido desmantelando en los últimos años, aunque poco se habla de las grandes deudas sociales consecuencia de la democracia pactada o consensuada, tales como inseguridad, desigualdad, violencia, falta de crecimiento económico y corrupción (Peschard, 2025).

2. Las críticas al sistema de competencia, división de poderes y pluralismo

Diversas son las críticas que se han presentado a lo que fue la llamada transición a la democracia en México. El cambio político se centró en el problema de la sucesión y la alternancia en el poder, por lo que la preocupación fue cómo crear un sistema de partidos plural y competitivo. Alternancia y pluralidad democráticas —se ha dicho hasta la saciedad— han sido los mayores logros y síntomas de la transición a la democracia en México (González, U., 2017). Pero a pesar del consenso generalizado sobre quién obtuvo el poder presidencial en el 2000, aquella elección y las subsecuentes han sido altamente cuestionadas.

Para empezar esa elección tuvo problemas en cuanto a la equidad en la competencia debido a los casos de dinero ilegal en las campañas como Amigos de Fox y el Pemexgate. La elección de 2006 se caracterizó por resultados discutibles, la cuestionada imparcialidad del árbitro electoral en la competencia y la falta de equidad en cuanto a las condiciones materiales de esta.



Algunas de esas limitantes se volvieron a presentar en la elección presidencial de 2012, de la que resultó ganador Enrique Peña Nieto (2012-2018), quien logró su triunfo sobre la base del uso de cuantiosos recursos, problema acerca del cual la autoridad electoral fiscalizadora no logró profundizar, apenas lo admitió como un factor que afecta la equidad, mas no la legitimidad de la democracia mexicana, pues no hay elecciones pulcras. La elección de 2018 que llevó al poder a Andrés Manuel López Obrador (AMLO), también tuvo el ingrediente de la guerra mediática y el dinero ilegal. El candidato fue objeto de una campaña mediática —Operación Berlín— que lo retrataba como intolerante y populista, promovida por intelectuales como Enrique Krauze y financiada por empresarios. No obstante, el 53% de votos (Bartra, 2020) logrado por AMLO mantuvo un incuestionable triunfo a pesar de que Morena recurrió al uso del dinero del financiamiento público para apoyar a los damnificados del sismo de 2017, lo que está prohibido por la ley. La naturaleza de ambos financiamientos ilegales merece ser analizada en otro espacio, pero vale la pena decir que en el caso de Peña Nieto es claro que el poder económico en México pretendía erigirse como gran elector.

En lo que respecta a la alternancia en el orden local debe indicarse que si bien el acotamiento del régimen presidencial propició una autonomía de los gobernadores, en vez de conducir a una democratización y un contrapeso al poder central, supuso el predominio de varios gobiernos caciquiles (Paxman, 2018) y oligárquicos con el consiguiente hecho del control de los órganos electorales locales y de los procesos electorales; tal como lo denunciaban los elites partidistas en la reforma electoral de 2014 al exigir la centralización de las funciones electorales. Aunque no podemos generalizar sobre el grado de oligarquización del poder a lo largo del país, la descentralización no resultó en la democratización, a pesar de que justo al inicio de la alternancia estas iniciaron en el orden local (Marván, 2014). De manera que ni en el orden federal ni en el local la alternancia ha sido capaz de configurar un sistema de elecciones confiables, equitativas e imparciales para todos los actores.

En relación con la división de poderes, el presidencialismo es un tema central. La literatura ha indicado que la democratización electoral desmanteló el hiperpresidencialismo del régimen autoritario priista, la subordinación del Poder Legislativo al presidente se limitó con la presencia de la oposición en el Congreso donde el PRI ya no logró la mayoría a partir de 1997, desde esa perspectiva el multipartidismo produjo un contrapeso a la



figura presidencial y ninguna fuerza política, por sí misma, podía reformar el texto constitucional (Peschard, 2025). Ello también fue resultado de otro límite a la figura presidencial: la creación de un órgano electoral autónomo encargado de organizar las elecciones, el Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional Electoral.

En lo que respecta al Poder Judicial. En 1994 bajo el gobierno del entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) se produjo una reforma para la selección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual se estableció como una decisión política de cuotas y amigos (véase el ejemplo que proporciona Carrasco, 2015) pues otorgó al presidente la prerrogativa de proponer al Senado una terna para designar a los ministros de la Corte, si bien aquel tenía una composición multipartidista, las negociaciones sobre la integración de este órgano fue un atributo que recayó en los partidos dominantes (PRI-PAN). A pesar de que estos cambios limitaron las facultades constitucionales y metaconstitucionales del presidente, al menos el ex presidente Felipe Calderón (2006-2012) pretendió influir de manera indebida sobre la Corte en los casos de Florence Cassez y la guardería ABC, cristalizando su deseo en este último caso (Carrasco, 2022 y Blanco, 2019). En lo que fue novedoso del proceso de alternancia política, al mismo tiempo que redujeron la distancia institucional respecto de actores del terreno económico —incluyendo la economía ilegal— las decisiones judiciales cedían en porcentajes llamativos a los intereses corporativo empresariales.

Este tema ha sido poco estudiado a pesar de la importancia que tiene el estado de derecho para el desarrollo económico y democrático del país. Así, por ejemplo, fueron contrastantes en un periodo importante de la transición democrática el activismo y el tipo de activismo (no todas las resoluciones judiciales tienen el mismo peso e importancia) emprendido por la SCJN en materia de impuestos favorables a las corporaciones (Mayer, 2014) en relación a tesis o jurisprudencias relativas a derechos humanos (Hernández, 2014), defensa del agua, defensa o lo que puede englobarse como justicia cotidiana (Anaya, F. 2024). También han sido llamativas algunas resoluciones favorables vinculadas a actores del mercado de la economía ilegal como las cuentas de la familia de Genaro García Luna (*Associated Press*, 2023). No es casual que intelectuales extranjeros como Paxman refieran el hecho de que el sistema judicial mexicano es débil dado que, en efecto, no encarcela a los poderosos. Así, la discusión sobre la división de poderes



que centra el análisis de la autonomía judicial en relación con el presidente tiene el sesgo de ignorar la instrumentalización de la justicia y la resolución de conflictos a favor de los actores poderosos del mercado en detrimento del interés general.

Por otra parte, el pluralismo del sistema de partidos que ocurrió de forma gradual a partir de 1977 enaltecido como manifestación de la democratización también estaría cuestionado. Antes de 2018 era frecuente escuchar y leer (y aún se sigue resonando) que la democracia en México estaba plenamente establecida, entre otras razones, porque durante tres décadas el país experimentó la alternancia partidista, empezando a nivel de elecciones locales y posteriormente en la escala de la presidencia. Para argumentar a favor de este planteamiento acudían a la reflexión de Adam Przeworski (2001), quien había establecido una definición mínima de democracia según la cual, en regímenes donde se efectúan elecciones regulares y hay incertidumbre respecto a quién ganará la próxima elección la democracia está instituida; su énfasis en el concepto de incertidumbre, establece que en tanto sea previsible quién ganará un proceso electivo no hay democracia, aun si las elecciones fueran periódicas, tal como ocurría en muchos regímenes de partido único en el caso de México (Do Sousa Santos y Avritzer, 2005 p. 46).

De la mano de Przeworski, se argumentaba que durante el régimen del PRI había elecciones periódicas e ininterrumpidas, cada seis años recambio de presidente, gobernadores y autoridades locales; sin embargo, la razón por la cual el régimen priista no se ajustaba a la definición de democracia era porque era previsible que inequívocamente ganaría el partido del estado, el PRI. El cambio democrático electoral permitió que la alternancia en el orden federal y presidencial hacia el 2000 y hasta 2012 ocurriera principalmente entre dos partidos, el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y muy esporádicamente de un tercer partido el Partido de la Revolución Democrática (PRD), pero únicamente en el orden subnacional. Los dos primeros partidos compartían un enfoque similar en cuanto a la visión económica de favorecer la intervención del gran sector privado en el desarrollo de la economía y del bienestar social, así como en el sentido de implementar programas de apoyo y desarrollo social focalizados.

Algunos considerábamos que el régimen político de democracia electoral, de democracia de mercado establecido a través de un proceso de reformas “consensuadas desde arriba” a partir de 1977 era impotente para



permitir la llegada de un proyecto que contravirtiera los acuerdos básicos de la elite política y económica gobernante. Los intentos de López Obrador por ocupar la titularidad del gobierno, primero en Tabasco en 1994 y luego del país en 2006 en el nivel federal, fueron los signos de que el juego político de la alternancia electoral en México estaba restringido para quienes no compartieran la visión de las elites políticas y económicas que se habían instalado en los sexenios de Miguel de la Madrid (1982-1988) y de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). En todo caso, el sistema electoral y el conjunto del régimen político sólo permitirían la participación marginal de cualquier perspectiva que pusiera en duda su hegemonía, tal como ocurrió con el PRD que emergió en mayo de 1989.

Desde una perspectiva que va más allá de la democracia electoral o de baja intensidad, autores como Boaventura do Sousa Santos y Leonardo Avritzer propusieron —a partir de una lectura crítica y acuciosa de Claude Lefort (2004)— que la preocupación por la incertidumbre democrática no sólo debiera enfatizar quién ocupará el cargo en la próxima elección, sino ir a un nivel superior de indeterminación en el sentido que la democracia signifique la capacidad de poner en competencia proyectos políticos transformadores que vayan más allá del sistema de intereses vigente (2005). Esta reflexión se trae a consideración para explicar que desde su gestión Salinas de Gortari buscó que la apertura, la competencia y la alternancia políticas ocurrieran principalmente entre dos proyectos políticos, el de la fracción tecnocrática neoliberal del PRI y el del PAN, ambos impulsores del neoliberalismo, contra la visión nacionalista entonces encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas que había roto con el PRI.

La opción nacionalista aglutinada en un principio en el Frente Democrático Nacional (FDN) y luego en el PRD, luchó por ganarse una representatividad electoral a contracorriente de la propuesta bipartidista del salinismo. A medida que se fue consolidando como la tercera fuerza electoral, principalmente en el sur del país, la opción nacionalista quedó marginada al interior del propio PRD; al tiempo que perdía radicalidad en cuanto a su perspectiva de Estado y visión económica, ganaba la aquiescencia para participar de los acuerdos cupulares de la elite dominante, tal como ocurrió con la invitación que se le hizo para participar en el Pacto por México en 2012.

Minimizada y menguada, la corriente nacionalista se fue rearticulando en la última década en torno a López Obrador, cuya propuesta crítica al neoliberalismo, la Cuarta Transformación (4T) —por limitada que sea— provocó



un fuerte ataque por parte de los grupos identificados con aquella opción económica. En este sentido, podemos afirmar que pluralidad democrática, en realidad no poseía la cualidad de proyectar en el poder del Estado expresiones o proyectos de transformación diferentes a las tesis neoliberales, sino sólo hasta que una abrumadora mayoría electoral en 2018 impugnó la forma en que se venía manifestando el multipartidismo mexicano.

3. La Cuarta Transformación (4T):

¿redimensiona la democracia o es un proceso de autocratización?

La Cuarta Transformación impugna la corrompida democracia electoral con un proyecto político que atiende las demandas y las necesidades de las mayorías sociales, a partir de retomar el papel del Estado como promotor y garante de derechos sociales. Proponemos que la 4T busca redimensionar la democracia porque su proyecto político promueve el principio de igualdad más allá del formalismo jurídico a través de un proceso que implica crear condiciones económicas para la igualdad social y su instauración en políticas públicas coadyuvando al ejercicio de libertades. En este proceso se procura restablecer los equilibrios de poder en el Estado —atenuando también el sesgo de clase del Estado capitalista— a través de las reformas institucionales indispensables para que el régimen represente y gobierne para la mayoría —constituida por vez primera por mayorías sociales—. Este proceso es particularmente complejo y tortuoso en las sociedades latinoamericanas por el sesgo oligárquico del Estado hasta finales del siglo xx, una cultura política corporativa y clientelar, la preeminencia de actores políticos nacionales y extranjeros beneficiados por el régimen de acumulación neoliberal, y un diseño institucional ineficiente en tanto sistema de pesos y contrapesos para la auténtica división de poderes, así como para la rendición de cuentas, tal como muestra la historia política.

Hay dos aspectos nodales del proyecto implícito en la 4T para profundizar la democracia: el papel del Estado y la relevancia de los nuevos instrumentos de democracia directa. A continuación, los trataremos en ese orden.

Desde el principio del siglo xxi, la desigualdad económica alcanzó una magnitud histórica produciendo una brecha enorme entre los extremos, asimismo se incrementó la excesiva concentración de la riqueza en una ínfima minoría (en 2002 la riqueza de 4 mexicanos representaba el 2% del PIB; entre 2003 y 2014 ese porcentaje subió al 9%. Esquivel, 2015 p. 8). El



fenómeno resultó más patente con la política económica de los gobiernos neoliberales que perjudicó a la política social. Ese régimen de acumulación demandaba unas políticas monetaria, fiscal y salarial favorables al capital y a las inversiones extranjeras en detrimento del ingreso y los derechos de los trabajadores y de los bienes públicos, transformando la función del Estado y redundando en la pérdida de soberanía tanto al interior como al exterior (Pierre, 2023).

La propuesta política de Andrés Manuel López Obrador está orientada a revertir los efectos socioeconómicos de aquel régimen, su gestión se orientó a “construir una nueva política posneoliberal (...) que buscaría convertir en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia social entre todos los sectores sociales, en que el mercado no sustituyera al Estado” (Bolívar, 2024, p. 101), con la intención de establecer un “Estado de bienestar igualitario y fraterno que garantizara que los pobres encontraran protección ante incertidumbres económicas y desigualdades sociales” (Ibídem).

En el Proyecto de Nación 2018-2024 (con 50 objetivos) destacan “seis conceptos que contrastan con el modelo neoliberal: primero los pobres; prioridad al sur; soberanía alimentaria; soberanía energética; soberanía laboral; y recuperar al Estado como motor de desarrollo” (Bartra, 2020). Para detonar el complejo proceso de restitución de los derechos sociales y la soberanía, se precisa de un régimen que oriente las decisiones estatales en función del interés general. Consideramos que una de las vías para lograr este objetivo fue la controvertida ampliación de programas sociales en el sexenio de López Obrador; pero la opinión general de varios actores políticos y sociales de oposición es que estos son un mecanismo clientelar. Nosotras observamos un contraste entre los programas focalizados de los gobiernos neoliberales de cariz clientelar y los programas de la 4T con un enfoque de derechos sociales universales, de modo tal que algunos quedaron plasmados en la Constitución.

No obstante el imperativo de mejorar las políticas públicas tendientes a la vigencia de derechos universales, cabe resaltar que, en el cuarto año de la gestión de López Obrador en 2022, se observó que la política social (enfática en educación y empleo) contribuyó a disminuir la desigualdad entre hogares y personas, así como entre entidades federativas —según los Datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares— (Bolívar, 2024 pp. 103-104). Entre 2020 y 2022, la cifra de personas en situación de



pobreza en México disminuyó en 8.9 millones, los programas sociales del gobierno federal y las remesas, y el aumento a los ingresos laborales y al salario mínimo contribuyeron a su reducción, aunque hubo un alza en la carencia de seguridad social y el acceso a la salud (Bolívar, 2024 p. 104). A pesar del contexto de inflación de carácter internacional en 2022 el gobierno logró un histórico aumento del 20% al salario mínimo, pasó de a 172.87 a 207.44 pesos diarios (*La Jornada*, 2022).

Por otro lado, destacamos la incorporación de nuevos mecanismos de participación democrática en la tarea de redimensionar la democracia con el cambio de régimen. La consulta popular y la convocatoria a la revocación de mandato, hechas en el gobierno de López Obrador, en primera instancia, comportan la apertura del gobierno a la participación ciudadana y promueven espacios de deliberación. En ese sentido, la Cuarta Transformación procura fomentar el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos, comenzando con las conferencias transmitidas en los medios públicos para informar a la ciudadanía (aunque pueden ser vistas como un medio oficialista para reportar posturas institucionales, es evidente que las conferencias abrieron el debate político al ciudadano común) hasta la promoción de la participación democrática más allá de los procesos electorales para elegir gobiernos y representantes legislativos. Esta disposición del régimen tiene el potencial de enmendar la desafección política, atendiendo las manifestaciones de la sociedad civil para ser tomada en cuenta en los asuntos públicos. Los dos ejercicios de democracia directa implementados el sexenio pasado resultaron controvertidos pues son heterodoxos para la democracia liberal y, al mismo tiempo innovadores para la democratización en México.

El 1 de agosto de 2021 se llevó a cabo la consulta popular, el primer ejercicio de democracia directa en el país a nivel nacional. El presidente consultó a la ciudadanía en torno a la posibilidad de tomar acción “con apego al marco constitucional y legal” para esclarecer “decisiones políticas tomadas en el pasado por actores políticos encaminado a garantizar la justicia y los derechos a posibles víctimas” (Campuzano A. y Medrano R., 2023, pp. 10-11). Después se llevó a cabo la convocatoria para el proceso de revocación de mandato en 2022.

Ambos ejercicios recibieron críticas y en el caso de la consulta hubo una controversia que llegó a la SCJN y derivó en una modificación al planteamiento inicial. Reveles y Moreno afirman que la consulta es un mecanismo de rendición de cuentas que “se transfiguró (...) para aumentar la autoridad



del máximo gobernante de la nación” (citado en Campuzano A. y Medrano R., 2023, p. 12). Por otra parte, vale la pena señalar que hubo una baja participación. Campuzano A. y Medrano G. (2023) aducen dos factores: el bajo presupuesto asignado y el contexto de la pandemia. Para llevar a cabo la consulta popular, el INE asignó únicamente el 1.96% del presupuesto que recibió para el ejercicio fiscal del 2021 (\$ 26,819,801,594) (pp. 15-16).

Si bien la consulta popular fue muy criticada, no hay que obviar que atendió un tema de enorme interés nacional: la corrupción sistémica que ha sido uno de los principales mecanismos de reproducción de las desigualdades sociales. De acuerdo con Heredia, la corrupción es un problema sistémico que ha favorecido a las elites económicas y políticas (2021). Entre los componentes del sistema de corrupción podemos listar: “leyes que (...) excluyen a sectores vulnerables; reglas y rutinas administrativas que limitan el acceso a servicios públicos de sectores mayoritarios; acuerdos informales (...) entre funcionarios públicos y empresarios para extraer recursos del erario en beneficio particular y en detrimento de las mayorías”. Según datos de Viridiana Ríos (Oxfam), del “2000 hasta el 2017/2018, más de 50% del presupuesto objeto de observaciones por parte de la ASF provenía de aquellas partidas presupuestales que potencialmente benefician más a los sectores en mayor situación de vulnerabilidad” —datos citados en Heredia (2021) —.

La regeneración nacional propuesta por la 4T en este sentido tiene el potencial de ser un correctivo al sistema político, de mejorar la impartición de justicia y deslindar áreas y sectores estratégicos del Estado utilizadas por grupos de poder y redes de intereses para esquilmar al erario. Por otra parte, la consulta a propósito del tema, junto con la convocatoria a la revocación de mandato, tienen una relevancia que estriba tanto en la apertura del sistema democrático como en su potencial para impulsar la formulación de políticas participativas por nuevos actores políticos y así abonar a la democratización y fortalecer al régimen (Campuzano A. y Medrano G. 2023 p. 5).

Las posibilidades que plantea la 4T para redimensionar la democracia comenzando con el cambio de régimen, acarrearán la oposición del otrora *establishment*, así como la animadversión de ciertos grupos intelectuales. En términos generales el proyecto ha sido imputado antidemocrático y populista, y la gestión del Ejecutivo llegó a ser caracterizada como una ruta a la autocracia.



En los medios masivos de comunicación el término autoritario fue usado a mansalva para referirse a López Obrador. El uso corriente del término se apoya en una vertiente de la Ciencia Política que observó su gestión como un proceso de autocratización y ha epitomado al mandatorio con el adjetivo populista. Según Aguilar Rivera (2022), ese proceso estaría marcado por la centralización del poder político, cediendo al hiperpresidencialismo mediante el debilitamiento de los contrapesos; el debilitamiento de los órganos autónomos (en particular el órgano electoral y su pretendida captura); y la acentuación del poder de las mayorías afectando a las minorías, socavando así la pluralidad política.

La definición de democracia implícita en la narrativa de la autocratización es minimalista, de modo tal que, recorta la democracia por sus aspectos formales produciendo un sesgo en el análisis. El modelo general es la democracia representativa de inspiración liberal, definida como un sistema que incluye tres dimensiones: a) el constitucionalismo que protege el Estado de derecho y las libertades políticas, salvaguarda la división de poderes mediante instituciones, normas y mecanismos y, protege a las minorías de la hegemonía de las mayorías electorales o sus representantes; b) la competencia entre sistemas de partidos a través de elecciones regulares, libres y limpias; y c) la participación ciudadana (Hartlyn y A.Valenzuela, 1997).

En contraposición, nosotras suscribimos las definiciones sustantivas de la democracia. En este sentido, es fundamental conceptualizar al sistema democrático tanto en su dimensión formal (la referida a las instituciones y procedimientos mediante los que se desenvuelve un régimen) como en su dimensión sustantiva. Esta dimensión se refiere al régimen y las relaciones de poder entre clases y grupos sociales, mismos que se explican por las articulaciones entre el sistema político, las estructuras socioeconómicas y los patrones culturales (Vilas, 2018); es innegable que en el régimen democrático representativo los intereses de los grupos con poder económico y político son preponderantes por lo que el Estado ha favorecido el acceso y movilización de recursos para esos actores acotando el margen de acción para las demandas de otros. Por ello, consideramos que las decisiones del Estado pueden entorpecer o contribuir al proceso de democratización.

Sin embargo, con el enfoque procedimental predominante en la Ciencia Política se desatienden las discrepancias entre el modelo y las prácticas que configuran al régimen en última instancia; además, el enfoque elude cómo influyen las estructuras socioeconómicas y los patrones culturales sobre las



instituciones democráticas. Por lo anterior, optamos por analizar la cuestión de la autocratización y los gobiernos de la 4T con un enfoque de corte procesal, es decir, analizar el proceso de democratización para identificar sus avances, sus desafíos y sus posibilidades. Por lo cual, el desarrollo de este ensayo enmarca el sistema democrático mexicano en su contexto histórico describiendo dos momentos: el sistema político de la transición a la democracia en la segunda parte, y en esta tercera, los aspectos del nuevo régimen que está configurando un nuevo sistema.

La cuestión de la autocratización con enfoque procedimental es tratada en términos deontológicos y el argumento tiene un sesgo en el análisis porque se apoya en una premisa cuestionable: que el sistema político vigente cuando López Obrador asumió la presidencia era democrático. Esta premisa da lugar a un argumento que falsea el método comparativo porque se comparan dos objetos que no son comparables, es decir: el objeto A sería el modelo de régimen democrático liberal mientras que el objeto B sería el gobierno realmente existente en dicho sexenio; el argumento oculta que se permuta el modelo con la realidad del sistema democrático mexicano post-transición, para poder afirmar que los gobiernos de los predecesores fueron democrático liberales, la premisa es una realidad tergiversada. El sistema político mexicano hacia el 2018 no era democrático ni siquiera en los términos de la definición minimalista de la democracia.

Nosotras consideramos pertinente discutir dos aspectos del supuesto proceso de autocratización para destacar los contrasentidos del sistema democrático mexicano en referencia a la teoría democrática liberal.

Primero, acerca de la supuesta expansión del Poder Ejecutivo, los señalamientos al respecto pueden estimarse desmesurados sobre todo porque no hubo actos de transgresión hacia los otros poderes, a diferencia de los gobiernos de la alternancia (mencionamos un par de ejemplos en el apartado). Asimismo, nos preguntamos: ¿es posible hablar de una efectiva división de poderes en las décadas recientes?, tal como ilustramos en este ensayo la respuesta no es trivial. Sin embargo, pareciera que el argumento de la autocratización exime a los anteriores titulares del Ejecutivo del ejercicio de facultades metaconstitucionales, mientras que observa con agudeza y meticulosidad las formas del debate político y el estilo del mandatario. Por ejemplo, las confrontaciones verbales del presidente a la SCJN y al organismo autónomo electoral fueron caracterizadas como una conducta autoritaria que viola preceptos liberales. Así, las meras críticas y los señalamientos en



las conferencias comportarían “el debilitamiento sistemático de los contrapesos al Poder Ejecutivo” (Aguilar, 2022 p. 370). En el mismo registro, estarían las críticas abiertas a algunos grupos de la sociedad civil y a ciertos sectores intelectuales y de la comunidad científica en la categoría de ataques al pluralismo.

Segundo, respecto de las iniciativas de reforma constitucional, se argumentó que el titular del Ejecutivo instrumentalizaba las transformaciones institucionales con el afán de desactivar los contrapesos —no vigentes—, así como para limitar la capacidad de los ciudadanos organizados para desafiar la voluntad del gobierno (principalmente por las iniciativas de reforma a los organismos autónomos). Cabe preguntarse si en la historia política reciente el sistema de pesos y contrapesos se ha desempeñado a cabalidad; al respecto hemos descrito el desempeño el órgano autónomo electoral y algunos rasgos del sistema en los gobiernos de la alternancia.

La iniciativa presidencial de reforma al Poder Judicial (PJ) planteada con el objetivo de fortalecer la democracia y la independencia judicial fue la más polémica a nivel nacional e internacional —mereció opiniones de la ONU, Human Rights Watch y la condena del embajador de Estados Unidos en México (Triviño, 2024)— porque consideran que esta debilitaría la división de poderes. Sin embargo, la iniciativa respondió a un sistema de impartición de justicia con graves deficiencias por su ejercicio desaseado e inequitativo. Asimismo, a la pobre legitimidad de ese poder en sus diferentes niveles —desde los juzgados hasta la Suprema Corte— que ha fomentado la impunidad crónica en el país; ha mostrado reiteradamente su falta de independencia frente al poder económico y político; y por su aparato plagado de nepotismo.

El aspecto probablemente más controvertido fue la elección popular de jueces, magistrados y ministros, en general, algunos sectores sociales y económicos a nivel nacional no dan crédito a esa propuesta. Las opiniones vertidas en torno eluden los casos documentados por medios nacionales sobre la injerencia de los poderes fácticos en los fallos del alto tribunal. Además de las omisiones con las que los detractores disimulan la necesidad de la reformar al PJ hay que resaltar que la iniciativa no fue una imposición, el Ejecutivo no se extralimitó en sus facultades.

La iniciativa estuvo sujeta a un largo proceso que comenzó con su presentación el 5 de febrero de 2024 y se prolongó hasta el inicio del 2025. Luego, el Poder Legislativo organizó una serie de diálogos en torno a la



iniciativa convocando tanto a asociaciones como a jueces, ministros y trabajadores del PJ entre junio y agosto. Por su parte, los actores políticos y grupos que se consideraron afectados tuvieron plena libertad de expresión, manifestación y acción, interponiendo numerosos amparos en contra y recurriendo al paro laboral en diferentes entidades. Después de varias etapas y una complicada votación en la cámara alta la reforma se expidió con varias modificaciones.

Los hechos traídos a consideración permiten plantear la pregunta: ¿el cambio de régimen en la 4T es un embate a la democracia o representa una oportunidad para subsanar los déficits del sistema democrático mexicano a través de la constitución de un gobierno verdaderamente representativo?

4. Conclusiones

La “transición” a la democracia en México abrió el sistema de partidos, pero no modificó el régimen político: la alternancia partidista no supuso nuevas formas de ejercicio del poder orientado a garantizar, cuando menos, los derechos y libertades de la democracia liberal. El sistema político se caracterizó por privilegiar a los actores con poder económico y político en los espacios y procesos de toma de decisión. Asimismo, el diseño institucional de pesos y contrapesos y la división de poderes fueron insuficientes para modificar la estructura del régimen de partido de Estado y tampoco lograron contrarrestar los vicios de la clase política. El gobierno representativo terminó por desvincularse del mandato popular, cerrando la posibilidad a una democratización en términos de igualdad social. En teoría, la democracia liberal garantiza la igualdad de derechos a todos los ciudadanos, la competencia política a través de elecciones, y la responsabilidad de los gobiernos, pero las prácticas políticas fueron discordantes con su propio modelo.

Así, el argumento del proceso de autocratización oculta las falencias del sistema democrático de principios de este siglo, pero su carga política es eficaz. En la opinión pública se difunden los errores y las limitaciones de la Cuarta Transformación en torno al partido en el gobierno, a los resultados macroeconómicos, la capacidad del Estado en temas de seguridad y violencia, en la política exterior, asimismo se sostiene que el régimen está imponiendo la tiranía de la mayoría, obviando que los decretos de reforma se han logrado mediante las reglas y procedimientos del gobierno de la mayoría instituidas hace décadas. Pero el meollo es que, la concepción de democracia implícita en el proyecto de la 4T es controvertida porque evidencia las



tensiones implícitas en la democracia liberal, originadas en buena medida en el principio de igualdad.

La 4T es el epítome de un proceso largo y complejo con una base social legítima y voluntad política para redimensionar la democracia en un sentido de igualdad y justicia social. Es cierto que su implementación requiere funciones técnicas y altamente especializadas para el diseño de políticas públicas eficaces, pero también recuperar áreas y sectores estratégicos del Estado, asimismo deslindarlas de los poderes fácticos —apoyándose en reformas institucionales—, se trata de un proyecto de gran envergadura con una visión de largo plazo para resolver problemas estructurales. Sin duda hay una larga lista de pendientes para la 4T en materia de ampliación de derechos económicos, sociales y culturales, asimismo es urgente atender la inseguridad y la violencia, probablemente este sea una de los mayores desafíos.

El complejo problema de la expansión del crimen organizado a nivel federal demanda una solución que involucre la gestión de los gobiernos locales; la participación de actores políticos de diferentes partidos —más interesados en mantener su poder mediante cacicazgos que en crear consensos para la gobernabilidad—; un cambio en la cultura política y la restitución del tejido social en el contexto de una sociedad de consumo y precariedad estructural. Este es uno de los ejemplos del calado de los problemas que encara la 4T.

Otro desafío para redimensionar la democracia es transformar la cultura política, sería provechosa su lectura como una cuestión que nos interpela como ciudadanía para involucrarnos, participando mediante los nuevos mecanismos de democracia directa y elecciones de cargos públicos y, comenzando a crear espacios de deliberación de los asuntos públicos. Sólo a través de este proceso continuo podrá formarse una sociedad civil fortalecida para incidir en la toma decisiones en algunas áreas de la política pública y en materia de rendición de cuentas. Valdría la pena entrar por esa ventana de oportunidad para redimensionar la democracia que surge con la llegada de la izquierda al gobierno en respuesta a la crisis de representación y, así, abrir espacios para actores sociales que aún no logran insertarse en el sistema político.

Igualmente importante es conceptualizar el desarrollo económico como un proceso estructural que requiere de la sostenida ejecución a lo largo de varios sexenios y sobre todo una visión compartida entre los variados acto-



res económicos y políticos, difícil tarea frente a la oposición de derecha. Los modestos avances del primer gobierno de la 4T cuando menos propiciaron un cambio en la agenda y pusieron en la palestra valores con la finalidad de corregir al sistema político, que bien valdría la pena interiorizar. Sin importar cuál sea el partido sucesor del actual gobierno, tendrá que voltear a ver a las mayorías sociales para gobernar.

5. Bibliografía

- Aguilar-Rivera, J. (2022). “Dinámicas de la autocratización: México 2021”. *Revista de Ciencia Política* [versión electrónica]. 42(2), 355-382. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2022005000109>.
- Anaya G. (2024, 19 de agosto). “Reforma Judicial: “Yo sólo pinto lo que veo” en *Rompeviento*: <https://www.rompeviento.tv/reforma-judicial-yo-solo-pinto-lo-que-veo/>.
- Associated Press (2023, 21 de febrero). “Tribunal desbloquea cuenta de esposa de García Luna” [en línea]. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2023-02-21/tribunal-mexicano-desbloquea-cuenta-de-esposa-de-garcia-luna>.
- Bartra, A. (2020, 1 de diciembre). “La 4T como cambio de régimen”. *Proceso*. Recuperado el 7 de febrero de 2025. de <https://www.proceso.com.mx/opinion/2020/12/1/la-4t-como-cambio-de-regimen-253682.html>.
- Becerra, Salazar y Woldenberg (2000). *La mecánica del cambio político en México*, Cal y Arena, México.
- Bethell, L. ed. (1997). *Historia de América Latina*. V. 12 *Política y sociedad desde 1930*, Barcelona: Crítica, 11-66.
- Blanco, U. (2019, 10 de octubre). “Así acabaron los casos en los que Zaldívar acusa presiones del Gobierno de Calderón”. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/asi-acabaron-los-casos-en-que-zaldivar-denuncio-presiones-del-gobierno-de-calderon/>.
- Bolívar Meza, R. (Sept.-Dic, 2024). “El gobierno de Andrés Manuel López Obrador: ¿fue de izquierda por su política social?” [versión electrónica]. *Estudios Políticos* 63, 94-109.
- Campuzano A. y Medrano G. (2023). Ponencia. Análisis de los mecanismos de participación directa en México durante la pandemia de Covid-19, de la resistencia sanitaria a la resiliencia democrática. La consulta popular y la revocación de mandato. 1-25.
- Carrasco, A. J. (2015, 22 de febrero). “Medina Mora: una historia de cargos al vapor” [en línea]. *Proceso* 1999.
- (2022, 31 de agosto). “Caso Cassez-Vallarta se convirtió en emblema de la impunidad de Calderón y García Luna” [en línea]. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/8/31/caso-cassez-vallarta-se-convirtio-en-emblema-de-la-impunidad-de-calderon-garcia-luna-292495.html>.



- Córdova L. y Murayama, C. (2006). *Elecciones, dinero y corrupción: Pemex y Amigos de Fox*, México. Cal y Arena pp. 236.
- De la Cruz, C. (2012, julio-diciembre). “La designación de los consejeros electorales del IFE en 2010: entre la autonomía y las cuotas partidarias en Iztapalapa”. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. México, núm. 73, año 33, 127-148.
- Do Sousa Santos, B. y Avritzer L. (2005). Introducción: Para ampliar el canon democrático. En *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Esquivel, G. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. Oxfam, México.
- Gómez Bruera, H. (2021, 22 de marzo). El combate a la corrupción ha contribuido a dismantlar el viejo pacto oligárquico. Entrevista a Blanca Heredia [en línea]. *Este país*. Tendencias y opiniones. Recuperado el 2 de febrero de 2025 https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/politica/el-combate-a-la-corrupcion-ha-contribuido-a-desmantelar-el-viejo-pacto-oligarquicoentrevista-a-blanca-heredia/.
- González, P. (2017, ene-abril). “Alternancia en las elecciones subnacionales en México: ¿síntoma de democratización?” [versión electrónica]. *Estudios Políticos* 40. <https://www.elsevier.es/es-revista-estudios-politicos-79-articulo-alternancia-las-elecciones-subnacionales-mexico-S0185161617300021>.
- Hernández, C. (2014, jul-dic). La negativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a investigar “el Halconazo” de 1971. *Solicitud de investigación 1/2006. Cuestiones constitucionales*, 31.
- Jiménez N. y A. Sánchez J. (2022, 2 de diciembre). “Histórico aumento de 20% en el salario mínimo”. *La Jornada*. Recuperado el 9 de marzo de 2025 <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/12/02/politica/historico-aumento-de-20-en-el-salario-minimo/>.
- La Jornada*. (2021, 6 de junio). “Jornada electoral con una gran participación ciudadana” *La Jornada*. Recuperado el 12 de enero de 2025 https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/06/galeria_imagenes/arranca-jornada-electoral-93-millones-llamados-a-votar/.
- La redacción. (2024, 10 de septiembre). “Senadora Lizeth Sánchez García enumera las ventajas de la Reforma Judicial y desmiente mitos al respecto”. *La Jornada*. Recuperado el 9 de marzo de 2025.
- Lefort, C. (2004). *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*, Barcelona, Anthropos Editorial.
- Marván, L. (2014). “Reforma electoral 2013-2014. Centralización como alternativa al sospechismo” [versión electrónica]. *Análisis Plural*, 1. <https://rei.iteso.mx/server/api/core/bitstreams/779c2404-8410-42a1-8025-12d9f9b3ba13/content>.
- Mayer-Serra, C. (2014). “¿Cómo recaudar más sin gastar mejor?” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220).
- Olmeda, J. C. y Armesto, A. (2017). “La recentralización y los gobernadores: ¿por qué no siempre se oponen? Analizando el caso de México” [versión



- electrónica]. *Foro Internacional*, 17. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-013X2017000100109&script=sci_arttext.
- Olmos, J. G. (2019, 20 de marzo). "Operación Berlin". *Proceso*.
- Olvera, A. (2013). Ponencia para el 7° Congreso de ALACIP. "La restauración autoritaria en México: crónica del fracaso de una democratización frustrada". Bogotá, 1-30.
- Paxman, A. (2018, junio 20). "Los caciques del pasado y del presente" [en línea] Nexos. <https://www.nexos.com.mx/?p=38059>
- Peschard Mariscal, Jacqueline (2025), "Gobierno y democracia en México, el legado de la 4T" en el marco del Coloquio de Primavera 2025, CEP, La 4T instauración, desarrollo y segunda fase. Abril. Transmisión a través de youtube de la FCPYS.
- Pierre, M. (2023). "La situación de la política económica de la 4T." En Modonesi, M. y Fuentes D. (coords.) *Hegemonía y 4T. Un debate gramsciano*. México: UAM-Itaca. 101-152.
- Przeworski, A. (2001). "La democracia como resultado continente de conflictos". En Elster J. y R. Slagstad. *Constitucionalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Quintanar, H. (2017). *Las raíces del Movimiento de Regeneración Nacional*. México: Itaca.
- Treviño V.A. (2024, 11 de septiembre). "El Senado de México aprueba la polémica reforma judicial". *France 24*. Recuperado el 11 de marzo de 2025 de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240910-tensi%C3%B3n-en-m%C3%A9xico-el-senado-revisa-la-pol%C3%A9mica-reforma-judicial-de-l%C3%B3pez-obrador>.
- Vilas, C. M. (ene.-jun, 2018). "Democracia, pueblo y populismo: una articulación conflictiva" [versión electrónica]. *Discursos del Sur*, 1, 67-97.



Democracia a juicio: fortalecimiento o erosión del Poder Judicial⁸

Democracy on trial: strengthening or eroding the Judiciary

Jesús Alejandro ASCENCIO HERNÁNDEZ

Sumario: 1. Introducción. 2. Contexto histórico y político. 3. Democracia y justicia. 4. Análisis crítico de la reforma. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Resumen

El presente ensayo aborda las reformas al Poder Judicial en el Estado mexicano, especialmente las llevadas a cabo en 1994 y 2024 para valorar los efectos sobre la democracia en el país. En la primera sección se contextualiza el giro histórico que implicó la creación de mecanismos, como las controversias constitucionales que devinieron de la primera reforma junto al fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo uso creciente demostró el nacimiento y posterior madurez de un sistema de pesos y contrapesos. Luego se explora la relación entre democracia y justicia, cuestionando la elección popular de personas juzgadoras. En otro apartado, se analizan críticamente los principales ejes de la reforma de 2024, el financiamiento, la reorganización institucional y el riesgo de elegir vía sufragio a las candidatas y candidatos, finalmente el apartado de conclusiones.

Palabras clave: Democracia y justicia, elección de jueces, Poder Judicial, separación de poderes, independencia judicial.

Abstract

This essay examines the judicial reforms in Mexico, focusing on those enacted in 1994 and 2024, to assess their impact on the country's democratic framework. The first section contextualizes the historic shift marked by the introduction of mechanisms such as constitutional controversies and the strengthening of the Supreme Court of Justice of the Nation, whose growing use demonstrated the establishment of a system of checks and balances. Next, the relationship between democracy and justice is explored, questioning the popular election of judiciary officials. A subsequent section offers a critical analysis of the 2024 reform its funding model, institutional reorganization, and the risks of electing candidates by popular vote before concluding with key findings.

Keywords: Democracy and justice, election of judges, judiciary, separation of powers, judicial independence.

⁸ Ganador del 1er lugar en el concurso de ensayo “Ignacio Manuel Altamirano”.

Recibido: 1 de abril de 2025

Dictaminado 23 de mayo de 2025

Politeia del Sur 2

mayo de 2025



I. Introducción

En las últimas tres décadas, el sistema judicial mexicano ha experimentado cambios sustanciales en su configuración y competencias. La reforma de 1994, al dotar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de facultades como las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, junto a la creación de un Consejo de la Judicatura breve tiempo después, lo cual buscó desplazar la resolución de conflictos políticos al terreno jurídico, contrarrestando así el presidencialismo predominante. Lejos de generar caos, el creciente número de litigios constitucionales, tras aquella enmienda, evidenció la madurez de un Estado donde los desacuerdos entre poderes se ventilan en tribunales, no en la esfera ejecutiva.

Treinta años después, la iniciativa de febrero de 2024 propone un cambio aún más profundo, someter la designación de jueces, magistrados y ministros al voto popular; reducir tanto el número de ministros como la duración de sus mandatos; y reemplazar al antiguo Consejo de la Judicatura por órganos especializados en disciplina y administración. Presentada bajo la premisa de “Acercar la justicia al ciudadano”, esta reforma plantea un desafío central ¿puede convivir la autonomía técnica de los juzgadores con la lógica electoral sin poner en riesgo la imparcialidad y la integridad del Poder Judicial?

Este ensayo se estructura en tres secciones: primero, los hitos políticos e históricos que han marcado las reformas judiciales en México, posteriormente una reflexión sobre la vinculación imprescindible entre democracia y justicia y, por último, un examen crítico de los puntos centrales de la reforma de 2024, contrastando sus argumentos de fortalecimiento democrático con los peligros de politización y debilitamiento institucional.

2. Breve contexto histórico y político

A juicio, el Poder Judicial. Hasta el día de hoy la toga y el mazo, elementos característicos de las personas juzgadoras, se encuentran en el desenlace de la prometida y ya cumplida reforma al Poder Judicial, acompañada de justicia renovada, de instituciones libres de presiones políticas, apoyo popular y de legitimidad ciudadana, o al menos, eso se ha escuchado en la narrativa política del país.

Durante los últimos seis años, en México se han emprendido una serie de reformas a la Constitución con el objetivo de modernizar el desgastado estado de derecho. La que nos atañe, la reforma al Poder Judicial, presentada como la solución a todos los problemas de violencia, injusticia, corrupción,



y de todo mal que aqueje al país en donde se vea involucrado el derecho y personas juzgadoras de mediana ética, por decir lo menos.

Para hablar del Poder Judicial y la reforma que hoy ocupa el objetivo de estas líneas, es importante identificar que existen tres tipos de poderes. (Montesquieu, 1748) distinguió entre funciones de gobierno y órganos de gobierno, mismos que llevarían a cabo distintas tareas, entre ellas, legislativas, ejecutivas y judiciales. De este modo, se podría prevenir el abuso de poder y nunca deberían de concentrarse en un sólo órgano de gobierno más de dos facultades. Es así como se consolida un sistema que contrarreste al poder, que entre ellos sean vigilantes y atenuantes de sus acciones.

Siguiendo esta misma línea de análisis, cada facultad de gobierno tiene sus propios elementos de acción y de defensa, el Poder Ejecutivo es quien ejecuta las leyes, administra los recursos públicos y tiene el mando del ejército; el Poder Legislativo, cuenta con la creación y aprobación de leyes y el control del presupuesto, es decir, puede reasignar y modificar el gasto público; por último, el Poder Judicial, no cuenta ni con la espada, ni el oro, ni los caballeros del ejército, si lo vemos metafóricamente.

Aunado a eso, Alexander Hamilton, padre de Estados Unidos, abogaba por una Constitución en donde los jueces tuvieran la máxima facultad de declarar nulos los actos de los otros dos órganos de gobierno o poderes según se quiera observar. De tal forma, que se concibió el Poder Judicial para exentarse de los intereses de los grupos de poder, situados en el Legislativo y Ejecutivo.

Lo anterior, cobra relevancia porque nuestra forma de gobierno y sistema de división de poderes tiene una influencia de la Constitución estadounidense. Situando de esta forma por encima del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a una cuarta variable en la división de poderes: la Constitución. Que definido por Bobbio (1990), es el conjunto de normas supremas que organizan el poder político y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos. De tal suerte, que el poder tiene reglas que deben seguirse, y estas se encuentran en un documento.

Por tanto, si la voluntad es cambiarlas, se debe buscar modificar la redacción de estas. Lo cual nos lleva a las reformas que se han presentado en el Estado mexicano a lo largo de estas últimas tres décadas. Siendo la más importante, realizada en el sexenio del expresidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, la cual consistió en un cambio significativo en la estructura y el funcionamiento del Poder Judicial mexicano.



Ahora bien, cabe referir el contexto político que imperaba en México, lo cual puede entenderse en cómo el Poder Judicial en general, era una pieza más en el sistema de partido dominante que caracterizó a México por más de siete décadas: el Partido Revolucionario Institucional (PRI); fue capaz de incorporar al Poder Judicial dentro de su estructura corporativa, tal como lo hizo con los otros órganos de gobierno, y con sectores como, sindicatos, campesinos, el ejército y los empresarios (Zamudio, 1988).

Algo que llama la atención fue la capacidad que tuvo el partido hegemónico de estar en el poder durante 70 décadas, por ello, es de gran interés la reforma al Poder Judicial de 1994, porque otorga nuevas facultades que consolidan al poder que no tiene las características del Ejecutivo y Legislativo que referíamos en un inicio, pero que en su defensa tiene desde esa reforma, el uso del derecho para frenar las acciones de los dos poderes, lo cual lo equiparaba con los otros dos órganos de gobierno.

No es extraño que el maestro Jorge Carpizo creara el término de facultades “metaconstitucionales”, que eran atribuibles al titular del Poder Ejecutivo, pues en palabras del autor, había facultades que se no se encontraban escritas en el máximo ordenamiento jurídico que le eran atribuibles al presidente, fortaleciendo el sistema presidencialista que surge desde 1929 y que imperó hasta el 2000 con la pérdida de la presidencia a manos del Partido Acción Nacional (PAN).

En este contexto, resulta trascendente establecer en la siguiente tabla las características que trajo consigo la reforma de 1994:

Cambios de la reforma al Poder Judicial federal en 1994

Creación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).
Control de constitucionalidad.
Duración de ministros por un periodo de 15 años.
Reducir el número de ministros de 26 a 11.
Acciones de inconstitucionalidad.
Controversias constitucionales.
Mayor autonomía e independencia.
Fortalecimiento de la carrera judicial.
Mayor transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia con base en el decreto publicado en el DOF (1994).

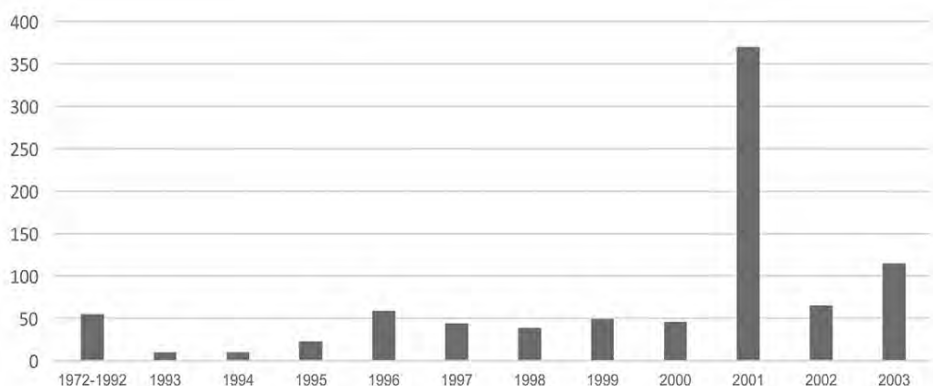


De acuerdo con Pilar Domingo (2000) la reforma de 1994 marca una ruptura con el pasado y representa potencialmente un cambio cualitativo en términos de las relaciones Ejecutivo-Judicial, lo cual se manifestó en la consolidación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como la institución jurídica más importante que velaría por una verdadera separación de poderes. Si bien es cierto que la Corte tuvo nuevas facultades como las controversias y las acciones de inconstitucionalidad, por ser el sistema político inmaduro y listo para adecuarse a esta nueva realidad jurídica y política, no incrementó considerablemente el uso de estas herramientas legales al menos en los primeros dos años.

Tal como se muestra en la figura 1, después de la reforma al Poder Judicial en 1994, se observa un aumento considerable en el número de controversias constitucionales. En 1996 hubo 60 casos, y para el año 2001 la cifra subió a 370. Este incremento llama la atención y nos invita a preguntarnos si refleja una mayor conflictividad o, por el contrario, una transformación en la forma en que operan las instituciones en un estado democrático. Los datos cuantitativos no son una clara expresión de la realidad a menos que se analicen como fenómenos sociales, políticos o jurídicos, según corresponda, y se les dote de reflexión profunda.

Figura 1

Número de controversias constitucionales presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1993 al 2003



Fuente: Berruecos (2009), p. 448.



Podría pensarse que, a mayor número de controversias, hay más desorden. Sin embargo, también es posible interpretarlo como una señal de que los desacuerdos entre autoridades ahora se canalizan por vías legales, lo que antes no era común en un sistema presidencialista fuerte, como el que predominó en México durante el siglo xx. En ese modelo, la decisión del presidente solía ser incuestionable. Hoy, en cambio, existe una apertura para que distintas autoridades impugnen decisiones mediante los mecanismos establecidos en la Constitución.

En ese sentido, más que desorden, lo que estamos viendo es una forma distinta de ejercer el poder, una en la que el conflicto se acepta como parte natural de la vida democrática. El hecho de que se recurra con más frecuencia a la Suprema Corte para resolver disputas institucionales puede entenderse como un indicio de que el país avanza hacia una mayor división de poderes y hacia una cultura jurídica más sólida.

En síntesis, la reforma judicial de 1994 representó un punto de inflexión trascendental para el Poder Judicial mexicano. Otorgó a la SCJN facultades y autonomía ampliadas, elevándola a la condición de árbitro constitucional genuino. El incremento en las controversias constitucionales no debe interpretarse como un indicio de inestabilidad, sino como la manifestación de una institucionalización gradual del disenso dentro de un esquema democrático. En esencia, constituyó un avance hacia la consolidación de un estado de derecho, donde las diferencias entre los poderes se dirimían en el ámbito jurídico, y no mediante la política o la imposición autoritaria.

Sin embargo, tres décadas después, la nación se encuentra ante una nueva propuesta de transformación del Poder Judicial. La iniciativa de reforma de 2024 emerge en un escenario significativamente diferente, marcado por inéditas coyunturas políticas y sociales. A diferencia de la reforma de 1994, que procuró robustecer a la Corte desde su interior, la propuesta actual esboza una reconfiguración profunda, incluso disruptiva, de la composición y el funcionamiento de los órganos judiciales. Esto suscita una interrogante fundamental ¿nos hallamos ante una expansión genuina de la democracia, o ante un retroceso encubierto bajo la apariencia de participación ciudadana?

Ante la necesidad de contar con una justicia pronta y expedita, y atender con eficacia y eficiencia las demandas ciudadanas, se planteó una nueva forma de renovar al Poder Judicial, a través de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2024).



Las palabras anteriores forman parte de la exposición de motivos de la iniciativa que se presentó el 5 de febrero de 2024 por el entonces presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. El proceso legislativo comenzó con la aprobación en la Cámara de Diputados el 4 de septiembre de 2024, donde obtuvo 359 votos a favor por parte de Morena y sus aliados, y 135 en contra de la oposición. Posteriormente, el Senado la aprobó el 11 de septiembre de 2024 con 86 votos a favor. Tras la aprobación en el Congreso de la Unión, la reforma fue ratificada por al menos 17 congresos estatales, cumpliendo así con el requisito constitucional para su promulgación. Finalmente, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 15 de septiembre de 2024.

Ahora bien, a modo de simplificación se enlistan los aspectos más importantes de la reforma en la siguiente tabla:

Reforma al Poder Judicial de 2024

La elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
La reducción del número de ministros de la Suprema Corte de 11 a 9.
Disminución de su periodo de encargo de 15 a 12 años.
Eliminación de pensión vitalicia para ministros.
Sustitución del Consejo de la Judicatura Federal.
Creación de un Tribunal de Disciplina Judicial.
Creación de un Órgano de Administración Judicial.
Eliminación de las dos salas.
Rotación de la presidencia de la SCJN cada dos años en función de la votación.

Fuente: *Elaboración propia con base en el decreto publicado en el DOF (2024).*

Como bien se puede observar, es una reforma que no sólo cambia elementos sutiles del Poder Judicial, sino que trata de un cambio de fondo. Lo más destacado y controversial es la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros, esto por cuánto hace al nivel federal. Pero a nivel estatal, se les dio la facultad de determinar si aplicaban la reforma en este año 2025 o para las elecciones intermedias del 2027, por lo que la mayoría de las entidades federativas optaron por lo segundo.



Volviendo al tema que resulta más controversial, la selección de personas juzgadoras, por medio de elecciones populares, marca un parteaguas, porque en ningún país del mundo se ha hecho este ejercicio, que a voz del gobierno federal fortalecerá la democracia mexicana. Lo cual resulta en duda, puesto que, para lograr ser una persona juzgadora en cualquier ámbito de competencia descrito con anterioridad, implica el hacer campaña a través de redes sociales, lo cual ya supone un reto para quienes nunca se imaginaron buscar el voto popular, en segundo lugar y no menos importante es el ganar las elecciones del 1 de junio de 2025, lo cual supone un reto mayúsculo.

Para concluir, es importante resumir que en México acontecieron dos importantes cambios en el Poder Judicial, el ocurrido en 1994 en un contexto político y social totalmente diferente al actual. Y, por otro lado, la reforma de 2024, que supone un cambio de paradigma en el que los tres poderes deben ser elegidos por medio de una elección, logrando así una legitimidad otorgada por la participación ciudadana.

3. Democracia y justicia

Se tiende a considerar que la democracia es votar en las elecciones y ello supone una participación ciudadana. Lo cierto es que hay distintos tipos de participación democrática, entonces considerar que un Estado es democrático, simple y sencillamente porque la población emite su voto, es no entender todas las variables que componen una democracia del siglo XXI.

Si bien es cierto, la democracia participativa juega un rol importante en las elecciones, esto de nada serviría si no se acompaña de otros elementos, como un sistema de justicia independiente e imparcial, que garantice el respeto a los derechos humanos, el control del poder y la resolución siempre pacífica de los conflictos. De tal suerte que la justicia, resulta en un binomio inseparable del sistema democrático, y es una condición necesaria para que un Estado que se llame así democrático, lo sea verdaderamente.

Sin embargo, cuando la reforma trae consigo el someter a las personas juzgadoras al voto popular surgen preguntas de fondo: ¿Puede haber verdadera justicia si los impartidores del derecho están sujetos al vaivén de la opinión pública? ¿Se corre el riesgo de politizar la justicia y minar su función principal de ser imparcial, técnica y especializada? Son interrogantes que se habrán de dilucidar en los párrafos siguientes.



En una democracia sólida, si bien es cierto es de suma importancia la participación, esta debe venir acompañada de principios democráticos que legitimen el uso del poder, por ejemplo, justicia, equidad, igualdad y respeto a las minorías. Esto último supone, que la mayoría democrática no puede venir acompañada de una tiranía mayoritaria, esto trae consigo el análisis de si la justicia debe estar sometida al voto, y no a principios jurídicos de las futuras decisiones y que estas repercutan en contra de la mayoría.

Lo cierto es que las personas que sean electas este 1 de junio de 2025 estarán sometidas a los ojos no sólo de los electores, sino de los principios legales que definen el actuar ético de emitir una sentencia y a los derechos humanos de las personas. Lo que traerá consigo una disyuntiva en su actuar, emitir sentencias conforme a la voluntad de la población o emitir fallos apegados al derecho, a las pruebas y a los alegatos de las partes.

El panorama de las líneas anteriores subraya que la justicia no puede ser rehén de la popularidad, pues ello traería consigo un debilitamiento de la democracia y del estado de derecho. Se corre el riesgo de convertir a los candidatos a ser personas juzgadoras en figuras electorales que una vez llegando al puesto sus fallos se conviertan en un cálculo electoral.

Por todo lo anterior, más que ampliar la democracia con esta reforma, se podría debilitar una de las columnas más sólidas, que es el acceso a una justicia imparcial, esto nos lleva a entender que no hay democracia sin garantías judiciales.

4. Análisis crítico de la reforma

De los diversos cambios que trajo consigo la reforma al Poder Judicial, el que llama poco más la atención es que las candidatas y candidatos deberán de financiar sus campañas de forma individual, ya que por mandato constitucional en el numeral 95 se estableció la siguiente prohibición respecto al financiamiento:

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita, persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024).



Dada la redacción del párrafo, se puede apreciar que esta prohibición busca no mercantilizar ni politizar las elecciones, también se puede decir que incluso busca la imparcialidad al impedir que haya aportaciones partidarias o de grandes donantes. La prohibición desde su concesión, trata de garantizar que una vez llegando al puesto, no se deban favores políticos. Sin embargo, también pone en una situación de inequidad a los contendientes, lo que llevaría a pensar si una democracia sin equidad es verdaderamente democracia.

En resumen, la prohibición de financiar con dinero público las campañas es un buen punto de partida para garantizar independencia judicial, pero corre el riesgo de convertirse en un vacío regulatorio e incluso favorecer la infiltración de recursos oscuros que minen la imparcialidad que se pretende con la reforma judicial.

Como bien se refería en párrafos anteriores, sacar a las personas juzgadoras de la esfera jurídica y llevarlos al terreno político, expone su desempeño a la opinión pública más que al rigor de la ley, por ejemplo, el numeral 97 de la CPEUM permite a las magistradas y magistrados de circuito, así como a las juezas y jueces de distrito, ser reelectos de forma consecutiva cada que concluya su periodo.

Lo anterior señalado, hace cuestionarse si serán en el desempeño de su actuar personas carismáticas o perfiles competentes y especializados. Si bien habrá personas que argumenten que lo uno, no está peleado con lo otro, sí es una reflexión necesaria que debe realizar la ciudadanía. Será que nuestras candidatas y candidatos no buscarán el cobijo y el arropo de las estructuras partidarias para perpetuarse en el poder, o verdaderamente estamos ante un cambio paradigmático en el que la sociedad está investida de valores democráticos y ciudadanos, los cuales sobresaldrán ante los vicios corruptores del sistema político mexicano.

Estamos ante la politización de la justicia, es decir, convertir al Poder Judicial en un actor electoral más, susceptible de hacer alianzas con partidos, grupos de poder y grupos sociales. Sólo el tiempo dirá si nos encontramos ante un desdibujo de la línea divisoria entre lo político y jurídico, pensando que la justicia resuelve conforme a la ley y no a las mayorías y presiones de lo prometido en campaña.

Por otro lado, una vez que sean designadas como personas juzgadoras teniendo como parámetro las elecciones, un ministro, magistrado y juez corren el riesgo de realizar sentencias que sean bien recibidas por la ciuda-



danía fusionando su rol jurisdiccional con una constante campaña política, ya sea para competir nuevamente por el mismo cargo o postularse a uno de mayor jerarquía e importancia en el futuro.

Ahora bien, en una democracia ideal, con personas altamente responsables, en donde afloran principios democráticos, éticos y morales, se pensaría que la elección de personas juzgadoras sería verdaderamente un hecho histórico para la democracia, desafortunadamente nos encontramos en una situación que no refleja lo anterior dicho. Tenemos históricamente un Poder Ejecutivo, llámese federal, estatal o municipal, que tiende a concentrar más facultades de las que legalmente se le atribuyen, esto trae consigo el riesgo de que la justicia federal, específicamente de las ministras y ministros de la SCJN, sea influenciada por el Ejecutivo federal, lo cual se correlaciona estrechamente si alguna de las candidatas o candidatos utilizó la estructura partidaria como apoyo para ganar las elecciones. Sería entonces que la interpretación y la justicia constitucional estarían sujetas al designio de un poder, no se estaría violando los principios de división de poderes que históricamente han servido para no generar abusos del poder.

Lo anterior nos lleva a evaluar los riesgos que se han referido con anterioridad y llevar a la reflexión de si esta reforma que está en curso verdaderamente consolidará la democracia en nuestro país o será todo lo contrario.

5. Conclusiones

Si comparamos la reforma de 1994 con la de 2024, podemos referir que la primera supuso un avance sustantivo en el fortalecimiento del Poder Judicial. Tal como se vio en el primer apartado de este trabajo, el cambio trajo consigo la consolidación de los pesos y contrapesos que permitieron dirimir disputas en tribunales en lugar de la decisión presidencial.

En contraste, la reforma de 2024, aún bajo el noble lema de democratizar la justicia, corre un alto riesgo y es perder la autonomía ganada y depender del voto popular para acceder o mantenerse en sus cargos, lo cual, de ocurrir tal como se señala, podría llevar a un debilitamiento estructural del estado de derecho.

Convertir a los jueces en figuras electorales puede llevar a un debilitamiento estructural del estado de derecho, donde los fallos judiciales dejen de ser argumentos jurídicos y se transformen en decisiones con cálculo electoral.



El prohibir el financiamiento público podría ocasionar un vacío en donde fluyan recursos públicos de forma ilícita u ocasione que actores con peso político, económico y social se sumen a las campañas para proteger sus intereses.

La reforma de 2024 plantea un desafío para la democracia mexicana, redefine la frontera entre participación ciudadana como una expresión democrática, pero contrasta con los principios democráticos, instituciones sólidas y acceso a la justicia que podría estar en riesgo por los actores sujetos a la elección judicial. Un sistema político verdaderamente democrático requiere no sólo la voz de los electores, sino garantías sólidas de independencia judicial, profesionalismo y respeto irrestricto a los derechos humanos. Sólo así podrá evitarse que la justicia, lejos de ser palanca de la democracia, se convierta en su talón de Aquiles.

Cabe mencionar que, en las ciencias sociales como lo es el derecho, nada es perfecto, sino perfectible, y estamos siempre en constante evolución. Al ser esta la primera vez que se ponga en marcha un cambio de tales magnitudes, seguramente traerá consigo algunos elementos de cambio que podrán ser susceptibles de modificar la reforma, cuestiones que no se hayan previsto, es decir, las acciones reales que deben de regularse para garantizar que este tipo de ejercicios estén lo más cerca posible de ser instrumentos que garanticen plena confianza y sean una columna democrática.

Una democracia madura no teme al conflicto, pero lo encauza mediante instituciones fuertes y autónomas. La verdadera prueba de la reforma al Poder Judicial será si logra ampliar la participación ciudadana sin renunciar a la imparcialidad que sustenta el estado de derecho.

6. Bibliografía

- Bobbio, N. (1990). *Teoría general del derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Congreso de la Unión. (s.f.). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Cossío Díaz, J. R. (2000). "Comentario al artículo 105 constitucional". En M. Carbonell (coord.), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y Concordada*. Porrúa/UNAM.
- Cossío Díaz, J. R. (2001). *La Suprema Corte y la teoría constitucional*. Política y Gobierno, 8(1), 61-115. <http://hdl.handle.net/11651/1953>
- Diario Oficial de la Federación*. (1994, 31 de diciembre). "Decreto por el que se reforman los artículos 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104 y se adicionan los artículos 94 bis y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos”. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4782280&fecha=31/12/1994#gsc.tab=0.

Diario Oficial de la Federación. (2024, 15 de septiembre). “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial de la Federación”. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0.

Domingo, P. (2000). “Judicial Independence: The Politics of the Supreme Court in Mexico”. *Journal of Latin American Studies*, 32(3), 705–735. doi:10.1017/S0022216X00005885.

Fix-Zamudio, H. (1988). *El Ejecutivo federal y el Poder Judicial*. UNAM.

Hamilton, A., Madison, J., & Jay, J. (1788). *The federalist* (p. 496).

Montesquieu, C. L. de Secondat, barón de (1977). *The spirit of the laws: A compendium of the first english edition* (D.W. Carrithers, Ed.). University of California Press. (Obra original publicada en 1748).



Nicaragua y China estrechan vínculos: alianza entre la hormiga y el elefante⁹

Nicaragua and China strengthen ties: alliance between the ant and the elephant

Guillermo FERNÁNDEZ AMPIÉ

Sumario: 1. Introducción; 2. Pasos del acercamiento de Nicaragua a China; 3. La presencia China en Centroamérica; 4. A modo de conclusión: Las preocupaciones por “el imperialismo chino”; 5. Bibliografía.

Resumen:

A partir del análisis de información divulgada en diversos medios de comunicación y desde una perspectiva histórica, en el presente artículo se hace un sucinto recuento de los pasos dados por Nicaragua para estrechar vínculos con la República Popular de China. Se explica las razones geopolíticas de esta decisión por las autoridades nicaragüenses y las reacciones que la medida ha generado entre el público y los políticos que adversan al gobierno de Nicaragua. Si bien se centra en Nicaragua, el texto también hace alusión a la presencia china en otras naciones centroamericanas.

Palabras Clave: China, Nicaragua, inversiones, Ruta de la Seda, imperialismo.

Abstract:

Based on an analysis of information disseminated in various media outlets and from a historical perspective, this article provides a succinct account of the steps taken by Nicaragua to approach and strengthen ties with the People's Republic of China. The article explains the geopolitical reasons for this decision by the Nicaraguan authorities and the reactions the measure has generated among the public and politicians opposed to the Nicaraguan government. While focusing on Nicaragua, the article also alludes to the Chinese presence in other Central American nations.

Key Words: China, Nicaragua, economic investments, Silk Road, imperialism.

I. Introducción

A principios del siglo xx surgió una información, atribuida a Willhem II, que daba cuenta de la presencia de tropas japonesas en la frontera entre México y Estados Unidos. Según el relato, dado a conocer por el periodista e historiador argentino-mexicano Gregorio Selser (2001), varios miles de soldados japoneses se entrenaban en territorio mexicano donde podían pasar desapercibidos dada su supuesta similitud con la población mexicana. El

⁹ Recibido: 19 de abril 2025

Dictaminado: 30 de mayo de 2025



Káiser brindó la información confidencial a funcionarios del gobierno estadounidense, asegurando que las tropas niponas sólo esperaban un momento adecuado para tomar por asalto el canal de Panamá, en ese entonces aún en proceso de construcción. Según la documentación consultada por Selser, los estadounidenses no dieron crédito alguno al emperador alemán, pese a las insistentes advertencias de este sobre la supuesta “amenaza amarilla”.

Años más tarde —en 1909— podían detectarse reminiscencias de esa falsa noticia en una de las excusas que sirvieron como motivo para que Estados Unidos decidiera derrocar al presidente de Nicaragua, el liberal José Santos Zelaya. Siguiendo el estudio de Selser, una de las razones por las cuales Zelaya se convirtió en *non grato* para los gobernantes estadounidenses habría sido las supuestas intenciones del derrocado presidente de buscar inversionistas en Japón para la construcción de un canal interoceánico por Nicaragua, la ruta favorita de los estadounidenses hasta poco antes que el departamento colombiano de Panamá declarara su independencia. Las acusaciones contra Zelaya nunca se corroboraron, pero sirvieron muy bien a Estados Unidos para obligarlo a renunciar y exiliarse en Francia.

En esos curiosos giros que da la historia, en los que hace emerger acontecimientos que guardan un asombroso parecido con algunos del pasado, otras de las razones por las cuales Estados Unidos adversa a Daniel Ortega sin lugar a duda es el acelerado acercamiento que en los últimos tres años ha tenido Nicaragua hacia la República Popular de China. Más aún si se considera que, a diferencia de lo ocurrido en los primeros años del siglo xx, la presencia de la nación asiática ahora es notable y en toda la región centroamericana, no sólo Nicaragua. Aunque es evidente que éste último país destaca porque pretende convertirse en una suerte de “centro de operaciones” de la presencia —vale decir de las inversiones— chinas en toda América Latina, según lo declarado por las propias autoridades nicas.

2. Pasos del acercamiento de Nicaragua a China

Los primeros pasos realmente sólidos de este reciente y acelerado acercamiento a China pueden establecerse en 2013, cuando Ortega anunció sorpresivamente una concesión a un empresario de esa nacionalidad para la construcción de un canal interoceánico, que según las autoridades, vendría a complementar la ruta panameña. La concesión fue aprobada de forma expedita por el Parlamento nicaragüense (Maldonado: 2013), generando suspicacia y descontento de diversos sectores, los que posteriormente realizaron



numerosas manifestaciones en protesta ante la posibilidad de que la obra causara daños irreversibles al Gran Lago de Nicaragua. Y aunque se anunció que entraría en funcionamiento en 2018, el proyecto ha resultado un enorme fiasco porque no ha avanzado más allá de las primeras mediciones de tierra (Olivares: 2024). Una de las razones del fracaso fue que Wang Jing, el empresario en cuestión, habría perdido el 84% de su fortuna, calculada en más de 10,200 millones de dólares, durante la crisis que afectó a la bolsa de valores de Shanghái en 2015. (ANP: 2015)

El segundo gran paso, y el más concreto, del acercamiento chino-nicaragüense se dio en diciembre de 2021, pocos días después de las elecciones generales por las cuales Ortega resultó reelecto por cuarta vez como presidente de Nicaragua. Como si se tratara de algún regalo, días antes de la navidad de ese año, el gobierno nicaragüense anunció en cadena nacional el restablecimiento de relaciones diplomáticas con China, rotas durante el gobierno de Violeta de Chamorro, en la década de 1990. Al hacer el anuncio, el canciller nicaragüense Denis Moncada declaró que Nicaragua reconocía a la República Popular de China y que Taiwán era “parte inalienable del territorio chino” (BBC Mundo: 2021). Así, Nicaragua asumía el principio de “una sola China”, que el gobierno de la República Popular de China establece como “requisito previo para el desarrollo de las relaciones con otros países del mundo”.

Ese vaivén diplomático es claro ejemplo de cómo Nicaragua, y con ella todo Centroamérica, es jaloneada según los intereses de potencias globales; pero también demuestra las afinidades político-ideológicas de las fuerzas partidarias que asumen el gobierno en el país. De hecho, dada la ausencia recursos codiciados o de un mercado significativo, se ha establecido que su privilegiada posición geográfica es lo que genera un alto valor geopolítico al istmo, por lo que nuevamente podría verse disputado como lo fue en el siglo XIX. En esa época, Estados Unidos e Inglaterra entraron en una sorda pugna por quién se hacía del control del territorio nicaragüense que sería atravesado por el canal interoceánico, que por entonces no era más que un sueño y una ambición. Ahora es la confluencia de las necesidades de expansión del capital chino y la urgencia del gobierno nicaragüense de hacerse un aliado que amortigüe las constantes amenazas y presiones estadounidenses lo que está a punto de convertir a Nicaragua, y a todo el istmo centroamericano, si acaso aún no lo es, en objeto de disputa entre dos potencias globales.



El tercero y definitivo paso que puso a Nicaragua prácticamente bajo la sombra del gigante asiático fue la firma de un Tratado de Libre Comercio entre ambos países, durante una ceremonia virtual el 31 de agosto de 2023. En representación de Nicaragua estuvieron el ministro de Hacienda y Crédito Público, Iván Acosta, y Laureano Ortega Murillo, asesor presidencial a cargo de una instancia denominada Promoción de Inversiones, Comercio y Cooperación. Este último es también hijo de los co-presidentes y cónyuges Daniel Ortega y Rosario Murillo. Tras la firma, Ortega Murillo declaró la fecha como “un día histórico” para Nicaragua, que marcará “un antes y un después para el pueblo nicaragüense”. Con el tratado, el gobierno nicaragüense busca atraer nuevas inversiones del país asiático, crear puestos de trabajo, tener acceso a nuevas tecnologías (*19 Digital*: 31 de agosto, 2023).

El acuerdo, ratificado por el parlamento nicaragüense en noviembre de ese mismo año, entró en vigor al inicio de 2024. Lo más relevante es que este nuevo marco de relaciones comerciales y políticas abrió las puertas de Nicaragua a empresas estatales de China, la que podrán invertir y operar en igualdad de condiciones que empresarios nicaragüenses. Antes del acuerdo, tanto la concesión a Wang Jing en 2013 como la tímida presencia de algunos comercios chinos, como distribuidoras de automóviles, se efectuó en calidad de empresarios privados.

En el poco tiempo que ha transcurrido desde el restablecimiento de relaciones y del acuerdo de libre comercio entre ambos países, decenas de comercios de origen chino empezaron a emerger en distintas ciudades nicaragüenses, aunque principalmente en la capital, Managua. Los primeros de esos negocios son los conocidos como la Casa China y Tienda Jerusalén, que ofrecen los más variados artículos, desde medicamentos, hasta muebles, incluyendo electrodomésticos, comidas, cosméticos y bebidas, equipos deportivos, juguetes y otros (*La Prensa*, octubre 20 de 2024), ampliando notablemente la oferta de consumo para el público nicaragüense. Para mediados de 2024, grandes almacenes chinos, estilo Walmart, como Bazar Chino, China Mall, Tienda La Estrella, Nicaragua Electrónica, Supermercados Chinos y Mundo Nica, parecían haber consolidado su presencia en el país (*Prensa Mercosur*: 3 agosto, 2024).

Para algunos nicaragüenses, las casas comerciales chinas representan una sana y necesaria competencia a las cadenas estadounidenses Walmart y Primemart, aunque los productos que cada una ofrece sean diferentes. Sin embargo, medios nicaragüenses publicados en el exilio desde la crisis política



del 2018 han recogido quejas de pequeños comerciantes nicas que estarían siendo afectados por la competencia china, a la que no pueden hacer frente.

Otros se quejan porque lugares residenciales han venido perdiendo su carácter por la presencia de numerosas bodegas y comercios chinos, lo que a su juicio incrementa el volumen de basura en esas zonas. Otra razón del descontento es que estos comercios al parecer invaden áreas públicas como andenes o banquetas (*La Prensa*: 19 de diciembre, 2024). No obstante, existen muchos matices, porque los mismos medios también han publicado testimonios de clientes y dueños de pequeños negocios nacionales que se dicen favorecidos por el comercio chino, dado que pueden adquirir productos necesarios para sus actividades a precios muchos más accesibles.

3. La presencia china en Centroamérica

En todo caso, la situación refleja un cambio que ni por cerca es exclusivo de Nicaragua., en comparación con otros países del istmo, la presencia china en Nicaragua aún es limitada, aunque sin duda mucho más profunda, dada también las afinidades políticas e ideológicas entre ambos gobiernos. Por ejemplo, la presencia de comerciantes chinos en Nicaragua no se compara a la que éstos tienen en Panamá. En 2019, en el país canalero se habían registrado 19 mil tiendas minoristas, conocidas como “Minisúperes”, y 4,400 negocios diversos (venta de repuestos para automóviles, tintorerías y otros).

La situación es tal que ha generado cierto cambio cultural. Ahora, en Panamá la población ya no dice “voy a la tienda”, sino “voy donde el chino” (*La Prensa*: 20 de octubre, 2024). Esa misma expresión se utiliza en Costa Rica, donde la expresión “el chino” también se ha convertido en sinónimo de la tienda, venta o pulpería en barrios y colonias populares. En el caso panameño, se estima que las ventas de los comercios chinos representan anualmente 33% del producto interno bruto (*La Prensa*: 20 de octubre, 2024). En Nicaragua, en cambio, no se disponen de cifras claras que den cuenta de cuánto dinero está moviendo el comercio de origen chino.

A nivel macro, la presencia China en Panamá comenzó con el establecimiento de relaciones en 2017 y la posterior inclusión de Panamá al programa de la Rutade la Seda, que contempla la construcción de una infraestructura global para dinamizar el comercio internacional. La incorporación panameña al megaproyecto chino garantizaría al país la construcción de un puerto para contenedores, de un nuevo puente sobre el canal, una línea férrea de alta velocidad y una nueva línea del metro de Ciudad Panamá



(Wang, 2025). Contra estos proyectos reaccionó agresivamente Donald Trump después que asumió la presidencia estadounidense, obligando al presidente panameño José Mulino a retirarse del proyecto de la Ruta de la Seda (AFP, 6 de febrero, 2025).

A finales de 2023, para conmemorar el restablecimiento oficial de relaciones, los presidentes de China y Nicaragua, Xi Jin Ping y Daniel Ortega, hicieron una llamada telefónica directa, tras la cual emitieron una declaración conjunta. En ella aseguran que “ambas partes reafirman el firme apoyo recíproco en los temas atinentes a sus respectivos intereses vitales (...)”. Se reiteró que “la parte nicaragüense se opone resueltamente a la independencia de Taiwán en todas sus manifestaciones”, y reafirmó su compromiso de no tener ningún tipo de contacto oficial con Taiwán. Nicaragua además expresó su apoyo a las iniciativas para el Desarrollo Global (IDG), Seguridad Global (ISG) y para la Civilización Global (ICG), propuestas por el gobierno chino. China, por su parte, “apoya firmemente al pueblo nicaragüense a elegir soberanamente el camino de desarrollo acorde con sus propias condiciones nacionales... (y) a defender la independencia, la soberanía, la autodeterminación, la seguridad y los intereses de desarrollo” de Nicaragua. Según el comunicado, China y Nicaragua consideran su asociación “estratégica” (MRE-RPCH, 2023).

Con la entrada en vigor del Tratado, Nicaragua empezó a exportar a China carne bovina, azúcar, mariscos, miel y textiles, pescados, langostas, pepino de mar y otros mariscos, cervezas, rones, pasta de frutas, jales, carbón, hamacas, cuero, sal, entre otros. El acuerdo contempla desgravar paulatinamente, en un plazo de cinco a quince años, otros productos agrícolas y marítimos nicaragüenses. Para proteger a los productores nicaragüenses, las autoridades aseguraron que el acuerdo no incluye la importación de carne bovina, huevos, cebollas, papas, alcohol etílico, calzados de cuero, muebles de madera, alimentos procesados, como jamón, producidos en China (*Confidencial*, 15 de noviembre de 2023). Se estima que en 2024 Nicaragua exportó a China 70 mil toneladas de diversos productos, lo que convertiría a China en el sexto destino de las exportaciones nicaragüenses (*Swissinfo*: 18 de abril, 2024), cifra que si bien representa un considerable incremento con relación a años anteriores, resulta muy poco significativa si se compara con las exportaciones hacia otros destinos.

Según datos de 2024, los principales destinos de las exportaciones nicaragüenses son Estados Unidos, Canadá, otros países centroamericanos



(El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá, en ese orden) y México. Y si bien Estados Unidos sigue conservando el primer lugar, en los últimos tres años el volumen hacia ese país ha disminuido once puntos. Mientras en 2021 49% de las exportaciones nicaragüenses se destinaron a territorio estadounidense, en 2024 la cifra decayó al 38% (Olivares: 2025).

La movida nicaragüense es también el reflejo de una vieja aspiración de los países latinoamericanos: la de diversificar los productos y destinos para sus exportaciones, y así por lo menos disminuir los riesgos y la precariedad de su economía ante cualquier conflicto con Estados Unidos, tradicionalmente el principal destino, cuando no el único, de las exportaciones de los países centroamericanos y caribeños. En este sentido, son aleccionadores los casos de Cuba y Venezuela. Al suspender la compra de azúcar y petróleo, principales productos exportados por ambos países, Estados Unidos generó en ambos países la profunda crisis social y económica que es ampliamente conocida. Situación que se torna aún más grave porque los estadounidenses también amenazan con sancionar a aquellas otras naciones que comercien con los países insumisos.

En noviembre de 2024 se efectuó en Managua la Cumbre Empresarial China-América Latina, en la que se reunieron representantes de más de 500 empresas chinas y 200 delegados de distintos países latinoamericanos (*Confidencial*: 16 de noviembre, 2024). El evento también demostró las aspiraciones del gobierno de Nicaragua de convertir al país en el *hub* de las inversiones chinas en el subcontinente, particularmente en América Central, según lo han declarado funcionarios gubernamentales. Se estiman que unas 800 empresas chinas han mostrado interés en realizar operaciones en Nicaragua, aparte de las que ya están trabajando o invirtiendo.

Entre los proyectos financiados por China está la carretera que corre paralela a la costa del Pacífico nicaragüense, uniendo el occidente con la zona sur del país, donde se espera de un auge a proyectos turísticos. También se está construyendo un aeropuerto en Punta Huete, en las cercanías de Managua. Estimado en 396 millones de dólares, la nueva terminal aérea podría considerarse como una alternativa al Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino, ubicado dentro de la ciudad de Managua. Empresas estatales chinas también están modernizando los puertos de Bluefields, en la región del Caribe, y el de Corinto, en el Pacífico. Construirán además de varias generadoras eléctricas a base de energía solar y una línea férrea que conectaría el puerto de Corinto y el de Bluefields (Ellis: 2024).



Las inversiones chinas también incluyen concesiones para proyectos mineros. Según diversas fuentes, la empresa Xinjiang Xinxin habría recibido seis concesiones para explotar un área total de 50 mil hectáreas (*Nicaragua Investiga*, 7 de marzo, 2025). Otra empresa que ha recibido importantes concesiones es Brothel Metal, que explotará un área de 24,600 hectáreas en territorio fronterizo con Honduras (*Nicaragua Investiga*: 7 de febrero, 2025). Se estima que un total de 230 hectáreas han sido concesionadas en los últimos años. Algunas de esas concesiones se ubican en la costa Caribe, lo que ha creado fuertes tensiones con las comunidades indígenas, principalmente miskitas, habitantes y dueñas desde tiempos inmemoriales de esos territorios. Este es caso del cerro Miramar, declarado como Parque Ecológico Municipal por las autoridades de Puerto Cabezas, en la región del Caribe Norte, que ahora se ve amenazado por dos concesiones otorgadas a la empresa Zhong Fu Development.

Pese al sector de la población que por diversas razones ve con resque-mor la cada vez mayor presencia china, el gobierno nicaragüense ha decidido incentivar aún más las inversiones de los empresarios asiáticos. Parte de ese esfuerzo fue la aprobación por la Asamblea Nacional, en febrero pasado, de una nueva ley de inversiones extranjeras que sustituyó a la que estaba vigente desde el 2000. Oficialmente, las autoridades anunciaron que la nueva disposición busca actualizar y modernizar el marco jurídico que promueva, fomenta y facilite la gestión de inversiones extranjeras en el país. Con ella, los inversionistas extrajeros recibirán el mismo trato que los nacionales en materia tributaria y de seguridad jurídica. La ley también crea una Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, que sería dirigida por Laureano Ortega Murillo, y que entre sus funciones está resolver las solicitudes de inversiones estratégicas (*Confidencial*: 18 de febrero de 2025).

El reconocimiento nicaragüense de 2021 y la creciente relación comercial chino-nicaragüense puede verse como la concreción de los esfuerzos del gobierno de Ortega por granjearse un aliado que sirva de contrapeso frente al constante acoso a que se ve sometido por los estadounidenses. Debe tomarse en consideración que tras la toma de posesión de Donal Trump, al inicio de este año, diversos funcionarios gubernamentales y congresistas estadounidenses han incrementado sus declaraciones contra el gobierno de Nicaragua, amenazando con expulsar al país del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y EUA (CAFTA, por sus siglas en inglés) firmado en mayo de 2004.



En este sentido, la situación actual es semejante a la que vivió Nicaragua en los años ochenta del siglo xx, durante la revolución sandinista, cuando por presiones estadounidenses los países de Europa Occidental se negaron a vender armas y restringieron su comercio en general con Nicaragua, que en ese entonces buscaba construir un ejército que no dependiera exclusivamente de recursos ni de la política estadounidense. Ante esta circunstancia, a los sandinistas no les quedó más remedio que pedir ayuda al bloque soviético. Cuando éste respondió positivamente, facilitaron también al gobierno de Ronald Reagan el argumento para acusar a Nicaragua de convertirse en una “cabeza de playa del comunismo internacional” que amenazaba los intereses de Estados Unidos en la región. Aunque ya no se recuerda, en esos años se hizo famosa la arenga de Reagan advirtiendo que en pocos días los sandinistas podrían invadir territorio estadounidense. Nicaragua se ha convertido “en un santuario privilegiado para terroristas y subversivos a tan sólo dos días en carro de Harlingen, Texas”, expresó Reagan durante un discurso transmitido en vivo en cadena nacional (*The Washington Post*, 15 de marzo de 1986).

A esta realidad pareció aludir Ortega cuando en un evento con oficiales de la policía comentó que dadas las sanciones que Estados Unidos y la Unión Europea han impuesto al país, Nicaragua se ha visto obligada a apoyarse en Rusia, China y Venezuela (*La Prensa*, 20 de octubre de 2024). De manera que resulta evidente que, frente a la agresividad de los diferentes gobiernos estadounidenses, históricos enemigos de los sandinistas, Nicaragua busque amparo a la sombra del gigante asiático y de su socio ruso. En este sentido, también podría decirse que, al establecer su alianza con China, la diminuta Nicaragua también está dando un pequeño pero significativo aporte para la construcción de ese mundo multipolar del cual se habla en los últimos años.

Si bien está por verse qué tan respetuosa, justa o equitativa resultará la sociedad chino-nicaragüense, que pareciera la alianza entre una hormiga y un elefante, no pocos nicaragüenses que esperan se traduzca en por lo menos una pausa al tradicional intervencionismo estadounidense en los asuntos internos del país, que ha dejado un amargo recuerdo. Esa memoria de ocupaciones militares, saqueo de recursos naturales —sin beneficio alguno para la población local—, del apoyo estadounidense a la dictadura de la familia Somoza y a la infame guerra que patrocinó al financiar, incluso ilegalmente, a los grupos contrarrevolucionarios que en la década de la revolución sandinista cometieron numerosos crímenes y violaciones a los de-



rechos humanos, aún impunes, se mantiene viva y es alentada por el gobierno de Ortega y Murillo. El discurso de Ortega también contribuye a la idea de unas relaciones diferentes. Durante el acto de entrega de autobuses, que mejorarían el transporte entre diversos municipios rurales, el gobernante afirmó que la relación “entre un país pequeño como Nicaragua y un gigante como la República Popular China, es una relación realmente ejemplar, que dice mucho de lo que es el respeto y una gran potencia mundial como es la República Popular China (...) que trata a todos los pueblos con el mismo respeto que trata a las naciones grandes” (CGTN, 24 de agosto, 2024).

Una señal que ofrece algún indicio de que con China las cosas podrían ser algo diferente es que hasta ahora el gobierno chino no ha puesto condicionantes políticas ni de ningún otro tipo a los países en los que ha colocado sus inversiones. Prueba de ello son El Salvador y Panamá, donde existen gobiernos que en el plano internacional se han mostrado, más que coincidentes, incondicionales hacia Estados Unidos. En el primero, China financió la construcción de una moderna y lujosa Biblioteca Nacional con un costo de 54 millones de dólares. Inaugurado en febrero de 2024, el monumental edificio cambió significativamente el rostro a la plaza central de San Salvador, la capital del país. Empresas chinas también se han comprometido a la construcción de un estadio deportivo, dos instalaciones para el tratamiento de agua y la modernización del puerto de La Unión, localizado en el golfo de Fonseca, cuyas aguas comparte con Honduras y Nicaragua.

En Honduras, el gobierno de Xiomara Castro espera que China invierta 20 mil millones de dólares, monto que se destinaría a diversos rubros. Entre ellos, para la conclusión del “canal seco” por el cual transportarán mercancías vía terrestre desde el golfo de Fonseca hasta Puerto Cortés, en la región del Caribe hondureño, la construcción de varios puentes y la modernización del sistema de telecomunicaciones, tarea de la que se haría cargo Huawei, la emblemática firma china (Ellis, 9 de mayo de 2024).

El “canal” o “corredor seco” es un proyecto estratégico cuya construcción se inició en 2004 con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, que aportó 328 millones de dólares de los 406 millones que se estimó el costo total de la obra (BCIE: 19 de enero, 2022), que facilitaría el traslado de mercancía a barcos que quisieran evitar el paso por el canal de Panamá. Aunque fue inaugurada con bombos y platillos en enero de 2022 por el presidente Juan Orlando Hernández, quien cumple una condena por narcotráfico en una prisión en Estados Unidos, la obra no se



concluyó al cien por ciento debido a la malversación de fondos (*La Prensa*, 18 de marzo de 2025). Además, desde su inauguración se encuentra en abandono, lo que ha provocado el deterioro en algunos tramos (*La Prensa*, 23 de marzo de 2025). Se espera que las inversiones chinas alentadas por el gobierno de Xiomara Castro reactiven el proyecto.

Volviendo a Nicaragua, las relaciones comerciales con China, y también con Rusia, le han permitido al país renovar completamente su flota de autobuses para el transporte colectivo en Managua y otras ciudades nicaragüenses, elevando la calidad de la movilización local e interlocal de la población. Desde 2009, cuando ingresó el primer lote de autobuses de manufactura rusa, hasta el 2022, ingresaron al país 1,100 unidades. A marzo de este año se contabilizaban 2 mil autobuses y microbuses de origen chino

4. A modo de conclusión: Las preocupaciones por “el imperialismo chino”

En estas circunstancias, resulta irónico y a la vez comprensible que el diario *La Prensa*, de Nicaragua, portavoz de la élite empresarial nicaragüense y, sobre todo, de intereses del gobierno estadounidense editorialice sobre “El imperialismo chino en Nicaragua”. Así, el medio sostiene que “para todos los efectos, China comunista es una potencia imperialista, de acuerdo con el criterio básico de que el imperialismo es ‘una política de extender el poder y la dominación de una nación sobre otras, ya sea por la conquista militar, la colonización o el control económico y político’”. Tras citar a un intelectual “de izquierda democrática chino”, el medio denunció que “el régimen sandinista se esfuerza febrilmente en instaurar al país en la esfera de influencia económica y política de China y Rusia, pero también en las de Corea del Norte e Irán”. El diario recuerda, además, que “en el siglo pasado Nicaragua fue entregado a los imperialismos de Estados Unidos capitalistas y la Unión Soviética comunista. Ahora se le quiere convertir en un súbdito de los nuevos imperialismos de China y Rusia” (*La Prensa*, 22 de octubre, 2024).

Lo irónico de la alarma del diario, como de los políticos opositores al gobierno de Murillo y Ortega, y sus advertencias sobre el imperialismo chino, es que ellos han sido los instrumentos que han llevado a la práctica la voluntad política de Estados Unidos. Cuando el diario afirma que en el pasado Nicaragua fue entregado al imperialismo de Estados Unidos, el editor se cuida de no mencionar que a finales del siglo xx, fue Violeta de Chamorro, que llegó al gobierno de Nicaragua, quien volvió a someter al



país a los designios estadounidenses, como lo estuvo durante el régimen dictatorial de la familia Somoza. La subordinación llegó al extremo de ordenar el retiro de la demanda que Nicaragua había ganado en 1986 al gobierno estadounidense ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya. Con ello renunció a la indemnización que Estados Unidos debía entregar a Nicaragua en compensación por los daños que habría infringido al país al financiar una guerra ilegal contra el país centroamericano, conocida como “la guerra de la Contra”. El fallo de la CIJ a Estados Unidos en el primer país oficialmente condenado por patrocinar y llevar a cabo acciones terroristas contra otra nación.

Ni el diario ni los activistas opositores —ahora antiimperialistas contra China— abordan ni explican ni debaten con seriedad los inconvenientes o la conveniencia, en términos económicos o sociales, de la asociación China-Nicaragua. La principal preocupación hasta ahora es que las inversiones e influencia económica china “está formando un bloque pro-china (...) que podría desafiar los valores democráticos y pro-occidentales que históricamente han prevalecido” en la región (*La Prensa*, 20 de octubre, 2024). Pero esta última afirmación es falsa porque, por lo menos en lo que respecta a Nicaragua y Centroamérica, con la extraña excepción de Costa Rica, los valores democráticos nunca han prevalecido en la región, y no pocas veces a causa de las intervenciones estadounidenses.

El pueblo de Nicaragua es muy dado al uso de dichos y refranes. Uno muy común dice que el que “a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija”. Y esto es lo que parece estar buscando el gobierno de Ortega. Ante la inclemencia de las amenazas y sanciones estadounidenses, China y Rusia resultan buenas sombras.

5. Bibliografía

- AFP. (2025, 6 de febrero). “Panamá cancela acuerdo económico de la Ruta de la Seda con China por temor a Trump”. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/panama-cancela-acuerdo-economico-ruta-seda-china-temor-trump-20250206-745237.html>.
- Agencia de Noticias Panamá. (2015, 5 de octubre). “El financista del canal nicaragüense pierde 84% de su patrimonio”. <https://www.anpanama.com/Financista-del-canal-nicaraguense-pierde-84-de-su-patrimonio-4511.note.aspx>.
- BBC Mundo. (2021, 10 de diciembre). “Nicaragua rompe relaciones con Taiwán: En el mundo sólo existe una sola China”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59603623>.



- BCIE. (2022, 19 de enero). “Concluyen obras del Corredor Seco que facilitará la conexión entre el Pacífico y el Atlántico hondureño”. <https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/concluyen-obras-del-corredor-seco-que-facilita-la-conexion-entre-el-pacifico-y-atlantico-hondureno>.
- CGTN. (2024, 24 de agosto). “El gobierno de Nicaragua inicia la transformación del transporte intermunicipal con más autobuses importados de China”. <https://espanol.cgtn.com/news/2024-08-24/1827164344917520386/index.html>
- Confidencial*. (2023, 15 de noviembre). “¿Qué productos de Nicaragua están incluidos (o no) en el Tratado de Libre Comercio?” <https://confidencial.digital/economia/que-productos-de-nicaragua-y-china-estan-incluidos-o-no-en-el-tratado-de-libre-comercio-firmado-entre-ambos-paises/>.
- Confidencial*. (2024, 16 de noviembre). “Más de 500 delegados de empresas chinas llegan a Managua para cumbre regional”. <https://confidencial.digital/economia/mas-de-500-delegados-de-empresas-chinas-llegan-a-managua-para-cumbre-regional/>.
- Confidencial*. (2025, 18 de febrero). “Laureano Ortega Murillo supervisará las inversiones extranjeras en Nicaragua”. <https://confidencial.digital/economia/laureano-ortega-murillo-supervisara-las-inversiones-extranjeras-en-nicaragua/>.
- Ellis, E. (2024, 9 de mayo). “El avance de China en Centroamérica y su importancia estratégica”. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/opinion/2024/05/09/el-avance-de-china-en-centroamerica-y-su-importancia-estrategica/>.
- La Prensa*. (2024a, 20 de octubre). “La llegada de los chinos a Nicaragua: entre el temor y la politización”. <https://www.laprensani.com/2024/10/20/suplemento/la-prensa-domingo/3392229-la-llegada-de-los-chinos-a-nicaragua-entre-el-temor-y-la-politizacion>.
- La Prensa*. (2024b, 22 de octubre). “El imperialismo chino en Nicaragua”. <https://www.laprensani.com/2024/10/22/editorial/3393053-el-imperialismo-chino-en-nicaragua>.
- La Prensa*. (2024, 19 de diciembre). “Habitantes de Ciudad Jardín se quejan de contaminación y obstrucción causada por negocios chinos”. <https://www.laprensani.com/2024/12/19/nacionales/3415597-habitantes-de-ciudad-jardin-se-quejan-de-contaminacion-y-obstruccion-causada-por-negocios-chinos>.
- La Prensa*. (2025, 18 de marzo). “Investigan millonaria malversación en construcción de canal seco”. <https://www.laprensa.hn/honduras/ministerio-publico-inspeccion-tecnica-investigacion-malversacion-construccion-canal-seco-honduras-KK24952800>.
- La Prensa*. (2025, 23 de marzo). “En abandono y sin mantenimiento más de 100 kilómetros del canal seco”. <https://www.laprensa.hn/honduras/abandono-mantenimiento-covi-canal-seco-corredor-logistico-HD25040362>.
- Maldonado, C. (2013, 9 de junio). “Nicaragua entrega a empresarios chinos la concesión del canal por al menos 50 años”. *El País*. https://elpais.com/internacional/2013/06/06/actualidad/1370545804_551900.html.



- Nicaragua Investiga. (2025, 7 de febrero). “Ortega entrega dos nuevas concesiones mineras a empresa china”. <https://nicaraguainvestiga.com/economia/159451-ortega-entrega-dos-nuevas-concesiones-mineras-a-empresa-china/>.
- Nicaragua Investiga. (2025, 7 de marzo). “Ortega continúa dando concesiones mineras a los chinos”. <https://nicaraguainvestiga.com/portada/160267-ortega-continua-dando-concesiones-mineras-chinos/>.
- Olivares, I. (2024, 18 de mayo). “Las megapromesas del canal interoceánico que Daniel Ortega y Wang Jing nunca cumplieron”. *Confidencial*. <https://confidencial.digital/economia/las-megapromesas-del-canal-interoceanico-de-nicaragua-que-daniel-ortega-y-wang-jing-nunca-cumplieron/>.
- Olivares, I. (2025, 26 de marzo). “Exportaciones de Nicaragua a EE.UU. han bajado al 38.7%, pero sigue siendo el primer mercado”. *Confidencial*. <https://confidencial.digital/economia/exportaciones-de-nicaragua-a-ee-uu-han-bajado-al-38-7-pero-sigue-siendo-el-primer-mercado/>.
- Prensa Mercosur. (2024, 3 de agosto). “Nicaragua: Tiendas chinas asfixian al pequeño comercio”. <https://prensamercosur.org/2024/08/03/nicaragua-tiendas-chinas-asfixian-al-pequeno-comercio/>.
- Swissinfo. (2024, 18 de abril). “China se convierte en el sexto destino de las exportaciones de Nicaragua tras la firma del TLC”. <https://www.swissinfo.ch/spa/china-se-convierte-en-el-sexto-destino-de-las-exportaciones-de-nicaragua-tras-firma-de-tlc/75945148>.
- The Washington Post. (1986, 15 de marzo). “Reagan has a Texas-sized sales job”. <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1986/03/16/reagan-has-a-texas-sized-sales-job/2f4c484d-223e-416c-90be-31a860c7c639/>.
- Wang, V. (2025, 15 de enero). “Lo que China busca en Panamá: más comercio, proyectos e influencia”. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2025/01/15/espanol/mundo/china-panama-canal.html>.
- Documentos oficiales:
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China. (2023, 20 de diciembre). Declaración conjunta entre la República Popular China y la República de Nicaragua sobre el establecimiento de asociación estratégica. https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/gongbao/202312/t20231220_11207485.html.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China. (2024, 21 de mayo). Wang Yi: Principio de una sola China es clave estabilizadora para mantener la paz en el Estrecho de Taiwán. https://www.mfa.gov.cn/esp/zxxx/202405/t20240521_11309023.html.
- Selser, G. (2001). *La restauración conservadora y la gesta de Benjamín Zeledón*. Aldilá Editores.



Nuestra marca es la crisis (Our brand is crisis), EUA, 2005, 87 min. Dir. **Rachel Boynton**. Participan: **Mauricio Balcazar, James Carville, Tad Devine, Mark Feierstein, Stan Greenberg, Carlos Mesa, Evo Morales, Jeremy Rosner, Gonzalo Sánchez de Lozada (alias “Goni”), Robert Shrum, Tal Silberstein, Manfred Reyes Villa y Amy Webber**

Karely JAIMES RAMOS

El documental se estrenó en el Festival de Sundance 2005 y también fue proyectada en el prestigioso Festival Internacional del Cine de Berlín (*Berlinale*). James Carville uno de los personajes es conocido por su rol en la campaña presidencial estadounidense en 1992 como asesor de Bill Clinton. También, la película posteriormente inspiraría a la comedia ficticia *Our brand is crisis* de 2015. Otro dato curioso, es que durante la filmación del documental se empleó la observación directa durante las campañas presidenciales en Bolivia, además de las entrevistas realizadas a consultores políticos. El documental recibió el premio a la audiencia en el festival de cine Sundance en 2005.

Our brand is crisis relata de forma documental la campaña política electoral del 2002 de Gonzalo Sánchez de Lozada por la presidencia de Bolivia, quién fuese asesorado por consultores estadounidenses. El documental relata los altibajos que se presentaron durante la campaña, así como las estrategias de *marketing* y publicidad que realizaron para aumentar los puntos en los sondeos de probabilidad del voto hacia el candidato “Goni”, brindando un detrás de escenas de la toma de decisiones durante la campaña política.

El documental nos relata y brinda una contextualización detrás de escena de la campaña de *marketing* y publicidad durante la campaña política electoral de Gonzalo Sánchez de Lozada a la presidencia de Bolivia en 2002 cuyo grupo de consultores son parte de una empresa estadounidense. Así mismo durante la película se hace énfasis en que los consultores políticos emplean estrategias de *marketing* estadounidenses en Bolivia cuyo contexto es diferente a Estados Unidos, con una población indígena mayoritaria e históricamente no representada así como grandes niveles de desigualdad enfrentándose a desafíos contextuales.



En un primer lugar, el documental funciona como un enfoque de significancia en la importancia de la opinión pública de la ciudadanía hacia el candidato(a) en campañas electorales y las estrategias de comunicación política para que dichas opiniones evolucionen y mejoren con respecto al candidato asesorado. Así mismo, el primer relato mencionado por los consultores estadounidenses es el eslogan como parte fundamental para la campaña política, que si bien antes el candidato Goni mantenía “es la solución” como eslogan, los *focus group* y las encuestas demostraban no ser percibido de esa forma por la ciudadanía, resultando poco creíble y considerado como otro problema político. Por lo cual se cambió a un eslogan más creíble y que funcionara para brindar cercanía con la gente como parte del equipo, el eslogan final fue “si se puede”.

Los *focus group* durante la campaña política fueron relevantes debido a la recolección de opiniones públicas de sectores de la población hacia el candidato Goni, así como las temáticas que a la ciudadanía le parecían primordiales como la educación, pobreza y el combate a la corrupción. Además, intentan mostrar a su candidato como un político accesible con la ciudadanía en una coyuntura política de inmensas revueltas, manifestaciones y agitaciones políticas antiimperialistas y otras cuestiones sociales.

En cierta parte, se muestran entrevistas de medios de comunicación a otros candidatos a la presidencia, así como otras cuestiones políticas ocurridas ese año. En la última parte del documental se presenta el resultado de las elecciones en las que el candidato asesorado por los consultores estadounidenses Gonzalo Sánchez resulta victorioso con el 22.5%, si bien la película podría terminar con dicho suceso, continua con los primeros meses de su gobierno, principalmente dadas las manifestaciones sobre el cultivo de la cocaína, el uso de extrema fuerza policial y militar por parte del electo presidente Goni.

El documental enfatiza en la construcción de una campaña política electoral exitosa donde el asesorado gana la elección, no obstante, muestra al excandidato en su gobierno presidencial y el descontento público que ha ocasionado su toma de decisiones, exigiendo que escuche al pueblo, por tanto, ha tenido que renunciar a su cargo como presidente sólo ejerciendo el cargo por un año, además de la muerte de cientos de personas durante las protestas en Bolivia en ese año.

En suma, el documental fue en general bueno para la contextualización política de dicha época en Bolivia además de ser una película que ahora



documenta la historia para los interesados en los procesos políticos y electorales del mundo, principalmente dichos procesos en un contexto latinoamericano. Así como brindar relevancia al éxito de una buena campaña electoral que no se traduce en un buen manejo del gobierno una vez llegado al poder, lo cual causa desequilibrio en el país hasta la renuncia del presidente.

Bibliografía

Boyton, R. (Director). (2005). *Our Brand is Crisis* [Película]. Boyton Films Productions; British Broadcasting Corporations (BBC); Film Transit International; Slough Pond; Urban Empire.

Letterboxd. (s.f.). *Our Brand is Crisis*. <https://letterboxd.com/film/our-brand-is-crisis/>.



La Ciencia Política en Guerrero y la revista *Politeia del Sur*

Political Science in Guerrero and the *Politeia del Sur* review

Rosa Icela OJEDA RIVERA

En el contexto de uno de los cursos del sexto semestre del plan de estudios de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, impartida por el Instituto Internacional de Ciencia Política “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero (IIEPA-IMA-UAGro), y como parte sustancial de sus contenidos se analizan teorías y enfoques predominantes en la Ciencia Política contemporánea. El curso inicia con el artículo de Giovanni Sartori “¿Hacia dónde va la Ciencia Política?” publicado en 2005 por la *Revista Española de Ciencia Política*. Con este artículo el autodenominado “viejo sabio” reabrió el debate sobre la disciplina.

La pregunta de Giovanni Sartori ¿Hacia dónde va la Ciencia Política? cuestionaba de forma particular el estado de esta disciplina en Estados Unidos y su “americanización”, caracterizada por él como una influencia de la Ciencia Política norteamericana en el resto del mundo. Sartori definió la “americanización” como “demasiada obsesión por la perfección metodológica y la cuantificación”, advirtiendo el riesgo que ese camino entrañaba de crear un “un gigante con pies de barro”: nutrido de datos pero con participación irrelevante en los problemas del mundo contemporáneo.

Releer el trabajo de Giovanni Sartori nos llevó a preguntarnos ¿cómo es la Ciencia Política en México?, ¿bajo qué influencias se desarrolla la Ciencia Política en nuestro país? La búsqueda de respuesta a estas interrogantes nos llevó al trabajo de la politóloga mexicana Soledad Loeza, “La Ciencia Política, el pulso del cambio mexicano” publicado en 2005 por la *Revista de Ciencia Política* de Santiago de Chile. En este trabajo la autora abordó la evolución de la disciplina en México desde una perspectiva institucional, durante 30 años, a partir del cambio de modelo económico en 1982.

Loeza describió la evolución de la Ciencia Política en México como una “... progresiva autonomía de los centros de investigación politológica respecto de ramas afines de las ciencias sociales y un cambio epistemológico



marcado por el agotamiento del paradigma marxista como recurso explicativo de los fenómenos políticos que tuvieron lugar en México a partir de 1982” (Loeza, 2005, 202). La autora concluyó que en México la Ciencia Política se define por los temas que estudia, lo que le da un carácter “esencialmente empírico y estrechamente vinculado con la realidad social inmediata” (Loeza, 2005, 202).

El artículo de Mauricio Rivera y Elena Rodrigo, “El estado de la Ciencia Política en México. Un retrato empírico”, publicado en 2011 en la *Revista Política y Gobierno*, del Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE, los autores analizan 231 artículos publicados en tres de las revistas académicas consideradas por ellos como las de mayor prestigio en México: *Foro internacional*, *Política y Gobierno* y *Revista Mexicana de Sociología* (Rivera y Rodrigo, 2011, 75).

Rivera y Rodrigo concluyeron que tanto las publicaciones de EEUU como las de México tienen “una alta similitud respecto de la agenda de investigación”, aunque “... la Ciencia Política mexicana se caracteriza por: a) generar proposiciones descriptivas, b) emplear métodos cualitativos, c) orientarse al estudio de caso y d) generar hipótesis por la vía inductiva”, mientras la Ciencia Política estadounidense es deductiva de hipótesis y uso de métodos cuantitativos (Rivera y Rodrigo, 2011, 96).

Un muestreo en las redes a partir de los perfiles de formación de los más reconocidos politólogos y politólogas de México nos llevó a registrar que al menos los más públicos por su participación en los medios de comunicación durante los años 90, se formaron en universidades de Europa, principalmente de España, Francia e Italia, y menos en universidades de EEUU.

Una variable interesante para conocer más de la evolución de la Ciencia Política en México es sin duda conocer el año de inclusión de la disciplina en los programas educativos de las universidades públicas y privadas de México, particularmente en las entidades subnacionales, este trabajo está por hacerse, en esta ocasión aprovechando el intercambio promovido por el programa Delfin, dos estudiantes del IIEPA-IMA llevaron su estancia de investigación en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), logrando saber que en dicha universidad la Ciencia Política se autonomizó de la Escuela de Derecho en el año 2022.

En el estado de Guerrero la inclusión de la disciplina ocurrió el 16 de febrero de 2002 en la Universidad Autónoma de Guerrero, con el inicio del funcionamiento de la Maestría en Ciencia Política en el Instituto Internacio-



nal de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano IIEPA-IMA-UA-gro. Dos años después, el 18 de febrero de 2004, inició la Licenciatura de Ciencia Política y Administración Pública y el Doctorado en Investigación Política.

A 23 años de Ciencia Política en el estado de Guerrero, la historia se cuenta en los trabajos colectivos, promovidos institucionalmente y nutridos con la colaboración del profesorado. En orden cronológico, estos trabajos son los siguientes:

2005. *La construcción de la paz: enseñanzas para el nuevo milenio*. Memoria del Coloquio Internacional, publicado por el IIEPA-IMA y la Universidad de Guadalajara.

2005. *Elecciones en Guerrero 2005*. Publicado por el la Comisión Local del Instituto Federal Electoral, IFE y el IIEPA-IMA

2006. *Violencia feminicida en el estado de Guerrero*. Publicado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LIX Legislatura.

2009. *La Ciencia Política en Guerrero, orígenes*. Publicado por Editorial Quadrivium.

2009. *50 años de participación política de las mujeres de Guerrero*. Publicado por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.

2017. *Informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero*. Publicado por el Instituto Electoral de participación Ciudadana IEPC y el IIEPA-IMA.

2019. *Informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero, segunda edición*, publicado por el Instituto Estatal para la Participación Ciudadana, IEPC y el IIEPA-IMA.

2023. *20 años de Ciencia Política en Guerrero, México*. Publicado por editorial Porrúa.

Otros textos, también de elaboración colectiva muestran las temáticas abordadas por el profesorado del IIEPA-IMA:

2020. *Reflexiones sobre la democracia en Guerrero, retos y fortalezas del sistema electoral Guerrerense*. Publicado por editorial Porrúa y el Instituto Electoral del Estado de Guerrero IEPC.

2021. *Reflexiones desde miradas universitarias*. Publicado por editorial Porrúa.

2025. *Desafíos políticos y sociales en el siglo XXI, una visión desde el Sur de México*. Publicado por editorial Tirant lo Blanch.

Otros trabajos colectivos son:



2020. *La democracia y sus desafíos en Guerrero*. Publicado por la editorial EON.

2025. *La democracia en Guerrero, violencia, acción gubernamental y acción colectiva*. publicado por Quadrivium, trabajo que cuenta con la colaboración de estudiantes de los posgrados.

La producción colectiva del IIEPA-IMA está enriquecida con las publicaciones individuales del profesorado, de las que en otro momento daremos cuenta. Tanto las publicaciones colectivas como individuales están disponibles gratuitamente en el repositorio institucional de la UAGro.

El camino recorrido nos llevó a concebir en 2024 la revista académica *Politeia del Sur*, cuyo primer número está disponible física y virtualmente desde noviembre de 2024.

El primer número de *Politeia del Sur* cuenta entre otras colaboraciones, con el trabajo de Aviva Chomsky, profesora de la Universidad de Boston quién escribe “Sobre el colonialismo de asentamiento”. De la Universidad de Panamá escribe Thais Alexandría, “Los desafíos de la democracia inclusiva”. El profesor Jesús Tovar, fundador y ex presidente de la Asociación Mexicana de Ciencia Política AMECIP, trabajó el texto, “El populismo como efecto estructural de la política en América Latina”. De México escribe la profesora de la Universidad de Nayarit, Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara “La rebeldía de las mujeres y su acceso al poder en el estado de Nayarit”.

Politeia del Sur promueve la reflexión, conocimiento, análisis y propuestas a problemas del mundo contemporáneo.

Politeia del Sur es un espacio para conocer y analizar los movimientos sociales y la acción colectiva en nuestro continente desde lo decolonial (Quijano, 2007) el género (Lugones, 2010) y la interseccionalidad (Davis, 2005, Anzaldúa, 1987 y Crenshaw, 1989).

Politeia del Sur es una ventana abierta para recibir y aportar, desde el Sur de México para el mundo global.

Politeia del Sur, su primer número está ilustrado con la obra, “Letras al viento”, acuarela de 70 x 50 realizada en 2023 de la pintora Areli Unice Gómez, la imagen de portada simboliza las ideas lanzadas al viento, desde un sur global para otras latitudes del mundo, de ida y vuelta.

Invitamos a leerla y escribir en ella desde un enfoque inter y transdisciplinario lo que la hace atractiva más allá de la comunidad politológica.



Fuentes:

- Loeza, Soledad, (2005). “La Ciencia Política, el pulso del cambio mexicano”, *Revista de Ciencia Política*, volumen 25, número 1. pp. 192-203.
- Rivera, Mauricio y Elena, Rodrigo. (2011). *Revista Política y Gobierno*, volumen XVIII, número 1. pp. 71-108.
- Sartori, Giovanni (2005). “¿Hacia dónde va la Ciencia Política?”, *Revista Española de Ciencia Política*, número 12, abril 2005. pp. 9-13.
- Vega, Inés y Urrutia Daniel (2025) “La Ciencia Política en Puebla: análisis desde el perfil de la planta docente” trabajo final del curso Teorías y enfoques de la Ciencia Política contemporánea. IIEPA-IMA-UAGRO.





Leonardo Morlino (1947-2025)

in memoriam

Jesús TOVAR MENDOZA

Me ocurre en ocasiones que sabiendo de improviso de la pérdida de una persona muy querida es como si hubiese recibido un gran golpe en un accidente de tránsito, que al principio no se siente, y uno piensa si realmente te habrá afectado y cuánto, pero ya sospechas que la situación no será fácil. Me despertaron a las 4 a.m. para decirme que Leonardo había fallecido, pensé en ello durante un rato largo, pero luego decidí seguir durmiendo, y soñé... Estaba con un viejo amigo de la universidad y buscábamos dónde comer. Propuse ir calle arriba sin estar seguro de si mi recomendación sería efectiva, y cuando íbamos en un coche pude ver en un changarro muy destaralado que servían un generoso plato de carne asada, y propuse quedarnos en ese lugar. En ese momento cuando ya estábamos sentados frente a unos tablones que servían de mesas, de repente me encontraba escribiendo un artículo sobre la instauración de un régimen autoritario y ahora me acompañaba alguien más (mi amigo había desaparecido), y yo quería encontrar una cita para empezar dicho escrito. Se me ocurrió una frase de Morlino, y se lo dije a la otra persona que me acompañaba en la mesa, pero tampoco lo recordaba con exactitud. Salí rápidamente a buscar un libro en mi biblioteca (ahora resulta que estaba en casa) y encontré la cita. Regresé corriendo y exclamé que la había encontrado, “la frase es: *the game is over*”. En ese momento me di cuenta de que la otra persona era la esposa de Leonardo, a quien nunca pude conocer a pesar de las recurrentes referencias que tenía de ella de parte de Leonardo, y ella respondió: “esa es”.

Conocí a Leonardo en 2008, cuando recibí una llamada de algún funcionario de la Fundación Friedrich Ebert que me decía que iban a recibir a Leonardo Morlino en México en algunas semanas más y querían saber si yo podía ser su anfitrión. Como en aquel momento estaba empezando un trabajo sobre la calidad de la democracia, pensé que era una racha de buena suerte y que podría consultar y aclarar muchas dudas con él. Pedí su



contacto en Italia e intercambiamos correos mucho antes de su llegada. Le comenté que estaba trabajando este tema con un grupo de investigadores latinoamericanos. Leonardo me dijo que le gustaría trabajar una investigación empírica comparada de la calidad de la democracia en América Latina, tal como ya lo había hecho en otras regiones del mundo. Todo ello fue el inicio de una larga investigación que finalmente se publicó años más tarde, pero también de una amistad muy cercana y de otras tareas conjuntas, entre ellas la formación y consolidación de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP).

En estos 17 años de amistad con Leonardo, hemos compartido viajes, comidas, reuniones, conferencias, anécdotas muy nutridas y numerosas, tanto, que me cuesta recordarlas en orden cronológico e incluso espacial. Hemos tenido actividades académicas en Bolivia, Perú, Brasil, Chile, Argentina, Ecuador, Canadá, Estados Unidos, Italia, España. Y en el caso de México, hemos visitado Ciudad de México, Acapulco, Querétaro, Colima, Guanajuato, Puebla, Culiacán, Monterrey, y quizás olvidé algún otro país o ciudad mexicana. Por todo ello, estas memorias serán sesgadas de lo que más recuerdo, he aprendido, o me ha emocionado sin importar el tiempo y el lugar.

La Red de Estudios sobre la Calidad de las Democracias en América Latina

La sencilla visita que Leonardo iba a efectuar a Ciudad de México en 2008 devino en una actividad compleja de eventos académicos que congregó a investigadores de América Latina y de diversos estados de la República. Un seminario internacional, y también coloquios más cerrados de discusión sobre la teoría y metodología acerca de la calidad de la democracia. En todas estas reuniones, Leonardo escuchó y tomó apuntes de las diversas perspectivas que aportaban colegas de diversos países e instituciones, y propuso un modelo teórico que integraba aspectos sustantivos y procedimentales, que a la vez implicaba un proyecto de investigación empírica a realizar en los siguientes años.

Como inicio de esta investigación, Leonardo me invitó a una estancia académica en el Istituto Italiano di Scienze Umane en el Palacio Strozzi, un antiguo edificio renacentista en Florencia. En un par de meses pudimos desarrollar el marco metodológico y la planificación de la investigación por desarrollar en una docena de países de América Latina. En los meses subsiguientes Leonardo consiguió el financiamiento de la Fundación Idea para



esta investigación y con el aporte inestimable de Daniel Zovatto, pero también recibimos el apoyo logístico de algunas instituciones mexicanas como el Tribunal Electoral del Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral, El Colegio Mexiquense y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La larga y compleja investigación permitió a un grupo de académicos a recoger información entre los años 2010 y 2012 acerca de la dinámica de las democracias en sus respectivos países, con la cual se hizo un balance comparado acerca de la calidad de estas democracias, en la cual Chile, Uruguay y Costa Rica se ubicaban en la más alta calidad, y países como El Salvador, Bolivia y Nicaragua se encontraban como países de baja calidad democrática.

Luego de los resultados publicados en diversos textos¹ acerca de la calidad de la democracia en América Latina (Morlino 2013; Morlino, Pachano y Tovar 2017), la Red de Estudios siguió monitoreando la evolución de las calidades democráticas latinoamericanas, y observamos que los resultados variaron a lo largo de los años, y mayormente para peor, al punto que varios de ellos dejaron de ser democracias y pasaron a la condición de regímenes híbridos como Honduras y México (o zona gris tal como las denomina el Informe sobre la Democracia 2025 del V-Dem), y otros regímenes son ahora autocracias electorales como El Salvador, Venezuela y Nicaragua, y algunos siguen en la condición de autocracias cerradas como el caso de Haití y Cuba. En suma, los países mencionados en las tres categorías anteriores dejaron de ser democracias; por lo tanto, ahora sólo podemos considerar como tales a 13 países latinoamericanos, aunque con una disminución de sus calidades democráticas en casi todos ellos.

No hay Estado

Casi en todas las visitas que Leonardo hizo a México he podido acompañarlo e incluso planificar algunas de ellas. Una de esas actividades en Cuicacán, México, en el 2019 o 2020, no recuerdo bien, pero fue antes de la pandemia. En aquella ocasión en una conferencia que hizo en el Congreso del Estado y también en la Universidad Autónoma de Sinaloa, tocando el tema recurrente acerca de la calidad de la democracia por el cual lo invitaban, afirmó que en México no había Estado. Me sentí perplejo frente a lo rotundo de dicha aseveración, y como luego lo acompañé a otras ciudades,

¹ La Revista Latinoamericana de Política Comparada dedicó un número temático a la calidad de las democracias el 2015, ver referencia en la bibliografía.



pude preguntarle acerca de lo que opinaba sobre la situación en México e incluso argumenté que si no hubiere Estado no hubiésemos podido viajar tranquilamente utilizando varios aeropuertos, las conferencias no hubiesen podido dar con el orden y la tranquilidad con que transcurrieron, y así otros ejemplos acerca del desarrollo “normal” de nuestras actividades académicas en aquel momento.

Leonardo no me respondió en ese momento, pero al día siguiente me hizo una cita en latín, con disculpas anticipadas por utilizar ese recurso: *legum servi sumus ut liberi esse possimus*, lo cual traducido reza: *Somos siervos de la ley para poder ser libres* y significa que la verdadera libertad se alcanza cuando todos respetamos las leyes. Dijo que esta frase fue uno de los principales argumentos de la transición del absolutismo a la democracia durante los siglos XVIII y XIX en Europa. Luego finalizó brevemente señalando que la existencia de un Estado es un requisito indispensable para que haya democracia. No hablamos más del asunto, como solían ser nuestras conversaciones académicas en el ámbito informal, breves. Hoy, varios años después, cuando me enteró del asesinato recurrente de un(a) presidente(a) municipal o de funcionarios estatales, reinicio mis conversaciones con Leonardo, sin Leonardo.

El erizo y el zorro

En el discurso que hizo Leonardo al recibir el doctorado *honoris causa* en la Universidad Autónoma de Guerrero, en 2019 en Acapulco, frente a un auditorio colmado por al menos dos mil académicos y estudiantes, recurrió a la metáfora del poeta griego Arquíloco: *el zorro sabe muchas cosas, pero el erizo sabe una sola, pero grande*, y enfatizaba que él era un erizo, dedicado en un sólo eje del conocimiento. Se refería, indudablemente, a su enfoque en la Ciencia Política, y más específicamente a la democracia desde una perspectiva comparada. Por tanto, todo lo que investigaba, escribía y publicaba giraba en torno a esta temática. Por otro lado, los zorros se mueven en múltiples temáticas, utilizan diversas perspectivas, y se nutren de múltiples vivencias. Creo que yo soy más de lo segundo que de lo primero, más como defecto que como virtud. Sin embargo, la reflexión crucial que surge es que esta tipología, tratada siglos más tarde por Isaiah Berlin (1998), no establece una jerarquía de valor epistemológico; no es que un camino sea más ‘verdadero’ o ‘correcto’ que el otro. Se trata, fundamentalmente, de una cuestión de temperamento, de disposición intelectual innata, y en el caso de



Leonardo, de una elección metódica y metodológica, un ejercicio de rigor y coherencia científica.

La auto tipificación de Leonardo como erizo no lo limitaba en cuanto a su conocimiento variado de múltiples temas en las conversaciones cotidianas que teníamos. Poseía una curiosidad enciclopédica, un conocimiento sorprendentemente variado de filosofía, historia, literatura y, muy significativamente, un interés genuino y agudo por las complejas realidades latinoamericanas, que trascendía lo puramente académico para adentrarse en lo cultural y lo humano. Su erizo, por tanto, no habitaba una madriguera aislada, sino un punto de observación privilegiado y conectado, desde el cual “esa cosa grande: la democracia” se enriquecía y dialogaba constantemente con la multiplicidad del mundo que lo rodeaba, incluido el de nosotros, los zorros, con quienes compartía el camino, en su paso frecuente por las Américas.

La vergüenza y un inesperado final

Prefiero omitir el nombre del personaje al que refiere esta historia. Dictaba clases en Rosario, Argentina, y durante este periodo se iba a realizar un congreso sobre Democracia en esta misma ciudad. Por todo lo cual, el tedio diario de una pequeña pero tranquila ciudad se interrumpía con la llegada de muchos amigos académicos de diversos países. Uno de ellos venía de Chile y estuve paseando con él desde antes del inicio de las actividades congresales, y cuando le comenté que venía Leonardo a dar la conferencia magistral, se mostró muy tenso y más tarde me comentó la razón de su preocupación. Resulta que cuando había gestionado con Leonardo una actividad académica en su país hace algunos años atrás, mi amigo había reaccionado muy mal frente a algunos desacuerdos organizativos relacionados a dicha actividad, y que incluso le había llamado “fascista”, de lo cual en ese momento se sentía muy avergonzado.

A partir de lo cual no habían vuelto a conversar o encontrarse. Le comenté que no se preocupara, que yo era amigo de Leonardo, y que, en el momento del inevitable encuentro, yo estaría acompañándolo todo el tiempo. El día de la inauguración mi amigo y yo estábamos en la primera fila del auditorio, y por una puerta de al lado y frente a nosotros apareció Leonardo, lo que hizo que mi amigo se pusiese detrás de mí, esperando pasar desapercibido. En ese preciso momento, Leonardo sonrió y abrió los brazos y se dirigió directamente dónde estaba él, llamándole por su nombre,



quién, sorprendido sólo atinó a retribuir el abrazo, y pude mirar su rostro de emoción que le provocaba dicho gesto. Y yo que pensaba que el abrazo era para mí...

AMECIP

Luego de arduos años de trabajo en la investigación sobre la calidad de la democracia en América Latina, y al finalizar un día de conclusiones y planificación de las futuras publicaciones, Leonardo me dijo que quería hablar conmigo de un tema que le preocupaba recurrentemente. Primero me preguntó acerca de porqué creía que México no tenía una asociación de Ciencia Política, ya que otros países de igual magnitud e importancia, como Brasil y Argentina, contaban con asociaciones desde hacía muchas décadas, y otros países más pequeños y de menor actividad politológica, como Uruguay, Bolivia, Chile o Colombia, también disponían de organicidad gremial y científica en el campo de la Ciencia Política. Mi respuesta fue que, siendo sólo mexicano nacionalizado desde inicio del siglo XXI, no sabía del porqué de esta ausencia asociativa, que sólo había escuchado algunas versiones sobre intentos de hacer una asociación en la década del 90 del siglo pasado pero que habían terminado con mucho conflicto interno. Luego me preguntó si me podía encargar de organizar una asociación mexicana de Ciencia Política, y mi respuesta inmediata fue un no rotundo, dada la intensidad de las ocupaciones pendientes respecto de la investigación en curso, y que además ello implicaba mucho trabajo a realizar con el apoyo de muchos colegas mexicanos. Finalmente, argumenté que a mí no me correspondía asumir dicha tarea. Leonardo sólo atinó a decir que, si me animaba a hacerlo, contaría con su apoyo y de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA), que en ese entonces presidía.

Algún tiempo después, no mucho, soñé que estaba hablando con varios colegas acerca de la necesidad de hacer una asociación de Ciencia Política en México, y desperté abruptamente, entre sorprendido y emocionado, aún de madrugada. Se lo dije con voz trémula a mi esposa quien dormía plácidamente, y me mando a callar rudamente. Me acosté en silencio; sin embargo, la idea se mantuvo despierta. Aproveché un viaje a Quito, Ecuador, donde se realizaba un congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) para proponerle a mi amigo José Manuel Luque (meses después primer presidente de AMECIP) la idea que Leonardo había propuesto, y la acogió de manera entusiasta, juntos planificamos la ruta a seguir. Haríamos



de la Red de Estudios sobre la Calidad de la Democracia en México —un grupo de investigadores recientemente constituido— la base de apoyo y acción para constituir la Asociación Mexicana de Ciencia Política. Este plan fue comunicado a nuestro amigo Gláucio Soares, que en ese entonces era el Secretario General de ALACIP, y que también tuvo una reacción de enorme entusiasmo y de ofrecimiento de apoyo incondicional.

A partir de una reunión de la RED en Mérida el 5 de junio de 2012, se convocó a una asamblea ampliada para constituir AMECIP en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY). Dichas actividades tuvieron un apoyo organizativo y logístico de nuestro colega Efraín Poot (luego primer vicepresidente de AMECIP), como anfitrión y profesor de la UADY, y convocamos en ese mismo encuentro al Primer Congreso de AMECIP para el siguiente año en la ciudad de Guanajuato. Todas estas actividades se informaron previamente a Leonardo, pero me sugirió de invitar a la asamblea en Yucatán a un grupo de colegas de Ciudad de México que también tenían la intención de formar una asociación, pero que aún no habían empezado una actividad orgánica. Estos colegas no asistieron a la invitación cursada y, de forma paralela, apresuraron sus propios preparativos y organizaron el Consejo Mexicano de Investigación en Ciencia Política (COMICIP).

Ambos grupos de politólogos pretendían tener la representatividad exclusiva como asociación politológica nacional que otorga la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA por sus siglas en inglés), y por tanto nos presentamos (por separado) a una reunión del Comité Ejecutivo de IPSA en Madrid el 8 de julio del 2012, en ocasión de la realización de su 22 Congreso Internacional. Leonardo me aconsejó llegar a un acuerdo previo con los colegas antes de las reuniones previstas, pero no logramos alcanzar un consenso entre ambos grupos. La decisión de IPSA recaería en la evaluación de los eventos que organizaríamos ambos grupos para el año siguiente, en cuanto al número de asistentes, representatividad institucional, convocatoria y desarrollo de dichos eventos. El primer congreso AMECIP, realizado entre el 26 al 28 de agosto del 2013 en la Universidad de Guanajuato, tuvo más de 2,000 asistentes y ocho invitados magistrales, entre ellos el propio Leonardo Morlino, junto con Gianfranco Pasquino, Dieter Nohlen, Timothy Power, Lucy Taylor, Ludolfo Paramio, Philippe Schmitter y Manuel Alcántara. Todos ellos fueron nombrados miembros vitalicios de la AMECIP.

Finalmente, IPSA resolvió que AMECIP sería la única asociación representativa de los(as) politólogos(as) de México. Desde ese entonces, AMECIP ha



incorporado a los colegas e instituciones que antes promovieron COMICIP a sus juntas directivas, y de hecho el XIII Congreso de AMECIP del 2025 se realizará en la sede de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicha inclusividad fue alentada por Leonardo, quien desde ese entonces participó en muchas actividades académicas organizadas en estos 14 años de existencia institucional, tanto de manera presencial como virtual.

Entre estas actividades académicas estuvieron los cursos virtuales que AMECIP organizó durante la pandemia entre el 2021 al 2022, con el triple propósito de hacer cursos de muy alto nivel académico, de bajo costo económico para cientos de participantes de todo nivel (licenciatura, maestría, doctorado) y de ayudar a los problemas económicos que atravesaba la asociación por la crisis sanitaria y el encierro correspondiente. Dichos cursos estaban integrados en un Diplomado de Política y Gobierno que abarcaron a más de 500 estudiantes nacionales y extranjeros durante su vigencia. Pedí a Leonardo que diese un curso sobre la democracia, que correspondía a 6 sesiones semanales de 2 horas cada una. Dada la larga extensión de sus clases y de las horas asignadas, pedí a mi colega y amigo Fernando Barrientos (Universidad de Guanajuato) que lo acompañara en dicho curso; ambos aceptaron generosamente. Para tales cursos se tenía contemplado un honorario para cada uno de los profesores que asumieron dicha responsabilidad. Cabe decir que al final Leonardo no aceptó dicho pago, y cuando insistí que todos los profesores se les había depositado dicho honorario, argumentó que, si AMECIP estaba en dificultades económicas, le tocaba sumarse al apoyo correspondiente.

En suma, Leonardo fue inspirador, miembro fundador y uno de los principales activistas de AMECIP.

Vocación latinoamericanista

Leonardo recibía muchas invitaciones de diversas universidades mexicanas y de América Latina para dar conferencias. Algunas de estas invitaciones me las reenviaba para que averiguase la seriedad de la institución convocante, y pensando en su comodidad, le proponía que no aceptará todas, pero solía comprometerse con la mayoría, sin importar el largo recorrido y el gran esfuerzo que ello significaba.

Si bien Leonardo fue conociendo a profundidad las realidades latinoamericanas, los académicos y las instituciones universitarias también lo reconocían, sobre todo por su vasta bibliografía y luego por las relaciones



institucionales y personales que fue estableciendo. Es así como Leonardo recibió diversos reconocimientos como el doctorado *honoris causa* de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Perú, de la Universidad Mayor de San Andrés en Bolivia, de la Universidad Autónoma de Guerrero en México. Asimismo, se estableció la Cátedra Leonardo Morlino en la Universidad Autónoma de Querétaro, cuya primera edición se realizó el año 2020 con su participación presencial,² y la segunda edición se desarrolló recientemente el 6 y 7 de mayo del 2025. Además, participó como ponente magistral en muchos congresos de las diversas asociaciones nacionales de Ciencia Política de América Latina, y otros tipos de eventos, como la Segunda Cátedra O'Donnell que se realizó en la Universidad do Estado de Minas Gerais en Brasil el 2015.

Aunque sus raíces analíticas estaban en Europa, Morlino fue un comparativista global. Su interés y trabajo empírico se extendieron de manera significativa a Europa del Este y otras regiones, pero también abarcó a América Latina. Esta amplitud le permitió desarrollar teorías y conceptos con mayor validez científica y evitar sesgos regionales. Su colaboración con académicos latinoamericanos fue fructífera y constante, aun después de finalizar investigaciones en cada región del mundo donde culminó algún proyecto. Por otro lado, sus vínculos no sólo eran con investigadores y colegas de amplio recorrido, sino también con estudiantes de los diversos niveles universitarios, respondiendo consultas de muchos universitarios con generosidad y flexibilidad, demostrando con ello su vocación de maestro docente.

El legado teórico de Leonardo Morlino

La obra de Leonardo profundiza notablemente en los temas de la democracia, la democratización y la política comparada, que es analizada empíricamente con robustez teórica, innovación metodológica y un alcance comparativo internacional; todo lo cual constituye una de las contribuciones más sólidas y perdurables para entender los ciclos y dinámicas internas de las democracias actuales.

En sus inicios desarrolló el concepto de “consolidación democrática” durante la tercera ola de democratización; el cual iba más allá de una mera clasificación de regímenes (“democracia” versus “no democracia”) para en-

² En esta primera edición de la Cátedra Morlino se presentó la última traducción al español de su libro (Morlino 2020) en inglés *Changes for democracy, actors, structures, processes* (2012).



focarse en el “proceso” mediante el cual un nuevo régimen democrático adquiere estabilidad, profundiza sus instituciones y se vuelve “el único juego en la ciudad”. Para ello propuso algunos criterios específicos para evaluar esta consolidación, tales como la existencia de un Estado efectivo, la institucionalización de los partidos políticos y la difusión de una cultura política democrática. Su libro *Democracy Between Consolidation and Crisis* (Morlino, 2007) de 1998 es una referencia obligada al respecto.

Posteriormente, desarrolló el concepto de calidad de la democracia, debatiendo con otros autores que también abordaban este concepto para estudiar los regímenes democráticos, como Guillermo O’Donnell, Adam Przeworski, Larry Diamond (Morlino, 2005). Fue pionero en establecer una metodología de análisis con base en ocho dimensiones observables y comparables: Libertad, Igualdad, Estado de Derecho, Rendición de Cuentas Electoral, Rendición de Cuentas Interinstitucional, Participación Ciudadana, Competencia Partidaria y de Grupos de Interés y Capacidad de Respuesta (*responsiveness*). Este marco proporcionó una herramienta poderosa para diagnosticar las fortalezas y debilidades de las democracias reales, moviendo el debate más allá de las definiciones mínimas.

Otro aspecto destacado de su trabajo académico fue su aporte a la metodología comparada, en la cual combinó el análisis cualitativo a través de estudios de caso detallados, especialmente en Europa del sur (España, Portugal, Grecia, Italia) y América Latina, y el análisis cuantitativo con el uso de datos comparables para medir dimensiones de la calidad democrática y probar hipótesis. Como solía decir en las conferencias y clases, el análisis comparado es una de las mejores herramientas metodológicas para identificar combinaciones de condiciones necesarias y suficientes que explican resultados políticos complejos. Este enfoque le permitió capturar la dinámica y la multicausalidad sin perder rigor sistemático.

En suma, el legado intelectual de Leonardo es inmenso. Proporcionó las herramientas conceptuales y metodológicas indispensables para analizar no sólo si un país es democrático, sino cómo funciona realmente su democracia y cuánto satisface las expectativas ciudadanas. Su énfasis en la calidad democrática es hoy más relevante que nunca, frente a los desafíos del populismo, la desinformación, la polarización y el retroceso democrático (*backsliding*). Su rigor metodológico y su compromiso con la comparación sistemática siguen siendo un modelo para nuestra disciplina.



Bibliografía

- Berlin, Isaiah (1998), *El erizo y la zorra*, Muchnik Editores, Barcelona.
- Morlino, Leonardo y Larry Diamond, editores (2005), *Assessing the Quality of Democracy*, The John Hopkins University Press, Baltimore.
- Morlino, Leonardo (2007), *Democracy between Consolidation and Crisis. Parties, Groups, and Citizens in Southern Europe*, Oxford University Press, Oxford.
- Morlino, Leonardo (2012), *Changes for Democracy. Actors, Structures and Processes*, Oxford University Press, United States.
- Morlino, Leonardo (2013), *La calidad de las democracias en América Latina*. Informe para IDEA Internacional, San José, Costa Rica.
- <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf>.
- Morlino, Leonardo, Simón Pachano y Jesús Tovar (2017), *Calidad de la democracia en América Latina*, Editora CRV, Brasil.
- Morlino, Leonardo (2020), *Cambios hacia la democracia. Actores, estructuras y procesos*, Ciudad de México, Siglo XXI, UAQ-Conciteq.
- Revista Latinoamericana de Política Comparada*, volumen 10, julio 2015, ISSN 1390-4248.
- https://latinamerica.hss.de/fileadmin/user_upload/Projects_HSS/Latin_America/Migration-230607/Celaep-Revista-Latinoamericana-10.pdf.
- V-Dem Centro Regional América Latina (2025), *Informe sobre la Democracia 2025, 25 años de auocratización: ¿Democracia truncada?*, Editor Staffan Lindberg, Universidad de Göttingen.
- https://www.v-dem.net/documents/62/V-Dem_Democracy_Report_2025_spanish_lowres.pdf.







Colaboradores

Perla Itzel Arellano Velázquez. Licenciada en Estudios Latinoamericanos, UNAM. Su formación se orienta al análisis sociopolítico. Ha participado en proyectos de mejoramiento de la enseñanza y de investigación: adscritos al CIALC-UNAM (PAPIME con el tema historiografía general de los siglos XV-XVIII) y, al Cisder de la UATX (sobre financiamiento a partidos políticos). Actualmente es asistente de investigación en el proyecto “Poder y riqueza: el financiamiento político electoral en regímenes democráticos de México y América Latina. De lo nacional a lo subnacional” adscrito al Cisder de la UATX. ORCID: 0009-0004-2410-9710. Correo: itzel80vel@gmail.com

Jesús Alejandro Ascencio Hernández. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero (2021) y maestro en Gobierno y Gestión Pública por la misma casa de estudios (2024). Sus líneas de interés incluyen la transparencia, la rendición de cuentas y el sistema judicial en México. Correo: 12333397@uagro.mx

Fernando Barrientos del Monte. Profesor-investigador en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Florencia y el Istituto Italiano di Scienze Umane. Pertenece al SNI, nivel II, y cuenta con perfil PRODEP. Especialista en política comparada y sistemas políticos latinoamericanos. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0760-3993>. Correo: fernando.barrientos@ugto.mx

Mariela Cázares Núñez. Doctora de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO México). Profesora-investigadora del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero, donde es coordinadora general de Posgrado e Investigación. Secretaria Técnica de la Mesa Directiva de la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales. 0000-0003-1807-7199. Correo: 19806@uagro.mx



Julio César Chavelas González. Estudiante del Doctorado en Investigación en Ciencia Política del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero. Actualmente en formación avanzada en análisis político y procesos sociales, su perfil académico está orientado a la investigación en ciencias políticas con énfasis en temas regionales.

ORCID: 0009-0009-9564-6851. Correo: 09291983@uagro.mx

Guillermo José Fernández Ampié. Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es profesor en el Colegio de Estudios Latinoamericanos (CELA) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Sus líneas de investigación se centran en los procesos políticos y sociales contemporáneos en Centroamérica, la historiografía y la enseñanza de la historia centroamericana. Es miembro del Grupo de Investigación CLACSO sobre Violencias en Centroamérica. ORCID: 0000-0003-2547-4416. Correo: guillermofernandez@filos.unam.mx.

Karely Jaimes Ramos. Estudiante de la Maestría en Análisis Político en la Universidad de Guanajuato. Integrante del comité editorial de *Politeia del Sur*, donde se desempeña como supervisora de cierre. Fue reconocida con el premio a la Excelencia Académica y Trayectoria Académica por la DDPG del Campus Guanajuato en 2024. ORCID: 0009-0005-7806-2599 Correo: karelyjaimes15@gmail.com

Pamreihor Khashimwo. Supervisor de Tesis (remoto), Universidad de Ciencias Aplicadas GISMA. Tiene un posdoctorado, doctorado y máster en relaciones internacionales, así como una maestría y una licenciatura en ciencias políticas. ORCID: 0000-0002-6149-8880. Correo: khashimwo.jnu@gmail.com



2
Mayo 2025

PS
POLITEIA del SUR

Eloy Laurel Lagunas. Maestrante en Ciencia Política en el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano (IIEPA IMA UAGRO). Su formación se enfoca en administración pública y procesos políticos locales. Correo. 23501427@uagro.mx

Tania M. Martínez Cárdenas. Profesora-investigadora de tiempo completo en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (Ciisder) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Es doctora en Ciencias Políticas; maestra en Estudios Políticos y Sociales programas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS) de la UNAM; licenciada en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad. En esta última entidad fue profesora de asignatura de la materia Teorías Políticas Contemporáneas y en la FCPYS ha impartido la materia Construcción Histórica de México II en el sistema de Educación Abierta y a Distancia. ORCID: 0000-0001-8716-6158. Correo: tmmartinez@uatx.mx

Rosa Icela Ojeda Rivera. Politóloga, egresada de la Universidad Complutense Madrid (UCM). Master de Feminismo y Políticas de Igualdad por el Colegio de Sociólogos y Politólogos de Madrid y Comunidad de Madrid. Maestría en Ciencias Sociales por la UAGRO. Diplomada en Feminismo Latinoamérica. Doctora en Administración Pública y Ciencia Política por la UAA. Profesora-investigadora del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero IIEPA-IMA-UAGRO. Profesora de Tiempo Completo, categoría Titular C. Coordinadora y fundadora del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres "Hannah Arendt". OVICOM. ORCID: 0000-0002-6313-0342. Correo: 05500@uagro.mx



2
Mayo 2025

PS
POLITEIA del SUR

Magdaleno de Jesús Ramírez. Estudiante del Doctorado en Estudios Políticos y Sociales del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo: magdalenodejesusr@hotmail.com

T.Roger Sawadogo. Doctor en Economía por la Université Norbert Zongo (2016-2018) y candidato al Doctorado en Ciencias Políticas. Desde junio de 2020, se desempeña como presidente director general en Elite Afrique Graphic, con sede en Ouagadougou (Burkina Faso). Es consultor y se centra en el análisis de políticas públicas, formación y evaluación de programas para ONG, organismos estatales e internacionales. Correo: sawadogotroger@gmail.com

Víctor Tapia Hernández. Doctorante en el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” (IIEPA-IMA) de la Universidad Autónoma de Guerrero. Actualmente se encuentra en formación avanzada en Ciencias Políticas, con interés en el análisis de procesos políticos y sociales en el contexto regional. ORCID: 0009-0009-6226-8911. Correo: 24500845@uagro.mx

Jesús Tovar Mendoza. Profesor-investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del Comité Ejecutivo de IPSA y ALACIP. Coordina la Red de Estudios sobre la Calidad de la Democracia en América Latina. Doctor en Ciencia Política por FLACSO. Sus líneas de investigación incluyen democracia comparada, calidad democrática y estudios electorales en América Latina. ORCID: 0000-0002-5675-0439. Correo: jesustovarmendoza248@gmail.com